146

REPÚBLICA
ESPAÑOLA
EX-LIBRIS
CUERPO FACUL TATIVO DE
ARCHIVEROS BIBLIOTECARIOS
Y ARQUEOLOGOS
BIBLIOTECA PROVINCIAL

1041003
146

R. 4571

De la Historia de Arévalo

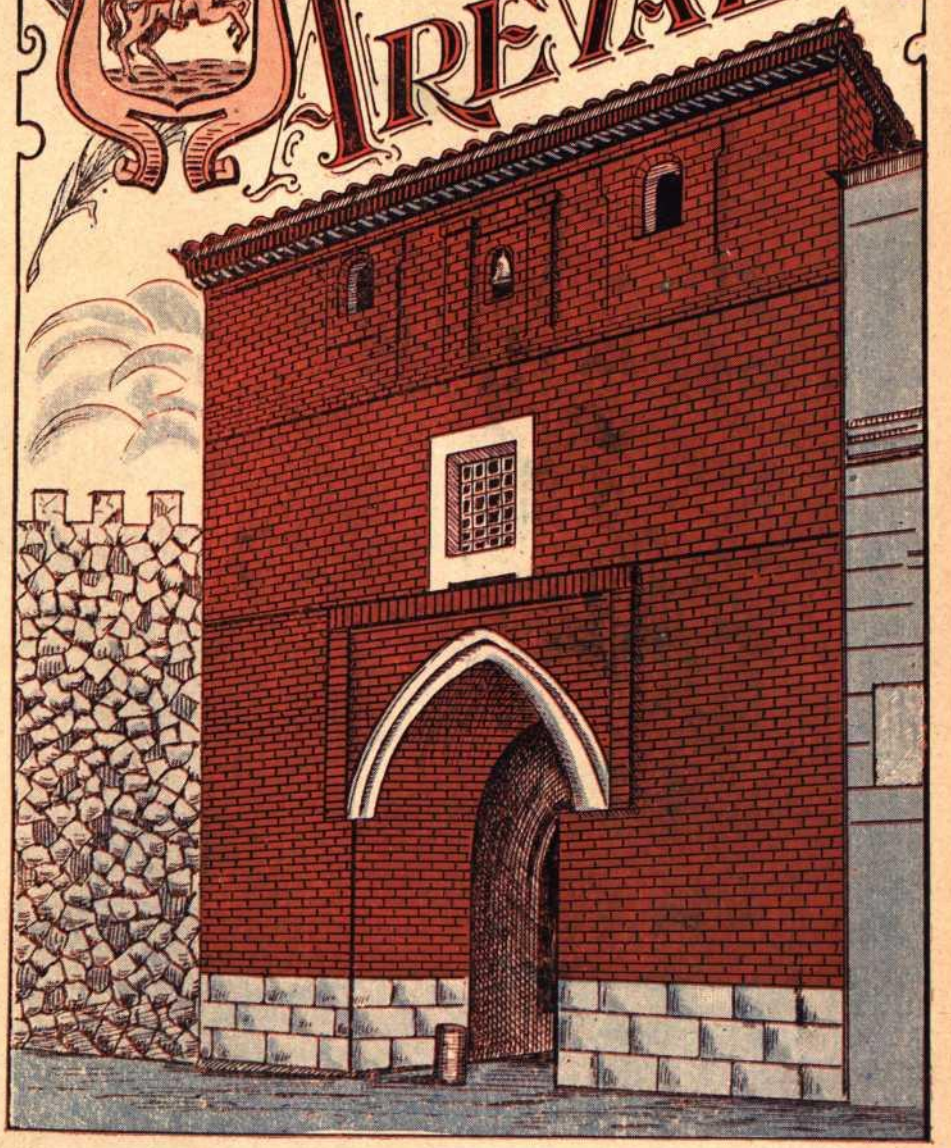

TIFFEN® Color Control Patches
© The Tiffen Company, 2007
Blue Cyan Green Yellow Red Magenta White 3/Color Black
Centimetres
Inches

DE LA
HISTORIA DE ARÉVALO
Y SUS SEXMOS

(COMÚN DE VECINOS, AYUNTAMIENTOS Y LINAJES)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
BIBLIOTECA PUBLICA
AVILA

R-2571

DE LA HISTORIA DE ARÉVALO Y SUS SEXMOS

POR

JUAN JOSÉ DE MONTALVO

DOCTOR EN DERECHO

(DE UNO DE SUS CINCO LINAJES)

BIBLIOTECA PROV. AL DR. ÁVILA

VOLUMEN II

SIGLO XX

VALLADOLID - IMPRENTA CASTELLANA - AÑO DE 1928

Es propiedad del autor.
Queda hecho el depósito que marca la ley.

Municipios, Concejos y Ayuntamientos
Dunviri, Vilicos, Corregidores y Alcaldes
Decuriones, Regidores y Concejales

Noción histórica

MUNICIPIOS, CONCEJOS Y AYUNTAMIENTOS DUNVIRI, VILICOS, CORREGIDORES Y ALCALDES DECURIONES, REGIDORES Y CONCEJALES

NOCIÓN HISTÓRICA

Los Municipios encuentran su origen en la Legislación Romana y han sido la institución más importante en la vida político-social de España; como tales Municipios continuaron durante la dominación Visigoda, y en el período de la Reconquista cambian su nombre por el de Concejos, y llegan a nuestros días con la denominación de Ayuntamientos. Pero si en los Municipios se encontraron las libertades del pueblo español con los derechos de sus ciudadanos, y en los Concejos se reunieron los poderes administrativo y judicial, en los modernos Ayuntamientos no se ve más que las últimas manifestaciones de un poder centralizado fuera de donde se ejerce.

El Municipio le componían los Decuriones y le presidían los Dunviri, cuyos cargos eran electivos.

Los Concejos eran presididos por el Vilico o Alcaide en lengua Arabe, quien disfrutaba de la jurisdicción civil y criminal, y les integraban los Concejales o Consejeros Regidores, siendo su origen el «Concilium» o Junta compuesta por los Jefes o personas principales de los pueblos, encargados de su defensa contra los Moros, en cuyas personas se fundaron los cinco Linajes de nuestra Villa, hoy Ciudad de Arévalo.

Los Concejos en Castilla eran ya una institución organizada y poderosa al finalizar el undécimo siglo, y aumentaron su importancia durante los reinados de Alfonso VII y Alfonso VIII, que les permitieron entrar en posesión de fortalezas y disponer de fuerza armada para su defensa: siguieron aumentando su poder hasta conseguir en Cortes el asiento de sus Procuradores,

que si no obtuvieron facultad legislativa, disponían de fuerza bastante para imponerse en la gestión de los asuntos del Estado.

Las sordas luchas de los Reyes con el Clero y la Nobleza, favorecen el poderío de los Concejos, siendo objeto para conseguir su apoyo, de privilegios tan amplios, que hicieron de estas instituciones una temible fuerza social, organizada en forma de verdaderas pequeñas repúblicas.

El Rey don Alfonso XI, en Cédula del año 1345, queriendo evitar los disturbios que proporcionaban, recabó para la Corona el derecho de nombrar personas que desempeñasen los cargos concejiles y el de designar jueces de salario en sustitución de los de Fuero, nombrados por las mismas localidades, que con la denominación de Correctores o Corregidores (1), gobernasen los Pueblos, castigasen los delitos, obligasen a cumplir la Ley y corrigiesen los vicios y abusos que ya en los Concejos eran tan frecuentes. Protestaron las Cortes contra estos nombramientos y los monarcas cedieron, acordándose que sólo fuesen hechos a petición de la mayoría de los vecinos y por el término de un año. La perspicacia de los Reyes Católicos comprendió la importancia que el cargo de Corregidor como delegado Real podía tener para la unidad y uniformidad en la gobernación del Reino y les nombraron para los pueblos principales, primero por un año, que después fueron tres, y ya acostumbrados los pueblos a la reforma, los últimos nombramientos de Corregidores se hicieron por tiempo ilimitado, pues se revalidaban a su vencimiento.

El cargo de Corregidor de nuestra Villa, recayó durante el reinado de los Reyes Católicos y por concesión especial de éstos, en persona de alguno de sus Regidores Perpetuos, a cuyo cargo unieron el de Juez de Realengo, representante y defensor de los derechos de la Reina como Soberana de Arévalo (2).

---

(1) El nombre de Corregidor produjo enojo en los Concejos y se cambió algún tiempo por el de «Asistentes».

(2) La Reina Germana II, esposa del Rey Fernando, nombró corregidores de Arévalo hasta que se opuso el Concejo.

Con los Corregidores pierden los Concejos su independencia, aunque sosteniéndose con virtualidad propia y prestigios naturales, hasta que al acentuarse la decadencia de nuestra Patria, iniciada en tiempo del Rey don Felipe II, se encuentran las Cortes sin dinero bastante para sostener las guerras que a España esquilmaban, y ya no se nombran caballeros del Concejo por los Linajes, se venden y subastan los oficios para el que más dé; al principio se miró la condición de Nobleza y Carrera en Regidores y Corregidores, después sólo el título universitario en los segundos y últimamente, en el pasado siglo, el Régimen Constitucional que les dió el nombre de Alcaldes-Corregidores, hizo su cargo objeto de elección popular, y su autoridad y poder una ligera sombra de lo que fué.

Nuestro Concejo de Arévalo, en el primer siglo de la Reconquista, hubo de seguir los pasos de su especial situación, constituyendo una junta más militar que administrativa, compuesta por la representación desorganizada de sus conquistadores, para atender a todas las necesidades del momento y prestar ayuda a los ejércitos del Rey. Posteriormente cada uno de los cinco Linajes designaba dos Regidores Perpetuos, que por orden de antigüedad y según fuero ocupaban el cargo de Alcaldes con ambas jurisdicciones, que con el Jefe de la Milicia nombrado por orden sucesivo de los Linajes, con voz, voto y asiento preferente, formaron el Concejo hasta el siglo XIV en que se dió entrada al Procurador de la Villa Muros adentro. La Cédula del año 1431 del Rey don Juan II modifica la organización, otorgando a la Corona el derecho a nombrar los Regidores entre los caballeros de los Linajes y el de poner a la venta alguno de estos títulos para atender a los gastos de la guerra con los moros de Granada, derrotados en la batalla de Higueruela. Desde esta época figuran en nuestro Concejo los Tello de Guzmán, Gutiérrez Altamirano, Señores de Huerta, Río y Remírez, a quienes siguieron Ossorio y Meléndez, alternando con los caballeros regidores Berdugo, Briceño, Gómez García de la Cárcel, Montelvo y Tapia, cabezas de los Linajes. Los títulos concedidos por la Corona tuvieron la condición de perpetuos, hereditarios y enajenables, siendo ade-

más representativos cuando la propiedad recaía en hembra o menor de edad. La Real Cédula de la Reina Católica doña Isabel concedida en 20 de Agosto de 1494 otorgó el derecho de entrada y asiento en el Concejo al Procurador General de la Tierra como representante de sus Sexmos y en el año 1663, después de largo litigio, consiguió el mismo derecho el Procurador del Arrabal de la Villa (1).

En el siglo XVII, las ventas que como gracias otorgaba la Corona, basadas en concesiones de las Cortes para allegar recursos, cambiaron el número de Regidores y acabaron por alejar los prestigios de nuestro glorioso Concejo, fuerte y victorioso con sus milicias en la heroica batalla de las Navas de Tolosa.

Fueron tantas las cargas y responsabilidades que sobre nuestros Regidores se fueron acumulando, que llegó un momento en que ninguno hacía uso de sus títulos y se hizo necesario averiguar cuántos eran y obligarles por Real Provisión al ejercicio de sus oficios.

«DON LUIS, por la Gracia de Dios, Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Mallorca, de Galicia, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, Señor de Vizcaya y Molino, etc.

A vos el nuestro Corregidor de la Villa de Arévalo salud y gracia: Sabed que Miguel de Junguito, en nombre de don Antonio de Cárdenas Vadillo y Machuca, vecino y regidor perpetuo de esa Villa, nos hizo relación, había más de veinte y seis años, está su parte y ejerciendo dicho empleo de tal regidor en propiedad y con el discurso de el tiempo había venido a quedar Regidor unico en ella pues aunque lo era don Francisco Briceño Davila y Baldibielso, se hallaba con despacho de Nuestra Real persona para que no se le obligase a concurrir a Co-

(1) En la época de las Comunidades (1520) eran doce los regidores perpetuos, más los procuradores de la Villa y de la Tierra, los que integraban el Ayuntamiento. El sueldo de los primeros era de 200 maravedís por cada año cada Regidor.

Luis I, Rey de España
(Ayuntamiento de Arévalo).

branzas ni Repartimientos ni afianzarlos y aunque tambien lo era don Antonio Agustin Osorio, se hallaba ausente de esa Villa, y porque otros muchos Regidores no usaban de sus oficios porque no se les obligase a cobrar y afianzar nuestros Reales haberes, los habia afianzado su parte en grave perjuicio de su persona y dispendio de sus bienes, por exceder en cada año lo que se contribuye a nuestra Real Persona en mas de ochenta mil reales, cuya satisfacción estaba al cuidado del Ayuntamiento, y afianzar los ramos de rentas arrendables, lo que habia ejecutado su parte como unico Regidor en que entraban veinte y cuatro mil y quinientos reales en que estaba arrendado el derecho de Millones y siendo dichas partidas tan crecidas cualquiera quiebra era preciso resultase contra su parte y se viese por ellos imposibilitado de mantenerse y a su mujer, siete hijos y demás familias con que se hallaba: siendo digno de atención que con el demasiado trabajo acabase de perder su quebrantada salud. Y porque era notorio que el año pasado de 1716 por la esterelidad de los tiempos y descaecimientos de vecinos habia pagado en arcas de Avila cinco mil quinientos reales y ochocientos por la quiebra de Diego Martin, con otras muchas cantidades que habia gastado en Pleitos por si podia resarcir alguna cosa por lo que se vió emparaje de no poder continuar con tan penoso cargo, y para que lograse algun alivio, nos pidió y suplicó fuesemos servido mandar que todos los Regidores de esa Villa por exentos que sean, sin escusar dilación, concurran a los Ayuntamientos y realicen las Cobranzas, fianzas y repartimientos, bajo las penas y apercibimientos que pareciesen al nuestro Consejo cometiendoos a vos la ejecución de todo para que asi lo hicieseis ejecutar y que informeis de las personas que tenian Titulo de Regidores y pudiesen ejercerlos, y asi mismo de las que no habian sacado Titulo y los podian sacar y ejercer, concediendo a su parte licencia para que pudiese hacer renuncia y dejación del empleo de tal Regidor. Y visto por los del Nuestro Consejo se acordó dar esta nuestra Carta, por lo cual os mandamos que siendo con ella requerido hagais notificar a todos los Regidores que tubieren titulos, asistan a los Ayun-

tamientos y demas actos de Repartimientos, fianzas y cobranzas que son obligados pena de veinte Ducados que se sacaran a cada uno lo contrario haciendo, y en caso que sobre ello tubieren causa y razon que representar lo hagan en el Nuestro Consejo dentro de quince dias e informeis por mano del infrascrito nuestro secretario de Camara de las personas que tienen titulo de Regidores y de las que los pueden sacar con lo demas que se os ofreciere para que en su vista se provea lo que convenga; y lo cumplireis pena de la Nuestra Merced y treinta mil maravedis para la nuestra Camara, so lo cual mandamos a cuelquier escribano os lo notifique y dé testimonio.=Dado en Madrid a ocho de Abril de mil setecientos veinte y cuatro.=El Marques de Mirabal. Registrado por D. Antonio de Arrieta».

Esta carencia de Regidores, dió origen a una nueva clase formada por los interinos o habilitados que se nombraron del Estado de Hijos-dalgos, mientras los propietarios renunciaban o entraban en posesión de sus cargos: los Zabala, Gamarra, Hinojosa, Tornamira, Paredes y Sáinz, constituyeron la primera pléyade de Regidores Habilitados, algunos de los cuales pasaron a propietarios por compra de título.

Los Corregidores lograron absorber el poder judicial del Alcalde, lo que no había podido conseguirse antes a pesar de los intentos hechos con las llamadas Pesquisas de Oficio y Casos de Corte en que conocían funcionarios delegados de la Autoridad Real, pero siempre se habían estrellado estos deseos de los Reyes contra el gran poder de los Concejos.

Presididos por el Corregidor de Su Majestad los regidores Perpetuos, los Temporales o Procuradores (1) y los Interinos o

(1) Los Procuradores tuvieron en algunas épocas las denominaciones de Síndicos y la de Personeros. Los Regidores Perpetuos, eran los del Título del Rey que habían de ser de losCaballeros de los Linajes, según Fuero, habiendo desaparecido ya los antiguos Regidores nombrados por los Linajes, cuyo título no era hereditario ni trasmisible y sólo duraba la vida del agraciado, el cual podía designar sustituto, con causa justificada, entre los individuos de su Linaje.

Habilitados, formaron el Concejo de Arévalo, hasta las modificaciones introducidas el pasado siglo por el Régimen Constitucional, creando las Juntas Municipales de elección popular y la actual constitución de nuestro Ayuntamiento de que daremos cuenta en la historia Moderna.

La Junta o reunión de las Instituciones Administrativas y judiciales (Concejo, Sexmos, Justicias, Escribanos, etc.) bajo la autoridad del Corregidor se conoció con el nombre de Ayuntamiento y cuando se separaron las atribuciones con la creación de los Jueces, y se fusionaron los cargos de Alcalde y Corregidor con carácter sólo administrativo, continuaron designándose los Concejos por dicho nombre (Ayuntamiento) y hasta fines del siglo XIX usaron sus Jefes el título de Alcaldes Corregidores y sus subordinados siguen conociéndose con la denominación de Concejales.

Nombres de algunos Regidores Perpetuos

Siglo XIV

Pedro Tapia.
Gómez García Tapia.
Juan Sedeño.
García Arévalo y de la Cárcel.
Francisco Berdugo, Señor de Olmedillas.
Rui Berdugo.
Andrés Briceño.
Hernán González Briceño, Señor de Mingolián.
Joan Montalvo, Señor de Botalorno.
Hernán Sanz de Montalvo.

Los mismos apellidos figuran en los siglos anteriores, por lo que omitimos nombrarlos.

Siglo XV (desde 1431)

Gómez de Arévalo y Montalvo.
Juan Gutiérrez Altamirano.
Gómez Tello de Guzmán, Alguacil Mayor con voz y voto y asiento preeminente.
Juan de Montalvo.
Francisco de Balderrábano y Montalvo.
García de Tapia.
Francisco García de la Cárcel, Corregidor (1488).
Hernán Gutiérrez Altamirano.
Francisco Remírez.
Diego Sedeño, Caballero de Santiago.
Francisco de la Huerta, Señor de Huerta.
Miguel Sánchez de Río.
Agustín de Tapia.
Hernán de Montalvo, Señor de Botalorno.
Joan Polo.
Don Juan Tello y Deza, Inquisidor de Sevilla.
Francisco García de la Cárcel.
Pedro de Arévalo y Tapia.
Don Francisco de Montalvo, Señor de Botalorno.
Joan de Verastegui y Montalvo.
Don Joan de Montalvo.

Años de 1500 al 1540

Don Luis Berdugo.
Don Francisco de Huerta y Montalvo, Señor de Huerta.
Don Nicolás Meléndez Valdés Dávila Ungría.
Don Gonzalo de la Cárcel.
Don Francisco Berdugo, Caballero de Santiago.
Don Pedro González Altamirano Carrillo de Guzmán.
Don Juan Altamirano.
Don Miguel Sánchez de Arévalo.
Don Rodrigo Sedeño.
Don Juan Osorio, Maese de Campo.
Don Francisco de la Cárcel.
Don Diego Sedeño.
Don Toribio Sedeño.
Don Hernando Altamirano Fontiveros.
Don Pedro Montalvo, Familiar del Santo Oficio.
Doctor Tapia.
Comendador Ronquillo.
Don Juan Osorio.
Don Jorge de Avila.
Don Juan de Arévalo de Montalvo.

Años de 1541 al 1580

Don Francisco Berdugo, Caballero de Santiago.
Don Francisco de Montalvo y Huerta, Señor de Huerta.
Bernal Dávila.
Don Francisco Sedeño.
Don Pedro Altamirano y Nieto de Fontecha.
Don Francisco Altamirano Enríquez (su hijo).
Don Alonso de Avila.
Don Antonio Sedeño.
Don Gonzalo Dávila.
Don Juan de Montalvo.
Don Juan de Arévalo y Montalvo.
Don Hernán Tello de Guzmán, General.
Don Francisco de Tapia, Señor de Fuentes de Año, Canales y Raliegos.

1581 al 1620

Don Diego Osorio, Capitán.
Don Bartolomé Muñoz.

Don Alonso de la Cárcel, Inquisidor de Córdoba.
Don Juan de la Cárcel, Capitán y Familiar del Santo Oficio.
Don Fernando Altamirano, Gentilhombre de S. M.
Don Mateo Briceño.
Don Pedro de Montalvo, Capitán.
Don Pedro de Río.
Don Pedro de Rivera de la Cárcel.
Don Juan Altamirano.
Don Pedro de la Cárcel, Capitán.
Don García de Montalvo.
Licenciado Mercado Lezcano.
Don Lorenzo de Mendoza Altamirano.
Don Juan Tello de San Román.
Don Carlos de Montalvo Monjaraz.
Don Juan Muñoz de la Cárcel.
Don Tomás Lavaro, Caballero de Santiago.
Don Juan Ossorio.
Don Francisco Sedeño.
Don Gómez de Montalvo, Alguacil Mayor perpetuo con voz, voto y asiento preeminente.
Don García Ballesteros Berdugo.
Don Diego Ossorio de Bobadilla, Alguacil Mayor con voz, voto y asiento preeminente.
Don Pedro de Montalvo, Caballero de San Esteban y Alguacil Mayor.
Don Francisco Cerón.
Don Rodrigo Ronquillo del Castillo, Alférez Mayor de la Tierra de Arévalo.
Don Francisco Antonio de Río.
Don Pedro García de la Cárcel, Capitán.
Don Pedro Altamirano.

Años 1621 al 1660

Don Pedro de Montalvo, Familiar del Santo Oficio.
Don Antonio de Zabala.
Licenciado don Juan Tomás Lavaro, Gobernador de Mérida, Llerena y Corregidor de Valladolid.
Don Francisco Ronquillo, Caballero de Santiago.
Don Juan de Tapia Berdugo.
Don Juan Prieto de Verastegui.
Don Francisco Mercado Guiral de la Serna.
Don Antonio de Cárdenas Badillo Machuca.

1661 al 1700

Don Francisco de la Huerta.
Don Sancho Zimbrón Montalvo Osorio.
Don Alvaro de Tapia.
Don Francisco Clemente de Montalvo y Huerta.
Don Juan Antonio Prieto de Zabala.
Don Carlos de Montalvo Moncaraz.
Don Francisco Briceño Dávila y Valdivieso.
Don Gerónimo Altamirano.
Don Pedro de Hinojosa Montalvo de la Cárcel.
Don Pedro de Montalvo, Capitán.
Don Alonso de Cárdenas Badilla, Comisario.
Don Juan Briceño Berdugo.
Don Melchor Rojas, Alguacil Mayor.
Don Diego Osorio.
Don Francisco José de Montalvo, Corregidor de Medina del Campo.
Don Francisco Ronquillo, Caballero de Santiago.
Don Alonso Berdugo, Alférez Mayor.
Don Francisco Altamirano.
Don Juan Briceño Dávila, Alguacil Mayor.
Don Alvaro de Tapia Velázquez y Lugo, Señor de Fuentes de Año y otras Villas.
Don Pedro de Río Montalvo y Ungría.
Don Antonio del Sello Osorio, Alguacil Mayor.

1701 al 1740

Don Francisco Sedeño.
Don Antonio de Cárdenas Vadillo Machuca.
Don Juan de Tornamira Altamirano.
Don Francisco Jerónimo de Arévalo y Sedeño, Teniente Corregidor.
Don Miguel de Río y Montalvo.
Don Francisco Briceño Dávila Baldivieso.
Don Francisco Zabala.
Don Antonio de la Paz Tordesillas Tapia y Miranda.
Don Francisco de Gamarra, Regidor Interino.
Don Francisco Javier de Montalvo y Huerta.
Don Francisco Antonio de Montalvo.
Don Gedeón de Hinojosa y de la Cárcel, Habilitado.
Don Antonio Agustín Osorio.

1741 al 1780

Don Diego Pedro Osorio de la Plaza.
Don Antonio de Tapia Prieto y Zabala.
Don Segundo de Revenga, Regidor Interino.
Don Antonio Lozano, Regidor Interino.
Don Carlos de Montalvo Monzaraz.
Don Alonso de Nava.
Don Francisco de Huerta.
Don Diego de la Plaza.
Don Vicente Dávila Sedeño.
Don Antonio de Peñalosa y Zúñiga.
Don Joaquín de Nava.
Don Segundo Piral, Regidor Interino.
Don Felipe Dávila, Regidor Interino.
Don Lorenzo de Río Ungría.
Don Andrés de Paredes y Castillo.
Don Vicente Berdugo Bracamonte.
Don José Benito Sáiz, Regidor Interino.

1781 al 1808 (1812)

Don José de Valmaseda, interino.
Santiago Allén.
Don Manuel Revilla y Flores.
Don Matías López Berdugo.
Don Juan Sanz Guerra, Interino.
Don Juan Solís Martín, Interino.
Don Juan Gómez Pozo, Interino Habilitado.
Don Enrique Berzosa de Trío, Interino Habilitado.
Don Ignacio Osorio de la Plaza, Capitán de Caballería.
Don Pedro Martín Baños.
Don Antonio Luengo Vázquez, Ultimo Regidor perpetuo y Corregidor Interino.
Don Felipe Dávila, Capitán, Ultimo Regidor Perpetuo.
Don Pedro Antonio de Hinojosa, Maestrante de Ronda, Regidor Habilitado.
Don Juan de Dios Dávila, Ultimo Regidor perpetuo y Corregidor en 1812.

CORREGIDORES DE ARÉVALO Y SU TIERRA
JUECES DE 1.ª INSTANCIA
ALCALDES CONSTITUCIONALES

Corregidores por S. M.

REINADO DE LOS REYES CATOLICOS

Gómez García de Tapia, Regidor Perpetuo y Juez de Realengo. 1486
Francisco García de la Cárcel, Regidor Perpetuo y Juez de Realengo 1488
Licenciado García de Tapia, Regidor Perpetuo y Juez..... 1491
Licenciano Hernán Martínez de Montalvo, Regidor Perpetuo y Juez 1493

REGENCIA DE DON FERNANDO EL CATOLICO Y SUS SUCESORES

Corregidores forasteros

Licenciado Fernán Diáñez de Lobanco 1509
Licenciado Juan Hernández, Corregidor por la Reina Germana
Licenciado Henao 1524
Licenciado Hernando de Avilés..... 1527
Licenciado Alonso de Paz 1530
Doctor Velliza 1541
Licenciado Ortún Peres 1542
Licenciado Hernández de Peñalosa (don Gonzalo)..... 1543
Licenciado Correa 1549
Licenciado Franco 1551
Doctor Diego de Monroy (construyó el caño)..... 1552
Licenciado Aguilar 1553
Licenciado de Parada 1559
Licenciado Alonso Agudo 1560
Doctor Medina 1561
Licenciado Neyra 1562
Licenciado Barrientos 1563
Licenciado Vázquez 1564
Doctor Páez de Saavedra (se dan los títulos de Corregidor por dos años) 1567
Licenciado Pérez de Santagadea..... 1569
Doctor Salazar de Porres (hizo la Carnicería)..... 1571

Licenciado Barrave 1572
Licenciado Alonso de Avila, Regidor Perpetuo..... 1579
Licenciado Pedro Sotelo (se hace el nombramiento por varios años) 1583
Licenciado Alonso Méndez de Parada..... 1584-1586
Licenciado Pieragullano 1587
Doctor Guardiola 1589
Licenciado don Fernando de Castro 1595
Licenciado don Bernardo Balcárcel 1599
Licenciado don Juan Bautista Megía 1607
Licenciado don José Pellavado 1610
Licenciado don Diego de Soto 1613
Licenciado don Francisco de Monroy y Deza 1616
Licenciado don Juan de Londoño 1617
Licenciado don Pedro de Oce y Sarmiento 1620
Licenciado Mercado Lezcano, Regidor Perpetuo 1623
Licenciado don Sebastián Alvarez de Ayala 1624
Licenciado don Enrique Díaz de Acosta 1624
Licenciado don José Lucas Coronel 1626
Licenciado don Juan Antonio Pérez de Vargas y Maldonado. 1627
Licenciado don Cristóbal de Corcos 1628
Licenciado Velázquez, don Fernando Díaz de 1631
Doctor Mateo Cruzate de Barrientos 1634
Licenciado don Juan Caro de Montenegro 1635
Doctor don Diego García de Ortega 1637
Licenciado don Juan de Ortega 1640
Licenciado Flores de Laguna 1644
Licenciado don Juan Remirez Gasca 1647
Don Diego Ossorio, Regidor perpetuo y Teniente Corregidor. 1649
Licenciado don Pedro Flores de Laguna 1651
Licenciado don Pedro Martín de la Rúa 1652
Doctor don Gabriel de Aldama 1655
Licenciado don Lucas Luis Martínez de Monte Alegre 1658
Licenciado don Felipe González Cuende 1659
Licenciado don Diego Correa, Juez de Residencia 1662
Doctor Gutiérrez del Mazo 1664
Licenciado don Pedro Tagle y Villegas 1665
Licenciado don Juan Sánchez Marqués 1668
Licenciado don Jerónimo Pelegrín 1670
Licenciado don Juan Enríquez de Zúñiga..... 1674
Licenciado Aguado 1676
Don Alvaro Berdugo Bermúdez, Regidor perpetuo y Teniente Corregidor 1679
Licenciado don Blas Gonzaga de Villoslada 1680

Licenciado don Benito de Carrión y Losada 1681
Licenciado don Antonio Martínez de Espinosa 1682
Licenciado don José Serrano Barrasa, Teniente Corregidor .. 1683
Licenciado don Francisco de Villa Castañeda 1684
Licenciado don Francisco de Arévalo y Sedeño, Regidor perpetuo y Teniente Regidor 1685
Licenciado don Juan de Acevedo 1695
Licenciado don Francisco Clemente de Montalvo, Regidor perpetuo y Teniente Corregidor 1687
Licenciado don Pedro López 1688
Licenciado don Miguel Rodríguez de Santisteban, de los Reales Consejos 1690
Licenciado don Miguel de Mata 1694
Licenciado don Martín de Arévalo y Sedeño, Regidor perpetuo Capitán a Guerra y de los Consejos 1696
Licenciado don Antonio Pérez y Goiburu 1701
Licenciado don Miguel de Ochoa y Concha 1706
Licenciado don Miguel de Río Montalvo y Ungría, Teniente Regidor 1708
Licenciado don Pedro de Quesada y Arenas, Capitán a Guerra 1710
Licenciado don Miguel Antonio de Herrán, Capitán a Guerra.. 1713
Licenciado don Juan Antonio de Torremocha Altamirano 1719
Licenciado don Francisco Menéndez 1720
Licenciado don José Lucas de Corona, Capitán 1725
Licenciado don Juan Romero de Solid, Juez de Rentas del Tabaco 1728
Licenciado don Gabriel de Mendoza Altamirano, Teniente Corregidor y Regidor perpetuo 1729
Licenciado don Francisco de Montalvo, Regidor perpetuo 1731
Licenciado don Antonio de Cárdenas Vadillo, Regidor perpetuo. 1735
Licenciado don Antonio Rubín de Celis 1739
Licenciado don Antonio Peñalosa y Zúñiga, interino 1740
Licenciado don Juan Díez de Villagrán, de los Reales Consejos y Capitán 1743
Licenciado don Francisco de Lozano, de los Reales Consejos y Capitán 1744
Licenciado don Antonio de Tapia Prieto y Zabala, Regidor perpetuo y Corregidor interino 1745
Licenciado don Raimundo Martínez de Salazar, de los Reales Consejos 1748
Licenciado don Damián de la Peña, de los Reales Consejos y Capitán 1750
Licenciado don Francisco de Lozano, de los Reales Consejos... 1755

Licenciado don Juan Pérez de la Lastra, Capitán a Guerra 1766
Licenciado don Antonio de Morante (hizo el Caño de los Mártires o de la Sarma) 1768
Licenciado don Pedro Pablo de Pereda (hizo el Arco de entrada del Puente de Medina) 1769
Licenciado don Gaspar Delgado Llanos, de la Chancillería de Valladolid 1770
Licenciado don Joaquín Morante de la Madrid Bullón, Capitán. 1772
Licenciado don Pablo de Pereda (segunda vez) 1773
Doctor don Antonio Romeo de la Torre 1774
Licenciado don Blas Gonzaga de Villoslada 1778
Licenciado don Juan Antonio de Beinza y Abadía, de la Audiencia de Valencia y Capitán 1779
Licenciado don Juan de Bringas (murió en Arévalo) 1788
Licenciado don Andrés de Paredes, Regidor perpetuo 1789
Licenciado don Manuel Antonio Delgado Cienfuegos, Capitán.. 1791
Licenciado don Angel Nieto Losa, Capitán a Guerra 1798
Don Enrique Dávila, Regidor Decano 1800
Don Ignacio de la Plaza, Regidor y Capitán de Caballeros 1801
Licenciado don Joaquín Galvez de Santillana, Capitán 1801
Licenciado don Justo Martínez Baños, Capitán a Guerra 1804
Licenciado don Pedro Martínez Baños, Interino 1806
Licenciado don Manuel Esteban Saez de Buruaga, Capitán (1). 1807
Regidor Luengo (don Antonio), Interino desde Junio de 1808
Don Narciso Olgado, Procurador del Común 1810
Regidor don Juan Agustín Sanz, interino 1810
Licenciado don Pedro Fermín Delgado 1811
Don Juan de Mata Sánchez, Interino 1811
Licenciado don Marcelo Fulgencio Melo (Alcalde Constitucional en 1813-1811
Regidor don Juan de Dios Dávila, Interino 1812
Licenciado Burguillo 1814
Doctor don Manuel Martín Bayón (Corregidor diez años con tres de ausencia constitucional) ..... 1815 al 1825
Licenciado don Joaquín de Benito, Capitán a Guerra (2). 1826 al 1830
Licenciado don Manuel Antonio Romero y Pérez ..... 1831 al 1834
Don Antonio Collantes y Bustamante, Interino 1834
Licenciado don Valentín de Garralda, último Corregidor y Juez de primera Instancia 1834

---

(1) En Mayo de 1808 fué depuesto por los franceses; se refugió en el convento de San Francisco, y el general don Gregorio de la Cuesta, al entrar en Arévalo, le repuso en su cargo.

(2) Recibió a los Reyes en Arévalo (1828).

Jueces de 1.ª instancia del partido de Arévalo

Licenciado don Ambrosio Sánchez de la Huerta (natural de Arévalo) 1812
Don Pedro Martínez de Revilla, Teniente de Juez (de Arévalo). 1813
Don Pablo Bernal y Arévalo, Juez Interino (natural de Arévalo). 1821
Licenciado don Valentín de Carralda, Excorregidor .. 1834 al 1838
Licenciado don Antonio Arteaga 1839
Licenciado don José Giménez Cisneros 1840
Licenciado don Anselmo Valcárcel Yera, Interino 1840
Licenciado don Mamerto Pérez y Diego ..... 1844 al 1850
Licenciado don Lucas Fernández 1851
Licenciado don Policarpo González Segovia, Interino 1853
Licenciado don Magin Fernández de Villegas 1855
Licenciado don Nicomedes Pérez Mozo 1856
Licenciado don Rafael Elisabe 1857
Licenciado don Lope Ovejas 1858
Licenciado don Francisco Javier Patiño Moreno 1862
Licenciado don Tomás Maroto Salado 1864
Licenciado don Patricio Bartolomé Flores 1867
Licenciado don Aurelio Valcárcel (de Arévalo) 1868
Doctor don José de Montaldo 1869
Licenciado don Nicolás Castillejo 1871
Licenciado don Rafael Torres Arnaiz (de Arévalo) 1874
Licenciado don Emilio de la Mota y Chaves 1875
Licenciado don Francisco Muñoz de la Plaza 1876
Licenciado don Manuel Grande Arbiol 1879
Licenciado don Juan Toledo Vicente 1881
Licenciado don Jorge Coca y Salcedo 1883
Licenciado don José Madaleno y Sabal 1884
Licenciado don Rafael del Riego y Macías.
Licenciado don Benigno Linares y Lamadriz.
Licenciado don Lucas García Planas.
Licenciado don Felix Largo y Galiat.
Licenciado don Lucinio Martínez Hernando.
Licenciado don Teófilo Ceballos y Fernández Lobiana.
Licenciado don Antonio Lara y Dorqui.
Licenciado don Eusebio Nestor y Robles.
Licenciado don Sebastián Arrechavala y Fuentes.
Licenciado don Carlos Urano y Alonso.
Licenciado don Eduardo de Zúñiga García-Izquierdo.

Licenciado don Francisco Navarro y Velázquez de Castro.
Licenciado don Gerardo Alvarez de Miranda.
Licenciado don Andrés Aragón y Cozar (un día).
Licenciado don Julio González Barbillo.
Licenciado don Pedro Duque Rodríguez.
Licenciado don Julián García y Saiz de Baranda

y el actual don Juan Serrada y Hernández, que con grande aplauso dirige el Juzgado, con la ayuda de los ilustrados Secretarios de esta tierra de Arévalo y tan amantes de ella, Licenciados don Víctor Rodríguez y don Francisco Guerra.

Cooperan a la Administración de Justicia con Bufete abierto en la Villa, los Abogados don Manuel Zancajo, don José de Partearroyo y don Salvador Represa y los Procuradores don Francisco Lumbreras, don Antonio Pérez López, don Ernesto Sanz y don Emilio García Vara.

Alcaldes Constitucionales de Arévalo

Don Manuel Vicente Teeran 1813
Don Marcelo Fulgencio Melo 1813
Don Pedro Martínez Revilla 1820
Don Pablo Bernal Arévalo 1823
Don Felipe Sanz 1834
Don Manuel López 1836
Don Antonio María Perrino 1837
Don Agustín Oliva 1837
Don Manuel Vicente Terán 1838
Don Primo Feliciano Peña (1) 1838
Don Melitón Bazán 1839
Don Agustín Oliva 1839
Don Manuel López 1840
Don Anselmo Valcárcel y Vera 1841
Don Felipe Perrino 1842
Don Manuel López 1843
Don Antonio Osorio Ulloa 1844
Don Antonio Lucio García 1846
Don José Morera y Sanz 1848-49-51
Don Felipe Perrino 1852
Don Manuel López (Presidente Junta Provincial de Gobierno). 1854
Don José Morera y Saez .....
Don Francisco Díez Pintado ..... } 1856
Don Manuel López .....
Demetrio Pérez, Alcalde y Juez 1856-1857
Don Antero Ferrer 1857
Don Manuel Mora Sánchez 1858
Don Vicente Martín 1858
Don Anselmo Valcárcel y Vera 1859
Don Salvador Pérez 1861
Don Domingo López 1863
Don Miguel Morera 1865
Don Nicasio Varadé 1866
Don Mariano del Fresno 1867
Don Pedro García Sanz (Presidente Junta Revolucionaria). 1868-69
Don Domingo López 1869-70

---

(1) En este año las partidas carlistas se apoderan de la Villa, durante escasas horas.

Salvador Pérez, Alcalde Popular ..... 1870 al 72
Antonio Lantaron, ídem íd..... 1872
Marqués de Villasante, ídem íd..... 1872
Manuel Fuenteteja, ídem íd..... 1873
Don Antonio Valcárce Osorio 1873
Don Rubén Varadé Sísi 1874
Don Eusebio Gómez Camino 1876
Don Nicasio Varadé Sísi 1879
Don Eusebio Gómez Camino 1885
Don Mariano del Fresno García 1890
Don Mariano Muñoz 1891
Don Antonio García Goñi 1892
Don Rubín Varadé Sísi 1893
Don José de Vega Tabanera 1895
Don Rubén Varadé Sísi 1898
Don Marcelino Cermeño Gutiérrez 1899
Don Salvador Tejedor Esteban 1904
Don Genaro Rodríguez Martín 1906

Y en el resto del presente siglo XX, don Manuel Martín Sanz (cuatro veces), don Antonio Pérez López (cuatro veces), don Leandro Maroto Beltán (1910), don Gerardo Martín Heredero (1919), don Amalio García Lozano, un día en 1923, cuando la reforma del General Primo de Rivera, Marqués de Estella, que suspendida la Constitución, se hacen los nombramientos por los Gobernadores Civiles, y representan nuestro Ayuntamiento:

Don Gerardo Palomo Fernández 1923
Don Simón Maroto Beltrán 1924

y el actual Alcalde, recibido con unánime aplauso, por lo que espera Arévalo de su actividad y juventud, don Isaac Ferrero Martín, hijo del inolvidable don Joaquín, cuya muerte podemos asegurar que fué una de las más sentidas en esta población.

Le ayudan en su ardua empresa, los tenientes de alcalde don Inocencio Antonio López Revilla y don Gerardo Palomo, con los Concejales don Balbino Blasco, don Jacinto Macías, don Francisco Lumbreras (hijo), diputado corporativo; don Lucas López Martín, don Bernabé González, don Jesús Cermeño, don Mariano Herranz y don Alfredo Calderón, que tanto se distinguen por su cariño a la Tierra de Arévalo.

Don Isaac Ferrero Martín,
actual Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Forman el competente personal de oficinas, a cuya cabeza figura el popular y culto secretario don Telesforo Gómez Pineda (1), los oficiales hijos de esta Tierra don Joaquín Hebrero García, don Jesús Revilla, don Mariano Sanz Guerra y don Manuel Fuentaja Martín, y como depositario de fondos, don Virgilio de la Cal Sarachaga, tan apreciado de cuantos tienen el gusto de tratarle (1928).

---

(1) Hijo del Registrador de la Propiedad y Diputado por Arévalo, de su mismo nombre, y que dejó tan grata memoria, por los innumerables favores que realizó entre las clases necesitadas.

La Compañía de Jesús y las Escuelas en Arévalo.—Historia de su fundación

(1579-1767)

Hernán Tello de Guzmán y Quiñones, Virrey de Orán, Comendador de Villoria y otros títulos, Fundador de las primeras escuelas para los hijos de la Tierra de Arévalo, encomendadas en el Colegio de Santiago a los PP. Jesuítas.

LA COMPAÑÍA DE JESÚS Y LAS ESCUELAS EN ARÉVALO

HISTORIA DE SU FUNDACIÓN (1579-1767)

Un caballero ilustre, vástago de Tellos y Guzmanes, que a los títulos de su sangre unió el de Alférez Mayor y Regidor Perpetuo de nuestro Concejo, Caballero del Hábito de Santiago, Comendador de Villoria, Capitán de Caballos Ligeros, Veedor general de los guardas del Rey y su Capitán General en la plaza y Castillo de Orán, orgulloso de sus vínculos y amantísimo de su tierra, llamado Hernán Tello de Guzmán y Quiñones, fué el fundador (1), bajo la advocación del Apóstol Santiago, Patrón de su Caballería, del Colegio de la Compañía de Jesús en Arévalo.

Casado con doña María Tello de Deza, hija del Ilustre García Tello, Comendador de Santiago en Torres y Cañamar, y de su misma sangre, no quiso el Cielo concederles descendencia, y era inmediato sucesor en sus Mayorazgos, don Baltasar Tello de Guzmán y San Román, hijo de su única hermana doña Ana Tello de Deza y el Muy Noble Caballero don Francisco de San Román y Arellano, nieto del Arevalense Juan de Cuéllar, Copero de la Reina Católica.

Corría el año 1577 y el asesinato de don Lope de Río (2), de que se acusó a don Baltasar, vino a turbar la tranquilidad en el último tercio de la vida de Hernán Tello: Toda su grande influencia con el Rey don Felipe II fué puesta en acción hasta conseguir los tres perdones que necesitó su sobrino y sucesor, pero

(1) En unión de su mujer doña María Tello, como veremos después.

(2) Véase «Documentos Curiosos».

estos hechos causaron en su ánimo tal disgusto y tanto desvío hacia su ilustre casa, que tanto había engrandecido, que su heredero no figura para nada en ninguno de sus tres testamentos; y si en sus fundaciones de 1579 no dispuso de sus mayorazgos, fué sin duda porque las leyes del Reino no lo consentían, y sólo en uno de sus codicilos, ordena se le entregue una ropilla negra, único recuerdo que dedicó a quien poco antes consideró como un hijo, pero que desde 1577 no volvió a admitir en su presencia.

Destruída la primera ilusión se entregó por completo a la segunda, y su tierra y el santo temor de Dios ocuparon por completo su existencia.

Era el siglo de guerras y trastornos en que la instrucción y la ciencia se encerraban en los claustros de las Ordenes monásticas, entre los que no menos descollaba la Compañía de San Ignacio de Loyola, y en ella se fijó nuestro paisano esperando que en su querido Arévalo, prodigasen la instrucción al mismo tiempo que el pasto espiritual, según frase de la época; debiendo notar los arevalenses que en todos los documentos de fundación del Colegio de la Compañía, de Santiago, hace encabezar un preámbulo que refleja su cariño hacia esta tierra y su piedad altamente religiosa.

En el día 6 de Febrero de 1579, ante el escribano Francisco Hernández de Moraleja, se firmaban en esta Noble Villa (de Arévalo) tres escrituras, documentos primeros y principales de esta fundación: por la primera cede Hernán Tello en cabeza de los padres Heberardo Mercuriano y Juan Suárez, General de la Compañía y Provincial en Castilla, respectivamente, o de sus sucesores si hubiesen fallecido, un Juro de 206 mil maravedís de renta anual sobre las Alcabalas de Arévalo y su tierra, más dos censos sobre la Ciudad y Propios de Toledo, con intereses que sumaban 204.250 maravedís anuales y a más la obligación de dejarles por testamento «todos sus bienes muebles raíces gananciales (adquiridos) y mejoras hechas por sus mayorazgos»: por la segunda, doña María Tello, su mujer, hace cesión a los padres de la parte que la correspondía en los bienes adquiridos

durante el matrimonio: y en la tercera se encuentra el testamento de Hernán Tello cumpliendo su promesa. En ellos se imponen las enseñanzas de Gramática y se ruega la instrucción del Pueblo mediante la lectura de Casos de Conciencia.

Con esta base estableció casa la Compañía de Jesús, arrendando la Casa solar que en la Calle de San Martín, lindando con la ermita de Nuestra Señora de la Capilla, fué del Licenciado Hernando Martínez de Montalvo, del Concejo de Su Majestad Carlos I, y que a la sazón pertenecía a don Cristóbal Sedeño.

Se aumentaron las donaciones con otras posteriores, siendo las principales la del 16 de Noviembre de 1585 de un censo de 7.500 ducados de plata contra la Villa de Cantalapiedra y sus propios; la del 28 de Noviembre de 1587 en cabeza del padre General Claudio Acuaviva y del Provincial de Castilla P. Briceño, en que permuta el censo de Toledo por una deuda de Su Majestad que importaba 2.619.319 maravedís, procedentes de un juro que pagaba el Rey a la encomienda de Villoria y del sueldo que le tenía consignado: la del 18 de Octubre de 1590 de 1.000 ducados en dinero, que dieron a censo a doña Aldonza Aguirre sobre el Molino del Adaja, antigua propiedad de don Alvaro de Luna y que después fué del Colegio por herencia del P. García de Aguirre y donación del 12 de Enero de 1591 de 443.116 maravedís que importaba el crédito contra Su Majestad por su sueldo, pensión y juro de su encomienda.

Falleció el ilustre General en 3 de Octubre de 1591, entrando los PP. en posesión de grande hacienda, pudiendo entregarse de lleno a la adquisición del solar donde había de elevarse el hermoso edificio que tenían planeado, mediante la adquisición de casas, solares, calles y ejidos, que abarcaban las cuatro manzanas de edificios que en el plano señalamos.

El 8 de Junio de 1591, adquirían en 700 ducados la propiedad de la Casa-solariega que ocupaban, más una cerca lindera a los muros de la Villa; en 4 de Diciembre de 1592 la casa y corral de Pedro Benítez, surco del Rastro de la Carne, arrimada a la muralla de Río Adaja y pegando a la cerca anterior; el 12 del mismo mes compraban el palacio y torre de don Luis de Tapia,

situada en la calle del Medio y callejuela que baja del Rastro, que le separa del de don Pedro de Zúñiga; el 7 de Junio de 595 la casa de don Bartolomé Osorio de Licache, con el dinero que dió la Villa y Tierra para las clases de Latinidad (como veremos al tratar de ellas), lindera a los corrales del Colegio y calle que baja desde Nuestra Señora de la Capilla, al Rastro (1); el de 1 de Julio siguiente la casita de Miguel Sancedo, lindando a la anterior; el 8 de Abril de 1599 la casa y corral de Antonio Gutiérrez de Lavajuelo, vendida por su viuda e hija, pared detrás del Colegio y en la calle que baja al Río; el 28 (igual mes y año) la casa de Leonor Vázquez, junto al Postiguillo de la muralla que sale al Adaja; el 24 del mismo mes y año el Palacio y torre de don Pedro de Zúñiga Palomeque con otras anejas y los suelos que están en el Rastro detrás del Colegio, con sus callejones de salidas, lindante todo con las tres calles públicas, llamadas del Teso a San Martín, de en Medio y la que baja al Rastro y Muros del Adaja, más la ronda de la muralla por detrás; el 4 de Mayo del mismo año 99, compraron a don Lorenzo Sánchez de Espinosa, Clérigo, la huerta de Alcazer tapiada, surco al muro de la Villa y calle que desde la Iglesia de San Martín bajaba al Matadero, y por otra parte el Rastro y casa de Leonor Vázquez, que ya era del Colegio; el 30 de Octubre del mismo año, la de doña María Ramírez, Dama de la Virreina de Aragón, Duquesa de Alburquerque, con sus Bodegas, surco calle que va a San Martín y casa de Juan Cachapero y la Casa que fué de don Luis de Tapia, ya de los PP.; el 23 de Abril de 1601 dos casillas de don Gabriel Ossorio, abajo de la Capilla de Nuestra Señora surco solares del Colegio y Calleja que va al Rastro; el 18 de Mayo 1611 casa y huerto de Hernando Hernández, detrás de la Capilla de Nuestra Señora, surco casa de Gabriel Dorenzón, granadino (Morisco) y el 1.° de Mayo de 1638, terminaron de redondear el Colegio comprando un solar a los herederos de Antonio Ovejero, junto a la huerta del Colegio.

---

(1) Aún se levanta algún muro de estas clases por detrás de la Capilla.

Pero todas estas compras estaban separadas por tres calles, además de la Ronda de la Muralla y de los sitios llamados Rastros, que les fué necesario adquirir, para lo cual el año de 1595, de acuerdo con el Concejo y los Procuradores de la Tierra y del Común de Vecinos, se otorgó escritura en que se le concedían dichos sitios públicos y a más el sobrante del agua de la Fuente de San Martín, imponiéndoles ciertas obligaciones, entre la que es curiosa, de atender a los reparos y construcciones de la Muralla, cubos y almenas, con material de piedra y dimensiones de cuatro pies de ancha y cuatro tapias de alta.

En la escritura de fundación se imponía que todos los años había de gastar la Compañía un mínimum de 400 ducados en aumento del edificio, y así se cumplió con exceso, comenzando en 1593 por la edificación de los Estudios y hermosa casa con su patio Central, los primeros detrás de ermita y la segunda lindando con ella y dando su fachada a la calle del Teso a San Martín; se aumentó la construcción en los solares de las casas compradas en 595 y se siguió sobre las calles y compras del 599, en las que se edificó la Iglesia que hoy se conserva y un segundo patio central situado tras de ella, que se terminó al comenzar el año de 1602.

Nos dejaron varias señales para pensar que el proyecto de edificación que los padres tenían, debió ser muy superior al que realizaron; el haber comprado todas las casas de la calle del Arco de San José, con las que siguen la calle de Entre-Castillos, muros adentro, y bajan al Teso, y la manzana de casas comprendida entre las paneras de la Alhóndiga y su Colegio, además de los pleitos que sostuvieron sobre la propiedad de la plazuela del Teso, encontramos razones suficientes para llevarnos a asegurar que tal vez la creación de estudios superiores o de una casa de noviciado, no eran ideas alejadas de los propósitos de tan reverenda Comunidad.

Si grande fué la hacienda que el fundador dejó, mayores eran los gastos que tan hermosos proyectos representaban y altos los precios que se pagaban para su realización; limitado el campo en que el colegio se desenvolvía y minado por la proximidad de

los de Avila, Medina, Toro, Salamanca y Valladolid, y los de otras órdenes que en nuestros Sexmos estaban de más antiguo establecidas, fácil es comprender que nuestra tierra sola no daba afluencia suficiente para realizar lo planeado, y que pasados los primeros años de abundancia, la vida de nuestro Colegio fué lánguida y pobre, hasta el extremo de no poder reedificar la torre de su Iglesia por necesitar atender obligaciones más precisas de los moradores del colegio. Tal vez fué un error la carga de tanto censo (que con trabajo redimieron), admitidos para la terminación de sus edificios; tal vez no respondiesen con sus productos la labranza que en Ataquines y algún sitio más tuvieron; acaso las clases de Latinidad con sus treinta a cincuenta alumnos (internos) no remuneraban los gastos, o quién sabe si esperarían más fundaciones que ayudasen el culto de su Iglesia; el hecho es que al finalizar el siglo XVII era considerado este Colegio como pobre entre los que la Compañía de JHS sostenía en los dominios de España.

Plano de Arévalo.—Siglo XVI

Parte que perteneció a los Padres Jesuítas

NOTAS.—1.ª Lo comprendido entre puntos es el lugar donde se edificó el Colegio, la Iglesia y las Clases.

2.ª Los cuadros rayados |///|, la parte que concedió la Villa para aumento de la Iglesia en el año 1739.

3.ª El número 1.º señala la casa donde la tradición asegura vivió la Reina doña Isabel la Católica antes de Reinar; en ninguna de las escrituras de venta de esta casa, que con cuidado hemos revisado, se cita semejante hecho, y sí que se hace referencia a sus propietarios (del siglo XV), por esta razón desechamos como incierta la creencia popular, y lo más que concederíamos a dicha casa, después de haberla visitado detenidamente, es que pudo ser lugar de parada de Correos Reales que tanto venían a nuestra villa; tampoco perteneció a Ronquillo, como algún autor equivocadamente ha dicho, pues el primer solar en Arévalo de éste, fué junto a la ermita de San José, dando frente al foso de la muralla.

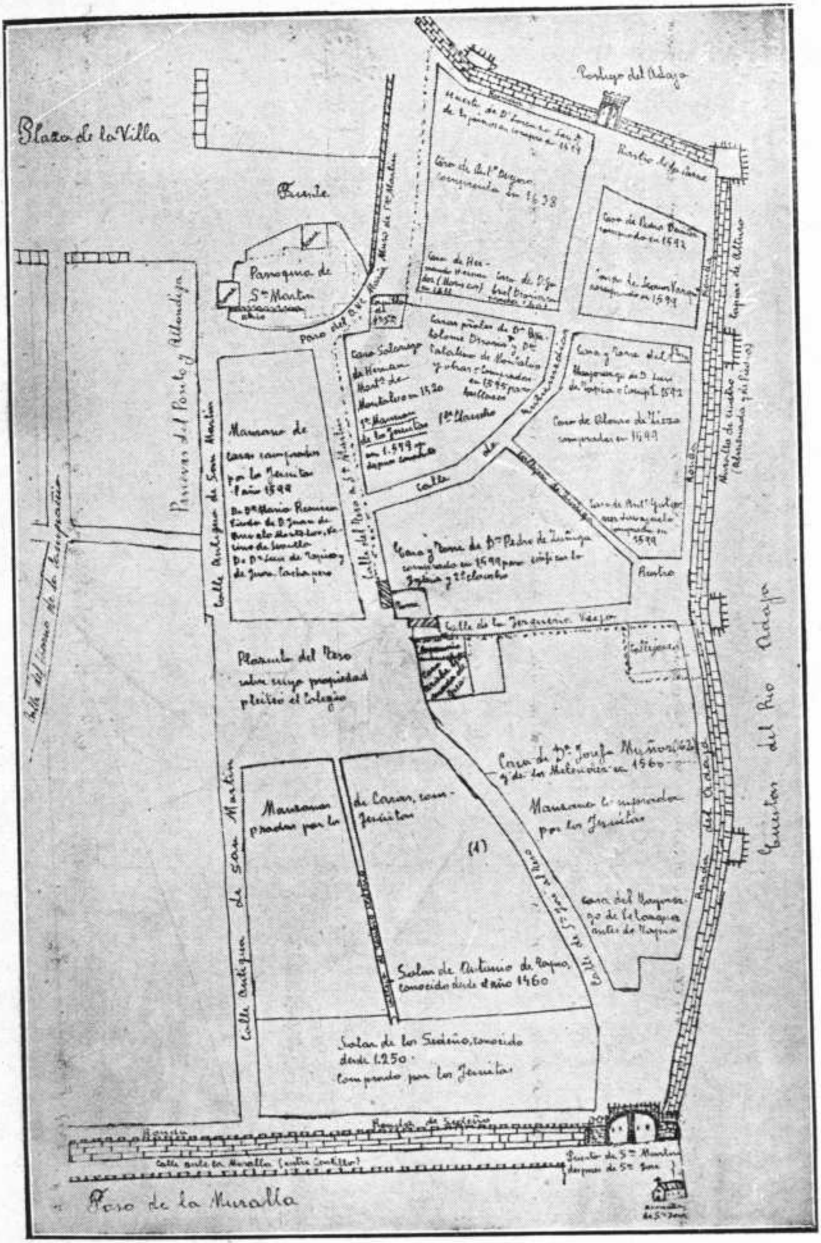

Reconstrucción del plano de la Villa, adquirido con solares, calles y ejidos por los PP. Jesuitas, para edificar su Colegio.

Los fundadores: Su muerte y entierro

Nos atrevemos a decir los fundadores, porque si bien es verdad que la idea y el capital principal fué de Hernán Tello, no es menos cierto que doña María Tello, su mujer, aparece unida en la escritura de fundación, cediendo sus derechos a los bienes adquiridos durante su matrimonio, constitutivos la mayor parte de la fortuna de su marido y con los cuales se otorgó la primera donación en favor de la Compañía de JHS.

Respetó esta señora los vínculos de sangre y sus propiedades fueron herencia del Mayorazgo de su Casa, aparte de una fundación que constituyó en Sevilla para profesión de doncellas; no así el fundador de los Jesuítas en Arévalo, tan alejado de su heredero, que parecen sus disposiciones estudiadas para impedirle adquirir hasta la más pequeña de sus propiedades que pudieran corresponderle algún día por razón de parentesco. En efecto, en el vínculo que fundó en cabeza de don Juan Tello de San Román (a quien sus padres dedicaban a la Iglesia), hermano de don Baltasar, consistente en dos censos (de cuatro mil maravedís de renta) sobre los estados del Duque de Osuna, establece, que si el don Juan o sus descendientes no tuviesen sucesión Noble o legítima, pasasen los bienes a los PP. de la Compañía, con exclusión de todos los demás parientes por inmediatos que fuesen; en la donación que le hizo de ciertas alhajas de familia, le prohibió enajenarlas, o donarlas, y si faltaba sucesión, seguirían el mismo camino que el censo de Osuna; en las mejoras que tenía hechas a los bienes de su mayorazgo y hasta en un pequeño corral unido a su solar principal, mandó que sean separadas y no pasen a su heredero don Baltasar Tello, terminando de mostrarnos su ofensa cuando en todos sus testamentos ordena su enterramiento en la Iglesia del Colegio que fundaba, adonde serían trasladados sus huesos con los de sus Padres (1) y mujer, pero sin que esto diese derecho a ninguno de

(1) No fueron trasladados sus padres y abuelos por oponerse a ello el Cura Párroco de Santo Domingo.

su familia y herederos para poderse enterrar en la misma Iglesia, excepción hecha de los PP. y HH. de la Compañía.

Claro es que esta carga independiente de la fundación, no podía obligar a la Comunidad a respetarlo y no se llevó a efecto en su totalidad, y allí descansan los restos de doña Juana de Mercado (1723), mujer de don Juan Francisco Tello, Dávila y Guzmán y de los señores de Fuente el Sauz, además de otros que hoy oculta la tarima de su suelo, pero estos hechos nos retratan a lo vivo el carácter entero del Capitán General de Orán, fundador en Arévalo del Colegio de Santiago.

Falleció doña María Tello de Deza el miércoles 26 de Agosto de 1583, siendo enterrada con gran solemnidad en la parroquia de Santo Domingo, con los señores Padres políticos, en la sepultura en que ocho años después, el 3 de Octubre de 1591, se depositaba el cuerpo de su marido (1), «situada dentro de la capilla Mayor, al lado del Evangelio, a la bajada y junto a las gradas del altar mayor, arrimada a la pared, cubierta con sus armas a raíz del suelo»; se quitó y fué abierta dicha sepultura a las ocho de la noche poco más o menos, haciéndose el oficio de difuntos y al tiempo que le quisieron meter dentro de ella, fué descubierto su rostro públicamente que se vió por los presentes así como su hábito de Santiago, y don García de Montalvo, Comendador, don Fernando Altamirano, don Juan Osorio, Caballeros Regidores, y don Pedro de Zúñiga Palomeque, el mozo, le asieron su cuerpo y le metieron ellos mismos dentro de la sepultura, y además de ellos estuvo presente don Luis Bázquez, Beneficiado de San Martín; Pedro Flores,, Clérigo, y Sebastián, Carpintero, y otras muchas personas eclesiásticas y seglares; y el Padre Rector Gaspar de la Fuente, en forma de derecho y en nombre del Colegio, protestó de pasar sus huesos al dicho Colegio cada y cuando que su Iglesia esté hecha, o cuando les fuere bien visto, e hizo requerimiento de ello en forma y pidió testimonio de ello, de todo lo cual da fe Francisco Hernández de Moraleja, escribano público del número de la Villa de Arévalo y su tierra por su Majestad.

(1) Copia de un testimonio de la época.

Poco más de diez años descansaron los restos del fundador en esta sepultura; el día 5 de Mayo de 1602, terminada ya la la Iglesia del Colegio y previa autorización y mandamiento del Provisor de la Diócesis de Avila para el Licenciado Antonio Palomo de la Torre, Cura propio del Santo Domingo, y requerido por el Padre Andrés Calderón, Procurador del Colegio de Santiago de la Compañía, tuvo a bien declarar: «que estaba presto a cumplir lo que se mandaba en el testamento del señor Hernán Tello; que sus huesos descansaban, en la ya descrita sepultura, sobre la que está un letrero que dice «esta sepultura es de la casa y sucesores de Hernán Tello, Comendador de Villoria. Año 1572. Y que al tiempo que el dicho señor fué depositado se metieron en el atauz que iva, los huesos de D.ª Maria Tello, su mujer: que se haga la traslación que el Provisor manda y que el Colegio quiere hacer».

Y luego (seguimos copiando un testimonio), Blas de Paredes y los otros muñidores de la Cofradía Santa Vera Cruz de la Villa, alzaron la dicha piedra y sacaron la tierra de la dicha sepultura y descubrieron un ataud de madera, donde el Licenciado Palomo dijo que estaban los huesos = certificó ser ellos diciendo lo eran porque despues que el dicho Hernan Tello se depositó hasta agora, en todo el cual tiempo ha sido Cura, de la dicha Iglesia, no se ha abierto la sepultura ni enterrose otra persona en ella.

Y luego abierto el dicho ataud del cual fueron sacadas dos calaveras y otra cantidad de huesos diferentes, unas borlas y cordón y un pedazo de tela que parecía raso, que dijeron los circunstantes que era del hábito del Sr. Santiago, con que el dicho Hernán Tello fué metido en el ataud; y todos los dichos huesos el Letrado Palomo los dió y entregó al Padre Andrés Calderón, el cual les hizo meter en otro ataud nuevo que para el dicho efecto, allí se trajo y ansi metidos se pusieron encima de un túmulo cubierto de luto que estaba en la capilla Mayor, y luego se dijeron en la Iglesia por religiosos de la Orden de San Francisco y de la Santísima Trinidad cantidad de Misas de Requien rezadas y una Vigilia de Requiem cantada, estando revestidos el

P. Diego Morejón, Provincial de la Compañía de JHS para decir la Misa, y por diácono el P. Isidro de Zamora y por subdiácono el P. Gabriel de Toro de la dicha Compañía, y habiéndose dicho la vigilia y estando los huesos en el ataud, dijeron a ellos un Responso, cantando y les llevaron desde Santo Domingo al dicho Colegio acompañándoles el Cabildo Mayor de esta Villa con las luces de las Parroquias de ella y los conventos de San Francisco y la Santísima Trinidad y las Cofradías de Santa Vera Cruz y Nuestra Señora de las Angustias y los Crucifijos y Pendones de las dichas Cofradías y los Religiosos diciendo los Oficios que se suelen decir cuando llevan cuerpos a enterrar, con muchas hachas de cera blanca y los Clérigos con velas encendidas; y en el dicho Colegio del señor Santiago, pusieron los huesos en un túmulo, donde estuvieron el dicho día con mucha cera de hachas y velas blancas y se dijo por los dichos padres Provincial y los Diáconos misa cantada de Requien, ardiendo la cera y hubo sermón y después de la Misa, responso sobre los huesos, y después otro día siguiente se dijo otra vigilia y misa de Requiem cantada y hubo sermón y responso cantado y los religiosos del colegio dijeron Misas y responsos cantados y lo mismo se hizo el martes día siguiente, y acabados de decir dicho martes los divinos oficios en la forma de los días pasados, los huesos de Hernán Tello y doña María Tello su mujer fueron puestos metidos en el dicho ataud en una sepultura que para el efecto estaba hecha en el medio de la Capilla Mayor de dicho Colegio, y de pedimento del P. Gáspar Suárez, Rector del dicho Colegio, di este testimonio, a todo lo cual fueron presentes, don Rodrigo Ronquillo y don Juan Tello de San Román, Regidores de esta Villa y otras muchas personas eclesiásticas y seglares». En testimonio de verdad, firma y signa Juan Palomo, escribano público de la Villa por S. M.

Hoy día cubre la tarima el suelo de la Iglesia, tapando regularmente el sepulcro de los fundadores, que no hemos podido descubrir, pero es de notar que la hoy Capilla Mayor no existió en el primer siglo de su fundación y fué construída al

tiempo de la capilla que entra en la calle de San Martín, por cesión que hizo el Ayuntamiento el año de 1739, considerando poco capaz la primera Iglesia.

Clases de Gramática y Latinidad

Hernán Tello, en la escritura de 1579, en que fundó la casa y Colegio de la Compañía de JHS en Arévalo, expresa la condición de que una vez terminado el edificio se dediquen los PP. a las enseñanza de Gramática y lectura de casos de conciencia, constituyendo el Colegio bajo la advocación del Apóstol Santiago y tanta era la necesidad de instrucción que en aquella época se sentía que la Tierra y Villa esperaban con ansiedad la realización de tan hermoso beneficio.

Falleció, según hemos visto, el año 1591 y hasta el siguiente año no empezó la obra de fábrica, con mucha lentitud, motivada por la necesidad de realizar sin pérdidas, las ventas necesarias de los bienes constitutivos del capital.

Viendo el Concejo, Sexmeros y el Común de Vecinos esa lentitud, se decidió ayudar a su pronta inauguración y en la sesión de 11 de Abril de 1595 encomendó a los Regidores don Miguel de Arévalo Montalvo, don Alonso de Mercado y don Juan de Montalvo, tratasen con el Padre Rector que a la sazón era el P. Juan González, sobre la pronta apertura de dichos estudios, a los que se estaba dispuesto a conceder dinero y servicios especiales.

Realizaron dichos señores su cometido después de resolver no pocas dudas y obteniendo Cédula Real los Sexmeros, y licencia del P. General la Compañía de JHS, llegaron a un completo acuerdo el 20 de Mayo del mismo año, que por encontrarle curioso transferimos en parte a los lectores:

«Nos, los dichos Provincial y Rector por nos y en el de dichos PP. y nos Corregidor y Regidores desuso nombrados por nos y en nombre de los demás Regidores y vecinos particulares de esta Villa, Procuradores Generales, Contadores y Sexmeros y de los demás vecinos de los lugares de la Tierra, por los cuales prestamos caución y voz de rato que estarán y pasarán por todo lo

contenido, concedido y otorgado en esta escritura y no reclamarán ni irán ni vendrán contra ello en manera alguna sobre expresa obligación que hacemos de los propios y rentas de la Villa y Tierra, todos juntos de Mancomún insolidum, renunciando las leyes de la Mancomunidad decimos, que por cuanto habiéndose pedido por la Justicia, Regimiento y vecinos de ella al P. Provincial y Compañía de JHS y al Rector de ese Colegio fuesen servidos de poner y asentar los estudios de Gramática y Latinidad por el modo, estilo y orden que la Compañía lo acostumbra hacer y tiene puestos en otros Colegios de su Orden, pretendiendo que desde luego se habrían de poner conforme a lo que Hernán Tello, Comendador de Villoria, de la Orden de Santiago dejó instituído y fundado por ser cosa particular de su disposición, y la Compañía replica de no tener obligación de poner los estudios hasta que tenga Iglesia y casas edificadas conforme el tenor de su fundación que así lo expresa; mas por bien de paz y por conservarla recibiendo la Compañía la mucha voluntad y afición que la Villa y Tierra la tienen y han mostrado y ofrecido manifestar en lo que sea necesario para el bien del instituto y progreso de la Compañía y religiosos de ella, somos convenidos para que desde luego se pongan los dichos estudios y asienten en la forma y manera siguiente: Nos los dichos Gonzalo Dávila, Prepósito Provincial; Juan González, Rector de este Colegio de Santiago, por nos y en nombre de los Religiosos presentes moradores y sucesores en dicho Colegio, nos obligamos de siendo Nuestro Señor servido y con su gracia y bendición pondremos y asentaremos los dichos Estudios de Gramática y Latinidad en esta Villa de Arévalo y Colegio de la Compañía, en la parte y sitio más cómodo que nos parezca: con los maestros y Preceptores y demás supuestos que convengan al modo, estilo y orden que acostumbra hacer la Compañía en los demás de sus Colegios ; y haremos y edificaremos las clases necesarias y bastantes con la mayor brevedad posible y mejor modo y cómodo que nos parezca conveniente; y los estudios se pondrán y asentarán para comenzar a leer en ellos la facultad por latinidad, por todo el mes de Septiembre, o a lo más largo, para el día del

Señor San Lucas, que es a diez y ocho días del mes de Octubre, primero que vendrá de este presente año de 1595 y desde en adelante para siempre jamás perpetuamente; sin que los estudios en todo ni en parte de lo necesario cesen ni se alcen las manos de ellos, sino que se continúen para siempre jamás con la buena enseñanza y virtud y letra y costumbres que la Compañía por la Misericordia de Dios ha tenido y enseñado y tiene y profesa; declaremos que sin perjuicio de la dicha perpetuidad, los estudios estén firmes para que se lea en ellos los quince años primeros y cumplidos y enteros que han de comenzar a correr desde San Lucas de este presente año hasta ser cumplidos y más años y tiempo, según y de la forma que desuso está declarado, y hasta que llegue la obligación que este Colegio y Compañía tiene de ponerlos conforme a su fundación, y que durante los quince años en ninguna forma ni manera se quitarán ni mudarán; y si por culpa de la Compañía o dichos PP. se removieren los estudios y quitasen o suspendieren y alzasen mano de ellos, este Colegio, Rector y Religiosos que de él fueren, han de volver dentro de quince días, de como lo susodicho faltaren, los sitios y calles concejiles y conducto de agua que esta Villa les ha de dar y da y concede perpetuamente que en esta escritura irán declarados; y por los dichos sitios y calles de este Colegio dará y pagará a la Villa, 500 ducados por vía de pena e interés; y pagada la dicha pena o no, todavía nos obligamos a cumplir de nuestra parte la continuación de dichos estudios. Y nos, los dichos Justicia, Regidores y Comisarios por nos y en nombre de la Villa y lugares de su Tierra aceptando como aceptamos la obligación, promesa y palabra de los dichos Padres, Compañía y Colegio y en remuneración y recompensa de la gracia y beneficio que la Compañía hace a esta Villa y Tierra en poner dichos estudios convenientemente y habiendo cumplido todo lo demás, nos obligamos desde luego y desde hoy día para siempre jamás, damos y concedemos al dicho Colegio, PP. y sucesores del, la mitad del remanente del agua de conducto que sale de la Fuente de la Plaza de la Villa en propiedad y en dominio y asimismo damos y concedemos al dicho colegio «el sitio todo que era del

Rastro y Calles niveladas a cordel derecho, hasta la muralla que cae al río» y el señorío de ello para que sea suyo y se puedan acomodar y espaciar los estudiantes, al tenor y forma del Decreto y Acuerdo que esta Villa hizo; y asimismo les damos 150 ducados para ayudar de comprar la casa de don Bartolomé Ossorio, que linda con el Colegio, para edificación de las clases; y para ellas, la madera que sea necesaria del pinar de esta Villa en la parte y lugar más cómodo y menos perjudicil al pinar. Y asimismo la Villa y Tierra y los Comisarios en su nombre en virtud de la Real Ejecutoria que tiene para entre otras cosas, poner y nombrar preceptor de Gramática con salario, y presupuesta la notoria y evidente utilidad que se sigue de dichos estudios con mejoramiento y acrecentamiento de todos los vecinos; esta Villa da y se obliga a dar y pagar al Rector y Religiosos de Arévalo que son y fueron 50.000 maravedís en cada uno de los quince años primeros siguientes que han de comenzar a correr y contarse desde el día que en los dichos estudios comenzaren a leer en la forma dicha, y es pacto y condición que si pasados los quince años no se hubieren asentado las clases según la fundación, se someta a juicio del P. Rector y del señor Corregidor la paga de los 50.000 maravedís y de un tercero en caso de discordia». De todo lo cual, después de las firmas, da fin el escribano de número Lorenzo de Mendoza Cabello.

Se cumplió este compromiso por ambas partes y dieron principios los estudios en el mismo año de 1595 (1); se activaron las demás obras y ocho años después 1603 podemos darlas por terminadas y en condiciones de realizar la idea del fundador; como el acuerdo anterior fué por quince años, dió lugar su cumplimiento en el tiempo que faltaba a rozamientos entre los contratantes; cortó el Concejo el servicio de aguas a más de suspender el pago, motivando el cierre de las clases por algún tiem-

---

(1) El Abad de Gamonal, Canónigo de Burgos, don Francisco Ramírez de Montalvo ayudó a estas clases con 50.000 maravedís al año, según consta en la escritura otorgada en Salamanca en 19 de Abril de 1596 ante Pedro Ruano.

po, hasta que la sensatez se impuso arreglando tan enojosas diferencias y comprendiendo la razón legal que asistía a los Padres de la Compañía.

Pasados los quince años, separada la clase de la Tierra, una nueva organizciaón se estableció en los estudios al ser abonados por los alumnos los derechos de matrículas e instrucción, que los PP. establecieron. Se explicaban en cinco años, y sus grupos, la mayoría internos, se designaban con los nombres Reminimistas, Minimistas, Menoristas, Medianistas y Mayoristas, que señalaban el grado máximo de instrucción.

La dirección correspondía al Padre Prefecto y a los Padres Maestros encargados de las clases.

El número de alumnos matriculados desde 1698 osciló entre 30 y 50, número que había sido sobrepujado en los primeros años; en sus listas figuran los apellidos de ilustres familias del Obispado de Avila, y de los de Segovia, Salamanca, Ciudad Rodrigo, Osma, Toledo, Burgos, Zamora y otros.

El año 1698 ocurrió que las clases de la Villa y Tierra, llevaban varios años sin encontrar Preceptor de primeras letras que enseñase a los hijos de esta tierra; eran años de guerra en que como hemos dicho se escondió la ciencia en los Conventos y a ellos tuvo que recurrir nuestro Ayuntamiento, buscando en los Padres Jesuítas lo que no encontraba entre seglares, y comisionó a los caballeros, Regidores don Francisco Briceño Dávila Valdivieso y don Francisco Jerónimo de Arévalo Sedeño para que de acuerdo con Manuel Palomo, Procurador General de la Universidad de la Tierra, y Diego de Arévalo Porras y Juan Rodríguez de la Parra (1), Procurador del Estado General de vecinos, tratasen con los Padres de abrir una escuela de Doctrina para enseñarla a los niños de los hijos de la Villa y lugares de la Universidad, sin cobrar nada en manera alguna, pues serían retribuídos por las corporaciones con el estipendio necesario para la congrua sustentación del Maestro.

---

(1) El 27 de Abril falleció este Procurador del Común y figura sólo su compañero.

Y entrevistados con el P. Rector Andrés Ignacio García, siguiendo los mismos pasos de cien años antes, llegaron a un acuerdo que asentaron en una larga y recalcada escritura por la que los PP. se comprometían a enseñar la Doctrina Cristiana a los niños, haciéndoles oír misa, rezar el Rosario y oraciones, a más de leer, escribir y contar y a ser modestos y corteses; arreglarían un salón viejo del Colegio y le ampliarían, pues no cabían tantos niños como asistían; a cambio de lo que habían de recibir, 150 ducados de 11 maravedís al año, pagados por la Villa, Universidad y Comunes, más 1.650 reales para el arreglo del salón y las maderas necesarias para escaleras, bancos, escritorios y sus cuatro ventanas a la calle del Teso a San Martín, para lo que obligaron los bienes y rentas de propios, y se sometieron a las Chancillerías de Valladolid.

Se abrió la escuela en 1699, regentada por el Padre Francisco de Jirona, con independencia de las clases fundadas por Hernán Tello, y parece ser que llegó a numerosa concurrencia y se sostuvo durante los años del siglo XVIII que estuvieron los Jesuítas en España, hasta que una mañana, mañana de tristeza para nuestra querida Villa que tanto perdió, cuando sus pequeñuelos llegaban juguetones a la puerta de la escuela esperando ver la cariñosa figura del respetable P. Rebolés, encontraban la huraña cara del Licenciado Corregidor don Gaspar Delgado Llamas y Moreda, que cerraba sus puertas y les mandaba volver a sus casas, sin que ellos pudiesen explicarse por qué no estaba aquel Maestro a quien tanto querían y que perdieron para siempre.

Nombres de algunos Padres que pasaron por este Colegio de Santiago

Antes del 1591

Padre Juan Suárez.
» Gaspar Manrique.
» Antonio Lariz.
» Francisco Galarza.
» Pedro Villalba.
» Gaspar de la Fuente, Rector 1590-92
» Basilio Bique, Rector 1593-94
» Juan González, Rector 1595
» Andrés Calderón, Procurador 1591
» Luis de la Cerda, Rector 1599-601
» Andrés Crespo, Procurador 1601
» Bernardo de la Hoz, Rector 1603
» Manuel Valdés, Vicerrector 1605
» Juan Fausto de Guevara, Rector 1607-9
» Luis de Eguía, Rector 1608-13
» Luis de la Cerda (segunda vez Rector) 1608-13
» Gaspar Briceño, Rector 1616
» Luis de la Cerda (tercera vez Rector) 1617
» Lope Hondegardo, Rector 1620
» Gaspar Briceño, Rector 1621-22
» Gaspar Bueno, Maestro 1617
» Nicolás Frías 1617
» García de Aguirre 1617
» Antonio de Castro 1618
» Andrés de Guillamas 1618
» Diego Gabriel de Toro 1618
» Pedro de La Bandera, Rector 1623
» Hernando de Villacid, Rector 1626-28
» Silvestre Alvarez, Rector 1630-31
» Manuel Bázquez, Rector 1632-33
» Francisco de Prado, Provincial 1632
» Gerónimo Ramírez, Vicerrector 1635
» Francisco Cachón, Rector 1634-37
» Alonso Castaño, Rector 1638
» Antonio de Ibarra, Rector 1639-40
» José de Tamayo, Rector 1641-43

Padre	Juan Antonio Velázquez, Provincial	1643
»	García de Rivera, Rector	1644-46
»	Sancho Monvellán, Rector	1647-48
»	Francisco Isidrón Monzón, Rector	1649-51
»	Juan de Monsorio, Rector	1652
»	Francisco de Daza, Rector	1653-55
»	Salvador Osorio, Provincial	1654
»	Pedro Tello, Rector	6156
»	Juan Antonio Giménez, Rector	1656-58
»	Alonso de Luaces, Rector	1659-60
»	Francisco de Daza, Rector	1661-62
»	Hernando de Rivero, Predicador	1662
»	Alonjo de Araujo, Rector	1663-64
»	Ventura de Dueñas, Predicador	1660
»	Martín de Villaverde	
»	Juan de Ríofrío, Vicerrector	1665
»	Manuel Rodríguez, Rector	1666-67
»	Pedro Tello (segunda vez Rector)	1668
»	Antonio Quijada, Rector	1669-71
»	Juan de Ibero, Procurador	1666
»	Francisco de Daza, Rector segunda vez	1672-74
»	Pedro Zevicos, Rector	1675-78
»	Juan de Fuentes, Rector	1678
»	Miguel Mañero, Vicerrector	1679-82
»	Pedro de Miranda, Rector	1680
»	Manuel de Portocarrero, Rector	1681-83-715
»	Pedro de Aragón, Rector	1684-87
»	Miguel de Castro, Rector	1688-90
»	Carlos Reynoso, Rector	1691-93
»	Pedro Francisco Caballero, Rector	1694-96
»	Antonio Caballero, Rector	1697-700
»	Andrés Ignacio García, Rector	1701-10
»	José Antonio de Orueta, Rector	1704-5
»	Luis Franquis, Vicerrector	1706
»	Manuel de Herrero, Rector	1707-9
»	Manuel Nieto Canete, Rector	1711-14
»	Domingo de Medina, Prefecto	1710-14
»	José Caballero, Rector	1715-17
»	José de Balanzátegui, Prefecto	1714
»	Pedro de la Fuente, Rector	1718-20
»	José de Cruz Rivera, Prefecto	1716-18-22
»	José Caballero, segunda vez	1721
»	Bernardo Alonso, Predicador	1719

Padre José Bautista Valcárcel 1722-24
» Francisco Nieto, Prefecto 1723
» Vicente Hurtado de Mendoza, Rector 1729
» Alonso Mateos, Prefecto 1737-42
» Bernardo Alonso, Prefecto 1733
» Gaspar Gutiérrez, Prefecto de Estudios 1735-38
» Joaquín Medrano, Maestro de Menores 1736
» Juan de Soto, Maestro Mínimos 1736
» Nicolás Salamanqués, Maestro 1737-38
» José de la Torre, Rector 1739
» Cristóbal Sánchez 1740
» José Joaquín del Campo, Prefecto 1743-48
» Nicolás Salamanqués, Prefecto 1739-41
» José Ubaldo García, Maestro 1739-41
» Augusto Vázquez, Maestro 1742-45
» Francisco Javier de Nava, Prefecto 1742-47
» Pascual de Alcoz, Rector 1744-45
» Patricio Castañeda, Rector 1746
» Pedro Zea, Maestro 1746
» Francisco Javier Castañoso, Maestro 1747-48
» José Martínez, Rector 1748
» Juan Simón de Antona, Prefecto 1748
» Domingo Urbina, Prefecto 1749
» Javier de Berrio, Prefecto 1750-53
» Juan Antonio Alquizalete, Maestro 1750
» Isidoro de Cuellar, Prepósito Especial 1752
» Pedro de la Vega, Rector 1750-52
» Juan de Rivera, Prefecto 1749-50
» Juan Antonio Giménez, Rector 1753-54
» Vicente Miguel Eleta, Prefecto y Maestro 1751-55
» Alonso Vadillo, Prefecto Especial 1754-60
» Tomás de Salas, Maestro 1754-55
» Francisco de Lemus, Procurador 1756
» Francisco Javier Calonge, Prefecto 1756-57
» Francisco Azcárate, Maestro 1756
» Joaquín Dariz, Prefecto y Maestro 1757-59
» Juan Antonio Vázquez, Rector 1758
» Jerónimo Magueimes, Maestro 1758
» José Almenara, Espiritual 1760-65
» Saturio Payo, Maestro 1759-60
» Manuel Ignacio Castañeda, Prefecto 1760-62
» Blas Domínguez, Maestro y Prefecto 1761-62
» Juan de Arévalo, Maestro 1763

Padre Luis Bernardo Labastida, Maestro 1764-65
» Francisco Vázquez, Maestro 1764-65
» Juan Miguel Azcárate, Rector 1764-65
» Manuel Vicente Rivera 1766-67
» Manuel Javier de Amaya, Rector 1766-67
» Francisco Paula Hurtado, Prefecto 1766-67
» Carlos de Samma, Predicador 1766-67
» Gabriel Rebolés, Maestro 1766-67
» Lozano, Procurador 1767
» José de Arce (quedó enfermo en el Hospital de San Juan de Dios) 1767

Este padre dió el poder General al señor Corregidor.

Expulsión y extinción de la Orden

La segunda mitad del siglo XVIII comienza con malos vientos para los hijos de Ignacio de Loyola. En el año 1759, con pretextos más o menos fundados que no son objeto de nuestra historia, fueron lanzados de Portugal, y al poco tiempo, el 1764, Francia les pagó con el mismo trato y desarrolló su influencia sobre las Cortes de la familia Borbón para que secundasen su proceder, en momentos propicios, por la falta de cordialidad en las relaciones con el Pontificado.

Siguió España, después Nápoles en 3 de Noviembre de 1767 y por último el Ducado de Parma en Febrero del año siguiente.

En los últimos días del mes de Marzo de 1767 recibió el Corregidor de Arévalo Licenciado don Gaspar Delgado Llanos y Moreda un pliego cerrado con una comunicación que decía: «Incluyo a V. el pliego adjunto, que no abrirá hasta el día 2 de Abril; y enterado entonces de su contenido, dará cumplimiento a las órdenes que comprende.

Debo advertir a V. que a nadie debe comunicar el recibo de ésta, ni del pliego reservado para el día determinado que llevo dicho: en inteligencia de que si ahora de pronto, ni después de haberlo abierto a su debido tiempo, resultase haberse traslucido antes del día señalado por descuido o facilidad de V. que existiese en su poder semejante pliego, con limitación de término para su uso, será V. tratado como quien falta a la reserva de su oficio y es poco atento a los encargos del Rey, mediando su real servicio; pues previniéndose a V. con esta precisión el secreto, prudencia y disimulo que corresponde, y faltando a tan debida obligación, no será tolerable su infracción.

A vuelta de correo me responderá V. contestándome el recibo del pliego, citando la fecha de esta mi carta y prometiéndome la observancia de lo expresado, por convenir así al Real servicio.

Dios guarde a V. muchos años.

Madrid, 20 de Marzo de 1767: *El Conde de Aranda*».

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
BIBLIOTECA PÚBLICA
AVILA

Llegado el 2 de Abril, citó el Corregidor a las Justicias, Regimiento y Procuradores para la hora de las diez de la noche, sin que dejase traslucir el objeto de tal reunión, que nadie sospechaba; trascurrida más de una hora de cábalas y conjeturas, les mandó en nombre del Rey que le acompañasen a ejecutar la Orden que en la mano conducía.

Salieron todos de la Casa Ayuntamiento por la Ronda a la calle de San Martín, e invocando el nombre del Rey para que abriesen el Colegio de Jesuítas, mandó al Hermano Portero avisar al P. Rector Manuel Javier de Amaya, y a éste, que reuniese la Comunidad en Sala Capitular. Adoptó toda clase de seguridades, y cuando estuvieron reunidos, cerradas, las puertas, les notificó el Real Decreto por el que se ordenaba la expulsión de la Compañía de JHS de todos los dominios de España.

En virtud de la instrucción recibida, permitió a los Padres y Hermanos tomar lo necesario a su servicio personal; pasó acto seguido a inventariar y embargar lo existente en el colegio y propiedades; despachó órdenes para la conducción de los Hermanos que se encontraban en Ataquines, y reunidos todos, y después de recibir un poder General de Administración del P. Procurador, les mandó salir a la calle donde esperaba algún carruaje y varios carros, que habían de llevarles hasta Cartagena, Puerto de embarque, donde buques ya dispuestos les conducirían a los Estados de la Iglesia.

¿Cuáles fueron las causas de esta medida tan radical?

Nadie ha podido puntualizarlas, y menos aún probar su justicia. No puede negarse que la voluntad del Rey Carlos III, era poco favorable a la Compañía, y que Aranda, Presidente del Consejo, Campomanes, Fiscal; Roda, Ministro de Gracia y Justicia, y otros muchos políticos y palaciegos, adulaban los pensamientos del Rey: le hicieron creer que los Jesuítas influyeron en la Corte de Roma para que esquivase la canonización de nuestro Obispo Palafox y del conocido por Sebastián del Niño Jesús, en lo que tan grande empeño puso; que habían fomentado la insurrección del Uruguay, para estorbar que las misiones fuesen cedidas al Gobierno de Portugal, y les hicieron blanco de sus cul-

pas achacándoles parte activa en los motines contra Esquilache, que no supieron o no quisieron justificar.

Muchas razones esperaban encontrar entre los papeles embargados en que apoyar el motivo de la expulsión, y grande fué el desengaño que en ello recibieron: examinados todos con increíble minuciosidad, no pudo encontrar el Consejo la existencia de algún delito que mereciese la orden de expulsión y envolvió el hecho en la voluntad soberana del Rey, y en suposiciones y sospechas de sencillas faltas, sin afrontar una acusación de términos claros y precisos. Por ciertas palabras de la Pragmática Sanción parece iniciarse la acusación de haber tomado parte en los Motines de Madrid, pues en una de sus páginas dice que el Rey tomó esta medida (de expulsión) «por la obligación en que se hallaba constituído de mantener en subordinación, tranquilidad y justicia sus pueblos». El escalpelo de la crítica histórica no llegó a encontrar fundamento serio para tan radical medida, más cruel y menos justificada que la expulsión de Judíos y Moriscos.

Desembarcaron los Jesuítas en la isla de Córcega, pasando luego, por orden del Papa Clemente XIII, a las legaciones de Ferrera y Bolonia; pero no amortiguó con su salida la enemiga conjurada contra ellos y en la Real Cédula del 18 de Octubre 1767 se estampa una orden draconiana, que dice: «Quiero y ordeno que cualquier regular de la Compañía de Jesús que en contravención de la Real Pragmática sanción del 2 de Abril de este año, volviese a estos mis reinos, sin proceder mandato o permiso, aunque sea con el pretexto de estar dimitido y libre de los votos de su profesión como proscrito, incurra en pena de muerte siendo lego; y siendo ordenado in sacris, se destine a perpetua reclusión y arbitrio de los ordinarios y las demás penas que correspondan, y los auxiliantes y cooperantes sufrirán las penas establecidas en dicha Real Pragmática estimándose por tales cooperantes, todas aquellas personas de cualquier estado, clase o dignidad que sean, que sabiendo el arribo de algunos de los expresados regulares de la Compañía, no los delatase a la justicia inmediata, a fin de que con su aviso, pueda pro-

ceder a su arresto y detención, ocupación de papeles, toma de declaración y demás justificaciones conducentes, etc., etc.».

En el mismo año conseguía Carlos III que su hijo Fernando IV, Rey de Nápoles, siguiese su ejemplo, y ponía en juego todo el ascendiente que tenía sobre su sobrino Fernando, Duque Soberano de Parma, para que imitase esta conducta.

El Pontífice Clemento XIII, molesto contra los príncipes de la Casa de Borbón, publicó el 30 de Enero de 1768 el Breve conocido con el nombre de Monitorio contra Parma, en que formulaba excomunión de varios Decretos del Gran Duque; alarmó este documento a las Cortes interesadas, pero lejos de cesar en la guerra contra los Jesuítas, se señalaron más arrogantes y tenaces, consiguiendo que en Febrero del mismo año fuesen arrojados de Parma, y acercándose a la Corte de Roma pidieron no sólo la revocación del Monitorio, sino la extinción de la Compañía de JHS.

Asegúrase que tanto disgusto recibió Su Santidad, que acabó con su vida unos meses después. Sucedió en el Pontificado Fray Lorenzo Ganganelli con el nombre de Clemente XIV, y a él se dirigió Carlos III mandando de Plenipotenciario al Fiscal del Consejo de Castilla, don José Moñino y Redondo, político hábil, enérgico y astuto, que logró que el 21 de Julio de 1773 firmase el Papa su Breve «Dominus ac Redemptor Noster», por el que suprimió la Compañía de JHS en toda la cristiandad. Un escritor notable y que nos merece el concepto de imparcial, Cretineau-Yoli, afirma que tal Breve es «un dechado de Meditada iniquidad».

Todas las naciones católicas le obedecieron, menos dos soberanos, protestante uno y cismático el otro, Federico II de Prusia y Catalina de Rusia, que acogieron a la desterrada orden.

Falleció el Papa en el año siguiente, y Carlos III premió a Moñino sus servicios con el título de Conde de Floridablanca, al tiempo que comunicaba su triunfo a todas las autoridades eclesiásticas y civiles en Cédula fechada en San Ildefonso 16 de Septiembre 1773.

Sus bienes —Relación.—Destino

Cumplido el mandamiento de expulsión, que acabó con el embarque de Cartagena, e incorporados a la Corona todos los bienes pertenecientes a los religiosos expulsados, se dictaron multitud de órdenes tratando de aliviar los perjuicios sociales que se habían ocasionado.

En ellas se distinguía al clero y órdenes religiosas, a quienes se consultaba sobre aplicación de bienes y edificios eclesiásticos, buscando, sin duda, esta cooperación como protesta de que los hechos realizados no iban contra la idea religiosa, sino sólo contra determinada Orden.

Tratábase de no quedar vestigio alguno de los expulsados, y era necesario proceder a la aplicación de sus bienes y a la enajenación de los que fácilmente pudieran realizarse; situados todos en nuestra tierra, encontramos en esta aplicación unas cuantas páginas de la Historia de Arévalo, que, para mayor claridad, expondremos haciendo breve relación del destino que se dió a tanta riqueza artística, material y religiosa como habían reunidos los Jesuítas en su Colegio de Arévalo, separando los bienes según su naturaleza.

Los papeles y escrituras del Colegio

A lo primero que dedicó su atención el Gobierno de Su Majestad Carlos III fué al inventario de los bienes, especializando el de papeles y manuscritos e impresos, de manera tan señalada, que no deja lugar a duda sobre el deseo del Consejo de comprobar con ellos la existencia de los hechos atribuídos a esta Orden, y pretextados como motivo de sus expulsión. Así vemos que la Real Instrucción del 23 de Abril del mismo año 1767 contiene 24 capítulos destinados a señalar la forma de realizar tal inventario, y la Carta Orden del Fiscal, don Pedro Rodríguez Campomanes, del 29 de Julio, dedica su capítulo II a los mismos papeles, mandando que «se separen, los que hablen en pro o en contra del Venerable Obispo de la Puebla, don Juan

de Palafox, y los que traten de asuntos del Paraguay e Indias, de las expulsiones de Portugal y Francia y del Motín de Madrid y demás bullicios pasados», y en otro aparte se coloquen: «Los papeles políticos y satíricos, ya traten del Gobierno o particulares, y estén escritos en prosa o verso, abriendo los que estén cerrados: sin omitir alguno por despreciable que parezca», y añadiendo, despusé de marcar ocho divisiones en los papeles: «Nadie ha de sacar papel alguno por despreciable que sea fuera de la casa, recibiendo juramento a los comisionados, de guardar secreto, y conminándoles, en caso de faltar a la religión de este, o a la confianza, en el extravío de algún papel, con castigo severo que sirva a todos de escarmiento, etc., etc». Tan minuciosa investigación dió lugar al encuentro entre los papeles del Colegio de esta Villa de una sátira, que se remitió a Madrid, y cuyo recibo acusa el Fiscal Campomanes, en equívoca e intencionada carta, que dice: «Quedan en mi poder los papeles satíricos, con el título de Poesías del Padre Butrón, contra el Venerable Palafox, que usted acompaña con su carta de 30 del pasado, y *mediante* existir aun entre los de este Colegio algunos otros contra el Gobierno Monárquico, podrá Vd. hacerlos separar y dirigírmelos con todos los demás que fuesen encontrando de una y otra clase, para que el Consejo haga de ellos el uso conveniente.—Dios guarde a V. muchos años.—Madrid 2 de Abril de 1768.—(Firma).—Señor Corregidor de la Villa de Arévalo y su Tierra».

Al año siguiente, en el mes de Mayo, se recibió por el Corregidor como delegado para la expulsión, la Orden del Concejo fecha día 2, mandando que todos los papeles fuesen remitidos a Madrid y depositados en el Archivo de San Isidro el Real, acompañados de su correspondiente inventario, y así se ejecutó, mandándoles en dos cajones, que pesaron nueve arrobas menos cuarto y conducidos por el ordinario Santiago de Goda, que presentó recibo de su entrega.

Los bienes, muebles y semovientes

Fueron los primeramente vendidos en pública almoneda celebrada en el mismo Colegio desde el 20 al 27 de Julio, a los tres meses, poco más, de la expulsión: ante el Corregidor Letrado Delgado y por testimonio del escribano Matías Sanz del Olmo, importando su venta la cantidad de 17.720 reales de vellón. Quedaron sin adjudicar algunos útiles viejos, que después de algún tiempo se acordó venderlos en la plaza pública, por lo que quisieran dar por ellos. Con los semovientes, llegó la venta a 28.000 maravedís.

Cuadros y pinturas

Gran riqueza representaban los que se ocupó a los expulsados, sumando en el inventario de 22 de Septiembre del 67 hasta el número de ciento; a pesar de estar hecha la descripción y clasificación por un pintor Mateo, de esta Villa, que confiesa su falta de conocimientos en tan bello arte, reconoce varias firmas de Ticiano y del Maestro Noboa, vecino en algún tiempo de Arévalo, y muchas que clasifica de pintura finísima y pincel exquisito, aunque de autor para él desconocido por su antigüedad. Tanta riqueza artística llamó la atención del Consejo y con fecha de Septiembre mandó no se llevase a efecto su venta, ni la de libros, que estaba acordada entre la de bienes muebles, estimando necesario evitar su extracción del suelo patrio.

El 1.° de Abril del 769 se nombró de Real Orden al Pintor don Agustín Pons, a propuesta del Primer Pintor de Cámara don Rafael Mengs, para que pasase al Colegio a reconocer el mérito y valor de sus pinturas y de los demás objetos de escultura y arquitectónicos.

CUADROS DE LA IGLESIA

En el Altar de Nuestra Señora del Populo, una pintura fina de Nuestra Señora de dicho Título, sin marco, en el medio del Retablo. . . . . .

Un cuadro con marco dorado, de tres varas de largo y co-

rrespondiente ancho, pintura de la Anunciación de Nuestra Señora; lienzo fino y pincel bueno .. ..

Otro de vara y media largo y correspondiente ancho, pintura en lienzo de Nuestro Señor en el Huerto; marco dorado y del mismo pincel .. ..

Otro de la misma medida, pintura en lienzo de Nuestro Redentor desmayado en el Huerto; como el antecedente y marco dorado.. .. ..

Seis cuadros marco negro; cinco cuartas de largo; efigies, uno de San Bernardo cuando Nuestro Señor le dió la leche; otro de San Ildefonso cuando la Virgen le puso la casulla y cuatro de los Arcángeles, en lienzo, de pintura fina de buen dibujo.. .. .. ..

Otro de un Santo Cristo Crucificado, todo en sombras; en lienzo; marco dorado, de dos varas y media de alto.. .. ..

Otro de San Joaquín; marco dorado, cinco cuartas largo y una de ancho; en lienzo, efigies de San Joaquín, Santa Ana y Nuestro Señor en sus brazos, pintura entrefina .. ..

Una lámina de tres cuartas de larga, en tabla de Nogal, pintura de un Santo Cristo con la Virgen a la derecha y San Juan a la izquierda de pie derecho y la Magdalena al pie de la Cruz; marco dorado, en lienzo fondo negro y de un pincel exquisito...

Un cuadro de dos varas y media de largo y una y media de ancho, apaisado, imagen de la Magdalena tendida, *del Ticiano.*

Dos cuadros marcos dorados, de talla de cinco cuartas alto, efigies de la valerosa Judit con la cabeza de Olofernes, de medio cuerpo, y el otro de David con la cabeza de Goliat, en lienzo, pintura fina .. ..

Cuatro retratos en bastidor de una vara de largos, pintura fina.. .. ..

Un cuadro de una vara de alto, marco dorado fondo negro, efigie en lienzo de la Madre de Dios, medio cuerpo, pintura entrefina .. ..

Otro, marco dorado, dos y media varas por dos de ancho, de la degollación de Santiago; pintura fina .. ..

Otro, dos varas de alto, marco de pino, huída a Egipto, fino.

Cuatro retratos de vara de alto, sin marco, pintura mediana.

Dos retratos sin marco, pintura ordinaria .. ..

Dos cuadros, efigies del Salvador y María en un globo de rosas, pintura mediana. .. ..

Otro en tabla, efigie del Salvador de medio cuerpo, marco dorado de una vara alto, pintura fina .. ..

Otro igual en tabla, imagen de Nuestra Señora al pie de la Cruz y Nuestro Señor muerto; pintura exquisita. .. ..

Otro, marco negro, cinco cuartas, efigies de la Purísima con Angeles alrededor, pintura mediana .. ..

Otro, marco negro de una vara, Ecce Homo en lienzo, pintura fina .. ..

Tres cuadros lienzo, marco negro, vara y media por una, efigies de San Luis Gonzaga, San Estanislao y San Juan Francisco de Negris, pintura mediana .. ..

Dos cuadros en lienzo, marco negro y escuadras doradas, vara y cuarta de largos, efigies de la Pasión, pintura basta.. ..

Un dosel con puertas de molduras doradas y planes negros, tres cuartas de alto, pintura del Santísimo Cristo de Burgos y en el remate el Padre Eterno de medio cuerpo, pintura fina..

Otro cuadro, marco negro, vara de largo, efigie en lienzo de San Ignacio y San Javier, pintura mediana .. ..

Otros dos marco negro y dorado, vara y media por una, lienzo de San Ignacio y San Francisco de Borja, mediano .. .. ..

Un cuadrito, marco dorado, ochavado, efigie de San Estanislao de Kosca en Tabla .. ..

Otro cuadro, marco dorado, media vara alto; efigie de San Ignacio de medio cuerpo; pintura en lienzo, mediana.. .. .. ..

Otro marco de talla blanco, efigie en lienzo, Heccehomo, pintura ordinaria .. ..

Otro marco dorado, tres cuartas largo por vara ancho, efigie San Vitorino en cuerpo entero arrodillado ante un Santo Cristo, pintura mediana .. ..

Dos cuadros marco dorado y jaspeado, media vara largo, efigies en medio cuerpo Jesús y María, pintura Romana en vidrio, rarísimos .. ..

Otro cuadro, marco dorado con filetes, fondo encarnado, con cristal, lienzo de Nuestra Señora de la Leche, pintura entrefina.

Dos cuadritos de una cuarta, marco negro, cantoneras de metal dorado, pintura en Cobre, de San José y la Concepción, entrefina con cristal .. ..

Otro de tercia de largo, marco y cantoneras iguales, pintura en cobre de la Madre de Dios, medio cuerpo, fino, con cristal.

Cuatro vitelas con marco negro y cristal, efigies del Salvador y María .. ..

Un lienzo con una calavera y dos huesos; media vara, ordinario .. ..

Otro cuadro, marco de pino, tres varas por una y media, representa la Cena pintura en Angeo, mediana.. .. ..

Un bastidor de una vara de largo, San Francisco de Asís en Ageo, pintura ordinaria .. ..

Otro cuadro pequeño con marco, San Ignacio y San Francisco Javier, pintura ordinaria .. ..

Otro, marco negro, vara y media de alto, efigie de San Ildefonso dando la Comunión a Nuestro Señor, pintura en lienzo, basta .. ..

Otro igual, efigie de Nuestra Señora con el niño en brazos, buena .. ..

Otro igual, efigie de San Joaquín en traje de Pastor, pintura mejor, muy fina .. ..

Una pintura en lienzo sin marco, del tránsito de San Francisco Javier; tres varas por cinco cuartas de ancho, muy fina.

Otra como el anterior, efigie de San Francisco de Borja.

Otra en lienzo sin marco, de tres varas por dos, efigie de Santiago, fina .. ..

Ocho pinturas, una vara de alto, efigies del Maestro Nicolás de Bobadilla, Maestro Alonso Salmerón, Maestro Diego Lainez, Maestro Pedro Fabro, Maestro Simón Rodríguez, Maestro Claudio Jaro, Maestro Pascasio Braez y Maestro Juan Coduero, Compañeros de San Ignacio.

Otro cuadro marco negro, filetes dorados de vara de largo,

efigie de San Pablo, mártir del Japón, pintura en Angeo, entrefina.. .. ..

Otro de igual tamaño, marco negro, efigie de San Juan Evangelista, pintura en angeo entrefina.. .. ..

Un bastidor pequeño, efigie de San Jerónimo en angeo, ordinario .. ..

Otro igual, efigie del V. P. José de Ancheta, Apóstol del Brasil.. .. ..

Un cuadro marco negro, efigie de San Juan de Goto, mártir del Japón.. .. ..

Otro marco negro, cinco cuartas por una vara ancho, efigie San Ignacio, pintura en lienzo, mediana .. ..

Otro igual al antecedente, efigie San Diego Quisai, Mártir del Japón, lienzo mediano .. ..

Otro marco negro, dos varas largo y cinco cuartas ancho, efigie Santa Ana enseñando a leer a la Virgen, lienzo, fino.. ..

Otro, de igual tamaño, San Francisco Javier, pintura entrefina.

Otro, marco negro de una vara, San Miguel pesando las almas, entrefino .. ..

Otro cuadro cinco cuartas, lienzo de San Francisco Javier, mediano .. ..

Dos bastidores de vara y media, efigies de San Estanislao y San Luis Gonzaga, pintura mediana .. ..

Un cuadrito marco negro, efigies, Jesucristo, San Pedro, la Virgen y las ánimas debajo, pintura mediana .. ..

Otro pequeño, con la Madre de Dios, lienzo mediano .. ..

Otro marco con filete dorado, una vara por tres cuartas, Nuestra Señora con el niño dormido en el regazo .. ..

Otro pequeño, marco negro, Nuestro Señor a la columna, lienzo.

Otro marco dorado, de media vara, la Madre de Dios de medio cuerpo, pintura en tabla, muy fina. .. ..

Otro cuadro pequeño, marco de ébano, la misma efigie con el niño al pecho, pintura en tabla, muy fina.. .. ..

Otro pequeño, marco de ébano, Jesús en la Cruz, pintura en cobre fino .. ..

Una Cruz de Nogal media vara alto, pintura del crucificado, fina .. ..

Otro cuadro marco de pino, y colores, vara y media por una de ancho, efigie en lienzo de la Anunciación de Nuestra Señora, pintura mediana .. ..

Un bastidor pequeño, Nuestra Señora pintada en anjeo.. ..

Otro cuadro marco de colores, vara y media por cinco cuartas de ancho, efigie de la Purísima Concepción de María.. .. ..

Nota del autor del inventario.—Declaro yó Mateo, segun mi arte y profesión, que los cuadros de los Evangelistas, Retratos, el de el Refectorio, San Joaquín, Judit, David y algun otro son pinturas del Maestro Novoa, vecino que fué de Arévalo y entre los de la Iglesia se declara el pincel de Ticiano y Manuel Vicente Rivera y algún autor de que no puedo dar noticia, por no conocerles a causa de su antiguedad.

Su hermosa y rica Biblioteca

Salió de nuestra Villa en la manera y forma que nos manifiesta la siguiente acta levantada, del acuerdo de la Junta Municipal:

«En la Villa de Arévalo a catorce de Mayo de 1772, los señores don Pedro Pablo Pereda, Corregidor y Capitán a Guerra en ella y su juzgado por S. M. Presidente de la Junta Municipal, para los asuntos concernientes a la extrañación y ocupación de las temporalidades que obtuvieron los expulsos regulares de la Compañía, don Lorenzo de Rio y Ungria, Caballero Regidor de su Ayuntamiento, don Juan Luquero, Presbítero, Vicario Eclesiástico, Santiago García, Diputado del Comun y Pedro Gonzalez Portero, Procurador General de él, individuos de la expresada Junta, estando en las Casas de la morada del dicho señor Corregidor, para tratar y conferir los casos tocantes el desempeño de su obligación, por ante mí el escribano del encargo, acordaron lo siguiente:

Habiendose hecho presente por el señor Presidente un ejemplar auténtico de la Real Provisión, acordada a Consulta de Su Majestad sobre aplicación de Librerías, fecha en Madrid 2 de Ma-

yo del presente, y comunicado en carta circular por don José Paio Sanz con orden del Consejo, y vista por dichos señores acordaron su cumplimiento, y que se remita al Ilustrísimo Obispo el Inventario e Indice de los libros, dándole noticia de la Real Provisión e Instrucción, a fin de que determine el modo de conducirse a su Palacio dichos libros y que se formalicen las diligencias a este efecto, poniendo por cabeza la Carta y Real Provisión. . . .

Firma la dicha Junta y da testimonio Matias Sanz del Olmo.—Escribano.

Bienes raíces

Con fecha 27 Marzo 1769 se publicó Real Cédula creando las Juntas provinciales y municipales para entender en la venta de bienes ocupados a la Compañía, en la que se describen por menor las reglas que con uniformidad debían observarse, incluso en Indias y Filipinas, y en cumplimiento de su artículo 6.º se formó la Junta de Arévalo, compuesta por el Corregidor don Juan Pérez de la Lastra, como Presidente Comisionado; don Lorenzo de Río Ungría, por el Ayuntamiento; don Manuel Montenegro y don Joaquín Briceño, como Diputados del Común, y Manuel Revilla Flórez, uno de sus dos Procuradores, celebrando su primera Junta en 27 de Abril del mismo año.

Después de multitud de reuniones y diligencias, llegaron a puntualizar la tasación de los bienes raíces y en la Junta del 14 de Junio acordaron la publicación de Edictos anunciando la venta en las principales ciudades de España. Nadie se presentó para su compra, por la creencia general de que no se llevaría a efecto de manera permanente, y fué necesario que el Rey y la Junta Municipal empeñasen su palabra y respondiesen a los nuevos compradores de la pacífica posesión de estas propiedades y se notificase al público en la segunda convocatoria de subasta del 12 Octubre 1769 (edicto).

Se celebró el remate el 20 de Febrero del siguiente año, día de Mercado, a las doce de la mañana; cuya subasta comenzó a las diez, desde los balcones de la casa del Corregidor, situada en la Plaza del Real, anunciando por pregones las mejoras

que se iban haciendo en las posturas. Fué el rematante Francisco Martín a nombre de don Ignacio Bayón, vecino de Rueda, en la cantidad de 542.000 reales de vellón. Habiéndose olvidado incluir entre estos bienes enajenados la Panera, Corral y Pajar del Colegio, situados junto a su puerta trasera e independientes de él, se anunció el Remate para el 3 de Septiembre de 1771, y recayó en Francisco Gómez, por la cantidad de 2.050 reales vellón, cuyo derecho traspasó a dicho don Ignacio, de Rueda, terminando en esta forma la enajenación de todos los bienes, excepción del Colegio e Iglesia, destinados a tratar de llenar el vacío que se hizo sentir al ser cerrados por órdenes superiores.

Nota.—Además de los bienes relacionados, se inventariaron 24 Censos y Juros, cuyo capital con las deudas y atrasos importaba 302.266 reales vellón. Estos bienes, según la Real Cédula 27 Marzo 1769, se reservaron para pensiones y gastos, si no se querían redimir.

Edificio del Real Colegio de Arévalo

La Pragmática de expulsión en su artículo 8.° previene que los bienes de la Compañía serán aplicados en Obras Pías y señaladamente Seminarios Conciliares, Casas de Misericordia, Colegios de Pensionistas Nobles o Señoritas Acomodadas, y sobre este punto de aplicación del edificio de Arévalo, fué consultado el Corregidor en Julio del 67, informando en el mes siguiente que «estimaba como más oportuno para la aplicación de la Fábrica de esta Villa, que se trajesen sujetos de otra Orden, que subrogasen la falta de pasto espiritual e instrucción, por no ser proporcionado para los medios propuestos en el citado artículo». En esta idea de continuar las escuelas abundaron el señor Obispo, Cabildo y Ayuntamiento, y en ese tenor, pero secularizando la idea, se dictó la Real Provisión del Consejo de 5 de Octubre, para «reintegrar a los Maestros y Preceptores seculares, en la enseñanza de las Primeras Letras, Gramática y Retórica, proveyéndose estos magisterios y cátedras a Oposición, y estableciendo viviendas y casas de pupilaje para Maestros y Discípulos en los Colegios donde sea conveniente».

Reunida la Junta Municipal con los diputados de Común don José Benito Sáinz y don Antonio Umarde, sus Procuradores Manuel Vázquez y Manuel Revilla y el Procurador General de la Tierra Antonio Bañiz, acordaron fijar cédulas en los pueblos de Castilla la Vieja, convocando para el día 24 de Noviembre de 1768, la Oposición a las tres Cátedras del Real Colegio de Arévalo, en cumplimiento de la citada Provisión.

Se celebraron las oposiciones ante la Junta, con asistencia del doctor don Andrés Iglesias Mellado, Catedrático de Humanidades y examinador General de la Universidad de Salamanca, nombrado para este efecto; duraron cuatro días los ejercicios de explicación de temas, argumentación y práctica, y el día 28 fué propuesto en primer lugar don Manuel Gallego, vecino de Arévalo, para Maestro de primeras Letras, y don José García Ledesma y don Rafael González, como Preceptor y Repetidor para las clases de Gramática y Retórica, los cuales primeros Maestros de nuestras actuales escuelas, prestaron juramento el día 1.° del Diciembre siguiente. No tomó el Maestro Repetidor posesión de la clase de Retórica, por haber obtenido otra en Avila, y se renovaron las oposiciones. terminando con el nombramiento de don Juan Núñez Mortaza, en 8 de Noviembre del 1769.

El 27 de Septiembre del mismo año, se procedió a dedicar algunos aposentos para las viviendas de los tres Maestros del Real Colegio, cuya diligencia del escribano Sanz del Olmo copiamos, por ofrecernos datos de cómo estaba el desaparecido Colegio.

«En la Villa de Arévalo a 27 de Septiembre de 1769 el señor don Juan Pérez de la Lastra, Corregidor y Capitán a Guerra de ella y su juzgado, acompañado de mí el escribano, pasó a la Real Casa, que fué Colegio de la Compañía para efecto de señalar vivienda a los dos Maestros de Primeras Letras, Latinidad y Retórica que al presente estan regentando sus Catedras: con efecto, estando de acuerdo dichos Maestros que para este fin concurren a esta diligencia, por dicho señor Corregidor les fué señalado, al Preceptor los tres aposentos que están en el Claustro bajo a mano izquierda, como se va al corralillo de la Torre,

con los que dicen sobre ellos en el Claustro de arriba y a dicha mano, en que se comprende la cocina baja, y al de Primeras Letras, los aposentos del Claustro bajo a mano derecha como se entra con los que sobre ellos están en el Claustro alto y la cocina que enfrente de estos se halla, con una ventana que da vista al patio de las aulas, quedando reservados para cuando haya Repetidor, los aposentos que se encuentran en el Claustro que va a el coro de la Iglesia, y a una y otra mano con él, en donde está la Biblioteca y aposento de la Procuración. Quedando por ahora sin señalar, todo lo que ocupan las cuadras, Pajares, Corrales, Paneras inmediatas a las aulas y otras oficinas que se hallan en su circunferencia, en cuyo estado quedó esta diligencia y mandó poner su merced y firmo de que doy fe.— *Letrado Lastra.—Antonio Matías Sanz del Olmo*».

En el acto de posesión dada al Maestro Repetidor don Juan Núñez se hace constar la entrega de la llave que abre y cierra el Aula de Menores, en la cual se encuentra una mesa de pino con su cajón; un «Calepino», de Salas; «Thesauro», de Requejo; «Cartas», de Cicerón, escogidas; «Eneidas», de Virgilio, anotadas; «Platiquillas», de Aurelio; «Fábulas», de Fedro, comentadas; un «Arte», de Nebrija, y la silla de Nogal y baqueta del Maestro.

No reinó la armonía entre los nuevos habitantes del antiguo Colegio, que elevaron repetidas quejas a la Junta Municipal, motivadas por el carácter de los convecinos y los abusos en las habitaciones, patios y jardín, dando lugar a continuos altercados entre los Maestros, a los que no fueron ajenos los escolares, entre los que tales ejemplos produjeron la relajación de la disciplina y la falta de adelanto de los alumnos de este Real Colegio, víctimas de la desunión que existía en el plan de enseñanza impuesto por sus separados Maestros. A todo atendió la Junta Municipal, encomendando al Diputado del Común don Ignacio Blanco de Salcedo, la conciliación de los Maestros y que, puesto de acuerdo con el Presbítero don Juan Luquero y el Regidor don Lorenzo de Río y Ungría, individuos de la Junta, estudiasen y fijasen el Plan de Estudios que había de seguirse

en el Real Colegio de Santiago. En la Junta del 4 de Abril 772, presidida por el Corregidor Licenciado Pedro Pablo de Pereda, con asistencia de dichos individuos, del Diputado del Común Santiago García, más el Procurador General de la Tierra Pedro González Portero, se presentó y aprobó el plan de estudios que nos ofrece cabal noticia de lo que fué la instrucción que en aquel tiempo recibían nuestros abuelos arevalenses. Dice así:

PLANES DE ESTUDIOS PARA LAS REALES ESCUELAS

«Siendo de nuestra inspección y obligación el asegurar la más exacta educación de la Juventud, en la que se afianza el acertado Gobierno de las Repúblicas, como se logra en las que se practica el cultivo de los Racionalles dados a las Letras; deseosos nosotros de que la nuestra logre tan superior beneficio, agradecidos a la Piedad del Todo Poderoso y empeñados con la benignidad de nuestro Soberano, a quien Dios prospere y colme de sus gracias por tan indecibles favores, queremos que para este desempeño observen los Maestros las ordenanzas siguientes.

Primeramente y ante todas cosas que los Maestros que son y fueren de la Latinidad deben poner todo su cuidado en la instrucción y enseñanza como verdaderos y fieles maestros en instruir a sus Discípulos en el Santo Temor de Dios, anteponiendo este empeño, procurando como estudio más principal explicar los primeros rudimentos de nuestra Sagrada Religión, para lo cual se valdrán del texto del P. Astete: lo primero porque habiendo estudiado este en los principios de su tierna edad, les podrá hacer mucha novedad el estudio de otro, y a los Maestros Mayor trabajo y nuevo estudio, sin ser menos motivo el aplauso con que ha sido estimado de los mas Doctos y sabios Theologos quienes si hubieran notado algún error, o hubieran temido algun riesgo, hubieran acordado su privación, fuera de que se hace igualmente recomendable el admirar en tan breve epítome tan claramente expresados todos los misterios contenidos en el campo de toda la sagrada Teología así Es-

colastica como Moral, sin que sea esto oponerse a nuevo acuerdo de hacer elección de nuevo compendio.

El catecismo del Sr. Fleuri, fuera de suma importancia y de utilidad a los niños y de mucho interés a los Maestros por lo que tiene de Dogmático y histórico, pero le juzgamos más apropósito para educación de príncipes: les sería más útil El Marcancio, El Cristiano Instruído, El Mapa de Arcanos, Larra o Fray Luis de Granada, en lo que se halla superabundante tesoro para elucidar el más vasto entendimiento, pero empeñar á los Maestros en la compra de muchos libros, es defraudarlos en lo limitado de sus rentas y preciso sustento.

Como todo nuestro empeño ha de ser proveer la crianza en lo piadoso, debe observarse y quedarse la loable costumbre de que en los sábados se lleven los ejemplos, porque de ellos logra la juventud el respeto debido a Dios, Severo en sus castigos y amador de su bondad en lo piadoso, aborreciendo así el vicio que mereció el castigo y empeñándose a el seguimiento de la virtud que supo merecer el premio. Además de estas utilidades se logra el que los animos depongan todo temor de desembarace y el uso de las acciones cuyas facultades debe apreciar el hombre y le son de mucho ornato y lucimiento.

Será del celo de los Maestros que sus discípulos aseguren todos los días el oir Misa con aquella devoción y respeto que se debe a tan religiosos actos y guardando la más exacta disciplina: Deben rezar todos los días el Rosario con la devoción debida y con la asistencia de dichos Maestros en lo que se les encarga de conciencia.

Harán que todos los meses confiesen y comulguen, procurando celar estas acciones, imponiéndoles en las previas diligencias para el logro de estos efectos de tan imponderables beneficios, teniendo cuidado de que no se omitan los Ejercicios en los días consagrados a los misterios de Jesucristo y de María Santísima, siendo ellos los primeros para el logro de la edificación.

Y porque es justo el permitir a los de tan corta edad, alguna justa y honesta recreación, que debe mirarse como preciso

para dar tregua a tan penoso ejercicio, como es el de el estudio, se encarga a los Maestros que en las horas que les parezca en los días festivos y en aquellos que con justo motivo se les diese asueto, les señalen lugar en que puedan recrearse, permitiéndoles aquellas que sean lícitas y propias de sus cortos años, teniendo especial cuidado que de ellas no se origine la perpetuidad de algún vicio o afición menos honesta, como les puede sobrecoger en el uso de los naipes, dados u otros a estos semejantes, por lo que conviene quede a elección de los Maestros, para que se asegure la mejor educación, y se eviten las desazones que suelen ocasionar la libertad y falta de dirección, dignos empleos de Maestros celosos a cuyo cargo se entrega la educación de mayor importancia; y así lograrán apartarles de la sociedad de vagabundos, gente estragada que sólo sirven de mal ejemplo, que con la frecuencia de repetir palabras obscenas, juramentos, altanerías, maldiciones, y libres, todas seminario de increíbles daños que con facilidad se imprimen en los ánimos de la Inocencia y dificultosamente se corrigen a no ser que el celo y empeño de los Maestros suden y se abrasen en fuego Santo y tal vez se valga del poder de la justicia para contener semejantes insultos: no darán treguas a que se mezclen con los discípulos otros que los de su profesión, no les permitirán el que jueguen vino para evitar las entradas en las casas en que se vende esta especie, como casas dignas de todo aborrecimiento: tendrán gran cuidado de que se eviten las comunicaciones con mujeres como tan arriesgadas y peligrosas, precaviéndose del riguroso castigo con que Dios les tiene conminados.

REGLAS EN PUNTO DE LOS ESTUDIOS: REMINIMISTAS

Debe ser el cuidado del Maestro de esta clase, instruir a sus discípulos en la inteligencia y estudio del arte de Nebrija, cuya instrucción como principio a la lengua Latina ha de ser la que merezca todo el nervioso empeño de su cuidado, facilitando con su explicación la inteligencia de lo que pertenece a esta clase, y es menos útil y de mucha fatiga el que les imponga la carga pesada de dedicarse a el estudio de Cicerón, lo que só-

lo puede servir al discípulo de esta clase de insuperable trabajo el darle a la memoria por la falta de inteligencia y comprensión, y al Maestro de mucho desconsuelo no poder darle alivio a tantas fatigas. (Esta fué máxima del P. Idiaquez a los seminaristas de su religión).

Minimistas

Los minimistas deben emplearse en el estudio e inteligencia de las Platiquillas de Aurelio, pues en ellas se hallan como lo tiene acreditado la experiencia, el acierto de laborar y hacer oraciones de todos modos para lo que tendrán los maestros el cuidado de instruirles en las Partículas, Géneros y Pretéritos que deben los profesores de esta clase dar a la memoria; no se olvidarán dichos Maestros en no darles otro estudio ajeno de esta clase, como lo es el de las Epístolas de Cicerón, para que se habiliten más en la memoria y logren elucidar más en su entendimiento con el estudio de dichos Géneros y Pretéritos.

Menoristas

Los menoristas se deben ejercitar con toda la intención posible en los géneros y pretéritos de Lara, especialmente en su práctica, con el libro cuarto de Nebrija, sin que se les pueda obligar ni violentar a que con igualdad de genios den a la memoria los versos de Fedro, cuyas fábulas como más útiles les servirán para la construcción por la mañana, no impidiéndoles que faciliten a la memoria los versos que les pareciere, conformándose con las fuerzas de los discípulos; y si esto se logra, ha de ser de obligación del Maestro cuidarles con su explicación a la inteligencia, y este será el ejercicio de la mañana.

Por la tarde, la expresada lección de géneros y pretéritos como del Libro Cuarto y la construcción. No por eso han de dejar los Maestros de ejercitar en la inteligencia de las Platiquillas de Aurelio y en la formación de todo modo de Oraciones, pues esta clase es en la que afianzan todos los autores clásicos de la Latinidad las bases de su perfección y pureza.

Medianistas

Los medianistas darán de lección por la mañana del Libro Cuarto con su figura señalada del mismo Arte con la explicación de Aurelio, y Partículas como tan precisas y necesarias para no olvidarse de tan serios principios para la inteligencia y formación de Oraciones, que así hallará el Maestro facilidad de imprimirles con su explicación las reglas que llevan de memoria de dicho Libro Cuarto, sirviéndoles de Construcción las epístolas de Cicerón «Ad familiares» o el «Quinto Curtio», aunque sean dichos autores sin las notas, por no necesitarlo su elegancia.

Por la tarde servirá de lección, la copia correspondiente a la lección de la mañana, dando asimismo con el Decurión razón de la explicación dada por el Maestro, sirviéndoles de construcción el Ovidio aunque sea sin notas, siendo del cargo del Maestro distribuir el de aquellos que pudieren conforme a sus talentos dedicarles a las construcciones futuras para evitar con este ejercicio la ociosidad y lograr mayor aprovechamiento.

Daráse con esta clase principio al estudio del Libro Quinto y al estudio de alguno de los Poetas como Ovidio o Virgilio, frecuentando el ejercicio de los versos que tanto ilustra la erudición.

Mayoristas

La lección de éstos por la mañana debe ser el Libro Quinto con algún capítulo de Retórica, la que será por Cipriano Suárez, por ser la más breve, suponiendo en este punto que han de ser iguales en la lección con los Medianistas; y de Construcción Selecta de Cicerón y Nepote alternando con el Sutonio.

Por la tarde de lección algunos versos del Poeta que será Virgilio en la Eneida y Libro Quinto, no olvidando la lección de los Medianistas, sirviendo a la construcción desde el principio del curso hasta Resurrección Virgilio, y lo restante Horacio, haciendo a los discípulos que compongan en verso ya de repente y en la formación de sus cuartillas, para que logren la gloria de sus estudios y den el honor debido a sus Maestros.

Hecho cargo de la utilidad grande que se sigue de tener presente la Juventud alguna de las vidas ejemplares de los Santos para su imitación; deseoso de asegurar el Maestro el mayor aprovechamiento expondrá a sus ojos, aquellas máximas que nos dejó el espíritu de San Jerónimo en sus Epístolas, en las que se admiran tantos avisos dignos del mayor aprecio y útiles por su desengaño para nuestro remedio, sin ser desestimables por la erudición Latina, tenemos por útil que uno de los días de la semana, se constituyan para que los discípulos logren de uno y otro beneficio.

Es cierto que la Latinidad del Concilio no tiene dificultad para su inteligencia, pero aleja tanto la colocación de los verbos que puede ser ocasión de alguna confusión, y deseando el evitarla, para que se logre alguno otro día, puede usarse de él.

Previénese asimismo que en el tiempo de vacaciones, por la mañana se dará de construcción alguna Egloga o Geórgica de dicho Virgilio, alternativamente con Suetonio.

Los exámenes como precisos se celebrarán en el mes de Febrero y en el de Junio, en tiempo oportuno, para acreditar las utilidades de los discípulos y seguridades de los Maestros.

En punto a las horas de estudio y vacaciones se regirán por lo acordado al caso».

Se aprobó este plan de estudios, alejado casi por completo del Método que los Padres habían empleado en la enseñanza, sin incluir en él las ciencias Geográficas e Históricas (1), cuya valor desconocieron, y separando toda clase de Comentarios, sin duda para ponerse más en consonancia con las Reales Cédulas de 12 de Agosto de 1768 y 4 de Diciembre de 1771, por las que se manda «extinguir de todas las Universidades y Estudios de los Reinos de España, las Catedras de la Escuela llamada Jesuitica, no usándose de los autores de ella para la enseñanza; y que para su más firme y exacto cumplimiento juren los Profesores

(1) En los inventarios realizados para las ventas, figuran Mapas y Cartas como objetos sin valor y que no pasan a las nuevas y Reales Escuelas.

Portada de San Nicolás, antes Colegio de Santiago, de la Compañía de Jesús, fundado por Hernán Tello de Guzmán y Quiñones, Virrey de Orán. Cambiado su escudo y hornacina como consecuencia de la expulsión en 1767.

al tiempo de recibir cualquiera grado en Teología, y los Maestros, Lectores o Catedráticos al tiempo de enseñar en las Universidades o Estudios Privados, apartarse de dicha escuela Jesuitica, por convenir asi al Real servicio, bien y utilidad de los Vasallos y pureza en la Enseñanza Pública». Bajo el deficiente plan expuesto, continuó la instrucción, con muy ligeras modificaciones, hasta que en el pasado siglo, abandonada la conservación del edificio, a pesar de su Real Patronato (1) desapareció, y su solar recibió aires nuevos de instrucción más completa, levantando en parte de él las Escuelas Municipales, de las que trataremos en la Historia Moderna de la hoy Muy Noble y Muy Leal, Ilustre Ciudad de Arévalo.

IGLESIA.—SUS RELIQUIAS Y ALHAJAS.—DESTINO

Correspondiente a la magnitud del edificio, es su Iglesia que todavía se conserva al culto, aunque limitado a determinadas fiestas del año en señalados días, como de San Bartolomé y de nuestro Patrón San Vitorino. Privada por el tiempo de la Torre y reloj que tanta esbeltez debieron prestar al edificio, carece su exterior de mérito arquitectónico, sino paramos los ojos en el estilo Greco-Romano de su hoy única puerta; sin embargo, sobre ella estuvo colocada la efigie en Piedra de San Ignacio de Loyola y algún mérito tendría cuando el pintor y perito señor Pons hizo llevarla a la Corte, sin que nos sea dado saber dónde podríamos admirarla: el escudo de armas de Tello de Guzmán que la coronaba, fué mandado sustituir por el Escudo Real que hoy ostenta, según Cédula dada en la Granja a 21 de Agosto de 1769, y en nuestros días se conoce sobradamente la diferente calidad y color de la piedra añadida.

Adornada en su interior de reliquias, cuadros, ropas y alhajas con la esplendidez que en esta materia usó siempre la Compañía de Jesús, fué sin duda uno de los mejores entre los veinte templos que en anteriores siglos adornaban nuestra Villa. Ha-

---

(1) Después cedido al Ayuntamiento.

biendo desaparecido, entre otros (1), los de San Pedro y San Francisco, que tal vez fueron superiores, podemos asegurar que por su amplitud es el primero entre todos los de la Villa de Arévalo abiertos y cerrados al Culto.

En dicha Real Cédula fechada en la Granja, se ordena al Corregidor don Pedro Pablo de Pereda, ponerse de acuerdo con el Obispo de Avila don Miguel Fernando Merino para el destino de los Vasos Sagrados (Cálices, Copones y Patenas) y la traslación de la Parroquia de San Nicolás, a esta Iglesia de la expulsada Orden, conforme con el dictamen que dicho señor Obispo emitió en 16 de Octubre de 1768, pero reservando a la Corona la propiedad de las demás alhajas de oro, plata y pedrería, que no estuviesen consagradas y que a la sazón se encontraban depositadas en el convento de San Francisco de la Observancia de nuestra villa de Arévalo (2).

De la larguísima lista que se formó al inventariar la Iglesia, anotamos como reliquias veneradas: Un relicario con su pie todo de plata con las entrañas de San Javier; otro de igual metal con parte de la capa y velo de San José; otra reliquia de San Vitorino y San Javier en caja de plata con su peana; reliquia de una firma de San Ignacio; restos de San Vitorino con su efigie y un relicario de plata y piedras, con un Agnus Dei pendiente de una cinta que San Javier llevaba al cuello (3); y

---

(1) Existieron en otros siglos los Templos de Parroquias y Conventos: San Esteban, San Pedro, San Nicolás, La Magdalena, San Miguel, San Martín, Santa María, San Juan, Santo Domingo y Salvador. Parroquias: San Francisco, Nuestra Señora de las Angustias, (La Trinidad), San Lázaro (Descalzos), San Juan de Dios (Hospitalarios), Jesuítas, Santa María de Jesús (Aldonzas), Santa Isabel de las Montalvas, Santa María la Real y la Encarnación, Conventos y además Ermitas. En sus altares se da culto a San Francisco Javier, Santiago, Los Desposorios, Nuestra Señora del Populo, La Concepción, San Ignacio, Los Sagrados Corazones y San Vitorino.

(2) Estuvieron primero en poder de don Segundo Muñoz, hermano de doña Angela, fundadora del actual Hospital de San Miguel.

(3) Se inventarió otro relicario con cosas de Nuestra Señora, sin decir cuáles, y otro con siete piedras preciosas.

Altar mayor del Colegio de Santiago de los PP. Jesuitas, fundación de Hernán Tello de Guzmán (siglo XVI).

Altar de San Vitorino. Patrón de Arávalo, en la Parroquia de San Nicolás, antes Colegio de PP. Jesuitas.

como alhajas de gran valor, entre otras muchas: Seis ramilletes de plata. Cuatro candelabros de plata. Pomo de plata para la Santa Unción. Platillo y Vinagreras de plata. Cruz y pie de plata, con un Agnus Dei guarnecido de perlas alrededor. Dos custodias de plata. Incensario, naveta y cuchara, todo de plata. Cruz labrada grande, del mismo metal, para las procesiones. Un misal de terciopelo con cantoneras de plata. Cáliz de oro con angelitos esmaltados, su patena y cucharita. Seis cálices de plata sobredorada con sus patenas y cucharitas correspondientes. Dos copones de oro labrados. Copa de plata para el lavatorio. El cáliz de Ataquines. Viril de plata y un Jesús esmaltado de piedras. Llave del sagrario de plata y oro. Ramo de azucenas, de plata. Dos arañas de plata. Una lámpara grande de la Capilla Mayor y tres más pequeñas de los altares de Jesús, San Ignacio y San Javier, todas de plata, y las diademas y Crucifijos de plata que completaban las imágenes de San Javier y San Ignacio. A lo que podríamos añadir riquísima colección de ropas de Iglesia, en cuya larga lista, se hacen notar cincuenta y una casullas, de damasco, muchas con adornos de plata y oro viejo y el Palio de seda azul con plata y oro (antiguo) de la misma calidad.

TRASLACION DE LA PARROQUIA DE SAN NICOLAS A LA IGLESIA DEL COLEGIO

Fué la parroquia de San Nicolás una de las primeras edificadas en nuestra Villa, y según las escasas noticias que de ellas tenemos, su estilo mudéjar debió semejarla algo a la actual de San Miguel. Situada entre la Puente Llana y el Castillo, fué poco a poco perdiendo su feligresía, a medida que aumentaba la población del Arrabal, causa de su pobreza, que la impedía atender a las reparaciones más necesarias para sostener el edificio amenazado de ruina por los siglos que sobre él pesaban: así lo comprendió su celoso Párroco el Licenciado don Vicente Díaz Taravilla, el que aprovechando la vacante de la Iglesia del Colegio, trabajó con el señor Obispo para que informase al Consejo de S. M. sobre la necesidad del traslado de su Parroquia.

Lo consiguió, y fué aprobado y mandado por la Real Cédula dada en San Ildefonso (La Granja) a que nos venimos refiriendo, y en carta de dicho señor Obispo don Miguel Fernando Merino, fechada en Bonilla a 2 de Julio de 771, se aprueba la inmediata traslación, y se ordenan publiquen la concesión de cuarenta días de indulgencias a cada una de las personas que asistan a la procesión en que se traslade el Santísimo Sacramento.

A los dos días, el Corregidor Pereda, previa citación del Parroco, «le tomó de la mano para darle posesión de la expresada Iglesia con el Título de San Nicolás el Real y con efecto le paseó por ella y echó fuera a cuantas personas se encontraban en ella, abrió y cerró sus puertas principales, tomando las llaves de ellas que pasó a su parte y poder, e hizo otros actos y diligencias en señal de posesión, tañéndose las campanas al mismo tiempo y Su Merced el señor Corregidor se la dió Real, Actual, Corporal, Velquasi de sus derechos, frutos y rentas que tenga, conforme a lo prevenido y mandado por la explicada Real Cédula, obligándose como se obligó dicho Licenciado Díaz Taravilla por sí, y a nombre de los que sucedan en su Ministerio y los Beneficiados de la Parroquia, al cumplimiento de las cargas y obligaciones que se cumplían en tiempo de los Regulares, excepto aquellas que se han extinguido, como son Congregaciones y Novenario al Corazón de Jesús, y fiesta por la confirmación de la Compañía que impuso su general, respecto a la perpetua extinción de esta Orden; y de todo tomaba y tomó posesión quieta y pacíficamente sin contradicción de persona alguna, de lo que fueron testigos don Andrés de Paredes, Regidor Decano del Ayuntamiento; don Manuel Ossorio de la Plaza y don Lorenzo de Río y Ungría, Regidores de él; don José Balmaseda y Santiago García, Diputados de su Común y Regidores Habilitados; Pedro González y Pedro García Gil de Rojas, Procuradores Síndicos, y otras muchas personas que fueron presentes ante el escribano Matías Sanz del Olmo que da fe».

Altar de San Ignacio, de la iglesia de PP. Jesuítas (hoy parroquia de San Nicolás).

Acta y fiesta de la traslación

El día 6 de Julio de 1771 y a cosa de las cinco de la tarde, habiéndose llamado a son de campana en la Parroquial Iglesia de Santa María la Mayor del Castillo para celebrar la procesión a la traslación de la Iglesia de San Nicolás a la del Colegio de los expulsos Regulares de la Compañía, convocado el Noble Ayuntamiento de esta Villa con todos sus individuos, el Cabildo Mayor de Sacerdotes en forma de Comunidad, todas las cofradías fundadas en ella con sus Estandartes y Pendones, y la mayor parte de los caballeros Hijos-dalgos y vecinos de esta Villa, de la mayor distinción de ambos estados, salieron según su orden en procesión desde dicha Parroquial Iglesia de Santa María hasta la de San Nicolás, en donde habiendo tomado y sacado de su lugar con la veneración debida el Santísimo Sacramento por el Licenciado don Vicente Díaz Taravilla, Cura de dicha Parroquial, empezó la Procesión, llevando en ella las efigies de San Nicolás de Bari, Nuestra Señora de las Mercedes y San Sebastián Mártir que se veneraban en ella, y siguió por toda la calle de Santa María y del Arco, hasta la Plaza del Real, desde donde volvió por la misma calle y entrando en la de la Villa, hizo mansión en la Iglesia trasladada con el Título de San Nicolás el Real, colocándose Su Majestad Sacramentado en el Altar Mayor con la veneración que se debe a su Majestad y a las efigies de los Santos que se llevaban en dicha Procesión, con lo que se concluyó este acto, hasta que en este día siete con dicho motivo y con el de celebrar esta Villa y su jurisdicción la festividad al Glorioso Mártir San Vitorino, su Patrón, se hizo más solemne con la misa mayor que celebró dicho don Vicente y el Panegírico que predicó don Vicente Piral, Cura de la Villa de Adanero, con la concurrencia de todo el Ayuntamiento y Cabildo Eclesiástico en forma de Comunidad, Caballeros Hijos-dalgos, Nobles y personas de todos estados, vecinos y forasteros de esta Villa, cerrándose la función con otra procesión que por la tarde se ejecutó por calles y plazas con el cuerpo y Reliquias del glorioso San Vitorino, a que asistieron las cofradías con sus estandartes y pendones.

Continuaba la nueva parroquia de San Nicolás el Real en comunicación con las escuelas del Real Colegio en la parte destinada a casa de pupilaje, y el día 10 reunidos en la Iglesia el Corregidor con el Párroco don Vicente y don Simón García, Beneficiado de la Parroquia, determinaron para el aislamiento completo de la Iglesia «condenar el hueco de un arco que sirve de entrada al primer claustro del colegio, entrando por la ante-sacristía que dice frente de la Capilla de los Desposorios, quedando ésta con el aposento que servía para habitación del Padre Sacristán, en la circunferencia de dicha ante-sacristía, y la sacristía siguiente al aposento a la mano izquierda como se entra en el expresado claustro para el uso de la Iglesia; y asimismo la pieza que servía de portería con un callejón estrecho, por donde se entraba al Colegio, pasando por la misma ante-sacristía, cerrando una puerta que de él sale al patio de las Aulas; y habiendo pasado al claustro alto que da salida a otro callejón como el que queda señalado y dice encima de él por donde se va al coro alto sobre la Portería, también señalada, y en cuyo callejón hay una ventana que da vista al dicho patio, mirando al aire cierzo, y sobre la puerta que sale de él: se determinó condenar un Arco que divide el Claustro y Callejón para que éste quede a beneficio de la iglesia, sin el cual no podía darse otra entrada, como a lo que está por bajo para el uso de los Coros Alto y el Bajo (que se ha de hacer), rompiendo la pared que media entre él y la Iglesia, que es la que servía de Portería. Y asimismo determinaron hacer la separación para que el Campanario y Torre inmediato a la Iglesia, quedase unido con ella, apartándose del corralillo que usa el Preceptor de Gramática, de forma que quedó señalado desde la esquina de la pared de la Sacristía vieja que sale a dicho corralillo y linda a la larga con el jardín en derechura a un pilar de la casa llamada de Iscar, que pertenece a don Manuel Maldonado y Leyva, vecino de la Ciudad de Valladolid».

De haberse realizado el cierre de los dos arcos alto y bajo y condenado las puertas que de la portería (hoy coro bajo) salían a la calle y patio de aulas, conforme con lo acordado, nos

da fe en curiosos documentos el mismo escribano Sanz del Olmo, nombrado actuario para todas las diligencias de extrañamiento de la Compañía de Jesús y cuyos testimonios tan detallados nos parecen crónicas preciosas para la Historia.

COFRADIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION

Radicó en el Colegio uno de las muchas Cofradías que en los pasados siglos mantuvieron el estado religioso de Arévalo. Bajo la advocación de Nuestra Señora de la Concepción, fué fundada el 22 de Abril del año 1658, día segundo de la Pascua de Resurrección, siendo su organizador principal el Padre Rector Pedro Tello, y aprobando en dicho día los veinte capítulos de sus Constituciones, que presentadas al Padre General, merecieron su aprobación y les otorgó Carta de Hermandad en Octubre 1660.

En ellos se dictan las obligaciones cristianas de los Cofrades, sus derechos y vida pública, imponiendo castigos pecuniarios y llegando hasta la expulsión. Se limita a cincuenta el número de congregantes, que serían elegidos entre los más beneméritos pretendientes, dando preferencia a los hijos de los fallecidos; se señalan las fiestas religiosas: se fijan los cargos y la asistencia que ha de darse a los hermanos necesitados o presos, y se impone la paz y amistad de todos, «obiando pleitos, desuniones y enemistades».

En dicha primera junta de fundación fueron elegidos por mayoría de votos, durante un año:

Prefecto espiritual permanente, el Padre Rector o su Delegado.

Prefecto Seglar, Francisco Alvear.

Consiliarios: 1.°, Juan Vela, y 2.°, Pedro Fernández Conejero.

Todos los cuales hicieron los nombramientos de oficiales:

Secretario, Diego Rodríguez Coronel, que lo era del Ayuntamiento.

Depositario, Francisco González.

Celadores, Licenciados don Francisco del Río Velázquez y don Francisco Martínez, Cura de San Pedro.

Munitores, Licenciado don Francisco de Aranda, para los Sacerdotes, y Antonio Ovejero, el menor, para los seglares.

Limosnero, Bautista Sanz de Rojas.

Sacristanes, Licenciado Simón de la Fuente y Juan de Ayuso.

Y por estos cargos pasaron las personas más importantes de Arévalo en los ciento nueve años que tuvo de vida esta hermandad.

En 1662 se aumentaron sus Constituciones, admitiendo Sacerdotes sin estipendio en concepto de Capellanes, sin más obligación que aplicar la misa por el hermano recién fallecido, pero recibiendo y repartiéndose entre ellos las limosnas de las Misas llamadas Minervas que los días ocho de cada mes celebraba la Congregación ante el altar de la Concepción en la Iglesia del Colegio. Se puntualizó la fiesta (religiosa y profana) de todos los años, señalando la Comunión, Misa Mayor con Sermón y Completas por la tarde, amenizado por los Ministriles; las hogueras que habían de encenderse la víspera ante todas las casas de los hermanos, en las que tocarían los Ministriles; la traída de cohetes de Salamanca; la invitación al Corregidor a quien se pondría silla si no quería sentarse con la Hermandad; los tafetanes que habían de adornar la Iglesia y una serie de disposiciones sobre limosnas y cera, análogas a las de otras cofradías.

En los años de 1691, 1724 y 1753 se dejaron sentir en nuestra tierra grandes sequías, que causaban la esterilidad de los campos, lo que motivó a los labradores a pedir se celebrasen Rogativas a Nuestra Señora de las Angustias y a San Vitorino, la segunda de las cuales nos las describe el secretario de esta Congregación don José Antonio Fernández en curioso documento, que dice: «En tres de Junio de 1724 años habiendo determinado la Villa, a petición de los labradores, sacar en rogativa para el convento del Real, la imagen de Nuestra Señora de las Angustias y la Cabeza del Glorioso Mártir San Vitorino, Patrón de ella, y héchose los convites por los Comisarios de la Villa a las Comunidades y Congregaciones, a aquéllas para hacer sus Rogativas especiales y salir con la Procesión a ida y vuelta; y a éstas para hacer sus particulares Rogativas en los días que

les competen; y habiendo salido el Cabildo, Villa y Cofradías de la Iglesia de Santa María para la del Colegio de la Compañía en donde salieron los Padres con pellices a recibirlas a la puerta principal de la Iglesia, salió formada la Procesión, llevando la Cabeza del Santo, Martín el Antiguo del Cabildo, revestido con capa morada y vestuarios, alumbrando por mandado de la Congregación de Nuestra Señora de la Concepción (pero no en forma de Congregación) cuatro hermanos congregantes con hachas, mas otros seis caballeros congregantes, convidados por la villa; y fueron acompañando a la Sagrada Reliquia, el Padre Rector y Padre Prefecto inmediato al Capitular Antiguo que iba de pelliz y el Padre Prefecto inmediato el segundo antiguo, hasta llegar al Convento de la Santísima Trinidad, de donde salió la Procesión, yendo la Imagen de Nuestra Señora delante y la Cabeza del Santo detrás, incorporados los dichos Padres con el Cabildo y delante por su antigüedad, las demás Comunidades y la Congregación de Nuestra Señora de las Angustias. Y habiendo llegado a dicho convento del Real colocaron la cabeza de San Vitorino en su propia urna de verjillas, donde está y como está en el Colegio cerrada con llave, que se entregó al Padre Rector por haberse experimentado que no quedando con llave, han faltado en otras ocasiones muchas y notables reliquias de la Sagrada Cabeza; dejando el Padre Rector para consuelo del pueblo de enviar un religioso con la llave para que se adore la reliquia. Y en cinco del mismo mes fueron a decir, oficiar y a asisitir a la Misa de la Rogativa las dos comunidades de Nuestro Padre San Francisco, Observantes y Descalzos incorporados, y por parte del P. Guardián Observante, se convidó para esta función y para que acompañasen a Nuestro Padre San Antonio que salió en Rogativa, a los Señores eclesiásticos Caballeros Hijos-dalgos y otros señores Ciudadanos, quienes asistieron con hachas para alumbrar al glorioso Santo, y en seis de dicho mes fué hacer la Rogativa la Comunidad de la Santísima Trinidad. El día 9 fué la Congregación de Nuestra Señora de la Concepción a Comulgar y después de la Misa (que se cantó con vestuarios) dió el Preste a adorar la Cabeza de San Vitorino a

los congregantes y Congresistas; después fué al coro bajo en donde la dió a adorar a las Religiosas y finalmente a la demás gente; y acabada esta función se volvió la llave de la Arquilla donde estaba la Sagrada Cabeza al P. Prefecto espiritual que la había llevado, y volvió la Procesión por la Villa acompañando a Nuestra Señora de la Concepción a ida y vuelta los señores Sacerdotes y los que fueron convidados como es costumbre para llevar la Imagen y el Palio. En 10 de dicho mes hizo su Rogativa la Congregación de Nuestra Señora de las Angustias. El día 11 la Congregación de la Purificación Santísima de Nuestra Señora. Y el 12 hizo la función el Cabildo con la Villa, quedando patente el Santísimo Sacramento hasta por la tarde, que yendo Cabildo y Villa se cubrió S. M. y después se llevó por el Antiguo la Cabeza de San Vitorino acompañado de Villa y Cabildo y Cofradías con las hachas encendidas que se llevaron a la venida; pero no asistieron los Padres de la Compañía ni salieron juntos de la Sagrada Cabeza y de Nuestra Señora por evitar quejas, cuentos y discordias, que siempre, aun en lo más Sagrado (1) suele sembrar nuestro común enemigo; después de haber llevado dicha Sagrada Reliquia por la calle de Santa María al Colegio, volvieron las Comunidades de Cabildo, Villa y Cofradías al Convento del Real, en donde esperaban las Comunidades de San Francisco y Santísima Trinidad y se llevó a su casa a Nuestra Señora de las Angustias y de esta suerte se hizo la función que diariamente he anotado para que se tenga presente en adelante.—(En Arévalo y Junio 13 de 1724.—*Don José Antonio Fernández*).

Tanto se miraba en aquella época las prerrogativas que concedían la antigüedad y la costumbre, que habiendo ocurrido en 1753 que la Cofradía de la Purificación sita en San Martín se adelantó a la Rogativa de la Concepción, se excitaron los ánimos, y por buena compostura se acudió al Corregidor, el cual, reuniendo a los Caballeros Regidores, decretó en sesión del 8 de

(1) Alude a que era mal visto que la reliquia del Santo Patrono estuviese en una Comunidad.

Mayo que «se guarde, cumpla y ejecute el estilo y costumbre que en semejantes Rogativas ha permanecido hasta hoy, esto es, saliendo de las Congregaciones la primera, la de la Purísima Concepción y sucesiva a ésta la de la Purificación, después las demás y el penúltimo día la de Nuestra Señora de las Angustias; y que en adelante de ninguna de las maneras se innove, ni invierta el orden de esta Santa costumbre lo que se advierte a los Caballeros Comisarios que son y fueren en adelante para que lo prevengan a los Prefectos de dichas Congregaciones para evitar las discordias y pleitos que embarazan el fruto y piadoso fin a que se dirige este culto».

El año 1747 se mandó construir el Retablo que hoy se conserva, pareciendo pobre el que antes existía, y el 763 se pusieron las imágenes de San Joaquín, San José y Santa Ana, que tampoco recibieron el culto de esta Congregación, pues cuatro años después, siendo su Prefecto don Joaquín López de Tejada, Marqués de Gallegos de Huelva, fué extinguida por la Real Pragmática Sanción del 2 de Abril (767) y confirmada en la Real Cédula de 14 (1) de Agosto del siguiente año, recibiendo sin causa justificada el mismo trato que la expulsada Orden de la Compañía de Jesús.

El 8 de Noviembre del 768 todavía algunos Cofrades se reunieron en la Iglesia de San Miguel y nombraron diferentes juntas para obtener la devolución de sus bienes y conseguir la continuación de su Hermandad en el Convento del Real o en dicha Iglesia; pero sus gestiones no debieron lograr el resultado apetecido, pues no tenemos noticias posteriores de la existencia de esta Congregación en la vida de Arévalo.

Nota.—Fueron Prefectos de la ilustre Cofradía, entre otros, don Pedro de Hinojosa Montalvo de la Cárcel, en 1685; don Melchor de Terán, 1686; don José del Fresno Cerón, 1691; don

---

(1) En el párrafo IX llama a estas Congregaciones de los Colegios «Ilegítimas clandestinas, cuya extinción es preciso, porque en la mayor parte forman un cuerpo confederado de Terciarios» y en el XLVIII aplica los bienes de estas Congregaciones a beneficio de las Cárceles.

Francisco de Montalvo y Huerta, 701; don Juan Sedeño, 1703; don Gabriel Bartolomé de Arévalo Sedeño, 1712; don Pablo de Pereda, 1715; don Francisco Sáinz, 717; don Juan Tello, 721; Licenciado don Andrés de Tapia y Zabala, 727; don Diego de Peñalosa, 728; don Pedro Núñez Aguayo, 729; don Pedro de Río Montalvo y Ungría, 731; don Antonio de Tapia, 733; don Gabriel de Mendoza, 735; don Carlos de Montalvo y Tapia, 736; don Francisco Javier de Sedeño, 739; don Juan de Paredes, 740; Licenciado don Vitorino de Hinojosa, 743; don Juan Pedro Tello Dávila Guzmán Mercado y Tapia, 744; don Francisco Javier de Montalvo, 746; don Ignacio de Tapia, Conde de Valdelaguila, 748; don Faustino Guerra, 754; don Joaquín de Nava, 757; Licenciado don Vicente Piral, 766, y señor Marqués de Gallegos de Huebra, 767.

FUNDACIONES PIAS Y RELIGIOSAS

Además de la Obra Pía a que se debió la fundación del Colegio por el Capitán General, Tello de Guzmán, para que los Padres Jesuítas se dedicasen en Arévalo a la Enseñanza, existían en el momento de la expulsión, residenciadas en el Colegio, otras cinco fundaciones Pías de grande importancia para la vida de nuestra Villa, y que no debemos pasar sin dar noticias de ellas, porque el nombre de los beneméritos arevalenses, sus fundadores, se conserve entre los que aún dedicamos nuestros cariños a esta postergada tierra.

Es la primera la de don Francisco Remírez de Montalvo, Abad de Gamonal y Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Burgos, del Linaje de Arévalo, de la rama del Marqués de San Julián, el cual Abad otorgó en Salamanca el año 1596 ante el escribano Pedro Ruano «la fundación de esta obra por la que concede anualmente la cantidad de cincuenta mil maravedís para la ayuda del pago a los Maestros de la Compañía de Jesús, durante el tiempo que tuviesen la enseñanza de Gramática.

La segunda es del mismo señor Abad, tan filántropo y amante del Pueblo donde nació, estableciendo en su testamento de 23 de Junio de 1605, por el que dejó cantidad superior a cin-

co millones de maravedís, para que de sus rentas se entregue la Dote de cien ducados cada doncella huérfana o no, pero honrada, pobre y natural de Arévalo y su Tierra, que se case y vele según lo manda la Santa Madre Iglesia Católica; y a esta fundación siguieron las de Adrián de Montuenga, Juan Sánchez de Herrera y la última de doña Teresa Josefa Fernández, todas ellas para dotar en las jóvenes de nuestra tierra, los cambios de estado. Su Patronato fué desempeñado por el Padre Rector, en unas acompañado del Abad del Cabildo (en la de Montalvo) y en otras de Padres Franciscanos o de la Trinidad y de Patronos Familiares.

Las fundaciones Religiosas que gozó el Colegio fueron todas establecidas en el siglo de su extinción. La primera por doña Josefa Muñoz el año 1739, para la celebración anual de solemne novena a los Desposorios de María Santísima y en este Altar de la Iglesia del Colegio, para lo que entregó varias fincas radicantes en el término de Ataquines, que fueron aceptadas por el Padre Rector José de la Torre; la segunda en 1756 por la misma doña Josefa y sus filántropos hermanos don Diego y doña Angela Muñoz (esta última fundadora del Hospital actual de San Miguel, después de la expulsión), en la que se establece con iguales solemnidades y garantía de fincas el novenario al Sagrado Corazón de Jesús; la tercera en el año 1764 por doña María Manuela Tello Dávila y Guzmán, de la familia de los Fundadores de la Compañía en Arévalo, feligresa de la Parroquial de San Juan, en la que perpetúa la fiesta del Glorioso Apóstol Santiago, para lo que gravó cinco fincas, sitas en la Vega de Arévalo y entregó 1.200 reales de vellón, cuya fiesta se continuó celebrando en dicha Parroquia de San Juan, hasta verificarse la traslación de la de San Nicolás a la Iglesia del Colegio; y la cuarta y última de doña Francisca Briceño, consistente en un novenario de misas anuales cargadas sobre diferentes tierras de Cabeza del Pozo y de San Vicente, que pasaron a la propiedad de los Jesuítas de Arévalo.

Los bienes de estas fundaciones Pías y Religiosas se respetaron en esta época, por considerarles independientes del cau-

dal de la orden expulsada. El Patronato de las primeras le desempeñó el Corregidor en nombre del Rey y las segundas pasaron a disposición del señor Obispo de nuestra Diócesis.

LA INSTRUCCION EN AREVALO

Ya hemos visto que un ilustre hijo de la Villa, Hernán Tello de Guzmán, y su esposa doña María Tello, fueron los primeros fundadores de la enseñanza gratuita y de pago, para los hijos de la Tierra de Arévalo.

Este titulo, que antepusieron siempre a los de Virreyes de Orán, de Comendadores de Santiago, Capitán General de Carlos I, etcétera, etc., obliga a nuestra Tierra a guardar y respetar la memoria de tan ilustres patricios, que son, sin duda alguna, las figuras más culminantes relacionadas con la Historia de Arévalo, después de la inmortal Reina Católica.

Encargaron de su misión educadora a los hijos de San Ignacio, posiblemente influído el matrimonio Tello de Guzmán por la amistad con San Francisco Javier, que señala virtuosa tradición.

Antes del siglo XVI la enseñanza se ocultó en los claustros franciscanos de los conventos de la Villa, y los que se alejaban de ella, la adquirían en los conventos de Avila o en las Universidades de Salamanca, Valladolid o Alcalá.

A la expulsión de la Compañía de Jesús se encargó el Ayuntamiento de nombrar dos maestros por oposición, que se hicieron cargo del abandonado edificio con la denominación de «Real Colegio de Santiago», que desapareció hundido en el pasado siglo XIX, y con sus materiales y en el mismo solar se construyó el edificio que alberga hoy (1928) el segundo distrito de las escuelas.

Son continuadores de esta hermosa misión de enseñar:

Escuelas Graduadas de niños:

Primer grado, don Alfredo Calderón (escuela a San Nicolás).

Segundo grado, don Nazario López (ídem, ídem).

Tercer grado, don Cayetano González (escuela, casa de Sexmeros).

De niñas, en los dos distritos, doña Rafaela Linacero y doña Isabel Maroto.

La matrícula de alumnos en el curso de 1927 al 28, es de 194 niños y 145 niñas.

El Ayuntamiento, que no descuidó nunca la instrucción, ha subvencionado de su presupuesto, siempre que ha podido, un colegio de segunda enseñanza, que en los últimos años fué dirigido por el Sacerdote, notable orador sagrado don Mariano Guerras, acompañado de ilustre claustro, por el Licenciado don Apolinar, y en el día por el instruído Licenciado en Letras don José Soto, que tantos años ha formado parte de sus claustros.

En los momentos actuales, está gestionando la concesión de un Instituto en que se pueda cursar el bachillerato elemental, y esperamos que el Gobierno de Su Majestad atienda las justas pretensiones de la Noble Villa.

Hospitales
Parroquias y Cofradías
Conventos

HOSPITALES, PARROQUIAS Y COFRADÍAS CONVENTOS

HOSPITALES EN AREVALO

El de San Lázaro

El primer Hospital de que se conserva noticia, es el de la advocación de San Lázaro, fundado a raíz de la reconquista de Arévalo y según tradición, por el propio Rey Alfonso VI, por cuyo motivo formó siempre parte del Patrimonio de la Corona hasta los tiempos de Felipe II, el que a instancia del Duque de Lerma y del Inquisidor Juan Meléndez de Ungría, visto el mal estado del edificio e iglesia, fué cedido a la Comunidad de Franciscanos Descalzos por Real Cédula fechada en Madrid a 26 de Febrero de 1594 (1). A esta cesión se unía por el espacio de diez y seis años las rentas del Hospital, consistentes en 44 fanegas de trigo, 42 de cebada, 944 maravedís y ocho gallinas, para que la Comunidad atendiese a la conservación y restauración de los edificios, y desde la fecha de la posesión terminó su vida como Hospital.

Estuvo edificado sobre el final de la hoy calle de los Descalzos, y las casas de la derecha e izquierda, en forma que el Arco existente daba paso del Hospital a la Huerta, la que comprendía el llano llamado de la Fuente Vieja y la huerta de la familia de don Amador Morera, de tan grata memoria. Una escritura del año 1336, después de decir que en este Hospital se asistía los enfermos del Cáncer y que de él eran Comisarios dos Regidores, nos describe la situación diciendo: «Tiene su edificio de Oriente a Poniente y al Mediodía tiene la huerta sobre una cue-

(1) Léanse los detalles que escribimos al tratar de esta Comunidad. Se asegura que la fundación del Rey Alfonso VI fué para la enseñanza, pero no concedemos fundamento a tal afirmación.

va que hace la Madre del Río Adaja, de alto como ciento veinte pies. Al lado del Septentrión, se cierra la huerta con la casa; al de Poniente, tiene cerca de ladrillo alta como tres tapias, con sus tejares, y al de Mediodía, tiene tapias de la misma estofa y alto que hacia el lado del Río, que es el Oriente».

Es tradición que en este Hospital moraron San Francisco de Asís, San Juan de Mata y San Félix de Valoix, en los días de sus fundaciones y que en el convento de la Santísima Trinidad, fundados por los últimos, se recibieron enfermos y sus frailes fueron muchos siglos encargados del cuidado del Hospital de San Lázaro (1).

Los de Santo Domingo y Santa Catalina

Existió en nuestra villa la antiquísima Hermandad de Santo Domingo el Viejo, que entre sus Estatutos señalaba la asistencia a los hermanos enfermos y pobres necesitados de ella, y para realizar tanta caridad, sostenía una casa-hospital auxiliada con las limosnas y donaciones del vecindario.

Parece ser que durante los años de 1263 y siguientes, inundó nuestra tierra la terrible enfermedad de la Lepra, y para aislar estos desgraciados, acordó la Hermandad con los Caballeros Regidores, que se les recibiese en el Hospital de San Lázaro, quedando su casa de Santo Domingo para los males de fiebres, tabardillos y otros no contagiosos.

Un siglo después la floreciente Cofradía de Santa Catalina, ante la necesidad de Hospital más general y con mejores medios atendido, acordó emplear sus caudales en su construcción y asistencia, y poniéndose de acuerdo con la Hermandad de Santo Domingo, se unieron para realizar fin tan benéfico, y fundaron el edificio conocide durante cerca de dos siglos y medio con el nombre de Hospital de la Cofradía y Hermandad de Santa Catalina y Santo Domingo el Viejo, hasta que fué cambiado su título, cuando en el año 1600 se unió al de San Bartolomé.

---

(1) En el Convento de la Encarnación también se ejerció la hospitalidad de mujeres enfermas, hasta que alcanzaron clausura.

Su situación fué antes de llegar al de San Lázaro, sobre las cuestas del Río Adaja.

En la Junta que ambas instituciones (cofradía y hermandad) celebraron el día 9 de Julio de 1411, aparecen los acuerdos de exigir la papeleta del Físico para la entrada de los enfermos, y que por su asistencia se les diese seis fanegas de trigo y seis de cebada cada año, lo mismo que al Herbolario y más que a los Cirujanos, a quien se darían sólo dos de cada especie.

La historia de la Sala de Santa Catalina en este hospital está íntimamente unida a los recuerdos de la Villa; en ella se formaron las Juntas del Común del Arrabal hasta su unión al de Muros Adentro, y por ella pasaron toda una pléyade de populares Autores, Cómicos y Danzantes.

Gozó el privilegio de Comedias concedido por el Rey Felipe III, por el que solamente en su Corral o Sala podían representarse, y en cada representación cobraría el Hospital un cuarto de la entrada y un real por el asiento en banca, cuyos productos serían destinados a la mejor comodidad de los enfermos.

Con el mismo objeto benéfico le cedió el Concejo de la Villa, desde el año 1608 en que lo adquirió de don Pablo Xerquies, lo que hoy llamaríamos el monopolio de Nieve y Hielo, para que recogiéndoles en su Pozo (1) durante los meses de invierno, gozasen de la exclusiva de su venta a los vecinos del Común y de la Universidad de la Tierra, en los meses de calor.

A estas cofradía y hermandad que sostenían el Hospital, podemos asegurar que pertenecían todas las personas pudientes de la Villa y que fueron las más favorecidas en las mandas piadosas de sus testamentos, entre las que se destacaron por su cuantía la de Gonzalo García de Montalvo, en 1527; las del Regidor Gómez de Montalvo y la del Licenciado don Manuel de Ungría, Oidor de Guatemala y su esposa doña María de Tapia, que destinaron a este hospital gran parte de lo que pensaron emplear en la fundación de un convento de monjas Carmelitas, según lo disponen en su primer testamento.

---

(1) Estaba el Pozo en el mismo Hospital.

En un inventario de las alhajas y ropas de la iglesia, que lleva la fecha de 1592, sobresalen, entre su larga lista, un cáliz de oro labrado, con su patena; la caja de plata adornada, donde está el Santísimo Sacramento nueve casullas con estola y manípulo de damasco de diferentes colores, con las cenefas de brocatel de oro y plata; y cuatro frontales de la misma tela con figuras de Angeles en los mismos metales.

El año de 1600 fué ofrecida la asistencia de los enfermos a la Orden Hospitalaria del entonces Beato Juan de Dios, la que tomó posesión el 24 de Noviembre, representada por el Hermano Ignacio García, al mismo tiempo que se capitulaba la unión con el Hospital de San Bartolomé, bajo el título de San Bartolomé y Santa Catalina, olvidando los beneficios de la Hermandad, ya casi extinguida, de Santo Domingo el Viejo.

El de San Bartolomé

Fundador del Hospital de San Bartolomé fué el modestísimo Cura de Montejo y digno de buena memoria, Arcipreste Diego de Cuéllar. Dedicó su vida a la instrucción y práctica de obras benéficas, en las que empleó su fortuna; y su humildad y su virtud fué tanta, que contra su voluntad aceptó el cargo de Arcipreste y renunció más elevadas Jerarquías.

Perteneció a noble familia, antigua en esta Tierra de Arévalo, y fué hijo de Francisco de Cuéllar y hermano de Juan de Cuéllar que, entre otros cargos de Palacio, desempeñó el de Copero Mayor de la Reina Isabel la Católica.

A su muerte, ocurrida en Arévalo el año 1530, ya dejaba en marcha su Hospital, y en el testamento del mismo año instituye por patronos de él al Cabildo Mayor y a su sobrino don Francisco de Cuéllar.

La situación de este edificio fué cerca de la Puente Llana (de Valladolid), entre las parroquias de San Nicolás de Bari y San Martín, a cuyos Curas Párrocos les encomendó la asistencia espiritual de los enfermos, por carecer de iglesia su fundación. Esto último, su dignidad de Arcipreste y su humildad, de-

bieron ser la causa de que se mandase enterrar en Santo Domingo, entonces iglesia la más moderna y modesta.

Dotó la fundación de multitud de censos y heredades, entre las que sobresalían las de Tolocirio, San Cristóbal, Montejo y Trasnujas, cuyas pingües rentas las sostuvieron en próspera situación. Los Patronos encargaron la asistencia de enfermos a la Orden del Beato Juan de Dios, que nunca tuvo en él menos de dos hermanos. Estos contribuyeron a la unión con el de Santa Catalina y Santo Domingo, de que hemos hablado, realizada en dicho 24 de Noviembre de 1600, previa autorización que el Obispo señor don Lorenzo Otaduy Avendaño concedió al Cabildo. Consecuencia de ella fué la traslación de los enfermos al de Santa Catalina, como de mayores amplitudes y que se reconociesen por Patronos de la nueva unión el Concejo, el Cabildo y la Cofradía de la Santa. Sus representantes, o comisarios, o mamposteros fueron los encargados de los caudales, de cuya caja poseían las dos llaves el Regidor Diputado de la Villa y el Mayordomo que fuese más antiguo de la Cofradía entre el estado de hijosdalgo, reservándose el Hermano Mayor del Hospital la de la puerta de entrada.

Se arrendó el edificio vacante de San Bartolomé (1), que levantó sus Muros hasta el pasado siglo, en que cayó con casi toda la barriada, víctima del incendio de Arévalo por las tropas francesas.

Fué costumbre inmemorial que uno de los días de cada semana se pidiese, de casa en casa, una limosna para la mejor asistencia de los enfermos; primeramente realizaron este piadoso acto los Mullidores de la Cofradía y Hermandad con los Mayordomos y Cofrades, acompañados de algún alguacil de la Ronda del Corregidor, y desde el año de 1600 se unieron a estas peticiones los hermanos del Beato Juan de Dios. En las noches más crudas de invierno, cuando los Arevalenses, después de sus faenas, descansaban al pie de los clásicos hogares, conmentando los sucesos del día, o elevando una plegaria al Señor que ben-

(1) Fué este edificio el antiguo solar de los Caballeros Polo.

dijo sus campos, sonaba en el zaguán la esquila de alguna Cofradía o Comunidad en demanda de un limosna. Una de ellas se acompañaba de dos individuos de largas capas, en las que se destacaba una colorada cruz; según el vulgo, ni eran frailes, ni eran seglares; eran sólo compañeros de un Juan de Dios que no conocían, ni como a Santo adoraban, y de ellos sólo era sabido que moraban en el Hospital y acompañaban a los Cofrades de Santa Catalina; el pueblo, que siempre tiene un nombre para sustituir lo que ignora, los bautizó con el nombre de «Capachos», que generalizó a la Cofradía y aun aplicó a otras cuando se revestían de la histórica capa Castellana. Este es el origen de los Capachos de Arévalo (nombre que otros escritores han aplicado a la Cofradía de Nuestra Señora de las Angustias o de los Curas bravíos) y nació, como hemos visto, al encargarse los Hermanos de San Juan de Dios de los unidos Hospitales de San Bartolomé y Santa Catalina.

Diríase que Arévalo había puesto verdadero empeño en no poseer más de un hospital, y en cuanto la piedad de una ilustre dama fundó el actual de San Miguel Arcángel, a él unió este de San Bartolomé y Santa Catalina (1).

Después de la expulsión de las Comunidades, volvieron los hermanos de San Juan de Dios a cargo de su Convento Hospital, con la condición de que en caso necesario hiciese el servicio de Hospital Militar.

El actual de San Miguel Arcángel

Existieron a fines del siglo XVIII tres caritativos hermanos, hijos de Arévalo y de noble familia, llamados doña Josefa, don Diego y doña Angela Muñoz; sin familia ni obligaciones, los dos últimos, y dueños de cuantiosa fortuna, dedicaron sus bienes y su vida al ejercicio de la Caridad.

Dirigidos y muy apreciados por los Padres Jesuítas, fundaron en su iglesia las novenas a los Desposorios de San José y al Sagrado Corazón de Jesús en 1746, y a ellos estaban desti-

(1) En el año de 1737, don Manuel de Arroyo hizo donación a este Hospital de 10.680 reales de vellón.

Entrada al Hospital de San Miguel Arcángel.

nados sus caudales, si la circunstancia imprevista de su expulsión no lo hubiese imposibilitado (1).

Fallecido don Diego, dejando a su hermana por heredera, otros consejeros la hicieron ver que el estado de pobreza que el Hospital de Santa Catalina y San Bartolomé arrastraba, le impedían la debida atención a los enfermos, y a llenar esta necesidad dedicó sus bienes, fundando el Hospital actual de San Miguel Arcángel, que dirigió personalmente hasta su muerte y le dió el nombre de «Casa de Misericordia», vulgo Hospital de las Muñozas.

En él se encontraron unidas las rentas de los dos, y las de la desaparecida Parroquia de la Magdalena, y aunque en el pasado siglo el Gobierno se incautó de ellas, fueron devueltas gracias a las activas gestiones de don Valentín Perrino y de otros amantes hijos de Arévalo. Así es que después de la guerra francesa se encontraba el Hospital en su esplendor económico, con rentas más que sobradas para estar perfectamente atendido.

Las fincas rústicas y sus rentas eran:

	FANEGAS Trigo y cebada	
Una heredad de tierras en Adanero que rentaba al año	14	
Idem en Barromán ídem íd	20 ½	20 ½
Dos heredades en Cervillego ídem íd	50 ½	
Una de Don Gimeno íd. íd	2	2
Dos en Don Hierro ídem íd	46	
Dos en Fuente de Coca, Puras y Almenara íd. íd	16	4
Una en Fuente el Sol ídem íd	1 ½	
Una en Fuentes de Año ídem íd	1 ½	1 ½
Dos en Gutiérrez Muñoz ídem íd	38	15 ½
Dos en Lomoviejo ídem íd	59 ½	
Cinco en Muriel ídem íd	122	15
Dos en Montejo ídem íd	32 ½	
Una en Moraleja de Coca ídem íd	23 ½	7 ½
Dos en Nava de Arévalo ídem íd	15 ½	8

(1) Casó doña Josefa con el Licenciado Serna y hubieron por su hijo mayor a don Segundo Serna Muñoz, primer Patrón de sangre de este Hospital de San Miguel.

	FANEGAS Trigo	y cebada
Tres en Nava de Coca ídem íd	21	17
Una en Onquilana ídem íd	7	2 ½
Dos en Orbita ídem íd	17	1
Una en Oncalada ídem íd	1 ½	
Dos en Palacios de Goda ídem íd	6	5
Una en Palacios Rubios ídem íd	3	
Una en San Vicente ídem íd	3 ½	3 ½
Una en San Esteban ídem íd	24	24
Dos en San Pablo ídem íd	26	
Una en Salvador ídem íd	30	
Una en Santiuste ídem íd	8 ½	8 ½
Dos en San Cristóbal ídem íd	12 ½	9 ½
Una en Tolocirio ídem íd	38	
Una en Trasnujas ídem íd	8	
Dos en Villanueva de Arévalo ídem íd	9	9
Total de fanegas	658	154

Las fincas urbanas de su propiedad estaban todas en Arévalo, y eran:

	Renta en reales de vellón
La casa del Correo a la entrada de la calle de Santa María arrendada al año en	450 reales
Idem Arco de San José, dejando los almacenes bajos para panera ídem íd	200 »
Idem la casa lindera hacia el Teso a la derecha íd. íd.	154 »
Idem del Teso ídem íd.....	154 »
Dos casas en los descalzos ídem íd.....	150 »
Una en las Adoberas ídem íd.....	140 »
Un corral a la subida del Teso ídem íd.....	66 »
Un solar de la calle del Matadero, que fué casa quemada por los franceses	66 »
Un tejar tras las paneras del Rey	180 »
Dos paneras en la calle Entre Castillos, donde se mete el grano	
Una casa destinada a Panera pegando al campanario en el Teso (inservible)	
Total de rentas	1.560 reales

A esto tenemos que añadir los réditos de los censos, que importaban 8.324 reales, y se preguntarán los Arevalenses al ver el lastimoso estado actual, ¿qué se ha hecho de tanta riqueza que en nuestros tiempos representaría más de medio millón de pesetas? (1). El autor no puede responder más, que diferentes Reales Ordenes, mejor o peor fundadas, autorizaron la venta de estas fincas, y que la generación actual recibió este Benéfico Instituto con los escasos bienes de fortuna que representan sus láminas, a las que ayuda el Ayuntamiento con mil pesetas anuales y el concurso de sus médicos de Beneficencia. Parece indiscutible que la ruina del Hospital ha tenido lugar entre los años de 1840 al 1880, porque hasta aquel año están sus escrituras de compras de fincas, diciéndonos que su estado de prosperidad económica le permitía realizarlas. Nos hemos alejado voluntariamente de investigar los motivos de tal desastre administrativo, con el sentimiento natural que semejante hecho produce en el alma de los amantes de esta ciudad.

BIBLIOTECA PÚBLICA AVILA

Tres fueron los Patronos de este Establecimiento: el de sangre, la representación del Cabildo y la del Ayuntamiento, y cada uno guardaba una llave de las tres, del arca de caudales, hasta que en el año 1829, siendo el Patrono de Sangre don Vicente María de la Serna, se entabló ruidoso pleito negándole tal derecho. Sus herederos tampoco tuvieron grande interés (2) en sustentarle, y desde este año quedó suprimido tal Patronato.

Componen su actual Junta de Patronato, con el Arcipreste don Alejandro Arenas, por el Cabildo, el Concejal don Arsenio Alonso, por el Ayuntamiento; el Secretario don Telesforo Gómez Pinedo y el Administrador don Antonio Torres, quienes tienen encargado de la curación de los enfermos a los médicos don

---

(1) Casi todas las fincas aparecen arrendadas a razón de siete celemines de trigo por obrada y en otras, mitad trigo y mitad cebada.

(2) Cobraba el Patrón de Sangre como gratificación de sus cuidados, 44 reales de vellón al año, según la fundación, cuyas Ordenanzas se aprobaron el 17 de Mayo de 1772, ante el Escribano Francisco Hernández Atienza, firmando la fundadora doña Angela.

Lorenzo Partearroyo y don Eleuterio Portero, y de su asistencia y cuidado a las Religiosas Hermanas del Buen Consejo, que con singular piedad desempeñan tan enojoso cometido.

La asistencia espiritual de los asilados estuvo sometida al Cura Párroco del Salvador hasta que posteriormente, componiendo la Junta, el Alcalde don Mariano del Fresno, el Regidor don Martín Maroto y el antiguo del Cabildo don José Linacero, se fundó la pequeña Capilla actual, en cuyo sencillo altar se da culto a imágenes recogidas de los extinguidos conventos. Es su Capellán el hijo de Arévalo, Coadjutor de Santo Domingo, don Simón Cermeño (1). Está situado el edificio en la plaza que lleva el nombre de su fundadora, dando espaldas a las cuestas del río Adaja, y en su barroca fachada sobre la puerta principal ostenta una hornacina que contiene la preciosa estatua en piedra de su Santo Patrón. (Arévalo 1920).

---

(1) Fallecido don Simón en 1926, le sustituyó el Religioso Sacerdote don Juan Bautista Pajares.

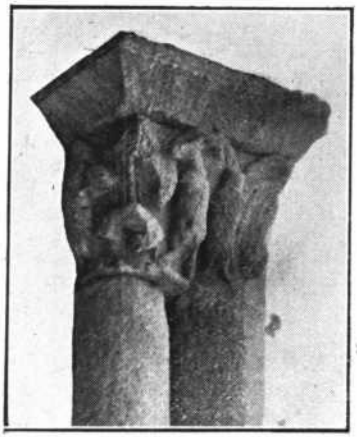

San Martín, antigua mezquita.—Capiteles de su atrio.

PARROQUIAS EN ARÉVALO

PARROQUIAS DESAPARECIDAS

San Andrés.—San Esteban.—La Magdalena.—San Nicolás y San Pedro

La primera Iglesia de las fundadas en esta Villa de Arévalo, y ya desaparecidas, de que se conserva memoria, fué la dedicada al Apóstol SAN ANDRES. Su situación fué en la actual Plaza de este Santo, fuera de la parte murada, al lado de la cuesta del río Arevalillo, y la estructura debió ser forma de fortaleza, dada su separación de los muros de la Villa y la época a que se hace remontar su construcción, anterior a la invasión agarena. Su desaparición fué en el siglo XVI, sin que conozcamos los motivos de ella, y sólo como detalle histórico de su existencia en el siglo XV, sabemos que la Infanta doña Isabel, después gloriosa y católica Reina, profesaba gran devoción al Apóstol, y de su iglesia volvía cuando tuvo noticia del desgraciado fin de su querido hermano, el pretendido Rey Alonso.

Todavía se pagaban en el año de 1731, por el Común de vecinos, ciertos beneficios rurales de las extinguidas Parroquias de San Andrés, San Esteban y la Magdalena, y en la Junta de dicho año, acordaron los Comunes pedir al señor Obispo la exacción de tal cargo.

En el mismo siglo XVI desapareció también la de SAN ESTEBAN, donde se reunía, en su Capilla Mayor, el Linaje de los Berdugo, y estuvo situada junto al Castillete de la Puente Llana (hoy puente de Valladolid) sobre el río Adaja, que cayó víctima hace pocos años de la piqueta demoledora.

En el siguiente siglo (XVII) desapareció la de SANTA MARIA MAGDALENA, y su causa fué la caída de la torre sobre parte de la iglesia. Se levantó a la mano izquierda, pasada dicha Puente Llana, en la parte de lo que hoy es tejar, y la rodeaban casas de su barrio, que se llamó «de Almocrón», tomando este nombre del doctor Antonio de Almocrón, ilustre hijo

de Arévalo, de quien nos habla Osorio en su Memorial, al que nos remitimos para no repetir noticias de estas iglesias, de las que sólo consignaremos los datos nuevos que hayamos podido recoger.

El nombre de esta parroquia fué causa de que al fundar los Caballeros Briceño la iglesia de Santa María, la sobrenombrasen «la Mayor», para indicar la advocación de la Virgen en su Asunción y distinguirla de Santa María Magdalena.

A fines del siglo XVIII hubo de ser abandonada la antigua Parroquia de San NICOLAS DE BARI, que estaba junto a la Fortaleza (1), y la causa no fué tanto por razón de la ruina que amenazase, sino porque la población había despoblado la parte Norte y se extendió hacia el Sur, y porque se presentó ocasión propicia de trasladar el culto de esta aislada iglesia a la que dejaron en 1767 los religiosos expulsados de España, de la Compañía de Jesús, y así se efectuó en 6 de Julio de 1771, siendo su Párroco don Vicente Díez Taravilla. (Véase Jesuítas).

La última Parroquia, desaparecida a mediados del pasado siglo (XIX) fué la del Apóstol SAN PEDRO, situada hacia la Fortaleza, detrás de la hoy Plaza de este Santo y al iniciarse la cuesta del río Arevalillo. Entre sus enterramientos, de ilustres familias de esta tierra figuró la del heroico Capitán Gaspar Aguado de Mercado, y en ella ofrendó la Bandera arrancada a los enemigos con el Duque de Sajonia, en la gloriosa batalla de Alvideo. En ella fundaron Capellanía de Sangre (obra Pía para los cambios de Estado) don Francisco Ramírez Briceño, Gobernador y Capitán General de Yucatán en Nueva España y su mujer doña Ana Félix de Guzmán, y Misa un día a la semana don Pedro Sanz y doña María Hernández.

Según las noticias de los que conocieron esta iglesia, tenía tres robustos cubos y torre a manera de Castillo y su construcción era de marcado carácter bizantino.

Sobre su desaparición, es cosa cierta entre los ancianos que

---

(1) El Beneficio Curado en esta iglesia poseía una heredad de unas 50 obradas en el término de Tornadizos.

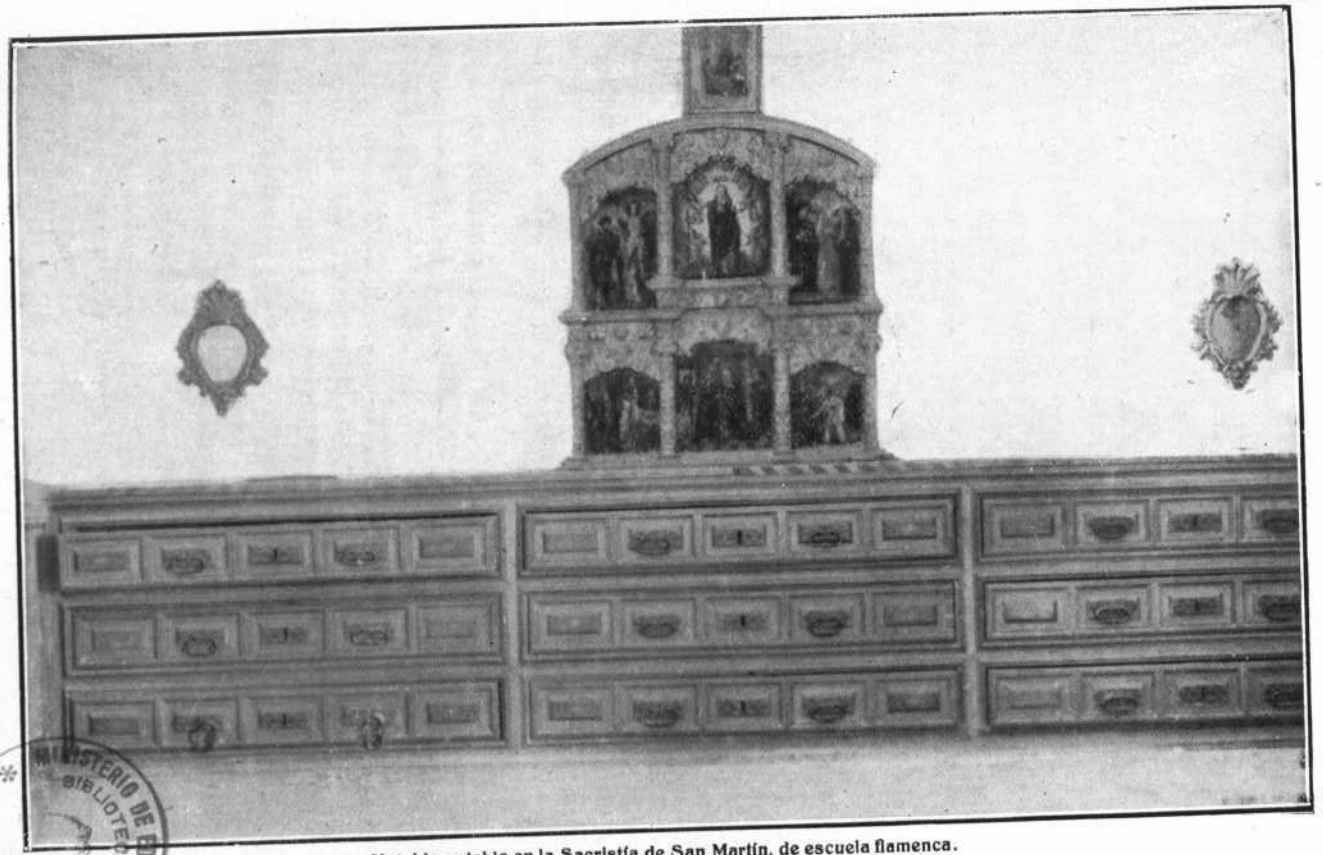

Notable retablo en la Sacristía de San Martín, de escuela flamenca.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
BIBLIOTECA PÚBLICA
AVILA

uno de sus Párrocos procuró la subida a un púlpito a través de la columna que le sostenía, y bien fuese por la reducción de la base de la columna o bien por los excesivos golpes que se diesen en la mala ejecución de la obra, lo cierto es que las lluvias hicieron notar el resquebrajamiento de la bóveda de ladrillo, que no tardó en caer sobre el pavimento de la iglesia. Sus cubos y torres fueron víctimas del espíritu destructor de la época, por el ruin logro de aprovechar los materiales, espíritu imperdonable, hijo de la ignorancia, que persiguió despiadadamente a nuestra ilustre Villa, haciendo desaparecer los monumentos de su grandeza.

Es tradición que en el edificio de esta iglesia no se empleó madera alguna, y que en sus capillas figuraban los enterramientos de las familias más ilustres de Arévalo, complementarias de San Francisco y las Parroquias de los Linajes.

IGLESIAS PARROQUIALES CERRADAS AL CULTO

Como consecuencia de la notable baja que sufrió la poblacóin de la Villa y de la situación en que quedó el clero después de las llamadas leyes Desamortizadoras, se consideró excesivo el número de sacerdotes que representaban siete Parroquias abiertas al culto para las atenciones espirituales de poco más de setecientos vecinos.

Para remediarlo, se acordó el arreglo parroquial, que comenzó a regir el 1.º de Junio de 1011, por el que se reducen las parroquias a dos, Santo Domingo de Silos y San Juan Bautista, dejando como auxiliares las del Salvador y Santa María la Mayor, y cerrando las tres restantes. Bien pronto se notó que lo que antes pudo pecar por exceso, en la actualidad se echa de menos por el escaso número de sacerdotes, que no alcanza para cumplir las condiciones del mal llamado «Arreglo».

Produce honda pena contemplar cerrada la iglesia de SAN MARTIN, la más capaz de todas las de la Villa; la iglesia de los Misterios, a la que envuelven una porción de tradiciones. Sus dos naves formando ángulo, con sus pórticos diferentes y sus torres al pie de cada una, nos marcan dos épocas en su

construcción, y la tradición, con algún fundamento, señala la que se extiende hacia el Norte como antigua Mezquita, y la del Poniente, con su atrio bizantino de pareadas columnas, como templo cristiano, de existencia anterior a la dominación Arabe. La torre de este templo, sin embargo, es bastantes siglos posterior a la del Norte, llamada de «los Ajedreces», por el friso que corre entre sus dos últimos cuerpos: esta última (de los Ajedreces) no tiene, aunque adosada a ella, comunicación alguna con la iglesia, ni en ella se descubren vestigios de campanas. Su cuerpo bajo, le forman tres filas de Arquería, y los dos altos, una gran ventana, de Arquería también, en cada uno de sus cuatro lados. Como su compañera, no conserva el remate o cubierta, rendido sin duda hace siglos a la acción del tiempo, pues en una mala pintura del siglo XVIII que se conserva en San Nicolás como ofrenda de un voto, aparece ya pintada esta iglesia sin la terminación de sus torres. La torre del Poniente sobre elevado cuerpo de piedra, sostiene dos de ladrillo con dos ventanas de medio punto en el primero, y cuatro en el segundo, y su construcción más moderna que el resto del edificio, principalmente sus cuerpos altos, nos hace pensar si fué edificada en sustitución de otra anterior desaparecida.

Donde mejor se descubre la antigüedad de la parte cristiana, es en los arcos del pórtico con los carcomidos capiteles, la mayor parte labradas con ángeles y monstruos y otros sustituídos desgraciadamente por sencillísimas columnas dóricas. Dos de estos arcos desaparecieron al construir la capilla de los Muñozes en el siglo XVI y cuatro de los once que conserva en el fuerte, permanecen tapiados, circunstancia que les ha hecho resistir mejor la acción del tiempo.

En el interior de la iglesia, llaman la atención su altar mayor con la imagen del Santo y la Purísima en el segundo cuerpo:

El altar de Nuestra Señora del Carmen con cinco pequeñas cuadros de fina pintura, y en su fondo, nobiliario escudo de los que hoy pertenecen a los descendientes del ilustrísimo señor General don Vicente de Río y Careaga.

El Altar y sepultura de Andrés de Santillana y su mujer

Altar Mayor de la Parroquia de San Martín, con notables esculturas
(¿de Gregorio Hernández?)

Teresa Mata y Almocrón, bajo señalado arco y como fondo de este altar, un hermoso cuadro con la Virgen y el Niño, contemplados por San Juan y San José; además, completan el adorno de este Templo los altares del Crucificado, de la Purísima con Santa Teresa y de San Roque.

La nave que señala el Norte, presenta su bóveda con dibujos arabescos en yeso; de igual o parecida estofa que el coro bajo de Santa María.

En el coro alto y en enrejada hornacina, presidido por heráldico emblema de candados y roeles, se encontró el archivo de los Caballeros Tapias.

La cajonería y pequeño retablo de su sacristía, son notables por su antigüedad (siglo XVI) y fina pintura.

A la parte del Poniente, sobre las cuestas del Arevalillo que coronan restos de la antigua muralla, se encuentra también cerrada la antigua parroquia de SAN MIGUEL, llamada en otros tiempos de los Montalvos.

Su abovedado ábside descansa en arcos ojivales y la techumbre de la nave sobre dos grandes arcos paralelos del tiempo de la decadencia gótica; la construcción de aquél se remonta al primer siglo de la reconquista de Arévalo, lo mismo que las paredes aspilleradas; y la de los arcos de la nave y su cubierta, a la segunda mitad del siglo XV. Esta reconstrucción comprendió la parte alta de su torre, el bajo coro, el magnífico retablo, la techumbre de labrada madera (hoy casi desaparecida) y los dos arcos que la sostienen y que acortan en algunos metros la anchura de la nave, sin duda por las exigencias de la misma obra.

La realizaron de su peculio particular el Regidor Juan de Montalvo, señor de Botalorno y su mujer doña María de Balderrábano, de la casa de Villatoro, ambos enterrados en un arco del presbiterio según se afirma en su testamento y en los de sus descendientes enterrados en esta iglesia: en ellas (las obras) contribuyó don Alonso de Montalvo de la Real Hacienda como hijo segundo de la casa de Botalorno. Este hecho y que en la sepultura doble que cubre el Aguila ante las gradas del

presbiterio se depositasen los restos de sus antepasados (haciendo constar en su lápida que pertenece al entierro del Arco), hace suponer que la nave actual es la segunda que tiene esta iglesia, reconstruída por las dos ramas mayores de la familia Montalvo.

No sabemos los cuerpos que tuviese su mocha torre, cuyos altos ventanales no terminan y la defiende de las inclemencias un sencillo tejado de cuatro aguas, pero sí constó en los escritos del siglo XVI que llamaba la atención por su altura superior a los demás existentes.

El notable retablo de su capilla mayor (lugar de las Juntas del Linaje de Montalvo), de estilo gótico, consta de tres cuerpos con trece tablas sobre asuntos de la aparición del Arcángel y de la Pasión de Nuestro Señor los dos altos, y con los Doctores de la Iglesia y San Sebastián, San Antonio y Santa Ursula, el bajo. En el centro, sobre el Tabernáculo, presenta una más moderna hornacina de estilo barroco con la escultura del Santo tutelar de la Iglesia. Por sus pinturas y por sus tallas puede calificarse el retablo de verdadera joya del siglo XV y como tal, mereció la visita del malogrado Monarca don Alfonso XII.

A un lado y otro del presbiterio se ocultan por dos altares (1) las bóvedas de los enterramientos de los Montalvo, en sus líneas de los señores de Huerta y de Botalorno, y otras muchas sepulturas de estas casas, cubren su pavimento.

En lo alto de la nave cuelgan cuatro pinturas del siglo XVI, representando a Santa Bárbara, Santa Isabel de Hungría, el Sacrificio de Isaac y la Purísima Concepción, a una altura no inferior a nueve metros.

Los tallados altares de la nave (muy posteriores) rematan con dos pinturas de Santa Teresa, habiendo desaparecido las dos imágenes a que estaban dedicados.

Tiene hermoso púlpito con artístico y elevado tornavoz, y

---

(1) El de la Epístola tiene un cuadro de las Angustias y tallado el escudo de Montalvo: Aguila negra en fondo azul.

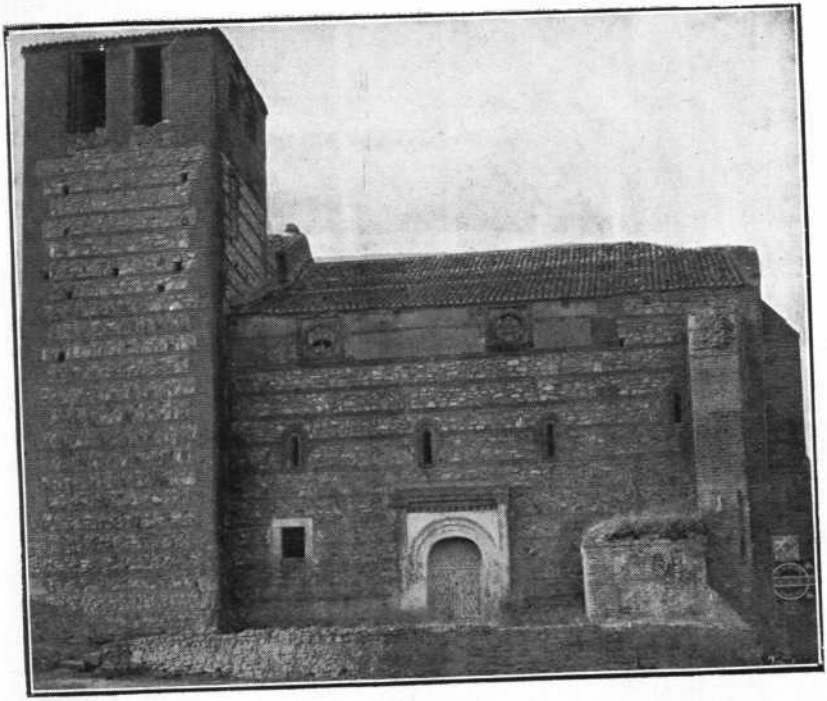

San Miguel, iglesia reconstruída a expensas de la familia Montalvo, sobre los restos de antigua Mezquita.

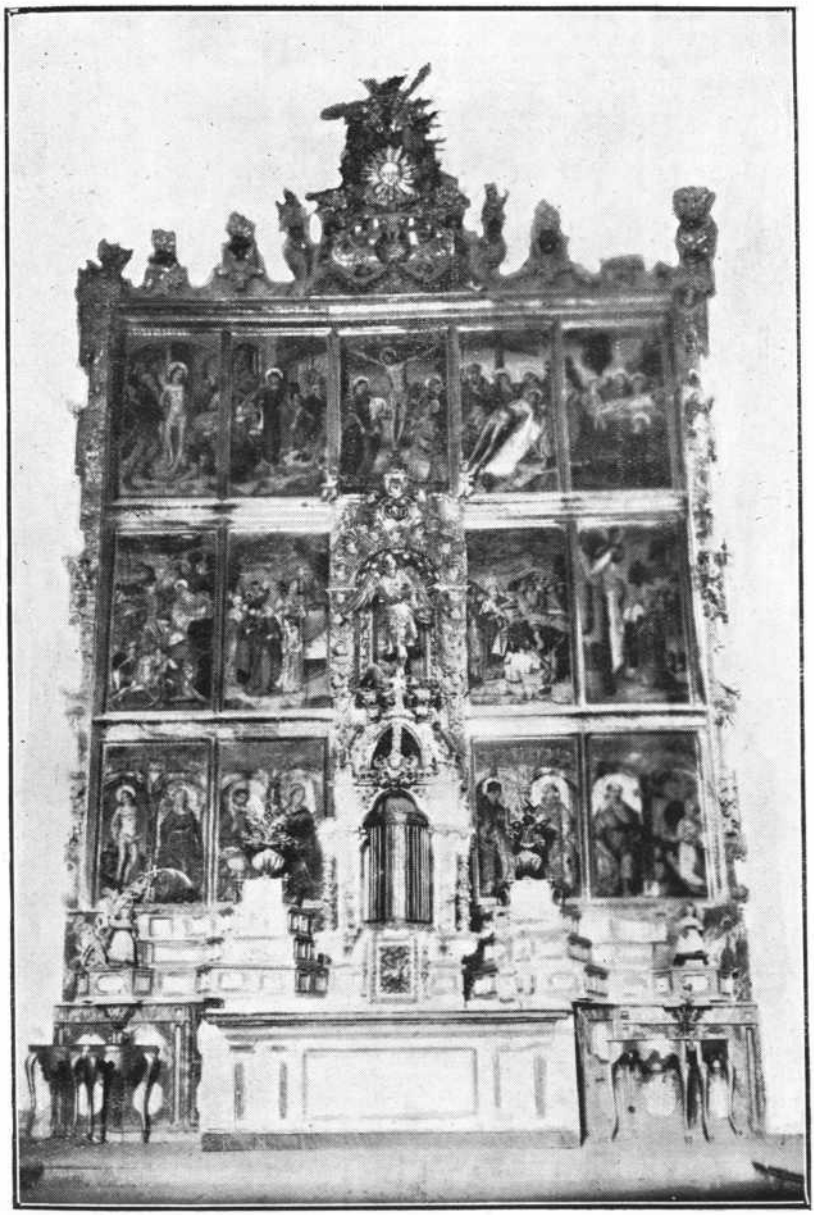

Magnífico retablo de gótica pintura, que forma el Altar Mayor de San Miguel.
Sus tablas de Gallegos, de Valladolid y marcos del siglo XVII (según el Sr. Lucas-Moreno)

Sepulturas de Montalvos en la Parroquia de San Miguel.

Nichos de la familia Montalvo en la Parroquia de San Miguel. En el del centro fué borrado el Laude de los Montalvo, Señores de Huerta y su blasonado altar conducido a Martín Muñoz de la Dehesa,

los tallados ángulos de la techumbre de su nave dan idea de la hermosura del desaparecido artesonado.

Las capillas del Crucificado y de la Pila no tienen importancia artística.

La novena y sus oraciones fueron escritas por el capellán Licenciado Hinojosa Montalvo en el siglo XVIII, y para celebrarla en el mes de Septiembre, necesitaba la aprobación de los señores Obispos.

Don Lorenzo Paxón, dotó las fiestas de Santa Marta (29 de Julio) y San Lorenzo Mártir (10 de Agosto), celebrándose con gran solemnidad, además de muchas fundadas por familias del Linaje.

El año 1788 se limpió el retablo de San Miguel y las inscripciones encontradas no dan luz sobre su origen.

En el pasado año de 1926 el Párroco de San Juan, don Emeterio Pérez, a cuyo cuidado estaba esta iglesia de San Miguel, informó al señor Obispo que podía hacerse la traslación del Altar que en el lado del Evangelio cubría los sepulcros de los señores de Montalvo-Huerta, señores de Huerta, según rezaba el Laude (que también borró) y atestiguaba su tallado escudo. Fué llevado a la iglesia de Martín Muñoz de la Dehesa. Pocos meses después falleció tal Párroco. ¡Dios le haya perdonado!

La tercer parroquia cerrada al culto es la de SAN NICOLAS, ocupando la iglesia que dejaron los expulsos de la Compañía de Jesús en el año de 1767, a cuyas páginas nos remitimos. Es esta iglesia titulada de San Nicolás el Real, continuación de la antiquísima y desaparecida de San Nicolás de Bari, y su patronato Real fué resultado de la adjudicación de los bienes de los Jesuítas a la Corona.

Unicamente se abre esta iglesia durante los días de novena y fiesta del glorioso Mártir San Vitorino, Patrón de Arévalo, cuya preciosa reliquia en ella se conserva (7 Julio). (Véase «Documentos Curiosos», «San Vitorino» y «Jesuítas»).

El Beneficio curado de esta parroquia fué dueño de 40 fincas con 50 obradas de cabida, en el término de Tornadizos y sus confines, según certifica el apeo ordenado por el Corregidor In-

terino don Miguel de Río Montalvo y Ungría, a petición del Cura Propio don Francisco Ximeno en el año de 1720.

En el pasado año de 1927 fué vendido su aislado campanario, y recogidas sus sonoras campanas.

Las notas que podemos ofrecer sobre esta iglesia, quedan apuntadas al describirla como iglesia de Santiago, que fué de la Compañía de Jesús.

IGLESIAS PARROQUIALES QUE CELEBRAN CULTO

Las dos Parroquias en que está dividido el perímetro de Arévalo con sus iglesias abiertas al culto, son según el mencionado arreglo parroquial de 1911, Santo Domingo de Silos y San Juan Bautista, y como auxiliares, respectivamente, El Salvador y Santa María la Mayor del Castillo.

Es párroco de SANTO DOMINGO el Reverendo Arcipreste don Alejandro Arenas, a quien ayudó en sus funciones el infatigable Coadjutor, hijo de Arévalo, don Simón Cermeño (1922), y en el día el no menos virtuoso don Luis Serna.

Su situación es en el Arrabal, en el lado del Saliente, que algunos llaman de la plaza de la Constitución, y el origen de esta iglesia se remonta a los primeros años del siglo XVI, en que fué fundada por el General de Artillería de los Reyes Católicos Lope de Río y su esposa doña María Alvarez de Arévalo y Montalvo, ambos enterrados en un arco de piedra que se destaca en el presbiterio.

Unicamente tenía las dos entradas laterales por las llamadas plazuelas de Tello y de Santo Domingo, sin fachada alguna en la plaza del Arrabal, y en el año de 1572 la mandó construir a sus expensas con estilo greco-romano otro general hijo de Arévalo, el ilustre Hernán Tello de Guzmán, de quien tanto hemos hablado al tratar de la fundación del Colegio de Jesuítas en nuestra Villa.

Diríase que su ábside, de carácter bizantino, con prolongadas aspilleras, es bastante anterior a los arcos ya apenas góticos que comunican sus tres naves; la torre cuadrada en su primer grupo, eleva su octógona bóveda, que sostiene eleva-

do campanario, con iguales lados y cegada arquería, terminado con artística cruz de calados hierros. Desde la Plaza del Arrabal se contempla el reloj de construcción posterior, acaso el mismo que fué del Colegio de Jesuítas.

En su interior, son dignos de admirarse la salomónica reja que separa el presbiterio; la efigie en éxtasis de San Francisco de Asís, que perteneció a este desaparecido convento y atribuída a Montañés, y el severo mausoleo de los fundadores.

En el año de 1581 se fundó en esta iglesia la Cofradía llamada de los Roques, que la tradición supone iniciada por doce humorísticos Arevalenses, no admitidos en otras Cofradías y que eligieron por Patrón al glorioso Abogado contra la Peste. Sus estatutos fueron posteriormente modificados, más conformes con las prácticas religiosas de sus sucesores.

La antiquísima Cofradía de Nuestra Señora de la Visitación, llamada del Rosario, cuya existencia se hace remontar a principios del siglo XIV, celebraba sus juntas en la Sala de Santa Catalina del Hospital Viejo, y en el año de 1517 les trasladó a esta iglesia de Santo Domingo; lo mismo hicieron las de las Angustias y Santa Vera Cruz y Animas a la supresión de los Conventos de la Trinidad y San Francisco, en las revueltas del pasado siglo.

Poseyó esta iglesia una artística lámpara de plata, de peso extraordinario, regalo del Ilustre General Hernán Tello de Guzmán, según disposición testamentaria.

En ella se enterraron doña María de Ungría, fundadora de las capillas de la nave izquierda, en el año 1563, y el reverendo Arcipreste Diego de Cuéllar, en 1530, fundador del antiguo Hospital de San Bartolomé y cuya sepultura, situada junto al altar de la nave derecha, cubre labrada piedra con busto de relieve. Entre las mandas de su testamento figuran dos apreciados cálices que valúa en catorce mil maravedís, uno de ellos para esta iglesia y otro para la de San Juan, que, como más modernas en aquellos años, debían ser las más necesitadas.

Fué residencia del Patronato de Obra Pía y Buena Memoria que para casar doncellas fundó el arevalense don Antonio Se-

deño y Toledo, que en ella estableció diferentes fundaciones religiosas.

Las funciones en honor de San Antonio de Padua, Santa Eufemia, Santa Rosalía y otras, fueron dotadas por doña Eufemia García Urbán, viuda del Corregidor Rubín de Celis; por doña Rosaura Pastor, por Segundo Palomino y por doña Manuela Velázquez de la Peña.

En sus primeras columnas se destacan altos relieves alusivos a la conquista y defensa fiel de la villa de Arévalo.

Iglesia auxiliar de esta Parroquia es la de EL SALVADOR, que la tradición remonta su existencia a la época romana, aunque, sin temor a equivocarnos, podemos asegurar que la edificación que hoy se conserva no es anterior a la décimocuarta centuria, pero sin que esto sea oponernos a la verdad de la existencia en Arévalo de una iglesia consagrada a El Salvador, por el Emperador Constantino.

La actual fué consagrada por el Obispo Fernández Tremiño en el siglo XVI y consta de tres amplias naves, en una de las cuales llama la atención del visitante la capilla con enterramiento fundada por el Regidor Bernal Dávila y su esposa doña Luisa Briceño el año 1564, los que fallecidos sin sucesión, pasaron el Patronato a los Briceño señores de Pedrosillo, primeros Marqueses de Lorenzana por don Pedro del Yermo, y después Marqueses de Tejares, Condes y Señores de Villaminaya, por el matrimonio de doña Antonia Briceño con don Francisco Fernández de la Cuadra, quienes tampoco dejaron sucesión directa.

El altar de esta hermosa Capilla, notable en sus esculturas, presenta la particularidad de ostentar en relieve grandes árboles, que le dan original carácter.

Dotada de cinco Capellanías, las rentas de las mismas y de la Obra Pía para casar doncellas, fundada por los mismos señores, se asegura que pasaban de mil quinientas fanegas de pan.

En la nave opuesta, la Capilla llamada de «Los Navas», con el enterramiento de la dotadora, Rica Hembra doña Teresa de León. Vulgarmente, es señalada como Capilla de «Las Navas».

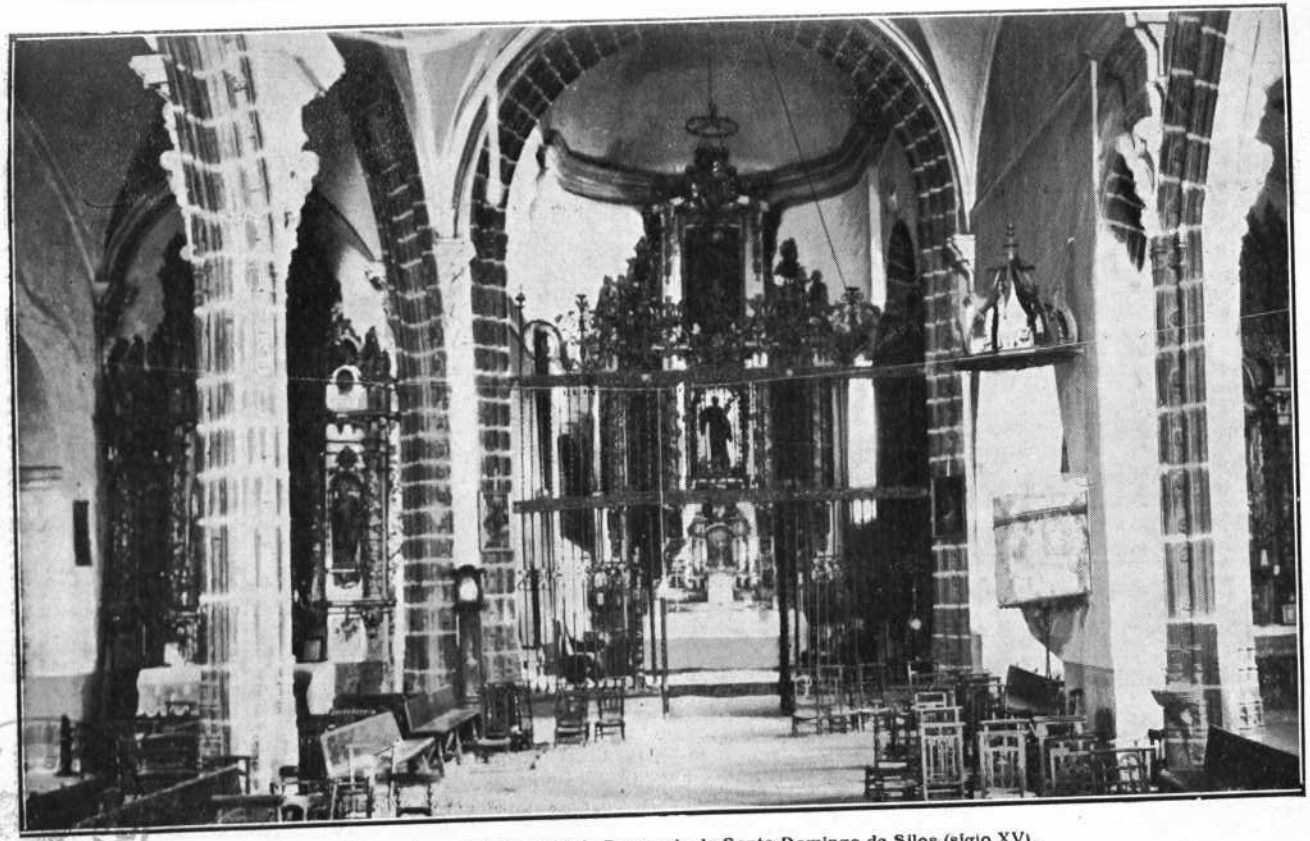

Artística reja y amplia nave de la Parroquia de Santo Domingo de Silos (siglo XV).

AVILA
EDUCACION Y CIENCIA
PUBLICA

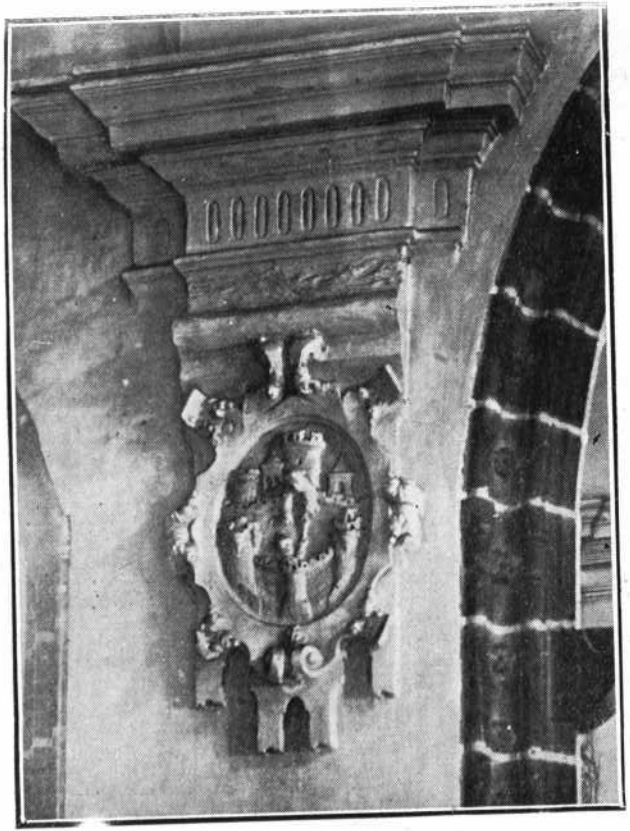

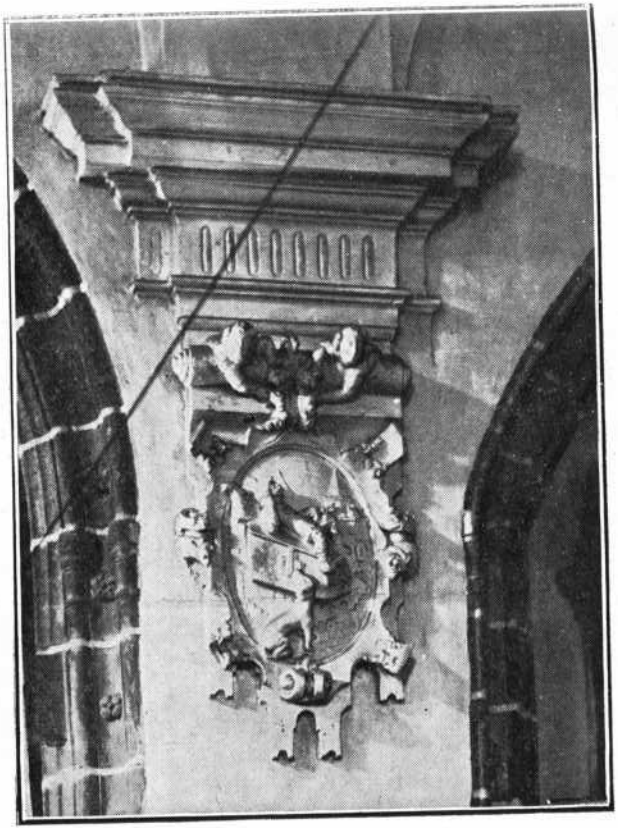

Medallones entre los arcos de la Parroquia de Santo Domingo de Silos, sobre el tema de la fidelidad de Arévalo.

Notable templete de la iglesia del Salvador. ¿Hernández?

Capilla de Dávila-Briceño en la parroquia del Salvador. Sus tablas, atribuídas a notables escultores (Berruguete. Escuela de Miguel Angel).

Otra Capilla de esta Iglesia está dedicada a Nuestra Señora del Rosario, por sus fundadores el comerciante Juan de Parraces y su esposa Jacinta López, quienes la dotaron en el año 1707 de dos capellanías, con doscientos ducados de renta anual cada una de ellas. También fundaron dicho matrimonio Obra Pía para entrar en religión, con la Prebenda de Cincuenta ducados, nombrando Patronos al Párroco de El Salvador, al Mayor del Cabildo y al Padre Guardián de los Franciscanos Descalzos.

La Pila Bautismal se encuentra en la pequeña capilla de San Juan de la Cruz, situada a los pies del Templo y a la izquierda del Coro bajo.

Su robusta torre, nido anual de cigüeñas, presenta dos ventanas de medio punto en cada uno de sus cuatro costados; sencillísimo tejado la cubre, en cuyo vértice eleva diminuto campanario, remontado con la enseña de la Cruz.

Las funciones religiosas que todos los años se celebraron en los días de Santa Teresa, San Antonio y Nuestra Señora de la Esperanza, fueron instituídas y dotadas por el escribano de la Villa Antonio González y su hermana doña Teresa Fernández.

En su parte exterior del ábside, se alumbró de antiguo, hasta las revueltas del pasado siglo, un cuadro con la imagen de Nuestra Señora de las Angustias, que hoy se encuentra en el interior del Templo.

Conserva una preciosa imagen tallada de Santa Ana, con la Virgen sobre sus rodillas, y ésta, a su vez, con el Niño Jesús en brazos.

Celebró sus Juntas en esta iglesia, y ante esta imagen, la Antigua Cofradía y Hermandad de Santa Ana, cuyas Ordenanzas fueron aprobadas por el señor Obispo don Dugo de Alaba y Esquibel en 13 de Marzo de 1553 (1). Sus fiestas religiosas y profanas tenían lugar en los días del 26 de Julio, las primeras análogas a las de otras Cofradías, y las segundas, extraordinarias en la historia de los Autos Sacramentales celebrados en Nuestra Villa. En sus cuentas figuran los gastos de comedian-

---

(1) Y por el Vicario y Provisor Licenciado Soto.

tes, vestidos, sombreros y levantar el tablado en la Plaza del Salvador, y desde el año 1600 los de dos toros de muerte y cuatro novillos, de los que el último era pagado por los mozos de la Cofradía y los restantes por los cuatro Mayordomos, para cuyos gastos se ayudarían de la limosna, pues los de las funciones religiosas en honor de la Santa estaban dotados con esplendidez y desde la fundación de la Cofradía por el Boticario de Arévalo, señor Sopeña. En el año de 1624 fué trasladada la fiesta de Toros a la Plaza del Arrabal, para poder armar con más amplitud el tablado de las Comedias, y entre las costumbres que hacían ley en esta Cofradía figura que en sus fiestas no habían de disparar menos de cien docenas de cohetes y podían ser más si así lo acordaba la Junta; en un carro eran traídos de Salamanca.

Es la otra iglesia Parroquial la de SAN JUAN BAUTISTA O DE LOS REYES, dirigida por el virtuoso Párroco, notable escritor y orador sagrado Licenciado don Valentín Cid, ayudado por el bondadoso Coadjutor don Benjamín Muñico, de Orbita, en esta Tierra de Arévalo.

En el mismo sitio donde hoy se levanta su capilla Mayor, existió en los siglos anteriores al XV una pequeña ermita pegada a la muralla, dedicada a San Juan Bautista, a cuyo lado se extendía una estrecha plazoleta todo lo largo de la fachada del Palacio Real. Este terreno fué cedido por la Reina Católica a los caballeros Sedeño, y en él fundaron el actual templo, después engrandecido por sus deudos Altamirano, rompiendo la Muralla y construyendo su primera capilla, hoy de Nuestra Señora de los Dolores. Su nave estrecha y alargada por sucesivas construcciones, ostenta hasta el centro preciosa bóveda, que se diría salida de las manos del propio Churriguera. El altar mayor de caprichoso estilo, destaca la efigie de San Juan, San Pedro y San Marcos, en el primer cuerpo, y Nuestra Señora de la Asunción en el segundo, rematado por un dorado ángel entre nubes, que desciende con la Cruz; en un lado y otro, tres arcos de blasonadas piedras, que dan acceso los dos

Capilla de las «Escuelas» antes del «Cristo de la Luz» y «de la Fe», de las más antiguas esculturas de Arévalo, en la feligresía de San Juan.

primeros a las sepulturas de los Sedeño, y el tercero de la epístola, a las Vera Lorenzana, sus deudos, con su capilla de Nuestra Señora del Rosario y de las Victorias.

Su fuerte torre, cuadrada en los dos primeros cuerpos, que remata vetusta galería, levanta el tercero de forma octógona, cubierto por invertido cono de pizarra, que sostiene elevada aguja, en cuyo remate y sobre la veleta se destaca artística Cruz. Los ocho ventanales del segundo cuerpo son ligeramente ojivales, y de medio punnto los del tercero; uno de aquéllos sostiene una magnífica campana, que hasta hace pocos años estaba en la torre de San Miguel.

En la hornacina que la fachada principal tiene sobre su pórtico, se destaca la efigie en piedra de su Santo Patrón, de señalado carácter bizantino.

La Congregación de Nuestra Señora del Carmen y la Cofradía de San José celebran sus funciones religiosas en esta iglesia, donde tienen los altares de sus Patronos.

Adoran la nave cuatro altares de San Antonio, Nuestra Señora del Carmen, San José y San Joaquín, y dos cuadros apaisados, de fina pintura, uno representando a Nuestro Señor en el sepulcro de tamaño natural y otro en lo alto de San Francisco, y otros cuadros pequeños, uno retrato de un antiguo clérigo.

Adosada a esta iglesia y de más antigüedad que ella, se encuentra la Capilla conocida con el nombre de «Cristo de la Fe» o «de las Escuelas». Se venera la imagen del Crucificado de talla, acaso la más antigua de las que se conservan en las parroquias de Arévalo. Dos cuadros de mala pintura adornan los lados de su altar.

Comunica por algunas escaleras con los pies del templo de San Juan, que hace pensar, por su edificación, que perteneció a esta Capilla.

El día 4 de Febrero de 1815, y por orden del señor Obispo de Avila don Manuel Gómez Salazar, fué traslada con gran solemnidad la imagen de Nuestra Señora de las Angustias, desde la iglesia del Convento del Real a la Parroquia de San Juan

Bautista, a instancia de sus antiguos poseedores los Padres Trinitarios. Se señala esta Capilla del Cristo de la Fe como lugar donde se veneró la imagen, aunque más parece ser que estuviese en la parte alta, hoy unidas a los pies del Templo de San Juan.

No hemos encontrado ningún documento, acaso desaparecidos en las revueltas de aquellos años, que nos señale la devolución al Real de tan preciada y querida Imagen de la Santísima Patrona, que en él está recibiendo solemnes cultos en la última mitad del pasado y en el presente siglo.

Además de la Capilla del Rosario, existe en esta iglesia de San Juan, dando el lucillo a su entrada del Poniente, una preciosa Capilla adornada de estilo churrigueresco en su bóveda y separada del templo por sencilla reja. Está dedicada a la Patrona de Arvéalo Nuestra Señora de las Angustias. Su preciosa imagen, la más antigua de las que se veneran en Arévalo, presenta el rostro lloroso, con dos lágrimas en la mejilla izquierda y una saliendo del lagrimal derecho; *al parecer*, arrodillada ante el cadáver de su Santísimo Hijo, inspirada escultura, que presenta su cabeza y hombros fuera de tallado sudario, que cubre su cuerpo.

La talla de la Virgen se limita a la mitad superior del cuerpo, cabeza, brazos y cruzadas manos, apoyado todo sobre sencilla armazón de madera.

Es esta Imagen con la del convento del Real, las que más culto han recibido, como ofrenda de cariño de los hijos de Arévalo y su Tierra, hacia su Patrona y Protectora Nuestra Señora de las Angustias.

En el lado de los Evangelios y en la parte alta de los arcos de los enterramientos de Sedeño y Altamirano, hay una escultura bizantina de extraordinario mérito y antigüedad: representa un Doctor o Apóstol, leyendo un pliego a medio desenrollar, todo él protegido por sencilla vitrina de cristales.

El 3 de Diciembre se enterró en San Juan un extranjero,

Imagen de la Patrona de Arévalo: preciosa escultura de lloroso rostro, que se venera en su capilla de la parroquia de San Juan. ¿Talla de Montañés? (siglo XVI).

Detal'e del Cristo yacente a los pies de Nuestra Señora de las Angustias, que se venera en la Parroquia de San Juan.

Capilla de Nuestra Señora de las Angustias, en la Parroquia de San Juan Bautista

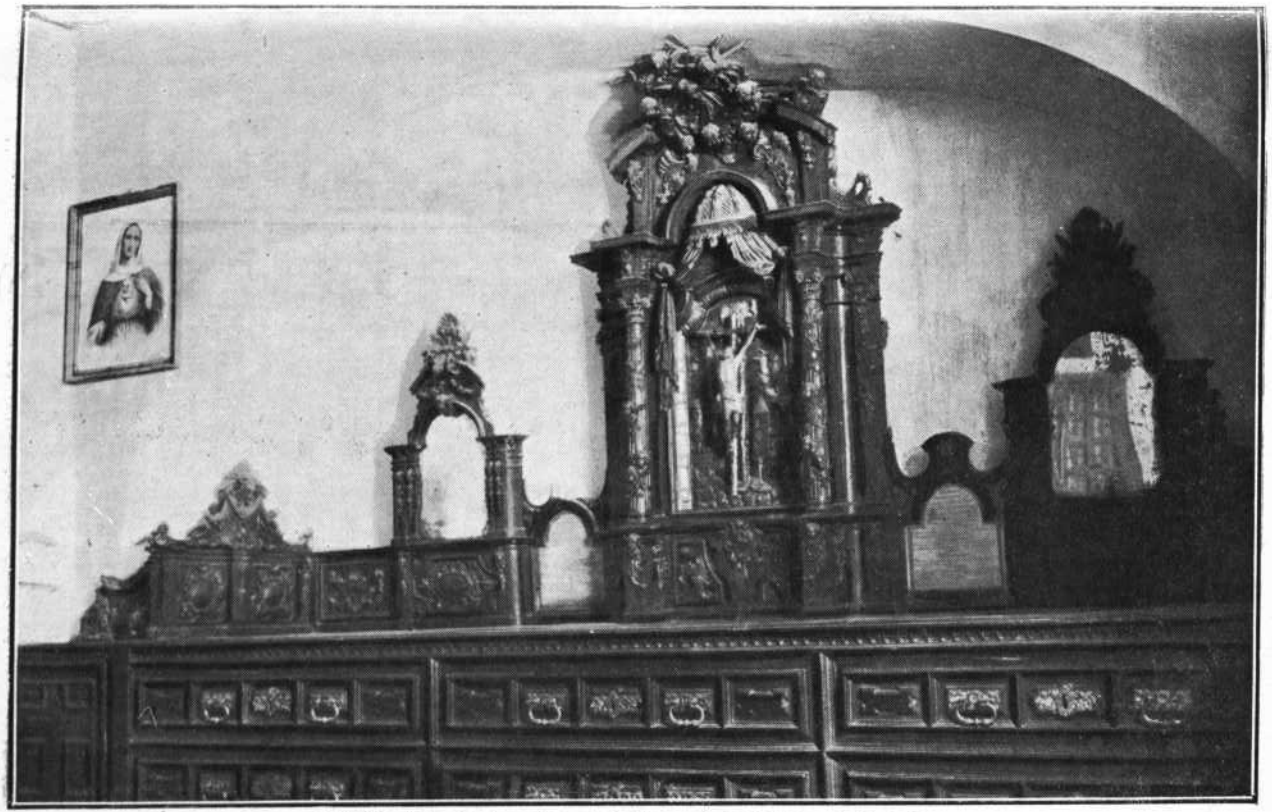

Notables tallas de la sacristía en la Parroquia de San Juan de Arévalo.

Cruz Parroquial de San Juan, construída en plata.

hallado en el camino de Montuenga, en la primera sepultura, entrando por la puerta del Mediodía, donde se entierran los extranjeros no reclamados (1809).

Doña Josefa Sánchez Notorio, madre de Eulogio Florentino Sanz, testó ante Juan López el 13 Abril 1828. Amortajada del Carmen, se mandó enterrar en San Juan.

Además de muchas fundaciones de Sedeño, Osorios y Altamiranos consignadas en artísticos cuadros, figuran en ella el Patronato Real de Legos, de don Fernando Alonso de la Iglesia, y la fiesta de San Joaquín, instituída por los Arevalenses Manuel Nieto y María Criado, su mujer; las Memorias Pías de Misas y de Dotes religiosas fundadas por el matrimonio de doña Antonia Bravo y don Manuel Ossorio de la Plaza; la Obra Pía para casar doncellas, de los Altamiranos; los aniversarios en las octavas de San Juan y San Judas Tadeo, instituídos por el escribano Matías Sanz del Olmo (1) y muchas más, que sería pesado enumerar.

Fué desde los primeros tiempos de su fundación la Parroquia de los Procuradores y Sexmeros de la Tierra, mientras permanecían en la Villa y en ella celebraban las fiestas rligiosas.

Auxiliar de la Iglesia Parroquial de San Juan es la antigua de SANTA MARIA LA MAYOR DEL CASTILLO, fundación y enterramiento de los caballeros Briceño, Señores de Mingolián.

En su preciosa torre de arabesca fantasía, sustentada sobre un arco ligeramente ojival que da paso a la calle de su nombre y apoya, según tradición, en otro cubierto por el piso de dicha vía pública, se observan mezclados los arcos ojivales con los de medio punto, que señalaron las edificaciones religiosas del siglo XIII; no creemos, sin embargo, que alcance tan remota antigüedad, aunque la tradición asegure que fué Mezquita duran-

---

(1) Donó a esta iglesia un cuadro de San Francisco de Asís con marco dorado, para que se coloque frente a su sepultura, según testamento 6 Marzo 1803 y falleció el 7 ídem íd.

te la dominación Arabe (1). Confirma nuestro aserto el levantamiento de un friso para dar cabida a la esfera (ya desaparecida) de un reloj, que es indudable ostentó la fachada Sur de esta torre y cuya maquinaria sigue funcionando y haciendo sonar las horas y el histórico toque de cien campanadas llamado de «la Queda», porque a las personas alejadas de los muros de la Villa les indicaba que los guardianes no tardarían en cerrar sus puertas.

El visitante saca la impresión de que la nave del templo no corresponde a la magnificencia de su torre, ni a la época de su construcción.

Medianera de la torre y en comunicación con ella y la Iglesia, se encontraba en el siglo XVI la llamada «Alojería», en cuyo hospedaje cuenta como seguro la tradición se albergó Santa Teresa de Jesús e hizo noche en ella, a su paso para Medina.

El coro bajo presenta notable dibujo de yeso y estilo barroco.

Su altar mayor, además de la imagen de Nuestra Señora, luce tres cuadros dedicados a Santa Teresa, San José y la Purísima, y en la nave, los altares de la Magdalena, el Carmen, la Virgen amamantando al Niño Jesús, llamado de la «Buena Leche» y Nuestro Señor Crucificado, de buena pintura (¿Novoa?).

COFRADIAS Y HERMANDADES

En esta última iglesia de Santa María celebró sus fiestas religiosas la antigua e ilustre Cofradía de la Anunciación de Nuestra Señora (vulgo de Nuestra Señora de Marzo), cuyas ordenanzas, después de ignorado número de años de existencia, fueron aprobadas en 1569 por el Provisor Eclesiástico Doctor Miranda.

En todas las Cofradías de que hablamos (2) y en otras mu-

---

(1) Las tradiciones de Arévalo son tan remotas, que difícilmente se encuentran apoyadas en sus monumentos, porque unos desaparecieron y otros han perdido su carácter primitivo en sucesivas reparaciones.

(2) Algunas obtuvieron el título de Hermandad como las de Santa Ana, Angustias y la Concepción. De esta hablamos al tratar del Colegio de Jesuítas.

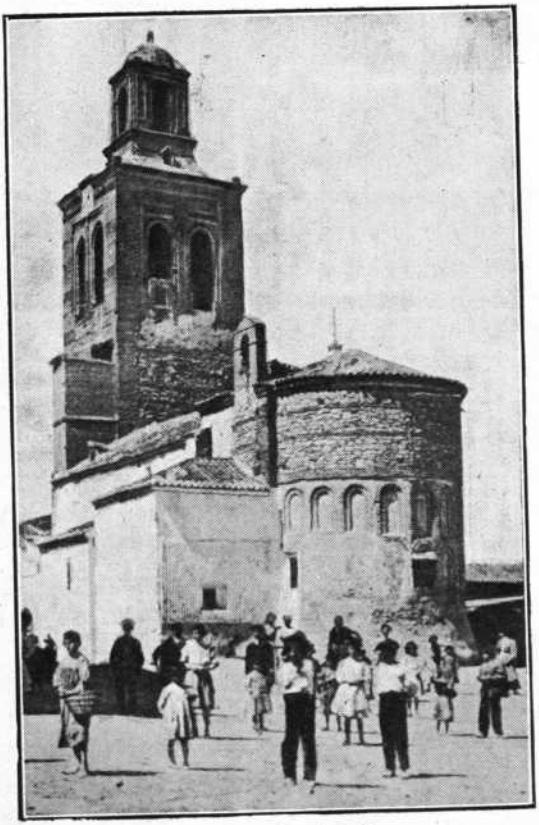

Iglesia de Santa María la Mayor.

chas que fundadas en desaparecidos conventos (1) y arruinadas parroquias, nos son casi desconocidas, fueron siempre admitidos los tres Estados que formaban el Clero, la Nobleza y el Pueblo, pero existieron varias que sostuvieron un tinte más aristocrático como consecuencia natural de la marcada división de clases que tanto se destacó en los pasados siglos. Las Cofradías de Santa Ana en el Salvador, del Rosario en Santo Domingo, de la Concepción en los Jesuítas, de la Asunción de Santa María y esta de la Anunciación, formaron las listas de sus Abades y Mayordomos con los principales nombres de la Nobleza y del Clero, en contraposición con las de Santa Catalina (vulgo Capachos) y Santo Domingo el Viejo del antiguo hospital, de los Roques en Santo Domingo, de las Animas o Santa Vera Cruz en el Convento de San Francisco y la de Nuestra Señora de las Angustias en los Trinitarios, las cuales se rodeaban de mayor popularidad.

Entre todas ellas existió continuo pugilato, no sólo en la solemnidad y gastos de sus funciones, sino en el ejercicio de sus privilegios, en procesiones y en rogativas que más de una vez produjeron piques y disgustos serios entre ellos.

Es muy frecuente en los Testamentos de los Antiguos Arevalenses, encontrar mandas para las Cofradías en que estaban admitidos, y este hecho las proporcionó el aumento de sus medios económicos, que empleaban en fiestas verdaderamente atractivas, realizadas sin omitir lujo alguno en sus detalles, que redundaban en continuo beneficio para la villa.

Hemos dicho que hacían mandas a las Cofradías en que estaban admitidos, porque si bien las de carácter popular no limitaban el número de cofrades de ambos sexos, las demás le pusieron límite y les prohibieron pertenecer a otra cofradía de igual clase, por entender existía incompatibilidad para el cumplimiento de cargo y obligaciones.

---

(1) La Orden religioso-militar de los Caballeros de Santiago se estableció en nuestra Villa a principios del siglo XIII y se la llamó Cofradía de Cristianos viejos de Santiago. El cruzamiento se celebraba en el Monasterio de Gómez y Román (hoy Lugarejo).

Vísperas, salves cantadas, Misas solemnes, Exposición de S. D. M., Novenas, Sermones, Procesiones, Clamores y todo el repertorio de manifestaciones religiosas era mezclado con fiestas de Juegos, Convites, Toros de Muerte y Fuego, Novillos, Cañas, Autos Sacramentales, Farsas y Danzas de Gitanos. Claro es que agotado el repertorio de funciones y festejos, relatar lo que fué cada Cofradía desde el siglo XVI hasta su extinción en el pasado, nos conduciría a repetir lo mismo, por cuyo motivo nos detendremos sólo en la Cofradía de la Asunción de Nuestra Señora, que en el siglo XVII figuraba a la cabeza de todas ellas.

Su Junta, elegida cada dos años, se componía de dos Abades eclesiásticos, dos Caballeros Comisarios, Cuatro Mayordomos del estado general y un fiel o secretario, los que disponían de los mullidores a manera de ordenanzas; todos estos cargos existieron en mayor o menor número en las demás cofradías unidos a los de Veedor, Oficiales y los de Sayones de las de Santa Vera Cruz y Animas, encargados de los Penitentes que, cubiertos de túnica, se azotaban en la procesión del Jueves Santo ante la Imagen del Redentor Crucificado.

La entrada del Cofrade era acompañada del pago de una cantidad de reales y de libras de cera, y la garantía, después suprimida, de un fiador para cada neófito; los hijos de los cofrades pagaban menos, y las mujeres e hijas eran admitidas sin derecho de asistir a las Juntas y acuerdos.

Se veneraba esta imagen de Nuestra Señora de la Asunción en el Convento de Santa Isabel de las Montalvas (1), y de allí era sacada en solemne procesión la víspera de su festividad (15 Agosto) entre atronadoras salvas, para devolverla en igual forma una vez celebrados los cultos en la iglesia de Santa María. Una piadosa feligresa de San Nicolás de Bari, que los libros ocultan modestamente su nombre, dotó la festividad con el producto de veintisiete fincas que reunían cuarenta obradas, sitas en este término, Canales, San Cristóbal y Martín Muñoz de la

(1) Lo mismo que la del Rosario y la Anunciación.

Dehesa (pasando en este último la Puentecilla del Camino Viejo de Rapariegos), las cuales fincas se arrendaron durante siglos en treinta y siete fanegas de trigo, y a más un pequeño censo sobre una casa de la Villa, inmediata al Horno de los Ballesteros. Estas dotaciones, fué la causa de que los Mayordomos y el Mullidor no solicitasen en los anocheceres de un día cada semana, con campanilla, farol y típico traje, como los de otras Cofradías hacían, de puerta en puerta una limosna de los religiosos vecinos de Arévalo (1). En el año de 1803 se vendieron estas fincas de Cofradías, y su valor fué impuesto con interés del 3 por 100 en la Real Caja de Consolidación.

Sus Ordenanzas fueron renovadas el año de 1554 por el Provisor Eclesiástico y Vicario Licenciado Soto, y en ellas se afirma «que la causa de tal renovación, es que las anteriores son tan antiguas que apenas pueden cumplirse». Sus capítulos tratan: 1.° De recibir el Cofrade. 2.° Celebrar la Fiesta. 3.° De la Misa de Requiem por los Cofrades. 4.° De las Memorias por los mismos. 5.° De las Misas por ellos el día de difuntos. 6.° De la elección de la Junta. 7.° De la Renta de la Cofradía. 8.° Sobre que se haga Memoria de Cofrades vivos. 9.° Del Cobrador de la Renta, y 10. De la Cuenta de la Cera, y en ellos no se hace mención de las fiestas profanas que añadían las Juntas y Cofrades por cuenta propia, entendiendo que en esta forma también se contribuía a solemnizar la festividad de su Santa Patrona.

Así es que todos los años, con ligeras variaciones, acordaban lo mismo que en la Junta de 1703, que ofrecemos como una de las de todos, por poseer completos datos de realización de sus acuerdos.

Junta para las fiestas de Nuestra Señora de la Asunción.— Mil setecientos y tres años estando en la capilla de la iglesia

---

(1) La de Santa Vera Cruz y Animas pedía limosna el anochecer del sábado, y celebraba sus Juntas en la Capilla de la Santa Cruz del Convento de San Francisco de la Observancia. Celebraba las fiestas religiosas de Semana Santa, Resurrección y Cruz de Mayo.

de Santa María la Mayor del Castillo de esta Villa estando juntos los señores y Mayordomos de la Cofradía especialmente los señores don Francisco Josef de Montalvo vecino y Regidor de esta Villa, poderaviente de la señora doña Tomasa de Tobar y Estrada, Marquesa de Zilleruelo, curadora de don Pedro Fernández de Velasco, su hijo Marqués de Zilleruelo, don Juan Arévalo Sedeño, poderaviente del señor don Alonso de Agüayo Serna de la Reguera, Caballero de la Orden de Calatrava y Regidor de la Ciudad de Valladolid. Los licenciados don Joaquín de Bargas, Comisario del Santo Oficio Vicario de esta Villa y Arciprestado y don Ambrosio Narro capitulares del Cabildo Mayor y Francisco de Vonilla, el menor, Juan Pareja, Antonio Vázquez y Manuel Martín, el menor, vecinos todos de esta Villa, como Mayordomos de la Cofradía, juntos acordaron lo siguiente: Lo primero acordaron que se cuelgue toda la iglesia de cielo raso con sus abanicos y que haya misa cantada con tres Diaconos y Sermón ante el Santísimo Sacramento, y que con toda la cera necesaria y esté todo con la decencia debida para lo que se dá comisión a los señores Abades Licenciados don Joaquín de Vargas y don Ambrosio Narro.

Que el sermón que se ha de predicar, se da comisión a los Caballeros don Francisco de Montalvo y don Juan Sedeño para que busquen sujeto de relevantes prendas, que le predique.

Que el pedir la Imagen de Nuestra Señora a la señora Ministra de las Beatas Montalvas, corra a cargo de los mismos caballeros y den todo lo necesario para alfileres de su adorno.

Que el día 3 de Septiembre de este año, se corran diez toros (1), uno por la mañana y nueve por la tarde y que si es posible haber y traer comedias se correrá un toro menos y para el ajuste de todo se dá Comisión a los dichos don Juan y don Francisco y Francisco Vonilla.

---

(1) Algunas Cofradías, como la de Nuestra Señora del Rosario, celebraban además la fiesta de toros encohetados, que corrían las calles iluminadas o en plazas cerradas y le mataban con rejones, y las fiestas de danzas de jitanos y cucañas.

Que el cerrar la Plaza, tablado, ventanaje, sacar los toros, baras, garlopas, rejones para los toreros, quedó por cuenta de Antonio Vázquez.

Que los hachones y rameras para las luminarias de las puertas, quede por cuenta del mismo Antonio Vázquez.

Que en los fuegos que se han de gastar en la festividad, se gasten cincuenta ducados, y que sean de todos los géneros y el refresco que se ha de dar a los comediantes y a los señores Mayordomos en el tablado, queda por cuenta de Manuel Martín.

Que se pida el claro al Padre Prior de San Juan de Dios, que sea el que va debajo de la Villa y el claro a las Religiosas del Real y que el pulpito se pida al señor Cura de Santa Maria y se dá Comisión a don Francisco y don Juan.

El refresco de la vispera y del dia de la Fiesta queda por cuenta de Francisco de Vonilla.

El ajuste de toreros, clarín y vaqueros y el refresco que se les ha de dar, queda por cuenta de Manuel Martín y Juan Pareja.

Que la cobranzade las rentas del trigo y censo de la Cofradía, queda por cuenta del dicho Juan Pareja.

Que el regalo que se ha de hacer a la Compañía de Comedias queda por cuenta del Francisco de Vonilla.

El despojo de los toros queda por cuenta del dicho Pareja, su venta.

Que el día primero de Agosto han de poner en dpeósito cada uno de los caballeros mil quinientos reales de vellón, y los dichos Abades y señores Mayordomos a quinientos reales cada uno y todo se deposite en dicho señor Antonio de Vargas.

Y que en caso de que se traigan las comedias, se pida al Padre Prior del Hospital la primera hilera de bancas, para lo que se da comisión a don Francisco de Montalvo y don Juan Sedeño y que paguen lo que es costumbre.

Y para que se haga la escritura que está acordada con el Cabildo Mayor para su asistencia a la procesión, se da plena comisión a don Juan Sedeño, don Joaquín de Vargas y Francisco de Vonilla. Y en esta conformidad lo acordaron dichos señores Comisarios, Abades y Mayordomos y lo firmaron.

De los gastos y forma con que se acudía a la realización de todos los acuerdos de la Junta, nos da idea el siguiente contrato con los Comediantes de Manuel de Villaflor, que representaron durante ocho días los dramas y comedias titulados: «Examen de Maridos», de don Juan Ruiz (Alarcón); «García del Castañar», de Rojas; «La Vida es Sueño», auto sacramental de Calderón; «Sufrir más por querer más», del señor Villaizán; «Reinar después de morir», de don Juan Vélez; «Por un ingenio de la Corte», comedia; «Castigo de la Miseria», por don Juan de la Hoz; «Un bobo hace ciento» y «El Amor al uso», de don Antonio de Solís.

CONTRATO

En la ciudad de Segovia a cinco días del mes de Agosto de mil setecientos y tres ante mi el excrivano y testigos parezio el Padre Revexendisimo fray Fexnando Moxo Relixioso del Orden de San Juan de Dios, Pxior de su Convento y ospital de Santta Cathalina de la villa de Axevalo que al presentte xeside en esta en nombxe de la Cofxadia ynttitulada de nuestxa señoxa de la Asuncion, sitta en la Iglesia de Sta. Maxia de la dha Villa y en vixtud del podex expecial que paxa lo que aqui se dixa se ledio pox ante fxancisco gomez de la fuente scxivano del ayunttamiento y número de dicha Villa de Arxevalo en ella en veynte y siette de Julio de este año y para que del constte de entrega oxiginal a mi el scxivano paxa que aqui le insextte su thenax del cual es como se sigue.

Don Fxancisco Joseph Montalvo y huerta, Vecino y Rexidor perpetuo de esta Villa de Axevalo en nombre y en vixttud del poder que ttengo de la señoxa Dana Theresa de ttovax, Duquesa de Estxada como Madxe y tutoxa de don Pedxo Fexnandez de Velasco, Maxques de Zillexuelo y Avad ques al pxesente de la Cofxadia de nxa senora de la asunción, sitta en la iglesia de Santta Maxia de esta villa de Axevalo para en su nombxe hacex y disponex las fiestas y xegozixos que este ano se an de azer en zelebxación de la Asunción de nxa senora otorgado el dho poder antte Diego Sanchez scxivano del n.º de la

villa de Medina del Campo en ella en veintte de Junio pasado de este pxesente ano y fxancisco Javier Bonilla, vecino desta villa de Axevalo y mayoxdomo de dha Cofxadia dezimos en la junta que con los demás avades y mayoxdomos tuvimos el dia veinte y nueve del dho mes de Junio, se acordo las fiestas que se avian de azer y entxe otxas cosas fue en que se txugese una compañia de faxsantes paxa que hiciesen de esta villa algunas Repxesentaciones y paxa vuscaxla y agustaxla se nos dió comisión y usando della pox no podex yx pox nxas pexsonas y hacexlo, damos nuestxo podex cumplido en dexecho nezesaxio al Revexendisimo Padxe fxay fexnando moxo, Religioso dela Orden de San Juan de Dios, y Pxior del convento y ospital de Sta. Catthalina de esta villa paxa que vaia a la Ziudad de Segovia y con el autox de la faxsa que alli se alla o con otxo autox de otxa compañia y faxsa aguste en que vengan a esta villa a xepxesentar Dies Comedias que la pximera a de xer el dia veintte y ocho de agostto proximo que vendxa de este ano, obligandonos y esta Cofxadia a txaexlos desde aha Ziudad de Segovia o dela de Avila, Valladolid o villa del espinax, a nuestxa costa y que desde esta Villa seles volvexa a llevax a nuestxa costa a una de las dichas txes ciudades o a la de Salamanca como más les convenga, dandoles paxa txaexlos y llevaxlos los los caxxos y vagages nezesarios asi paxa las pexsonas de dcha Compañia como paxa toda su xxopa, Sobxe ttodo lo qual otoxgue con el ttal autox las escxituras nezesarias con las penas de partte a partte que Inpusiexe sumisiones salaxios y demás xxequisittos que paxa su exacto cumplimiento se xxequiexan que según y como pox el dho Padxe Pxiox fuexen otoxgadas desde luego las xxatificaciones y balgan como si pox nosotxos o toda la dcha Cofxadia Junta fuesen fechas. Y al cumplimiento dellas y de todo lo que en vixtud deste podex obxaxe obliganos nxas pexsonas y vienes y los dela dha Cofradia y las pexsonas y vienes de los demás avades y maioxdomos della y los del dho Maxques de Cillexuelo y damos podex a las justicias compettentes y en expecial alos que pox el dho Padxe Pxiox fuexemos sometidos paxa que al cumplimiento nos com-

pelan como por sentencia pasada en cosa juzgada xxenunziamos nuestxo pxopio fuexo Juxidición y domicilio y la lei «Sitt convenexitt de Juxidicione oniun Judicun» y demas de nxo fabox con la genexal en foxma y lo otoxgamos asi ante el pxesente scxivano en esta villa de Axevalo en veintte y siete de Julio, de mill settecientos y ttxes anos siendo testigos fxancisco gomez txoche, fiel de dha Cofxadia Manuel Cochopero y Pedxo diez de Valdexama vezinos y estantes de esta dcha villa y lo fixmaxon los otoxganttes a quienes yo el scxivano doy fe conozco=Fxancisco Joseph Montalvo y huerta=fxancisco Javiex de Bonilla=Ante mi fxancisco gomez de la fuente, etc., etc.

Y del dicho podex usandole y aceptandole como le tiene azeptado y de nuevo azepta dho Padxe Pxiox en nombxe de dha Cofxadia de la una parte= y de la otxa Manuel de Villaflox autox de la Compañia de Comedias que al pxesente se estan xxepxesentando en esta Ziudad y en Vixtud del podex que los que componen dha Compañia le tienen dado para el efectto que aqui se dixa y otxas cosas que paso pox testimonio de Manuel Alonso de peña scxivano de su magestad en Madxid en nueve de Maio de este año que exvio ante mi el scxivano y se le volvi oxiginal que pox sex tan notoxio y escusax pxoligidad no va aqui insextto del cual usando pox si como tal autox y en nombxe de la dha compañia una y otxa paxte dijexon se an convenido y ajustado en lo que aqui se dixa en esta manexa.

Que el dicho Manuel Villaflox y su compañía toda entexa como al pxesente esta xxepxesentando en esta ciudad a pasax a dha villa de Axevalo paxa el dia veinte y siette deste mes y año y en ella o en el patio o casa de comedias que tiene azex dchas xxepxesentaciones de las comedias que txaen a las oxas que sea costumbxe comenzando la pximexa el dia de San Agustin veinte y ocho de este dcho mes y continuax las demas en los dias siguientes asta sex cumplidas las dhas ocho xxepxesentaciones en dcha villa. Y si despues de dchas ocho xxepxesentaciones fuexa la voluntad de dicho autox y su compañia azex otxas mas lo a de podex azex libxemente como las anteceden-

tes sin ponexle embaxazo alguno y cobxax los mismos emolumentos pox sex asi lo txatado.

Que paxa efecto de pasax a dcha villa a las dchas xxepxesentaciones se an de ynbiax della a esta ciudad sesenta y cuatxo cavallexias paxa otxas tantas pexsonas como an de ix de dcha compañia ynclusas las que ocupaxen y fuexen nezesaxias paxa los caxxos que ubiexen de venix; de cuio numexo dellas dcho autox daxa memoxia a su tiempo y de los que dellos an de venix entoldados, y en estas cavallexias van maioxes y menoxes como se diexe dha memoxia. Y tamvien paxa la conducióu de quinientas txeze axxobas que pesa la xxopa que se a de llevax siendo todo pox quenta y a costa de la dha Cofxadia sin que pox la dha compañia quede ni este cosa alguna como ni tampoco pox la salida de dha villa a la del espinax donde an de pasax echas dhas xxepxesentaciones pox sex asi lo txatado.

Que pox el txavajo y ocupacion que se ha de tenex en las dhas xxepxesentaciones y viajes seán de dax a dha compañia pox una vez settecientos xxeales de vellon pagados antes de abexse echo dhas ocho Repxesentaciones esto demas de lo que en ellas se adquixiexe cobxado a la puexta asi en estas como en las demas que pox su voluntad quisiexe azex dha compañia con pena de ejecuzion y costas y de las que se las siguiexen pox la dtenzion en caso de no pagaxse.

Que antes que se acaben dhas xxepxesentaciones asi las ocho pxezisas como las demas que se hiziexen voluntaxias, la dha Cofxadia sus comisaxios o maioxdomos an de tenex pxevenido el mismo caxuaje en la foxma xxefexida paxa podex pasax a dha Villa del Espinax donde dha compañia lo pueda vuscax a Costa de dha Cofxadia y ejecuaxla pox lo que costaxe dho caxxuaje costas y daños que se la siguiexen cuia liquidazión queda difexida en el juxamento de dho autox. Y aviendo de ixse a la cobxanza a dha Villa de Axevalo se pasaxa a la pexsona que fuexe quinientos mxs de salaxio en cada un dia de los que se ocupaxe contando la ida y vuelta asta la xxial casa y podexse azex pox dhos salaxios las mismas diligencias que pox el pxin-

cipal y sobxe esto se xxenuncia qualquiex lei estilo y pxemática que pxohiba el llevax dichos salaxios.

Todo le cual se txató y capituló pox esta escxituxa paxa el fin xxefexido y paxa que cada paxte lo cumpliexa dho Padxe Pxiox obligo los bienes y xxentas de dha Cofxadia y dho autox los suios y los de su compañia muebles xaizes avidos y pox avex. Y dan podex cumplido a las justicias que de la causa deban conocex paxa que a ello conpelan a cada paxte pox todo xigox de dxo y via ejecutoxia y como si fuese pox sentencia pasada en cosa juzgada sobxe que xxenuncian todas las leies fuexos dexechos y pxevilegios del favox de cada una con la genexal en foxma y en la manexa que dicho es lo otoxgaxa y paxa cada paxte su txaslado de un thenox. Ante mi el dho escxivano siendo testigos Cxistoval Loxenzo, Juan de monguia y Andxes de ampuexo estantes en Segovia y los otoxgantes a quienes yo el escxivano doy fe que conozco lo fixmaxon.=D. Fexnando Moxo=Manuel Villafox=Ante mi Diego Maxtinez =Eyo el dho Diego Maxtinez scxivº de el Rey nxº Sx. Pexpetuo del numº desta ciudad de Segovia y su txª qº fui pxesente lo signé paxa la paxte de dcha Cofxadia de bajo del sello quaxto.

En testimonio Signo de Wdad

Diego Maxtinez

El sermón estuvo a cargo del reverendo Padre Fray Juan Giménez Gallegos, franciscano, lector del Convento de la Observancia, por el que recibió noventa reales vellón y el agasajo de una libra de dulces. Los gastos de tafetanes para colgar en la iglesia, ciriales, cera, adorno de la Imagen, asistencias de Curas y beneficiados, Campaneros, Ministriles, Organo, Fiel y Mullidor importaron 577 reales; y los de refrescos, 1.186.

Se celebraron las corridas de toros de muerte en la plaza del Real y las Comedias, en la Sala del Hospital de Santa Catalina, de los Hermanos de San Juan de Dios, siendo el coste de los primeros el de 500 reales cada toro y las segundas cobraron un real por entrada y otro para el Hospital si se usaba de

asiento (1), más la cantidad de 700 reales vellón que se señala en el contrato.

Contrastaba el excesivo gasto de festejos y comidas con el mezquino importe de las funciones esencialmente religiosas y era indudable que la idea primordial de los devotos que fundaron estas Cofradías, si no en todas ellas, en muchas, estaba completamente desnaturalizado. Así lo entendió el Arzobispo don Rafael Muzquiz que en el año de 1800 se presentó personalmente en nuestra Villa a visitar todas sus cofradías, y a esta de Nuestra Señora de la Asunción la comunicó en Decreto fecha 23 de Mayo, que termina diciendo: «Que las Juntas se celebren con la intervención del cura de Santa María y se acuerde la inversión de fondos teniendo presentes los fines de la Cofradía y la voluntad de los donantes, de manera que siendo uno y otro el dar el mayor culto a María Santísima en su Misterio de la Asunción, en esto y «no en gastos profanos» se han de invertir las rentas que están agregadas, aunque pueda disimularse que del sobrante se tenga moderado refresco, sin que de ningún modo se gaste más de lo que dan de sí dichas donaciones, por ser contra novísimas resoluciones de Su Majestad, que se hagan repartimientos entre los individuos de las Cofradías para refrescos, comilonas y otros festejos que no sean dirigidos al mayor culto de Dios, en la inteligencia que de lo contrario, siguiendo el espíritu de dichas resoluciones, se verá Su Señoría obligado a Suprimir esta Cofradía. Y renovando los Decretos de las anteriores visitas en todo lo que no se oponga a éste, así lo determinó, mandó y firmo S. S. I. de que doy fe.—*Rafael*, Arzobispo, Obispo.—Ante mí *Doctor don Juan Pedro Romero*, secretario».

Tal determinación eclesiástica hubiera causado grandes perjuicios a nuestra Villa, si los años de hambre que la guerra acarreó no hubiesen estado tan próximos, porque, a decir verdad, ellos fueron los que acabaron con los festejos y diminuyeron los religiosos, antes que los gobernantes se incautasen para otros fines de los bienes de Cofradías y Hermandades.

(1) El Hospital gozó este privilegio por concesión Real.

COMUNIDADES RELIGIOSAS EN AREVALO

Los conventos de Religiosos que existieron en la Villa de Arévalo hasta los pasados disturbios del siglo XIX, fueron por orden de su antigüedad: el de San Francisco de la Observancia, el de la Santísima Trinidad, Calzada redención de cautivos cristianos, el de Franciscanos Delcalzos del Convento de San Lázaro, el Colegio-Convento de la Compañía de Jesús y los conventos-hospitales de los Hermanos de San Juan de Dios, que ya hemos señalado al tratar de estos benéficos institutos.

De todos nos hablan los memoriales de Osorio Altamirano y de Montes, a los que sólo hemos de añadir noticias que no continen, bien porque entonces estimaron de escasa importancia, o bien porque son posteriores a sus publicaciones.

El histórico CONVENTO DE SAN FRANCISCO DE ASIS (1), fundación de este Seráfico Padre (1214) ocupó desde el siglo XV el lugar que hasta el pasado año de 1917 fué Parador de la Alameda, en el que hoy se levanta la fábrica de harinas de los señores Zurdo y Juárez y la casa-hotel de los señores hijos del matrimonio Barrado-Osorio; la cochera adosada a éste último, fué lugar de la ermita fundada por Nuño Berdugo, en que se veneró la imagen de San Blas.

Ruinoso el convento antiguo, en tiempos del Rey don Juan II fué reedificado a expensas de su primera esposa doña María de Aragón, y en él celebró Cortes su hijo el rey Enrique IV en el año de 1455, a los pocos meses de su elevación al Trono. Sus losas entre multitud de sepulturas de hidalgos Arevalenses, cubrieron los restos del infante Pretendido Rey Alonso, los de su Madre la Reina Isabel, viuda de don Juan II, hasta su traslación a la Cartuja de Miraflores, y los del Corregidor, Licenciado don Antonio Pérez Rubín de Celis, fallecido en la Villa en 1739,

---

(1) En la división establecida por la Orden figura este Convento en la Provincia de Purísima Concepción; la extensión de la huerta de este Monasterio antes del siglo XV, comprendió hasta las cuestas del Arevalillo y desde ese siglo fueron vendiendo terreno para los conventos de Montalvas, la Encarnación y Jesús y María.

Escultura de San Francisco de Asís, atribuída a Montañés.
Depositada en Santo Domingo de Silos al desaparecer el convento.

cuya viuda doña Eufemia García Urbán donó al convento la cantidad de 4.600 reales, más 90 fanegas de trigo y 43 de cebada. En él se hospedaron multitud de Jefes y soldados del ejército francés, que le dejaron medio arruinado, y la incautación que había tenido lgar de los bienes de esta Orden de San Francisco, impidió atender a su costosa reedificación.

Fueron honra de este convento, por su ciencia y virtud, muchos esclarecidos varones, entre los que conservamos noticias del Beato Fray León de Arévalo, compañero del Fundador; del Milagroso Fray Lorenzo de Rapariegos y los Padres Fray Juan Martínez, Fray Bernardino de Arévalo, que renunció la aceptación de la Mitra de Toledo, y a quien se aparecieron San Pedro y San Pablo; Fray Juan Serrano y Fray Luis de Loaysa, Provinciales del siglo XVI; Fray Francisco de Rojas, Inquisidor General y Procurador de la Orden; Fray Pedro de Frías, Fray José de Sedeño, Fray Juan de Soto, Fray Alonso de Briceño, Obispo de Nicaragua; Fray Martín de Salazar, Fray Alonso de Dueñas, Fray Juan Giménez Gallego, Lector, y Fray Sebastián Sedeño de Guzmán, Obispo de Mondoñedo y Osuna en el siglo XVII, y fueron guardianes durante la décimooctava centuria los Padres Fray Agustín Mogro, Fray Sebastián Martín Perrote, Fray Pablo Agudo, Fray Ambrosio de Herrán, Fray Antonio Herrero, Fray Luis Pascual, Fray Bernardo Concellón, Fray José López, Fray Toribio Chacón, Fray José Rodríguez Carpintero, Fray Mateo Alonso, hasta que en el día 23 de Octubre de 1809 el último Padre guardián Fray Toribio González hizo entrega de las cuentas y propiedades de la Comunidad al Administrador interino de Bienes Nacionales don Gabriel Roldán, el que en 4 de Junio de 1810 dejaba en depósito a parroquias y conventos de Religiosas los muebles, las reliquias e imágenes de la Iglesia, entre las que figura el San Francisco en éxtasis que se conserva en la de Santo Domingo de Silos y el reloj que se entregó al convento de la Encarnación. En el mismo año se procedió al arriendo de todos los edificios de religiosos, ya desalojados. La riqueza de esta comunidad en propiedades y fundaciones religiosas, nos la pone de manifiesto la nota o

acta que se levantó en el momento de la entrega de sus papeles; en ella consta la entrega de

Un legajo con quince testamentos en favor del convento.

Otro ídem con escrituras de propiedad de cincuenta fundaciones, hechas en él por los señores don Juan Tomás Fabaro y doña María de Heredia, su mujer.

Idem íd. con veintitrés documentos de propiedades y los testamentos de dichos señores.

Idem íd. con veintiséis documentos de pertenencias que cedieron varios particulares.

Idem íd. con treinta y una fundaciones sobre propiedades del Partido de Arévalo.

Idem íd. con veintisiete fundaciones testamentarias sobre propiedades en la Villa de Arévalo.

Idem íd. con treinta y un documentos de propiedades del convento que a su favor otorgaron los señores Montalvos, Berdugos, Briceños y otros vecinos de Arévalo.

Idem íd. con ocho fundaciones en el convento, de los señores Altamiranos.

Idem íd. con veintiséis documentos de las fundaciones y Capellanías de Heredia.

Idem íd. con veinte escrituras de las fundaciones de doña María Zofre.

Idem íd. con diez y ocho fundaciones de Capellanías.

Idem íd. con diez y siete documentos de propiedades rústicsa y urbanas.

Idem íd. con cincuenta y dos privilegios en favor del convento y de la orden de San Francisco.

Idem íd. con los documentos de la fundación de la Obra Pía para cambios de estado que fundó don Antonio de Arévalo y Toledo.

En su capilla de Santa Vera Cruz se reunía la Cofradía de las Animas, y en la de San Antonio de Padua se celebraba todos los años con gran solemnidad la fiesta de este Santo, dotada por los Hermanos de la Orden Manuel Nieto y María Criado su mujer, existiendo además diferentes capillas, cuyo número exac-

to desconocemos, entre las que se mencionan las de San Félix de Valois y San Juan de Mata y las de enterramiento de los Briceño, Berdugo, Montalvo, Heredia y Tapia, ésta dedicada a San Luis.

Como Hermanos de la V. O. Tercera de San Francisco figuraron significadas personalidades de Arévalo, a las que se extendiar diferentes privilegios de exención concedidos a este monasterio y a toda la Orden de su Seráfico Padre en los siglos XV y XVI y renovados en los posteriores.

Desempeñaban los cargos en una de sus últimas Juntas, antes de la segunda supresión de este convento, los Arevalenses que consignamos en el siguiente cuadro:

TABLA DE OFICIOS DE LA V. O. T. DE LA PENITENCIA DE NUESTRO PADRE SAN FRANCISCO

Ministros
Hermanos Francisco Marinas.

Vicario
H.º Francisco Díaz.

Discretos Eclesiásticos
H.º don Felipe Martín, Pro.
H.º don Pedro Montalvo, Pro.

Discretos Seculares
H.º Juan Pedro Taboada.
H.º Joaquín Pérez.

Secretario
H.º Valentín Perrino.

Síndico
H.º Juan de Sebastián.

Contadores
H.º Vicente Agüero.
H.º Francisco Varadé.

Vicario del Culto
H.º Alonso Juárez.

Cobradores
H.º Casiano Varadé.
H.º Agustín Oliva.

Limosnero de Puerta
H.º Antonio Hervás.

Maestros de Ceremonias
H.º Antonio López.
H.º José Hervás.

Idem de Novicios
H.º Esteban Giménez.
H.º Francisco Giménez.

Enfermeros
H.º Eleuterio Saez.
H.º Lorenzo Moreto.

Avisadores
H.º Marcos García.
H.º Fernando Hernando.

Sacristanes
H.º Manuel Giménez.
H.º José Longué.
H.º Tomás Pinuela.
H.º Valentín Mulas.

Ministra
H.ª Francisca Muñoyerro.

Vicaria
H.ª María Llanderas.

Vicaria del Culto
H.ª Alfonsa Luquero.

Limosnera de Puerta
H.ª Teresa Casado.

Sacristanas
H.ª M.ª del Carmen Conejero.
H.ª M.ª Salomé García.
H.ª Agustina Robles.
H.ª María Foronda.

Celebraba la elección de las Juntas en este convento, y entre sus funciones religiosas figuran las misas minervas en las iglesias de Parroquias y Conventos, las Honras fúnebres por los Hermanos fallecidos y las fiestas en su altar de San Francisco de los Descalzos, que exponemos al tratar de esta Orden.

Convento de Trinitarios

Casi al mismo tiempo de la fundación del anterior convento, tenía lugar la del de la Santísima Trinidad (1215), por los después Santos Padres Félix de Valois y Juan de Mata, quienes dieron a su fundación el carácter de Hospital, posteriormente dedicado a la redención de cautivos cristianos.

Se alzaba el edificio sobre las ruinas que hoy se conservan (1) ante los Jardines del Paseo de la Alameda, hacia las cuestas del Río Arevalillo, y su construcción semejaba sólida fortaleza. En el se celebraron gran número de Capítulos generales de la Orden.

Parece ser que en el ejercicio de su caritativa profesión de redimir cristianos cautivos del poder musulmán, contribuyó esta Comunidad a dar días de gloria a las letras españolas libertando al inmortal autor del *Ingenioso Hidalgo don Quijote de la Mancha,* Miguel de Cervantes y Saavedra. Entre nuestros papeles figura por aquella época el virtuoso Padre Claudio Sanquino (o Sanguino), Redentor de Argel. ¿Sería tal vez el que rescató al Genio de nuestra literatura, ayudado por Fray Juan Gil y Fray Antonio, que figuran en 1579?

Honraron este convento, además de los padres que citan Osorio y Montes, Fray Hortensio Félix de Paravitusa, Provincial; Fray Alonso de Espinosa y Fray Pedro Olivares, catedráticos de Vísperas en la Universidad de Salamanca; Fray Pedro Moreno, Predicador de Su Majestad don Felipe III en el siglo XVII, y durante el XVIII los Padres Ministros Pedro Rosel, Rafael Lucido, José Custodio Barbero, Félix Antonio de Rivas, Pedro Ro-

(1) Bajo su suelo se encontraban hace pocos años las sepulturas de los Tapia, señores de Fuentes de Año y otras Villas, que fueron sus patronos desde 1545.

mero, Lorenzo Torrejón, Ignacio Peña, Santiago Bellus, Manuel de Viana, siendo el último de este cargo Fray Manuel Herranz o Arnáiz, que hizo entrega en 30 de Noviembre de 1809 de las propiedades de la Comunidad (1), entre las que figuraban su nutrida Biblioteca y la Imagen de Nuestra Señora de las Angustias, Patrona de Arévalo, que se depositó en el Convento de Monjas Bernardas del Real.

Este depósito ocasionó en la Villa serios altercados entre el Cabildo y el Ayuntamiento, en los que tomaron parte la Cofradía de Nuestra Señora de las Angustias y el pueblo, divididas sus opiniones en favor de uno y otro. El señor Obispo tenía decretado, a instancias del Párroco del Salvador don Manuel Casimiro Cillán y aprobado por el Cabildo Mayor que la imagen recibiese culto en esta iglesia por haber pertenecido el extinguido convento a su feligresía: el Corregidor Melo, de acuerdo con los concejales don Agustín Sanz, don Lázaro Cachapero Neira, don Severo Bernal Moral y don Ignacio Burguillo, negaron la autoridad del señor obispo sobre los bienes nacionales (de que formaba parte la Imagen), y fundados en los continuos alborotos y querellas de los bandos, pidieron ayuda al General Gobernador Militar del Ejército francés en la plaza de Arévalo, Barón de Curto, para que con sus tropas impidiese que el convento fuese asaltado. La Madre Abadesa contestó a los Mayordomos don Francisco Macías, don Domingo Sal y don Francisco Collado, «que la Imagen estaba indecente para andar por las calles y que más estaban para llorar con tanta contribución y demás circunstancias del día que para celebrar funciones, aunque fuesen de culto»; resultado de todo fué que la Patrona se quedó sin las funciones religiosas que su Cofradía y el pueblo querían dedicarla en el año de 1813 y que los ánimos siguieron exaltados hasta que se cumplió la orden del señor Intendente Provincial, continuando en depósito en el Convento y autorizando a la Cofradía para llevarla durante las fun-

(1) Fray Manuel Arnaiz continuaba en Arévalo en 1813 de exregular.

ciones a la Parroquia de Santo Domingo, por ser esta, dice, «la Iglesia preamada del Pueblo».

En su testamento de 14 de Abril de 1767, la virtuosa dama Arevalense doña Teresa Josefa Fernández Sanz del Olmo, fundó en este convento Obra Pía para casar honradas doncellas huérfanas de padre con la dote de cincuenta ducados, y nombró por patronos al Padre Ministro Trinitario y al Padre Guardián del Convento de San Francisco de la Observancia.

Sus papeles, entregados en 1809 al Administrador de Bienes Nacionales, fueron:

Un legajo de cuarenta y ocho escrituras de propiedades sitas en la tierra de Arévalo y fuera de ella en favor del convento.

Idem id. con veinticuatro escrituras de fundaciones en su iglesia.

Idem íd. de once escrituras de censos a su favor.

Idem íd. con la relación de sus bienes muebles y privilegios Reales.

Su hermosa biblioteca, que dice pasaba de diez mil volúmenes y cinco mil escritos, fué remitida a la Junta Central que funcionaba en Madrid, después de seleccionada, y el resto, regalado y malvendido en Avila y Arévalo.

El edificio permaneció arrendado hasta su devolución, y posteriormente, en el año de 1831, fué albergue de la Academia de Ingenieros, trasladada a nuestra Villa.

Algunas losas de su iglesia cubren las vías públicas de Arévalo, y las piedras de su portada, con labrados de Angeles y figuras, alusivas al misterio de la Santísima Trinidad, se encuentran esparcidas por algunos patios de la población.

FRANCISCANOS DESCALZOS DE SAN LAZARO

Sometidos a la regla de la Reforma establecida por San Pedro de Alcántara, figura este convento según la división de la Orden en la Provincia de San Pablo, en Castilla la Vieja.

Fueron traídos a nuestra Villa en 1588 por el Inquisidor de Llerena Licenciado Juan Meléndez de Ungría a unas casas que mandó edificar en la hoy calle de Descalzos, contiguas al antiguo y Real Hospital de San Lázaro, y que por sus tapias fueron cercadas cuando el Rey Felipe II hizo cesión de él y sus rentas a esta Comunidad en Cédula fechada en Madrid el 26 de Febrero de 1594. Conservó el Rey el patronato y la Comunidad adoptó la tutela del Santo, por lo que se le nombró Real Convento de San Lázaro.

Su situación quedó descrita al tratar de este Hospital, y sólo hemos de añadir que una balaustrada de piedra colocada sobre la cuesta del Río Adaja limitaba la huerta del convento. Uno de sus lados terminaba en un mirador adosado al edificio, y el otro en la Ermita levantada por orden del Duque de Lerma en 1612 y en la misma pestaña de la cuesta (entonces perpendicular al Río), en la que se veneraban las efigies de San Pedro Alcántara y San Pascual Bailón.

Pocos años despusé de establecidos, en el 1604, sostuvieron pleito con doña María de Aguirre, dueña del molino sobre el Adaja, entonces llamado el Nuevo (hoy fábrica de harinas y luz eléctrica y antes propiedad proindivisa del Maestro Alvaro de Luna y su rival Alvaro de Stuñiga) (1), sobre que la antepresa, estrechando la corriente del Río, la hacía adquirir mayor ímpetu que descarnaba la cuesta y nacía ruina para las tapias de su huerta. Arrendatarios del molino los Padres Jesuítas desde 1616 y después propietarios, litigaron sobre los mismos per-

(1) Fué vendido en 1505 al Contador Mayor de Castilla Juan Velázquez, a cuya casa perteneció doña María Aguirre, dueña también del Molino de la Aceña, ya desaparecido en el mismo Río y del de Fuentes, cuya dehesa, con la de Matilla, formaron antiguo señorío.

juicios ocasionados por la altura de la presa y antepresa, en dos famosos litigios sostenidos en los años de 1644 y 1667 contra la pretensión de los Descalzos, que reclamaban 1.500 ducados de indemnización. Perdió la Compañía de Jesús ambos pleitos en los Tribunales Civiles y acudió a la Nunciatura, representada por el Patriarca de Alejandría don Federico Borromeo, quien en nombre de la santa obediencia y bajo pena de excomunión mayor, pidió la inhibición de los jueces y emplazó a los Franciscanos que acudiesen a su jurisdicción eclesiástica para resolver la contienda; esto no fué obstáculo para que el religioso Tribunal apreciase los daños ocasionados en las tapias y en la Ermita de San Pedro.

Cuarenta Lugares de la Tierra estaban bajo la Guardianía de esta Comunidad, en los que ayudaban a la celebración de sus principales fiestas religiosas, y atendían al Sacramento de la Penitencia. En los conventos de monjas de la Villa estaban encargados de las funciones de San Benito y San Bartolomé, en el Real (de donde eran confesores), de la de Santa Clara en el de la Encarnación, de Santa Isabel, Reina de Hungría, en el de Montalvas, y las del Dulcísimo Nombre y San Luis Obispo, en el de Jesús María (vulgo las Aldonzas).

Las pequeñas limosnas que por estas asistencias percibían los Padres, no eran suficientes para el sostenimiento de la Comunidad, que careció de propiedades, puesto que en la cesión que les hizo Felipe II del Hospital, no comprendía más que durante diez y seis años la renta de 44 fanegas de trigo, 42 de cebada, 944 maravedís y ocho gallinas (1), producto de las Reales heredades de Cabezas del Pozo y Castellanos, cuya propiedad lo mismo que el Patronato se reservó para la Corona.

Esta necesidad de atender a la subsistencia, la llenaron durante más de dos siglos los caritativos hijos de la Villa y Tierra de Arévalo con crecidas limosnas en especies, que solicitaban los Frailes durante casi todos los días del año, en un pueblo o

(1) Esta cesión fué prorrogada por los Reyes sucesores de diez en diez años hasta Carlos III en 1787.

en otro de su guardianía, para lo que les tenían repartidos en bien estudiadas veredas.

El Padre guardián fué nombrado patrono de la obra pía para doncellas que cambiasen de estado y capellanías de Sangre fundadas por doña Ana Félix de Guzmán en memoria de su marido el Gobernador y Capitán General de Yucatán en Nueva España, don Francisco Ramírez Briceño; de la obra pía para dotar doncellas huérfanas fundada en el Convento de la Observancia por doña Juana de Heredia, y de la de igual clase y Capellanías de la iglesia del Salvador, que fundaron Juan de Parraces, Síndico del Convento, y Jacinta López su mujer, dotadores también de la función a San Pedro Alcántara, que con extraordinaria solemnidad se celebró anualmente en la Ermita de su huerta.

Los escasos efectos entregados por el Padre Guardián en 13 de Octubre de 1809 cuando su primera expulsión, se redujeron a los muebles, Biblioteca y objetos de la iglesia, más seis legajos correspondientes a Privilegios Reales, entrada de novicios y donados, pleitos, libros de cuentas y veintidós escrituras de fundación de misas y fiestas religiosas.

Sin duda por la extraordinaria pobreza y virtud de los Frailes, fué preferido este convento por la V. Orden Tercera para celebrar en su iglesia las principales funciones de su instituto; en ella poseían la capilla de Nuestra Señora de los Agravios, y sus joyas y objetos de culto eran, según acuerdo, intercambiados con la Comunidad, a la que también auxiliaba con cuatro arrobas de aceite para la lámpara de la Imagen y 130 reales para las funciones de Natividad de la Virgen, Santa Rosa y de Honras generales, más 19 por cada misa de difuntos celebrada con vigilia y ministros y ocho reales por las de Minerva, con vestuario y procesión.

Moraron en este edificio, además de los Padres citados por el autor de la *Historia de Avila*, señor Martín Carramolino, los predicadores Fray Manuel de la Asunción y Francisco de San Antonio, y los Guardianes, Frailes Julián de San Antonio, Alonso de San José Manzano (Sayagues), Francisco de la Concepción Vega, Pedro de Osma y Ramón González y otros varios de

los últimos años de existencia, que por sus virtudes fueron altamente apreciados por los hijos de esta Tierra.

En la actualidad se conserva únicamente el arco que limita la calle llamada de los Descalzos, que era la puerta de paso del destruído hospital-convento a su extensa huerta.

CONVENTOS DE RELIGIOSAS (AÑO DE 1919)

Además de los tres conventos de Religiosas que actualmente existen en Arévalo, uno de Santa María la Real, Orden de San Bernardo, otro de Santa Isabel de Jesús de las Montalvas, Orden de San Francisco, y otro Colegio de las Siervas de Jesús (vulgo Jesuitinas), desaparecieron dos en el pasado siglo, ambos de Franciscanas, bajo el Patronato de Nuestra Señora de la Encarnación y de Santa María de Jesús, llamado de Jesús María. De todos, excepto del Colegio de Jesús (Jesuitinas), que no alcanzó su época, hablan extensamente Osorio y Montes, por lo que muy poco hemos de añadir a sus interesantes noticias.

El de la Encarnación estuvo situado donde hoy se levanta la fábrica de harinas de don Gerardo Martín, y el hotel y la cerca del comerciante don Genaro Rodríguez, ocupado hasta este año de 1919 por el extinguido Colegio de Isabel la Católica; lindando con este convento, y como él limitada su huerta por las cuestas del río Arevalillo, y dando su fachada a la plaza de San Francisco, se levantó el de Jesús María (1), que el vulgo llamó de las Aldanzas. Con los materiales de uno y otro se construyeron algunos edificios como la desaparecida plaza de toros, que ocupó hasta hace seis años parte de la huerta del primero.

Fué la Encarnación, el segundo Palacio Real de Arévalo, mandado edificar en los años de 1468 par la Reina doña Juana, segunda esposa de Enrique IV y hermana del Rey de Portugal

---

(1) En este Convento de Jesús María fundaron las religiosas del mismo, hermanas Luisa y Lorenza, las funciones de la Natividad de Nuestra Señora y de San Lorenzo, que se celebraban todos los años con extraordinaria solemnidad (con las misas de Prima, Cantada y Postre).

Alfonso V «el Africano». Viuda en 1474, a su palacio se retiró con su hija, también doña Juana, llamada en Castilla la Beltraneja y en Portugal la Excelente Señora; en él se celebraron los previos compromisos de los desposorios con su tío el Rey de Portugal, favorecidos por el voluble Stuñiga y otros ambiciosos nobles; de él salieron acompañadas por los revoltosos, para firmarlos en la Villa de Plasencia y a él volvieron en son de conquista para abandonarle a los pocos días, dirigiéndose con el ejército portugués a la toma de las ciudades de Zamora y Toro, dando principio a la llamada guerra de Sucesión. Terminó en este momento histórico su corta vida de Palacio, y comenzó la de Hospital de enfermas, para cuyo objeto fué cedido por su fundadora a las nobles damas que durante su retiro en nuestra Villa la habían acompañado.

Unos años antes de la fundación de la Encarnación, en el 1441, dos virtuosas hermanas, doña Ana y doña Sancha de Montalvo, de la casa de Botalorno, ordenaban la construcción del actual convento de religiosas de Santa Isabel de Jesús, llamado «de las Montalvas», por voluntad de las fundadoras de que éste fuese el apellido general de las acogidas a su refugio. Su primitivo carácter, al igual del de Santa María de Jesús o Aldanzas, fué de Beaterio, donde se acogían las doncellas huérfanas y las esposas, hijas y hermanas de los nobles, que, como tales, tenían que acudir al servicio del Rey, quedando desamparadas y expuestas en aquellos tiempos de escasa seguridad personal. Ilustraron el convento de Montalvas esclarecidas religiosas que se han señalado por sus virtudes; y entre las que figuraron Elvira de Montalvo, Vicaria, en el siglo XV; las hermanas Francisca y Antonia Altamirano y Francisca e Isabel Trochhe de Huerta, en el siglo XVI; María Cuevas, Bernardina de Montalvo Cerón, Isabel González, Beatriz, Manuela, Felipa y Lucia de Hinojosa Moltalvo de la Cárcel y Catalina Hernández, en el XVII, y Antonia de Tapia, Abadesa; Bernarda de Cárdenas, Isabel Muñoz, Abadesa; María de las Candelas de Tejada, Rosa y Luisa de Montalvo Herrera y María Luisa de Montalvo Huerta, antes de la revolución del siglo XIX, de las que algunas fueron

testigos de hechos sobrenaturales, que la tradición conserva como prueba de la gracia que el Señor derramó sobre las religiosas de este convento.

En la barroca fachada del edificio, y sobre su puerta principal, presenta en una hornacina el busto en piedra (bastante deteriorado) de Santa Isabel de Hungría, Patrona del convento, que con singular religiosidad celebran su fiesta el día 19 de Noviembre.

En su iglesia, de pobre campanario, se conserva el notable cuadro de su desaparecido altar Mayor, y en el lado del Evangelio, bajo tarima, el sepulcro de las fundadoras. El altar actual fué llevado de San Martín, y se encontraba en la nave que mira al Norte.

En el interior del edificio llaman la atención los dos claustros alto y bajo, el del humilde cementerio de sepulturas enladrilladas y la escalera de la antigua casa-palacio de doña Ana y doña Sancha, en la que pende antiquísima pintura, retrato de una de ellas, según tradición, y adornada en sus peldaños con vistosos azulejos mozárabes.

En los últimos años, la desgracia ha perseguido a esta Comunidad: un capellán, que no es necesario nombrar, mal administró sus bienes y pingües rentas; las monjas, por humildad, no reclamaron créditos y herencias en favor del Convento; un anciano Obispo de Avila las prohibió la enseñanza en su floreciente escuela y el actual, don Enrique Plá y Daniel, natural de Cataluña, no consintió nuevas profesiones y amparado en las modernas disposiciones que marcan el mínimum de profesas para la existencia de un convento, le suprimió el pasado año de 1926. Sus monjas fueron ingresadas en los conventos de Olmedo y Oropesa.

A su salida besaban llorando las piedras del suelo de la casa donde creyeron morir.

Tal determinación del señor Obispo fué muy mal acogida por la gente cristiana amante de la Villa, que tan necesitada está de elementos religiosos, aunque, a decir verdad, y es triste confesarlo, no faltó quien se alegrara.

Monjas Bernardas de Santa María del Real

Desde época desconocida se encontraban establecidas en su Monasterio de Gómez y Román (hoy Lugarejo), así llamado en recuerdo de sus fundadores, los dos hermanos de la familia Narón, hasta que en el año de 1522 el Emperador Carlos I de España y V de Alemania, las hizo donación de su Palacio Real de Arévalo, a instancia del Alcalde de Corte Rodrigo Ronquillo.

Señoras de su monasterio en lo espiritual y temporal, gozaron del privilegio de nueve Excusados, que destinaron al servicio de sus heredades.

El año de 1917, en la revista titulada *Tierra Castellana*, publicó su Director el Presbítero y Académico correspondiente de la Historia don Mariano Guerras, un notable artículo, que copiamos por encontrar en él perfecta descripción de la parte de iglesia que se conserva del desaparecido primer convento, que ocupó esta comunidad hasta su traslación al Palacio de esta Villa. Dice así:

LA IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA LUGAREJA

«Como adelantado vigía de nuestra ciudad, al Sur y a dos kilómetros de la misma, sobre una colina a cuya falda murmura el Arevalillo, álzase coquetona y majestuosa una iglesia, resto de un antiguo monasterio, pregonero de un glorioso pasado y muy respetables y santas tradiciones.

Es «La Lugareja», que, como madre amorosa, todavía protege con su benéfica sombra un reducido número de enjalbegadas casas de dovelados arcos, de puertas de dos hojas que batió el viento y las puso nervudas, coronjosas, habitadas por labradores y añeja gañanía, para que no se pierda el recuerdo del famoso arrabal de los Gómez Román.

Ese gran sepulcro que se llama la Historia soterró en sus simas la época cierta y noticias de su fundación y vicisitudes. Una doble tradición, con su relativo valor, remonta su origen a los tiempos godos, por una parte, y por otra, que no es más documentada, se la hace posesión de los caballeros Templarios.

El primer documento que no deja lugar a duda es del siglo XIII, y nos refiere que los hermanos Gómez y Román establecieron allí monjas de Císter.

Conocemos a estos hermanos por el epitafio de sus sepulcros y por una inscripción que sobre lo que fué archivo de la «Cofradía de los cristianos viejos de Santiago» se conserva en la iglesia del Real, como vulgarmente decimos, monasterio de Monjas Bernardas de Arévalo y que puntualmente copiamos:

El epitafio: «Aquí yace sepultado Ramón Narón, varón de ilustre sangre, digno de memoria, hermano de Gómez, que está en el lucillo de la Capilla Mayor entre los dos Altares, que por autoridad Apostólica fué trasladado a esta santa y real casa y está depositado. Año de 1587».

La inscripción reza: «Archivo de las informaciones de limpieza de los cristianos viejos de Santiago que fundaron los nobles señores Gómez y Román en el año de 1237 y trasladóse a este convento en el año 1597, siendo abadesa la señora doña Luisa Ronquillo» (hija del Alcalde, según don Florencio Zarza).

En el año 1524 trasladáronse las monjas Bernardas allí establecidas al actual convento del Real, antiguo palacio de don Juan II, cedido para tal objeto por Carlos V al famoso alcalde Ronquillo, y con el traslado de las monjas hízose el de los restos de los fundadores, cosa que también se desprende del epitafio transcrito.

Quedó, pues, abandonada la fundación y construcciones anejas que hicieron los Gómez Román en el promedio del siglo XVI, y así ha llegado hasta nosotros, bajo la advocación de Nuestra Señora de la Lugareja, de cuyo título nos ocuparemos en otra ocasión y tiempo oportuno, pues es sólo al presente nuestro ánimo hacerlo de la parte histórica y artística de la iglesia.

Es en Arévalo general creencia que esta iglesia, es del estilo Mudéjar, del que a primera vista parece tener reminiscencias; pero, por otra parte, es tan típica, tan *sui generis*, tiene tantos puntos de contacto con otras similares de la comarca, que la autoridad indiscutible del ilustrado arquitecto y docto académico don Vicente Lampérez la coloca en el grupo de las

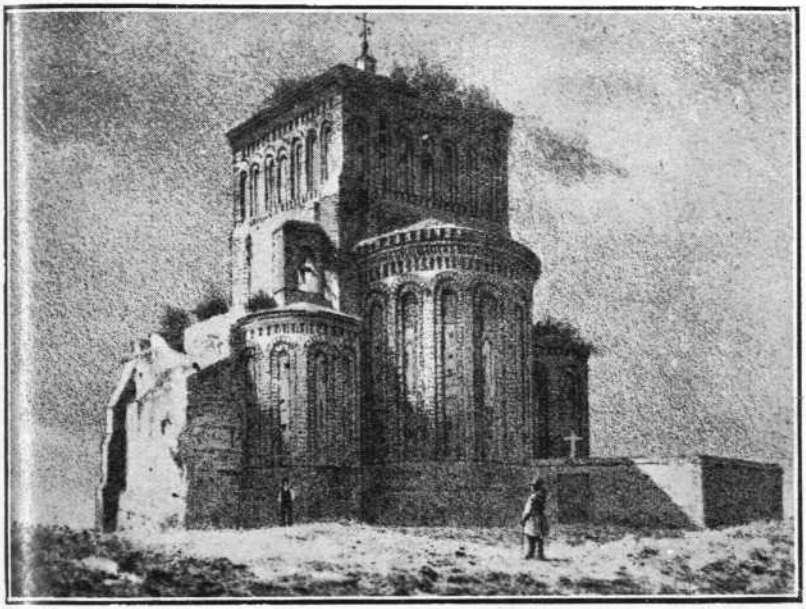

Abside de arquitectura castellana, del siglo XIII; fundación de Gómez y Román Narón, para Caballeros Templarios (según tradición) y después de monjas Bernardas.

construcciones de estilo regional castellano, que hay que separar del Mudéjar, considerándolo—son sus palabras—por modo franco y resuelto como una transcripción esencialmente española de los estilos románico y gótico.

No hay en ella—dice también el señor Lampérez—nada que acuse el espíritu ni la mano mahometana. Ni una ojiva tumida, ni un angrelado, ninguna de esas complicadas soluciones de arcos y trampas para obtener el cambio de plantas de la cúpula, a que tan aficionados se muestran los alarifes Mudéjares. Todo es, por el contrario, esencialmente cristiano, cosa fácilmente demostrable si se compara la iglesia de Gómez Román con otras de piedra de estilo definido.

Desde luego, la disposición y la silueta general son las de una iglesia románico-bizantina de transición, con los tres ábsides semicirculares, crucero, cúpula y linterna.

Los ábsides, con sus altas arquerías ciegas, tienen perfecta semejanza con los pétreos de San Martín Sarroca (Barcelona) y San Juan Astega (Burgos); las pechinas son bizantinas como las de las Catedrales de Zamora, Salamanca y Colegiata de Toro... Claro parece, pues, que se trata de un monumento esencialmente cristiano, elevado en el siglo XIII y perteneciente a esa arquitectura castellana de ladrillo que parece comenzar en la región leonesa, y que si en ciertos ejemplares presenta la huella de la mano Mudéjar, como en San Lorenzo de Sahagún y San Martín de Avila, en otros, como San Miguel de Olmedo y este que nos ocupa, es en espíritu y forma totalmente cristiano.

Esta iglesia debió ser una gran basílica, cuyos pies fueron destruídos acaso en el siglo XVI, cuando la revuelta de las comunidades (1). El arranque de muros que se ven clara y distintamente en su imafronte y los restos de cimentación que en línea con aquellos se descubren a unos veintidós metros de la fachada, abonan esta fundada suposición.

---

(1) Nota del Autor: En los años de las revueltas de los comuneros, estaba habitado el Convento por las religiosas y no es factible tal suposición de que fuese destruído. Además en el año de 1653 existía en estado de ruína y fué en ese siglo XVII su desaparición total.

La cabeza, que es lo que hoy contemplamos, y pudo ser salvada de la injuria de los tiempos, compónese de un compartimento central cuadrado (el crucero), con un ábside semicircular, y de dos naves laterales, compuestas cada una de un cuerpo cuadrado, otro rectangular y un ábside semicircular también.

Los tres ábsides se cubren con bóvedas de horno apuntadas y al exterior; lo mismo que la fachada lateral presentan altas arquerías ciegas. Todos los arcos constructivos (torales, de apoyo y bóvedas) son apuntados, de medio punto los secundarios (arquerías y ventanas).

La obra es totalmente de ladrillo, con grandes tendeles, y el aparejo, notabilísimo por lo perfecto, pudiéndose juzgar muy bien de su primitiva belleza, pureza de líneas y singular traza por los fotograbados que ilustran el artículo. — *Mariano Guerras* (1).

El palacio cedido por el Emperador, no tenía iglesia, y se tomó una faja de terreno de la Plaza Real para la construcción que hoy existe, y que tuvo lugar entre los años de 1522 al 1525. A su edificación debió ayudar pecuniariamente el Alcalde de Corte, y ya dejamos expuesto al tratar de estos Caballeros Ronquillo cuán equivocado es atribuirles el patronato y el derecho de enterramiento dentro de su iglesia, cuando su título no fué mayor que el de buenos protectores. En la iglesia (2), de estilo churrigueresco, se venera la imagen de la Patrona de Arévalo Nuestra Señora de las Angustias, con el Redentor a sus pies, y a ella dedican sus cuidados y oraciones las religiosas Bernardas que permanecen en Clausura.

En el año 1926 el Reverendo Padre Damián Janariz, notable orador y escritor sagrado, misionero hijo del Inmaculado Corazón de María, recogió cuantas noticias pudo para formar la his-

---

(1) Sus esculturas y altares de medio relieve, conservan el sello de su antigüedad y de sus paredes pende algún cuadro de estilo gótico y delicada pintura.

(2) La Madre doña Isabel de Zabala fundó en ella una Capellanía. Residió en este Convento la Obra Pía de doña Ana Félix de Guzmán.

Imagen de Nuestra Señora de las Angustias, Patrona de Arévalo y su Tierra, como se venera en el convento de Religiosas Bernardas, (atribuído a Hernández el Santísimo Cristo).

toria de esta Imagen de las Angustias, que como Patrona de Arévalo se venera en este convento.

Tan práctico escritor Mariano, publicó un librito de 134 páginas, con siete fotograbados, todo relacionado con el convento, historia, protecciones y novena de Nuestra Señora. Merece leerse por su hermosa redacción y abundantes noticias, aunque la rapidez con que fué ordenado disculpa inexactitudes históricas que para nada afectan al fondo de su contenido.

Arévalo y su tierra adoran a Nuestra Señora de las Angustias como Patrona de ella, y quieren ver coronada la Imagen de sus cariños, de la que tanta protección recibieron.

Un hijo de Arévalo, ilustre por su posición y fortuna, apoya la idea: nos referimos al filántropo don Felipe Yurrita, y es de esperar que no tarde en ser un hecho la coronación de tan venerada Imagen.

Es la actual Abadesa de este Monasterio del Real una hija de Martín-Muñoz de las Posadas, antiguo de la Tierra de Arévalo, conocida en el mundo por Martina Amo Andrés. Profesó el 11 de Septiembre de 1896, y sus bondades y virtudes son tantas, que desempeña dicho cargo de Abadesa con aplauso de cuantos la tratan, unanimidad de las religiosas subordinadas y autorización de Su Santidad desde el 8 de Abril de 1907.

No dejaremos de tratar de esta antiquísima Comunidad, sin dar noticia de la virtuosísima Madre Catalina del Espíritu Santo, gloria de la Ciudad de Arévalo, que la vió nacer.

DE LA VENERABLE MADRE CATALINA DEL ESPIRITU SANTO

Profesó en el Monasterio de Santa María la Real, de la Villa de Arévalo, el día 22 de Julio del año 1613, después de vencer la resistencia de su padre el caballero Antonio Verdugo Trejo, quien no se conformaba con que sus tres hijas entrasen religiosas.

Tanto él como su esposa doña Beatriz Polo de la Marcha (Marca), pretendieron diferentes veces casar a su hija Catalina con caballeros de Arévalo, ofreciéndola ventajoso vínculo de

bienes, que ella siempre renunció, al mismo tiempo que influía sobre sus dos hermanas con sus predicaciones y ejemplos, para inclinarlas a ser esposas de Nuestro Señor Jesucristo.

Nació el año de 1581 en Arévalo y por su padre perteneció al ilustre Linaje de Verdugo, Señores de Olmedillas; por su madre a la ilustre casa de los Caballeros Polo (1), y por su abuela paterna doña Francisca de Tapia, a la casa de los señores de Fuentes de Año, Canales y otras Villas.

Un acontecimieto de familia (que se cree fué la muerte de doña Beatriz) y las continuas oraciones de doña Catalina, influyeron en la opinión de su señor Padre, que transigió en la profesión de sus hijas.

Gozaba este caballero de grande influencia en el convento de Sancti-Espiritu, de la Villa de Olmedo, y allí pretendió llevar a sus hijas, proyecto que no aprobó la venerable doña Catalina y triunfó sobre su padre, convenciéndole de que «la verdadera inclinación religiosa no desea favores en el claustro, sino sacrificios, que son los verdaderos favores».

Edificó a las Religiosas con sus Máximas y Penitencias, y algunos años antes de morir, siguiendo el consejo de su confesor el Padre Trinitario Fray Cristóbal Méndez, escribió casi toda su vida. Estos escritos fueron examinados el año de 1634, cuando había ya fallecido en el Convento del Real la Madre Catalina el 12 de Febrero de 1631; en ellos relata con singular candor diferentes favores celestiales, obtenidos durante su vida, y de ellos aseguró dicho Padre Trinitario que «irradiaban la acción Divina», y «sólo eran comparables a algunos de Santa Teresa».

Su vida y su muerte fueron tan ejemplares, que mantienen la esperanza de su Beatificación.

Esta rama del Linaje de Verdugo la posee el señor conde de Torre-Palma.

---

(1) Fueron los Caballeros Polo, Patronos de la desaparecida iglesia de San Nicolás, donde se enterraron. Se señala su estancia en Arévalo desde el siglo XIII.

Ascendientes de la Venerable Madre Catalina del Spiritu Santo

Hernán Núñez Verdugo, Capitán de Alfonso VIII en Las Navas y en Baeza.

Su nieto

Fernando Verdugo, Capitán en Gibraltar. Redujo a Coca a la obediencia al Rey Alfonso XI.

Sus nietos

Hermanos

Francisca Verdugo; casó con el Alcaide don Gómez de Montalvo, Regidor Perpetuo, Oidor en Granada de la Casa de Botalorno.

Juan de Montalvo Verdugo, Regidor Perpetuo, de la Corte de Carlos I; casó con doña Isabel de Río.

Siguen Montalvos.

Bernardino Verdugo, de la Corte de Enrique IV, Señor de los Olmedillas.

Sus hijos (5)

Licenciado don Diego Verdugo, del Consejo y Cámara de Carlos I; con doña Elvira de la Cárcel, Señores de las Olmedillas.

Hija

Doña Isabel, con don Juan Vallesteros Ronquillo.

Doña Catalina Vallesteros.

Don García Vallesteros, con doña María Martínez de la Cárcel.
Señores de Olmedillas. Sin sucesión.

García Hernández Verdugo, Caballero de San Juan.

Francisca, con don Andrés de Cárdenas, de la Casa de Maqueda.

Hijo

Andrés Verdugo, de la Corte de Felipe II.

Hija

Ana Verdugo, con Alvaro de Verdugo, de otra línea.

Hijo

Andrés Verdugo, Regidor Perpetuo, con doña Francisca de Tapia, de la Casa de Canales, Fuentes de Año y otros títulos.

Hijo

Antonio Verdugo de Trejo, con doña Beatriz Polo de la Marcha, Señores de Olmedillas.

Hija

Venerable doña Catalina del Espíritu Santo, Abadesa, Monja Bernarda en las Reales de Arévalo. † 12 Febrero 1631.

Doña Elvira, Vicaria de Santa Isabel de las Montalvas.

Doña Catalina, Priora de Sancti-Spiritu en Olmedo.

Nota.—Este apellido fué indistintamente con B y V.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
BIBLIOTECA PÚBLICA
AVILA

Ocupó el puesto de Abadesa con extraordinaria humildad. En el mundo fué conocida con el nombre de doña Catalina Polo. Asegúrase que su cuerpo y hábitos se conservaban olorosos e incorruptos algunos años después de sepultados, y que su vida fué impresa hacia el año de 1638.

Es el más moderno de los conventos, el de las Religiosas HIJAS DE JESUS (Jesuitinas), dedicadas a la enseñanza, bajo la advocación de Santa Teresa y Santa Ana, con la aprobación de Su Majestad la Reina Regente en nombre de su Augusto Hijo don Alfonso XIII, en Real orden de 18 de Junio de 1899.

La sección gratuita de Santa Ana fué fundada en 8 de Septiembre de 1886 y sometida al Rectorado de Salamanca.

Está graduado el colegio en diferentes secciones, con clases generales y especiales de Bellas Artes e idiomas, produciendo grande beneficio a la cultura general de la Villa.

La fundación es debida a la caritativa señora doña Ana Villa Nieto, viuda del Notario don Luis Martín Gutiérrez, que en dicho año de 1886 cedió su casa a esta Comunidad. En ella había tenido bastantes años un asilo de pobres, con ocho camas dedicadas a los mismos, encargando de su cuidado a religiosas Francesas. Su virtud era tanta, que repartió su cuantiosa fortuna en obras de misericordia y entró de novicia en el convento del Real ya siendo viuda, pero tuvo que abandonarle a los ocho meses, por consejo de sus superiores, para atender al quebranto que sentía en su salud, debido a tantas mortificaciones y penitencias.

Hoy residen en el Colegio-Convento once religiosas, que con su directora Reverenda Madre Modesta, cautivan con su extraordinaria ilustración y virtuosidad.

SIGLO XIX

SUCESOS MEMORABLES

1.° Guerra de la Independencia, 1808.
Guerrillero y Coronel González Conde.
2.° Pósito. Intentos para rehacerle, 1818.
3.° Peste en el año de 1821.
4.° Batallón de realistas, 1823.
5.° Funesta actuación del Corregidor Collantes, 1834.
6.° Partida del Párroco de Don Ximeno.
7.° Sucesos de Hernán Sancho, 1841.
8.° Eulogio Florentino Sanz, 1822-81.

SIGLO XIX.—SUCESOS MEMORABLES.—GUERRA DE LA INDEPENDENCIA.—AÑO 1808

Terminada la guerra con Francia, en la paz de Basilea de 22 de Julio de 1795, la desgraciada política del joven Príncipe de la Paz (28 años) que regía los destinos de España, le inclina en favor del Imperio, estableciendo una alianza ofensiva y defensiva, que favoreció los planes de conquista del Gran Napoleón y nos condujo a la guerra con la Gran Bretaña y Portugal, los mismos que años después habían de prestarnos su ayuda, cuando caída la venda de los ojos a los gobernantes españoles, les dejó comprender las ambiciones del Coloso en quien nuestra Patria tenía su mayor enemigo. Decimos que estaban ciegos los gobernantes de nuestra Nación, porque aun sabiendo que el pueblo, con esa intuición que parece Divina, recibía con hostilidad al elemento francés, hacia él le inclinaban, sin comprender, o disimulando por miedo, que le hacían un juguete del Directorio.

El Rey sabía que en el pueblo de Figueras fué muerto un soldado de la 24 División francesa; que igual suerte corrió un tambor de las mismas tropas en Barcelona; que otro militar fué muerto a puñaladas en la misma ciudad y que arrestados los autores por los Franceses, las Justicias Españolas no les castigaban; que en Igualadas, amotinado el pueblo, trató de asaltar la Casa del Alcalde, donde se alojaba el Jefe de Brigada y que al cabo de dos horas de pelea, resultaron heridos varios franceses; que al día siguiente se dispararon dos fusilazos contra los centinelas; que en Lérida una División fué apedreada por el pueblo y varios soldados heridos, y que los Generales Franceses se quejaban de ser precedidos en todas partes de la reputación de comerse los niños y robar las reliquias y vasos sa-

grados (1); todos estos hechos, reveladores del espíritu de la nación, consignados en la Real orden de 18 de Junio de 1801, recibida y expuesta al pueblo de Arévalo el día 24, no influyeron en el ánimo de Godoy más que para imponer castigos y humillaciones a los Ayuntamientos, haciéndoles dar una satisfacción pública de las agresiones e insultos hechos a sus tropas, para contener, dice la Real orden, las fatales consecuencias que de su repetición podrá resultar a los leales vasallos. No sólo en estos hechos agresivos, sino también en otros de naturaleza distinta se marcó la hostilidad de nuestros pueblos al ejército francés, embozado en la capa de amigo, dando lugar a multitud de quejas por parte de su Embajador en nuestra Corte; una de las más principales y generalizada fué contra los Alcaldes y Justicias de los pueblos que, fomentando la deserción en las filas francesas, proporcionaban pasaporte y salvoconducto a todos los soldados y oficiales de Mar y Tierra que mostraban deseos de volver a su Nación. La Real orden de 30 de Enero de 1806 prohibía, a instancias del Embajador Francés, que se proporcionasen los pases de las Autoridades del interior del Reino; pero éstas siguieron pensando en el refrán español «a enemigo que huye, puente de plata» y no desperdiciaron ocasión propicia que no se le proporcionasen.

Terminada la guerra francesa con Portugal y anulada la dinastía de Braganza, los ejércitos franceses se dirigen a Madrid mandados por Murat, después de apoderarse por sorpresa de varias plazas de la frontera; ya el velo estaba descubierto, y el Príncipe de la Paz, comprendiendo la deslealtad de Napoleón, trató en vano de oponerse por las armas; Aranjuez, donde la Corte estaba, se amotinó contra él y fué preso y depuesto de sus empleos y dignidades, pero esta satisfacción no calmó la agitación popular que iba en aumento, y el rey Carlos IV, considerando en peligro su corona, abdicó el día 19 de Marzo de 1808 en su hijo el Príncipe de Asturias, Rey don Fernando VII.

---

(1) Añade la Real Orden que otras desavenencias ni siquiera las comunican al Ministerio.

Con grandes fiestas, manifestaciones de júbilo general, fué aceptado el advenimiento de este Rey, y mientras el Pueblo se distraía con tantas alegrías, Murat avanzaba hacia la Corte sin grandes obstáculos en su camino. Entró en Madrid con sus tropas el día 23 de Marzo, un día antes de que el pueblo, dando muestras de frenético entusiasmo, recibiese a su nuevo Rey.

Para celebrar la elevación al Trono, concedió Fernando VII el Real decreto de 12 de Abril de 1808, que dice: «Queriendo señalar mi advenimiento al Trono con rasgos de pública beneficencia, he pensado que no hay medio más conducente para realizar este designio que aliviar a mis pueblos, en cuanto lo permitan las circunstancias, de aquellas cargas que les sean más pesadas, y concederles gracias que puedan redundar en beneficio de la universalidad de mis amados vasallos». ¡Pobre Rey que no pudo pensar que poco tiempo después el hambre y la miseria de sus súbditos fuesen tan grandes, que en las calles caían muertos de necesidad, las mujeres y los hombres! (1).

Con repetidos engaños, que la Historia general de España nos expone, fué conducida la Corte a la ciudad francesa de Bayona; el grito del 2 de Mayo dado en Madrid a la salida del niño Infante don Francisco, y las crueldades horribles cometidas por los franceses en ese día tan glorioso del teniente Ruiz, de Daoiz y de Velarde, son harto conocidas de todo español para que aquí nosotros nos dispensemos de tratarlas, pero limitándonos a nuestra Villa y sus Lugares, daremos cuenta de los hechos que conocemos y fueron realizados, cooperando en la medida de sus fuerzas a nuestra gloriosa Independencia.

Los sucesos del Dos de Mayo en el Pueblo de Madrid, dieron lugar a que el Consejo Supremo de Castilla, vendido, acobardado o engañado con la mentida amistad francesa, dirigiese a las ciudades una histórica proclama, que en nuestra Villa fué leída a Pregón y colocada en impreso en la Puerta de la Cárcel Real, de donde el Pueblo la fué arrancando por pedazos. Decía

---

(1) En Madrid llegó a pagarse la fanega de trigo a 540 reales y en proporción los demás artículos necesarios. La libra de pan 8 reales.

así, después del encabezamiento y algunas reflexiones generales (1):

«PUEBLOS DE ESTA GRANDE MONARQUIA: Generosos españoles que tenéis la dicha de vivir bajo la influencia de sus sabias leyes y de gozar en el reposo de vuestros domicilios los frutos que vuestro sudor os proporciona, o que habéis adquirido de vuestros nobles ascendientes:

Muy Reverendos Arzobispos, Reverendos Obispos, Comunidades Regulares y Religiosos Clero de estos vastos dominios, escuchad con atención la voz del Consejo, ya que desde su primitiva creación no habéis dudado de su indeleble amor a la patria y de su constante protección a todas las clases de su estado.

Una gran parte de ellas desde la más elevada y distinguida, encierra en su ancho seno esta Capital. ¿Qué terror nos causaría verlas perecer en un momento? La humanidad se resintiría con semejante espectáculo, y estos reinos se cubrirían de luto en un instante. Pues esta triste catástrofe estuvo para suceder en esta Corte en la mañana del día 2 del corriente (Mayo) si las infames ideas de un corto número de facciosos y tumultuarios se hubiesen realizado.

¿Pero a quién se debió esta felicidad que no puede callarse? Al acelerado remedio que ordenó sabiamente la Suprema Junta del Gobierno.

En medio del estruendo y del horror que causaban los tristes despojos de un pueblo desordenado, se presentaron los Ministros de la Junta a Caballo delante de las puertas del Consejo, quien acompañado de los demás Tribunales Supremos, de sus Presidentes, del Capitán General de esta Provincia y de algunos Grandes de la mayor graduación que pudieron concurrir, salió a la calle, y en todas las más principales y barrios populosos de esta Corte, publicó este Consejo con sorprendente solemnidad y formal aparato un bando, que fué recibido por sus vecinos con innumerables aclamaciones, en que se ofrecía recí-

(1) Está firmada la Proclama por don Arias Mon, Decano del Real y Supremo Consejo de Castilla.

procamente la seguridad y sosiego de la tropa francesa y los habitantes.

Quedó desde este punto tranquilo el pueblo, digno de la mayor alabanza por la pronta obediencia que prestó a las Supremas Potestades Civiles que le mandan. Nada se hubiera conseguido si la beneficencia y humanidad del Serenísimo Señor Gran Duque Berg, no hubiera por su parte coadyuvado a tan arriesgada operación. Pero S. A. A. y I. destinó en el mismo momento a algunos generales de su mando para que con la tropa que considerasen necesaria acompañasen y auxiliasen a tan ilustre comitiva.

Así se ejecutó, y se consiguió dichosamente cuanto se deseaba. Vive ya este Gran Pueblo en el mayor sosiego; pero como el Consejo tiene a su vista todos los demás de que se componen estos Reinos y Señoríos, ha creído ser de su primera obligación no sólo pintarles, aunque en bosquejo, una pequeña parte de lo que presenció, sino también dictarles las reglas que deberán circular y observar las Audiencias, Intendentes, Corregidores y demás Justicias a quienes corresponda. Quiera el Cielo que tan melancólica escena no se repita en alguno de ellos» (1).

¿Cómo respondió Arévalo a semejante proclama? Era Comandante Francés (Octubre de 1808) del puesto de nuestra Villa y destacamentos de sus inmediaciones don Pedro Guerruty y ayudante don Alejandro Odevalle (2); ambos desplegaron gran celo por defender los intereses que representaban, pero habían de luchar con el desconocimiento del idioma español; con la animosidad de toda la Tierra de Arévalo; con el patriotismo de las Juntas de Sexmeros y sus Procuradores: Narciso Gómez, de Palacios; Pedro López, de Rasueros, y Diego Martín, de Langa, contra la Junta del Común de Vecinos, sus Diputados y sus

---

(1) Sigue dictando reglas para la buena armonía con los franceses y en todas se trasluce el miedo que dominaba a la Junta.

(2) Hasta el 10 de Septiembre de 1808 estuvo en Arévalo el General Cuesta con 12.000 hombres, retirándose a Segovia y a los pocos días se estableció el Francés en la Villa.

heroicos Procuradores don Severo Bernal, don Juan de Dios Dávila Sedeño y don Valentín Perrino; contra la audacia del valiente guerrillero, labrador de Palacios y de Arévalo, don Gregorio González Conde y, por último, contra la pasividad de los Corregidores interinos, Regidores Perpetuos, don Ignacio Osorio de la Plaza, don Felipe Dávila, don Antonio Luengo Vázquez, don Juan Agustín Sanz y todas las demás Justicias, que sólo por fuerza aceptaban el yugo francés (1).

Durante el verano repetidas veces aparecieron pasquines en los sitios más concurridos de Arévalo excitando a la rebelión; el buen celo de su Ayuntamiento les hacía retirar antes del amanecer, no dando tiempo a que de ellos se enterasen las tropas francesas.

Mientras esto ocurría, los leales se organizaban con el mayor secreto, dirigidos por el escribano don Segundo Revilla y sus hijos don Agustín y don Mariano, únicas personas conocedoras de los comprometidos en nuestra Villa; sostenían peligrosas relaciones con los conspiradores de Ataquines, capitaneados por el Cura don Juan Bautista de Arena, con el capellán de Sepúlveda don Pablo Nevado, con el Cura de San Pedro de Olmedo don José García, con el Regidor de Segovia don Ambrosio Meléndez, con el secretario del Obispo de Avila don Justo Sorrontegui, con el Beneficiado de Bobadilla del Campo don Diego Cuesta, con el Cura de Oncaladas don Sebastián José García, con el Párroco de Rubí don Manuel Martínez, con el Cura de Villanueva de las Torres don Bernardo Rodríguez y con otros muchos ilustres patriotas, de nombres ignorados, que exponían su vida trabajando el levantamiento que salvó a España de la dominación extranjera.

Todos ellos dirigidos por el heroico guerrillero don Gregorio González Conde, nacido en Ataquines, labrador en Palacios y en Arévalo, cuyos hechos de armas, hasta alcanzar el grado de Co-

---

(1) El 22 de Junio de 1808 se recibió la orden de proclamar Rey de España a Josef Napoleón y se celebró con repique general de campanas.

ronel, constituyen una honrosa página de la historia de nuestra Tierra. Jefe de una pequeña guerrilla (1), a raíz del Dos de Mayo logró con ella, además de sostener multitud de encuentros con los destacamentos franceses que inundaban nuestros Pueblos, mantener más de tres años la comunicación entre las Juntas Locales (después Patriotas de Castilla) y los ejércitos españoles e ingleses, proporcionándoles noticias de los movimientos y tropas del enemigo.

En los últimos meses del año 1808 el número de patriotas Arevalenses comprometidos en alzarse contra el dominio francés era tan crecido que sus actos con dificultad se realizaban en absoluto secreto; gracias que la buena dirección y unión fraternal lograba ocultar sus nombres a la justicia de extranjeros o afrancesados. El día 17 de Diciembre del mismo año sobre las once de la mañana se colocaban pasquines escritos en gruesos caracteres, diciendo: «AMADOS PAISANOS: AHORA ES LA OCASION DE MIRAR POR NUESTRA PATRIA Y DEFENDER NUESTRA VIDA. NO HAY QUE ATENDER A LA JUNTA NI TAMPOCO A LA JUSTICIA, QUE SON TRAIDORES DE MIEDO POR AMAR MUCHO SU VIDA. ASI AL ARMA SIN DETENERSE UN DIA. INGLES».

La ira francesa estalló amenazadora de tremendo castigo, si en el corto espacio de cinco días no eran presentados los culpables: el Corregidor Sáez de Buruaga formó voluminoso proceso, sin lograr de las numerosas declaraciones prestadas descubrir los verdaderos autores, y en la noche del día 23 y durante todo el 24 y siguientes, celebraron los franceses la Natividad de Dios Nuestro Señor, todo amor, cometiendo los crímenes más espantosos en el asalto, saqueo e incendio de nuestra Villa.

Todo el barrio del Matadero, parte del de San Pedro, las casas solariegas de Río y Lesquina, por el lado Norte; el solar de Verdugo-Ronquillo en el Centro y varias casas al Salvador, San

---

(1) Formaron esta guerrilla entre otros: el Párroco de Bocigas, don Casimiro Merino; el labrador de Rubí, Manuel Santos; los labradores Narciso y Venancio Gómez, de Palacios de Goda; el labrador de Ataquines Agustín González, y el de Bobadilla, Antonio González.

Andrés y los Descalzos en la parte Sur, nos afirman los papeles de aquellos años que con sus llamas alumbraron durante tan tristes días nuestra desventurada Villa.

¡Qué deseos de venganza no anidarían en el pecho de sus leales patriotas! y ¡qué situación la suya impotentes de manifestar el menor agravio contra aquellos inhumanos, si no querían ser pretexto para aumentar sus crímenes!

La guarnición de Arévalo había sido en aquellos días fuertemente reforzada por orden del Coronel del Regimiento Real extranjero, Gobernador de la Provincia de Avila, don Leopoldo José Sigisberto Hugo y contra ello era descabellado proyecto el intentar sublevarse, y el Pueblo hubo de sufrir en silencio los pasados atropellos,, sin más satisfacción que presenciar las ausencias de sus hombres, que iban a engrosar las partidas de patriotas más numerosas cada día (1). Por fin, después de mucho tiempo de sufrir, la Tierra de Arévalo alcanzó su Dos de Mayo, y su levantamiento, hábilmente preparado por las Juntas y González Conde, se coronó de gloria, dando por resultado el completo castigo de los invasores. Se aguardó con paciencia circunstancias más favorables, que no tardaron en presentarse: disminuído el destacamento francés y alerta siempre nuestros vecinos, en comunicación constante con los lugares de la Tierra por medio de la Junta de Sexmeros y sus Procuradores, acordaron tomar venganza de los pasados sucesos, y escribieron una página, la más honrosa, que no debe olvidar ningún Arevalense amante de su Patria chica.

No queremos poner nuestra desdichada pluma en referir este glorioso suceso, y dejamos la palabra al escribano Valentín Perrino, testigo ocular de los hechos, como acompañante del Regidor Decano, Corregidor Interino don Antonio Luengo, quien como cabeza del proceso que se formó, narra lo sucedido de la siguiente manera:

«En la Villa de Arévalo en 14 días del mes de Abril de 1809,

---

(1) Se asegura que las tropas francesas fusilaron a un joven en medio de la plaza del Arrabal, sin formar sumaria.

el señor don Antonio Luengo Vázquez, Corregidor Interino de esta Villa y su Partido, dijo: Que en la madrugada de este día se le ha dado parte por don Juan Solís Martín, vecino e individuos de la Municipalidad de esta Villa, de que con motivo de la inmediación de la casa que habita, a la de don Pedro Martín de Revilla, Abogado de los Reales Consejos, también de la Junta Municipal, en la que se halla aposentado el Comandante de esta Plaza don Pedro Guerruty había oído un estruendo de tiros, gritos y voces descompasadas, como que intentaban franquear dicha casa de don Pedro Revilla y aun oyó llorar a doña Casilda Piral, su mujer, con cuyo motivo, movido de esta novedad, procuró enterarse de ello, y advirtió disparaban con frecuencia muchos tiros y a corto rato notó en el cuartel donde se halla alojada la tropa francesa del mando de dicho Comandante, tiraban con igual frecuencia, lo que percibió por estar enfrente la casa de su habitación; creyó que serían algunos facinerosos que intentaban ejecutar algún robo, pero al oir las voces de los paisanos que se apoderaron de la tropa del cuartel y al enterarse de que andaba por la calle la gente del Pueblo, salió de su casa sin dilación y lo puso en conocimiento de Su Merced, quien inmediatamente se vistió y en el mismo acto de salir a la calle, se presentaron a la puerta de su casa diferentes hombres a caballo con varias armas y por uno que pareció Comandante de la Partida, se le preguntó qué gente tenía en su casa, a lo que respondió que sólo su familia, y le volvió a decir si tenía al Comandante de la Plaza, a lo que Su Merced contestó que no, y estando al balcón la mujer de Su Merced como esta le dijera le buscasen ellos, respondió un hombre de los de la Partida: «... es francesa; tírala un pistoletazo», a quien mandó callar en seguida el que hacía de Comandante, y éste preguntó si se habían respetado los caudales del Rey y de la Villa, a lo que se contestó que no había ninguno; con esto echaron a andar calle derecha a la Plaza del Arrabal, llevándose a Su Merced por delante, acompañado del Escribano Valentín Perrino y otras personas que llegaron a este tiempo, y estando en la Plaza dieron una voz de que habían preso ya al Comandante y al

momento echaron a correr los hombres hasta la iglesia de Santo Domingo, donde se hallaba otra porción de hombres de la misma Partida, que tenían allí atado al referido Comandante y aprisionados al Teniente que se encontraba alojado en casa de doña María Rosa Pérez y a la tropa que se hallaba acuartelada, y acto continuo se marcharon con ellas, dirigiéndose al Puente de Medina; que esto había ocurrido antes de tener noticia Su Merced, y, por tanto, y no hallarse al Pueblo y sus habitantes con armas para resistir a la fuerza, no pudo evitar este atentado y sólo pudo interponer su influjo a favor del Comandante, ponderando su buen servicio.

En consecuencia, ahora que son las siete de la mañana y acaban de marchar dichos hombres, ha mandado Su Merced en el momento de poder actuar con algún desahogo, que se haga la correspondiente información y reconocimiento de todo, sobre los hechos siguientes:

1.° Lo ocurrido en el alojamiento de don Pedro Guerraty, en el de su Ayudante don Alejandro Odevalle y en el Cuartel de las tropas.

2.° Sobre lo que han visto, oído y entendido los vecinos en razón de cuantos hombres se han presentado en esta noche en el Pueblo y sus alrededores, con qué traje y armas, si eran militares o forajidos y si han conocido alguno.

3.° A qué hora han aparecido, tiempo que han estado y en qué se ocuparon entre tanto.

4.° Que en atención a que por don Diego Tuñón, Administrador del Correo, se ha dado parte de que los dichos hombres han interceptado a la salida del Pueblo la valija que venía de Medina, llevándose los caballos y haciéndose acompañar del Conductor, se ponga por diligencia y sea la información extensiva a estos particulares, y

5.° Que sin perjuicio de estas diligencias, pasen a dar cuenta a los señores Gobernador e Intendente de la Provincia los individuos de su Ayuntamiento y Junta don Alonso Martín y don Juan Manuel Bazán, por no permitir la importancia del suceso proceder a oficio por escrito».

Siguen las declaraciones de la gente del Pueblo, que con tanta satisfacción había presenciado lo ocurrido y todas parecen cortadas por igual patrón: nadie conocía a los asaltantes, ninguno les había visto entrar ni sabían de dónde procedían; todos les acusaban de forajidos, y, sin embargo, muchos de ellos hubieran podido decir que en sus casas les ocultaron varios días, hasta reunirse todos los comprometidos, a los que ayudaron en la sorpresa del cuartel y la prisión de sus Jefes (1). Tan bien dirigido estuvo el movimiento, que no se pudo culpar de él al vecindario de Arévalo y no quedaba a la justicia extranjera más que dos soluciones: o imponer tremendo castigo o aceptar las relaciones del Corregidor, imputando el hecho a una partida de forajidos, del mismo modo que a los héroes del Dos de Mayo se les llamó por el Supremo Consejo de Castilla, facciosos y tumultuarios; optaron por un sistema intermedio, y los tributos con que se les castigó fueron tan crecidos y numerosos que la privaron de dinero, ganados y cereales, acarreando la miseria más espantosa en los lugares de nuestra noble Tierra; hasta tal extremo se la aniquiló, que en la orden de 18 de Julio de 1809 el Gobernador Hugo manda requisar los pagos en lana y otras prendas, ajustadas equitativamente, pues sin duda era ya lo único que quedaba por no tener compradores para ello.

¿Qué suerte corrieron el Comandante y saqueadores e incendiarios de nuestra Villa? No hemos podido encontrar una relación detallada, pero sí conocemos el hecho de que en los sucesivos días se recibían partes sobre hallazgos de cadáveres en los ríos, montes y pinares, y que nadie los reconoció, atribuyendo sus desgracias a las hazañas de malhechores. Tal fué la justicia castellana de la Heroica Tierra de Arévalo, de tanto crimen cometido cuatro meses antes.

En el mes de Agosto (1809) las tropas del General Español Duque del Parque entraron en nuestra Tierra, aproximándose

---

(1) Es de notar en este hecho tan valiente y audaz que la Villa estaba rodeada de destacamentos franceses de 300 y 400 hombres acuartelados en Martimuñocillo, Rapariegos, Aldea-Seca, Vinaderos, Palacios de Goda, Villanueva y otros lugares.

a Medina del Campo, con el pensamiento de caer sobre Valladolid antes de que recibiese refuerzos. Salió en su persecución el francés Kellerman y ambos ejércitos pasaron por nuestra Villa, a la que volvió el francés después de haberles dispersado en Alba de Tormes.

En este mes se recibió en Arévalo la orden de supresión absoluta de los conventos, que ordenaba a los Frailes marchar a los pueblos de su naturaleza, donde vestirían hábitos y estarían privados de confesar y predicar. Fueron desalojados los dos Conventos de San Francisco (Descalzos y de la Observancia), el de la Santísima Trinidad, que estaba cerrado, y el de San Juan de Dios, cuya Comunidad estaba encargada del Hospital de Santa Catalina y San Bartolomé (1), ocupado por los franceses; de todos ellos tomó posesión el Ejército de Napoleón, profanando los lugares sagrados, y comenzando su desmantelamiento para aprovechar la madera en carros y útiles de campaña.

Era jefe en 1810 de las fuerzas francesas acuarteladas en Arévalo M. Gauguión (2), y desde los sucesos del año anterior establecieron una columna móvil que mandaba M. Apladal y que dejó triste recuerdo, por sus continuos asaltos y saqueos en los despoblados. A fines de Septiembre amaneció nuestra Villa libre de franceses, y el 4 de Octubre entró la Caballería del Marqués de la Romana, a la que acompañaba la quinta Partida de Patriotas de Castilla la Vieja, en la que figuraron gran número de Arevalenses a las órdenes de Diego de la Fuente y Domingo Basarrate; tomaron en estos pueblos cuantas raciones se pudieron proporcionar por el patriotismo de sus ya escasos habitantes, a los que abandonaron dos días después ante la apro-

---

(1) Esta Comunidad volvió en 1813, hasta que fué extinguida por Decreto de 12 de Febrero de 1822.

(2) Por órdenes superiores sacó de la Villa primero 2.000 fanegas de trigo y después 8.000 y 200 raciones de legumbres, que con amenazas y castigos hizo transportar para el ejército francés de Salamanca.

ximación de superiores fuerzas enemigas que volvían a ocupar nuestra Villa.

El 26 de Abril de 1811 pasó el ejército del General Mariscal Duque de Istria, arrancando a la Villa seis mil raciones y cuantas pudieron en todos sus pueblos; siguió en éste el Conde de Mamtbrou con una división de tropas, de las que formaba parte el regimiento número 59, que acampó en la dehesa del Tomillar y él con su Estado Mayor asentó sus reales durante mes y medio en el Convento de San Francisco.

El 14 de Agosto del mismo año (1811) se acordó la formación en Avila de una Junta Provincial permanente, compuesta por siete vocales: uno por la Ciudad de Avila, otro por su Clero, dos por su partido y pueblos, uno por la Villa de Arévalo, otro por sus lugares y Madrigal y el último por la Villa y partido de Piedrahita; celebrada la elección en 22 de Agosto, fueron designados don Valentín Perrino, Procurador del Común de Arévalo, y don Domingo Fernández de la Mela, de Madrigal, para ocupar los dos puestos señalados a nuestra Tierra. Los disgustos y sufrimientos que estos representantes pasaron, les hicieron acreedores de figurar en línea con los patriotas que durante aquellos sucesos se sacrificaron por el bien de Nuestra Nación; sobre ellos descargaron su tiranía los opresores, comprendiendo que de este modo la Villa y sus lugares respondían mejor a sus enormes exigencias.

El General francés Duque de Ragusa, Jefe de la División que ocupaba en el mes de Septiembre y siguientes nuestra Tierra, exigió de Arévalo la cantidad de ocho mil fanegas de trigo y 268.000 reales, a pagar antes del 30 de Octubre, bajo amenazas de grandes represalias.

El día 16 Mela y Perrino se disponían a regresar de Avila para que se activase el cumplimiento de la orden, y fuesen encarcelados por disposición superior, recibiendo al siguiente día la visita de un ayudante, que les comunicó este despacho: «Hacer entender a los Delegados de Arévalo, que si el Común no paga y trae aquí las imposiciones, serán enviados a Talavera dentro de cuatro días.—*Crosen.*—A las doce y cuarto». El Corregi-

dor Interino Dávila, ayudado por todos los escasos vecinos de Arévalo y muy especialmente por don Pedro Villafañe, Cura de Santa María; don Pedro Delgado, don Hermógenes Amo y don Francisco Mena, individuos del Municipio; don Juan Agustín Sanz, Diputado de la Parroquia del Salvador; don Juan Solís Martín (1), de la de Santa María, don Nicolás Gómez, de la de San Pedro; don Narciso Holgado, de la de Santo Domingo; don Pedro Arzuela, de San Martín, y don Sebastián Sánchez Mayoral, de la parroquial de San Miguel, y por los individuos de las familias Luengo, Carpizo, Revilla y Theran, que hacía de intérprete, pasaron crueles días trabajando la libertad de los Diputados, hasta que llegaron a convencer al Duque de que nuestra tierra estaba en esqueleto, según frase de Solís, y que consistiesen rebajar del impuesto, el valor de las numerosas raciones (2), que, según los vales recibidos, constaba haberse proporcionado a las tropas francesas en el corto espacio de 15 de Junio al 26 de Agosto del mismo año. Se reunieron cuantas caballerías menores se encontraron (pues ya se habían llevado las mayores) y con el poco trigo que a la fuerza se arrancó de los vecinos, se llenaban sacos formados de fundas de almohadas y colchones y se cargaba la reata, que tan lentamente lo transportaba a la Capital, para librar de la prisión a los ilustres hijos de nuestra Tierra; por fin, el día 22, el Duque de Ragusa (3) pasó un oficio el General Barón de Clausel, para

---

(1) Don Juan Solís firmaba sus cartas y órdenes con la palabra «Substituto», por si eran sorprendidas.

(2) Fueron éstas 121.240 libras de pan; 60.901 libras de carne; 64.204 raciones de cebada a razón de 9 reales fanega; 36.204 raciones de paja de 20 libras ración; 37.699 raciones de legumbres de dos onzas ración, y 128.666 con 15 reales de vellón, que importa el aceite, carbón, hierro, medicinas, mesa de los Generales y otros gastos. En esta elevada proporción figuran todas las cuentas de la Villa en los años de la invasión francesa; tema que no tratamos por su aridez.

(3) Este General Duque de Ragusa dió para el territorio de su mando un Decreto el 24 de Noviembre de 1811, conteniendo 27 artículos curiosos para Arévalo: Contiene la división militar; el ofre-

que en vista de las buenas disposiciones de la Villa y de la imposibilidad en que se hallaba para el pago, se pusiese en libertad a los detenidos.

Era este sistema de prisiones el único eficaz para sacar algo de tanta miseria, y a él se acudió con extraordinaria frecuencia, sin respeto alguno a la calidad de personas, religiosas y civiles, y sin más fundamento que la arbitraria voluntad de cualquier jefe u oficial del ejército invasor. El 8 de Noviembre de este año (811) fueron pedidos por el Comandante de Arévalo la cantidad de 87.000 reales más 72 carros de campaña y 280 camas con sus colchones, almohadas, sábanas y mantas correspondientes, al tiempo que mandaba arrestar a Delgado, Villafañe, Revilla y Theran en la Villa, y que fuesen conducidos a Avila cuatro rehenes designados por sorteo entre los principales del Pueblo, para con este atropello asegurar más el cumplimiento de su pedido; se reclamó como la vez pasada el abono de las cantidades gastadas el anterior mes de Octubre, pero no fueron oídas estas justas pretensiones según se desprenden de la carta que dirigían a Avila los arrestados de la Villa. «Amigo mío: Tu carta de ayer nos ha dejado en mayor confusión que en la que nos ha puesto esta mañana este excelentísimo señor; creíamos seguramente que aun cuando no se nos abonaran los excesivos gastos de mesa de los señores Generales que han estado tan despacio en esta Villa como el señor Mamtbrou, a lo menos las muchisimas fanegas de trigo y cebada, paja, carnes y de-

---

cimiento de pagar a los pueblos los gastos; las cantidades que habían de contener las raciones; las contribuciones en dinero y especies que se habían de pagar y los lugares para depositarlas, y entre otras cosas, la tasación de los siguientes géneros: trigo, 100 reales fanega; cebada, 34; libra de carne, 2 reales; arroba de paja, real y medio; cántara de vino, 30 reales; arroba de aceite, 80 reales, y la de leña, un real. Estos precios les imponía para el abono a los pueblos de lo gastado, cosa que verificaban imponiendo tributos a capricho y de su pago rebajaban las deudas. Todas las contribuciones se aumentaban por los ejércitos y columnas que a diario, casi, pasaban por nuestra Villa, cuyas órdenes eran de «Ordeno y mando», bajo pena de la vida.

más artículos que constan de bonos, serían abonados, según nos indicó repetidas veces el dicho General y que igualmente serían abonadas las siete mil raciones de Galletas que se llevaron, las muchas fanegas de harina de flor que gastaron en hacer pan dichos señores Generales, cerca de 500 varas de lienzo con todo lo demás para la Caja de Hospitales, y lo mismo las recetas de simples y compuestas para su botiquín que ascendió a cien doblones, lo mismo que el lienzo y a más hilas, jabón, cera, cerillas, agujas, tijeras y todo lo que teníamos, y luego la retranca de ancas con cerraduras y llaves forrados en cuero para custodiar todo lo dicho; junta de esto el taller formado aquí en la casa que fué de mi señora doña Juana de Cárdenas para hacer un montón de carros de campaña, que sólo el artículo de hierro es de 10.100 libras y a esta proporción maderas, herramientas, operarios, etc., etc.; según percibimos por el dicho de este señor General y por el contenido de la tuya, no se nos abona cosa alguna, por cuya razón estamos como puedes considerar y cómo nos habrá alarmado tu carta que aunque nada dices efectivamente, indicas demasiado la sentencia nuestra».

La salida de los rehenes alborotó la gente del pueblo y en la noche del 24 fué tiroteado el regimiento número 59, acampado en el Tomillar; coincidio este suceso, con que en los días siguientes escaseasen algo las raciones; se dió cuenta al General de Avila, y el Comisario español Yebres mandó la siguiente carta: «Amigos míos: Es necesario no exponer al pueblo a un disgusto que tendrá indispensablemente, porque los espíritus de los soldados están agitados con motivo de la ocurrencia pasada, a lo que han atribuído el que no se les diese la ración completa. Impidamos estos acontecimientos y veremos lo que resulta «de la repetida unión». De ella salió el acuerdo de formar causa, cuyo director sería el General Topé; puso presos a infinidad de vecinos de la Villa y Pueblos inmediatos, a los que atormentó buscando sus forzadas declaraciones y obtuvo por resultado condenar a la horca a dos infelices que nadie conocía y que habían sido detenidos entre los pinares de Orbita al siguiente día de los sucesos, los cuales individuos no supieron o no quisie-

ron justificar su personalidad, regularmente comprometida por hechos anteriores en defensa de su Patria.

Se reunió en Arévalo a todos los Alcaldes de su asocio, dándoles las órdenes más estrechas y las amenazas más crueles para que en el término de ocho días presentasen personalmente una exacta relación de carro, camas, lienzos, caballerías y ganados de cada pueblo, y convencidos los franceses al parecer, de su grande escasez, concedieron la libertad de los rehenes y encarcelados de nuestra Villa el día 16 de Diciembre de 1811.

En el siguiente año de 1812 volvió a ser encarcelado Perrino en compañía de don Juan Lorenzo Fernández, por análogos motivos a los expuestos, que se repetían siempre que pasaban tropas por nuestra Villa, lo que se realizaba casi diariamente.

El valiente memorial dirigido al Jefe del Ejército francés que ocupaba la Provincia, el 29 de Febrero de ese año 812, nos revela gran parte del estado lamentable de esta Tierra y nos deja entrever mucho de lo que les estaba vedado manifestar.

«Excelentísimo señor: Don Valentín Perrino (1) y don Domingo Fernández de la Mela, individuos de la Junta Provincial y Consejo de Cuprefecturas en representación de la Villa de Arévalo y Pueblos de su partido, a V. E. con el debido respeto exponen: que acaban de presentárseles don Juan Manuel Bazán, Municipal de dicha Villa, y don Pedro López, Procurador General de sus Pueblos, representándoles que sin embargo de la buena conducta, integridad y pureza con que se ha manejado aquella municipalidad en todos tiempos, con los diversos acantonamientos que ha sufrido, administrando con el desinterés que corresponde y es propio de los patriotas los caudales de la Villa y las subsistencias que han remitido para las tropas de todos sus pueblos, se encuentran en el día con la novedad de haberse intervenido los Almacenes de orden del señor Coronel del Regimiento de Infantería número 59, por un Comisario francés, de que se siguen a los pueblos perjuicios enormes y que en las

(1) Era Perrino, Escribano y Procurador Moderno del Común de Vecinos.

circunstancias de la crítica pobreza en que se hallan, aceleran su ruina.

Los interventores franceses no son sino unos dueños absolutos de los Almacenes y que a su Arbitrio imponen la Ley a los pueblos, no les admiten raciones en pan cocido, exigen que se presente trigo, haciendo sólo el abono de 52 raciones por fanega, que la Villa abona 56 y que podían abonarse aun a 60, como se verifica en la capital, sin necesidad de hacer deducciones de harinas, cocciones y demás gastos.

Las raciones de carnes las exigen al vivo graduando las reses a su arbitrio en calidad y peso; por consiguiente, si a el Comisario no le parece de calidad bastante, lo mismo esta especie de suministro que la de trigo y vino, hace las rebajas que se le antojan, habiendo sucedido repetidas veces rebajar cinco y seis fanegas y cántaras en porciones pequeñas de 18 a 20, con un perjuicio de tanta grevedad e importancia, aumentado por no poder seguir la falsedad sin ser injustamente castigados.

Otro exceso no menos reparable es la exacción de mil setecientas raciones por día, cuando las tropas de Arévalo no pasan de 800 a 900 hombres, duplicando, por consiguiente, la contribución y ejecutando al pueblo militarmente por ellas, haciendo perecer en las Cárceles los rehenes de los mismos y tratando como delincuentes y malhechores a los que no son más que unos verdaderos pobres; un sensible estado, excelentísimo señor, a que nos han reducido las circunstancias del día y que el arbitraje en la interpretación haga creer a los señores Generales y Comandantes de las tropas (1) que la verdadera pobreza es la mala voluntad hacia ellos, odio a su Nación y ocultación, para entregarlo a las tropas Británicas; bajo este raro concepto se creen autorizados para molestar con duras cárceles y prisiones a las personas más Condecoradas de los Pueblos, sin respeto al sexo, circunstancias y calidad de ellas, sean o no de las exceptuadas por las órdenes del señor Mariscal, como los Eclesiás-

(1) Era Gobernador militar de Arévalo el General francés Barón de Curto en 1813 y siguientes.

ticos que dos de Madrigal hace días sufren esta triste suerte; V. E. sólo, como depositario de la Imperial y Real Confianza y de su autoridad en la Provincia, es quien puede remediar estos males y de V. E. lo espera la Villa de Arévalo y pueblos de su Tierra, que a pesar de las pruebas de respeto dadas a Su Majestad y a las autoridades que en su Real nombre han mandado a la Provincia, se verán en la precisión de abandonarlas, cerrando sus casas y establecimientos, si tales anomalías no se modifican.

Dios guarde la vida de V. E. muchos años.—Avila, 29 de Febrero 1812».

No fueron atendidas tan razonadas peticiones; antes al contrario, exacerbados los ánimos a causa de los triunfos obtenidos por el General Inglés Lord Wellington, reconquistando Ciudad Rodrigo y Badajoz y evacuada Salamanca por los franceses, parte de sus tropas pasan por nuestra tierra (sin duda pensando sus Jefes tener cubierta la retirada) y la hacen víctima de mayores escarnios y atropellos.

Los robos se sucedían continuamente mientras encontraban materia para ellos; la poca plata de la Iglesia desapareció en esta retirada y las mejores pinturas que adornaban sus paredes eran desprendidas de los marcos, y conducidas en rollos. Ya conocían los franceses su insostenible situación, y los españoles esperaban ansiosos el día de la libertad; el 12 de Julio de este año (1812) se recibe en la Villa el consolador oficio que mandaba el Corregidor de Avila don Esteban Rodríguez Gallego, del Consejo de Su Majestad, anunciando que se esperaba la pronta evacuación de la Tierra por nuestros enemigos y dando reglas para evitar el más leve extravío de papeles y efectos de oficina, al mismo tiempo que aconsejaba evitar los insultos y agresiones a franceses y afrancesados, pues todos estos serían procesados como delincuentes y juzgados conforme a las legítimas Leyes. No debió tener esto último aplicación en nuestra Villa, pues según una carta de aquellos días dirigida a mi bisabuelo don Gil de Montalvo Cerón, Teniente Capitán del Regimiento Provincial de Avila, que tomó activa parte en esta lu-

cha por la Independencia, parecía Arévalo una población francesa y era difícil encontrar en sus calles media docena de paisanos que todos los demás habían marchado a las provincias libertadas.

Desgraciadamente, no fué para Arévalo tan inmediata la evacuación y hubo de aguantar el paso de los ejércitos de José Napoleón Bonaparte en Diciembre de 1812 (1); el del Duque de Dalmacia, en Febrero de 1813, y el del General Foy y la cuarta División del Ejército del Mediodía, con quienes se fueron en el mes de Abril los destacamentos franceses de nuestros pueblos (2), que durante cinco años de tiranía dejaron en ellos tristes e imperecederos recuerdos. Don Marcelo Fulgencio Melo, Corregidor de Arévalo, patriota que tantas veces se ocultó, de acuerdo con los Regidores, para evitar el abuso de su secuestrada autoridad, comunicaba a la Capital el día 7 de Junio de tan venturoso año este oficio: «LOS EJERCITOS ENEMIGOS SE ALLAN YA A MUCHA DISTANCIA DE ESTA VILLA, según las noticias repetidas que tenemos, han pasado ya todos el Río Duero y hay provavilidad de que nuestras tropas estén ya en Valladolid, asegurándose que los enemigos se han refugiado en Burgos, por lo tanto no pueden apartarse de aquí las personas de observancia y me parece lo más conducente encargar a los Comandantes de las partidas de Húsares Francos que deban ocupar la parte más inmediata a esta provincia, remitan los pliegos de Justicia en Justicia. Si se aproximan por aquí los ejércitos o hubiese en estas inmediaciones alguna novedad semejante, noticiaré a V. S. sin dilación alguna.

A pasado con sus tropas don Pedro Delgado, Coronel del Ejército que va de Comandante Militar a Segovia, y me quedó tres

---

(1) Los caballos de su escolta les metieron en las paneras del Pósito a comer el poco trigo que había, y de lo que no estropearon, se llevaron cuanto pudieron cargar.

(2) El Corregidor Melo dió orden a los escasos vecinos que no saliesen de sus casas y con la puerta cerrada, no abriéndose a nadie, ni se asomasen a la calle.

Impresos firmados por el señor General don Francisco Javier de Castaños Aragorri, dos en Ciudad Rodrigo y otro en Salamanca, de que remito a V. S. copia y espero su orden para publicarlos.

Acaba de presentarse un Cadete del Cuerpo del Brigadier don Juan Martín (1), que nos asegura que el Cuartel General Inglés estaba ayer seis, en Castromonte, de donde trae su pasaporte del mismo Lord Wellington, y que hoy debe estar en Ampudia, y el Ejército en Palencia.

Dios guarde a V. S. muchos años».

GUERRILLERO DON GREGORIO GONZALEZ CONDE

De acomodada familia labradora, avecindada muchos siglos en diferentes lugares de las tierras de Arévalo y Medina del Campo, fué don Gregorio González Conde figura principal en los patrióticos acontecimientos de las guerras de la Independencia y Constitucionales.

Nació el año de 1764 en Ataquines; casó con doña Micaela Calderón del Aguila (2), de Palacios de Goda, viviendo los primeros años de su matrimonio en nuestra Villa, después de los cuales fijaron su vecindad en Palacios para regir grande labranza heredada de sus mayores y cuyas principales heredades radicaban en dicho lugar.

Tuvo de su matrimonio dos hijas, menores de edad cuando en el año de 1808 a los primeros gritos de independencia abandonó el cariño de los suyos y las comodidades de su casa para sacrificar su vida en defensa de la Patria. Levantó a sus expensas una pequeña partida compuesta por once individuos de a caballo, en la que figuraron don Casimiro Merino, Presbítero; Manuel Santos, labrador de Rubí; Narciso y Venancio Gómez, labradores de Palacios, y sus parientes Antonio González, de Bobadilla del Campo, y Agustín González, de Ataquines, y a los que sumaron su ayu-

---

(1) Don Juan Martín, «el Empecinado».

(2) Hija de don Gabriel Calderón y doña Magdalena González del Aguila, Mercado y Altamirano.

da diferentes patriotas de las tierras de Segovia, Avila y Medina; con ellos, y en inteligencia con los generales Cuesta, España y Castaños, mantuvo en constante alarma a los destacamentos franceses, causándoles frecuentes bajas, y organizó el copo de Arévalo, de que hemos hablado; posteriormente, a las órdenes de Lord Wellington, fueron tan elevados los servicios que prestó en la jornada de Burgos, que dicho Lord le concedió en Torquemada la graduación de capitán el día 9 de Septiembre de 1812, graduación que confirmó el Rey don Fernando VII, en el Cuerpo de Milicias Urbanas, por Real decreto fechado en Aranjuez a 17 de Agosto de 1816.

Tanta confianza mereció de los Generales, que le nombraron Jefe de la Correspondencia Secreta y con él contaron en todas conspiraciones fraguadas, primero en defensa de la Patria y después de la Monarquía absoluta.

Tantos servicios y gastos dieron lugar a la concesión de cruces y títulos honoríficos, que no compensaban la angustiosa situación a que estaba reducida la casa y hacienda de quien había sacrificado su fortuna entera por la Patria.

En el año 1824, extinguido el Cuerpo de Milicias Urbanas, en cuyo grado de Capitán tenía su único sostén, dirige a Su Majestad un Memorial acompañado de multitud de certificaciones probatorias de sus servicios hasta dicho año, en atención a los cuales suplica una Administración de Rentas que alivie su situación tan precaria; en este escrito nos relata ligeramente los principales acontecimientos de su vida, ora de glorias, ora de sufrimientos y miserias, según que ocuparan el poder los Constitucionales o los Absolutistas. Dice así:

«SEÑOR: Don Gregorio González Conde, Capitán de las extinguidas Milicias Urbanas, vecino de Palacios de Goda, jurisdicción de la Villa de Arévalo, con la mayor sumisión y respeto a Vuestra Majestad expone: Que no obstante el estado de comodidad que le produciría hoy a su mujer, hijos y nietos una decorosa y tranquila subsistencia en que se hallaba antes del año de 1808, no pudo oir con indiferencia el infame atentado que en Bayona de

Francia cometió con V.M. y su Real familia el tirano de la Europa. Así fué, Señor, que llevado de los sentimientos de verdadero español, abandonó sus bienes, sacrificándolos por la Patria, sin atender a la indigencia que amenazaba a su familia; desde el momento en que se dió el primer grito en defensa de Vuestra Majestad hasta que Vuestra Majestad volvió glorioso al seno de sus pueblos, no dejó de trabajar, sin temor a los riesgos, a los perjuicios y a las calamidades que se dan a conocer. De la verdad de estos hechos dan testimonio los tres primeros documentos que acompaño: el señalado con el número 1 es una certificación del Mariscal de Campo don José Olaulor, que prueba el exacto desempeño del cargo de dirigir la correspondencia secreta del ejército de V. M., de su Gobierno y del ejército Inglés, con grave peligro de la vida del exponente y la parte gloriosa que tuvo en la feliz jornada de Burgos y la gratitud de Lord Wellington, Duque de Ciudad Rodrigo, que le honró con el grado de Capitán. El número 2 manifiesta el aprecio que mereció de V. M., dignándose concederle el distintivo de Capitán de Milicias, en atención a sus servicios. Y el número 3, que es una Real orden, la más congratulatoria, propia de los sentimientos generosos de V. M., demuestra los sacrificios, pérdidas y servicios del exponente, calificándole con el dictado de buen vasallo y sirviéndose mandar al Colector de expolios y vacantes que socorriera al que representa para que volviese a ejercer su arte de labrador, indemnizado de los sacrificios que ha hecho por su fidelidad y patriotismo.

Aunque, Señor, esta piadosa resolución no llegó a cumplirse por causas que no están a la penetración del que expone, y sin embargo de no reponerse del lastimoso estado en que le dejó la guerra con Napoleón, no se disminuyó su patriotismo ni la fidelidad a V. M., al Altar y a la Patria. Del atentado, rebelión y desacato que obligó a V. M. a admitir como ley fundamental el papel titulado Constitución de Cádiz, se instruye rápidamente el Capitán González Conde y en medio de su edad se resuelve a tomar parte activa contra los revolucionarios que usurparon los derechos del Trono; este propósito lo llevó adelante, y de ello

dan fe los documentos de personas de carácter público que presenta bajo los números 4, 5, 6 y 7.

En todos ellos se dignará reconocer V. M. que el Capitán González Conde abandonó de nuevo su casa y familia, y que se apresuró a contrarrestar los peligros en que fluctuaba la Patria y el Trono, dirigiéndose a Madrid. Aquí, Señor, empieza otra serie de trabajos y de miserías, que largamente describen los cuatro documentos: tomó parte activa en el plan del mes de Noviembre de 1820 para destruir el sistema Constitucional (números 4 y 5); se le comisionó para mandar varias gentes dispuestas en los barrios de las Maravillas y la Paloma de esta Corte; atrajo para cooperar en las mismas operaciones al desgraciado amigo don Alonso Rubio (Agustín), conocido por el Rojo de Valderas (1), aunque al fin a deshora de la noche hubo que suspender la empresa. Esta fué descubierta vilmente (2); se formó causa conocida por de don Manuel Ceca y consortes, y muchas personas fueron encarceladas, y entre ellas el exponente, el día 21 de Febrero de 1821. Dejo en silencio el mal estado de la causa efecto de las declaraciones hijas de la debilidad, del miedo o de las seducciones de algunos procesados incautos, aunque al exponente no le faltó serenidad para hacerlos retractar,

---

(1) Don Agustín Alonso Rubio, conocido por el Rojo de Valderas, fué preso en Valladolid y agarrotado y enterrado en el campo de San Isidro el 12 de Febrero de 1823. Derrotado el sistema constitucional, fueron el pueblo y Clero con banderas y música y desenterrando su cadáver le trasladaron a la Iglesia de San Andrés (primera Capilla de la izquierda) en el día 13 de Julio, celebrando solemnes sufragios por su alma.

(2) El Teniente de Caballería de Húsares Francos don Antonio Rey, denunció que tenía conocimiento de que en el Pardo, Moncloa y Puerta de Hierro se reunía gente armada en conspiración contra el Gobierno y el 21 de Febrero de 1821, por la noche, con numerosas fuerzas del Jefe Político, fueron sorprendidos el Teniente Coronel don José María de Cartagena y el Capitán González Conde, con otros varios que fueron conducidos a la Prevención de la Milicia Nacional y a la Cárcel de la Villa.

no pudo evitar estar en prisión en las Cárceles de esta Corte el tiempo de diez y ocho meses y un día, durmiendo en el suelo, manteniéndose con la pobre ración de los presos, sin ropa que mudarse y siendo al fin confinado por dos años, conducido de Justicia en Justicia, y de cárcel en cárcel, y custodiado e insultado por los milicianos locales.

Allí, Señor, tampoco desistió de sus ideas, ni se olvidó de los peligros de V. M. Intimo y querido amigo del difunto Rojo de Valderas, se pusieron de acuerdo y ambos trabajaron a un propio objeto: el que expone, le adquiría y facilitaba todo género de utensilios y municiones hasta el extremo de estar preparadas armas y caballos que mandaría el que representa, cuando acaeció la triste y funesta prisión del desgraciado Rojo de Valderas y los planes de los dos se trastornaron.

Si, pues, el que representa quedó con su esposa e hijas en un deplorable estado de miseria al concluirse la guerra con Bonaparte, deja a la consideración de V. M. cuál será en el día la suerte de unos padres, hija y cinco nietos que constantes y fieles no han cesado de sacrificarse en los tres años siguientes al de 1820, y de padecer en defensa del Altar, del Trono y de la Patria, en los términos referidos y que justifican siete de los documentos adjuntos.

Pero se consuelan al recordar la generosidad de su Soberano, y, por tanto, a V. M. humildemente suplica que para subvenir a tantas desgracias y miserias, se digne agraciarle con una Administración de Rentas Reales, si es posible en Castilla la Vieja, por no exponer su vida en su estado de ancianidad, a las variaciones del clima y alimentos.

El Cielo guarde la R. P. de V. M., como el exponente lo pide al Todopoderoso.

A los Reales pies de V. M».

Sus aficiones literarias lellevaron a escribir durante el año y medio de prisión, las aventuras de su heroica vida militar, cuya obra fué mandada imprimir por sus amigos y uno de cuyos ejemplares fué ofrecido a Su Majestad el año 1825; sentimos

no poseer ninguno de ellos, y ofrecemos a los lectores algunas de las décimas que escribió en el calabozo de Tormentos el día 4 de Mayo de 1821, a las cinco de la tarde, hora en que por otro preso le fué comunicada la noticia de que don Martín Vinuesa, cura de Tanrajón, Capellán de S. M., acababa de ser muerto por un motín popular que asaltó la Cárcel de la Corona, y después de acuchillarle, de un fuerte golpe de martillo que le abrió la cabeza. Con un palo afilado y disolviendo lápiz en agua escribió el relato del hecho.

Si el ser fiel al soberano
es un crimen o delito,
estoy confeso y convicto
de ser orgulloso y vano.
Loco, frenético e insano,
que en nada aprecio mi vida;
en esta fuerte avenida
el cadalso no es disgusto
sin miedo, pavor, ni susto
la daré por bien perdida.

Si el Barón de Treen sufrió
lo que vemos en su historia,
recorriendo mi memoria
conservo lo que ocurrió.
En un Cadalso murió
al filo de una cuchilla,
sin pecado y sin mancilla;
¿tú sabes dónde irás, dónde,
pobrete Capitán Conde
a visitar la capilla?

Sin justificar un hecho,
y el delito estar probado,
a nadie lo han castigado,
así lo exige el derecho.
¡Cuánto ha podido el cohecho
y el soborno a un fin torcido!
¡Cuántos hombres han sufriddo
por tales artes mil penas
y con grillos y cadenas
en prisión han perecido!

Para ser buen liberal
lo primero es no oir misa,
jugar vestido y camisa
y ser como Juan Portal.
No hacer bien y siempre mal,
ser obsceno y lujurioso,
y en alto grado vicioso,
sin sombra de religión,
amante de la traición
embustero y codicioso.

No veamos en estas décimas su valor literario, pero sí el histórico, revelador del carácter de aquellos acontecimientos constitucionales, que fueron de todos los de los últimos siglos, los que consiguieron en más alto grado levantar el ánimo del pueblo.

Nombrado el Capitán González Conde administrador de Rentas Reales de la Villa de Boñar, no era este cargo el más a propósito a su lealtad y honradez; denunció, entre otros abusos, la escandalosa extracción de 2.572 fanegas de Sal y pocos meses

transcurrieron para verse entre numerosos enemigos, incapaces de vivir con la justicia, pero con influencia bastante para conseguir que fuese trasladado en igual cargo a la villa de Sahagún, donde le siguieron los disgustos que su carácter recto le proporcionaba, aumentando sus enemigos. Obligado por éstos, en enojoso asunto contra ilegales medidas que perseguía, tuvo que pasar a Madrid, donde se encontró rodeado de antiguos camaradas compañeros de prisión, que ocupaban puestos principales, y le ayudaron a mejorar su suerte (1), consiguiendo de Su Majestad, en vista de sus notorios servicios, la exención de Purificación, la Concesión de la Cruz de Fidelidad Militar de primera clase y el Real despacho con su nombramiento de Coronel Graduado de Milicias Provinciales, que se firmó en Aranjuez el día 21 de Abril del año 1827.

Pero todas estas distinciones no eran acompañadas de sueldo o retribución alguna, mientras no ocupase cargo activo, y la necesidad siguió reinando en casa del nuevo Coronel, aumentada por la falta de los ingresos de la Administración de Rentas Reales de Sahagún, cuyo cargo renunció por causa de tantos disgustos.

Solicitó en diferentes ocasiones pequeñas ayudas para atender a lo más indispensable de sus necesidades, y después de muchos trabajos, se le destinó en 1830 a la vigilancia de los planes de Torrijos, Mina y Chapalangarra, sobre las provincias de León y Valladolid y las Tierras de Toro y Arévalo.

Sostuvo pleitos que ganó sobre la sucesión del mayorazgo de

---

(1) En carta que dirigía desde la posada del Angel del Puente de Segovia de Madrid a don Blas Galindo, de Ataquines, manifiesta cómo estuvo en Madrid, dispensado de Real orden (que entonces era necesaria) y lo que le visitaban sus antiguos compañeros de prisión, don Trinidad Balboa, Intendente de Policía; don Juan García Sala, Comisario; don Manuel Mayoral, Tesorero de Aduana; don Pablo Fernández Castro, Canónigo de Santiago, el único que quedaba de los llamados «Persas»; el Coronel de Cartagena y otros varios.

la familia Aguila (1), correspondiente a su mujer doña Micaela Calderón del Aguila, y aunque mermado por las grandes costas judiciales, mejoró bastante la situación de su hogar que con grandes privaciones iba reponiendo en sus antiguas rentas. Por fin el Real decreto de 26 de Junio de 1832 le concede el cargo de ayudante Subinspector de la octava brigada de Castilla y Primer Comandante del Batallón de Peñaranda de Bracamonte, cuyos voluntarios Realistas formaban parte del Cuerpo de Observación a la Frontera de Portugal; se presentó al Batallón el 2 de Septiembre, y en solemne formación le dirigió patriótica arenga, que escucharon las autoridades civiles y eclesiásticas y principales personas de Peñaranda y su partido, y fijando su residencia en esta Villa, fué objeto de aprecio, a que le hicieron acreedor los muchos años (68) de su vida empleados en el glorioso servicio de su Patria.

POSITO Y ALFONDIGA.—HISTORIA Y ORGANIZACION.—INTENTOS PARA REHACERLOS EN 1818

El Pósito del Panadeo y la Alhóndiga de los Labradores, como en sus libros reza, indica bien claramente el distinto origen de estas dos instituciones, aunque el objeto de ambas se uniese y complementase dentro de la vida municipal de nuestra Villa y en sus relaciones con la Tierra. Regidas por idéntica organización, no habían de tardar en confundir sus nombres, aunque sus honrados administradores hasta los primeros años del pasado siglo XIX se esforzasen en señalar con toda clase de detalles el capital correspondiente a cada una de ellas. Con la creación, durante el siglo XVIII, de la Superintendencia y Contaduría general de Pósitos del Reino, desaparecieron las diferencias de ambas instituciones, bajo la denominación Común del Pósito.

El ilustre hijo de Arévalo Capitán Sancho Verdugo, de uno

(1) Fundado por don Pedro Núñez del Aguila en 1542.

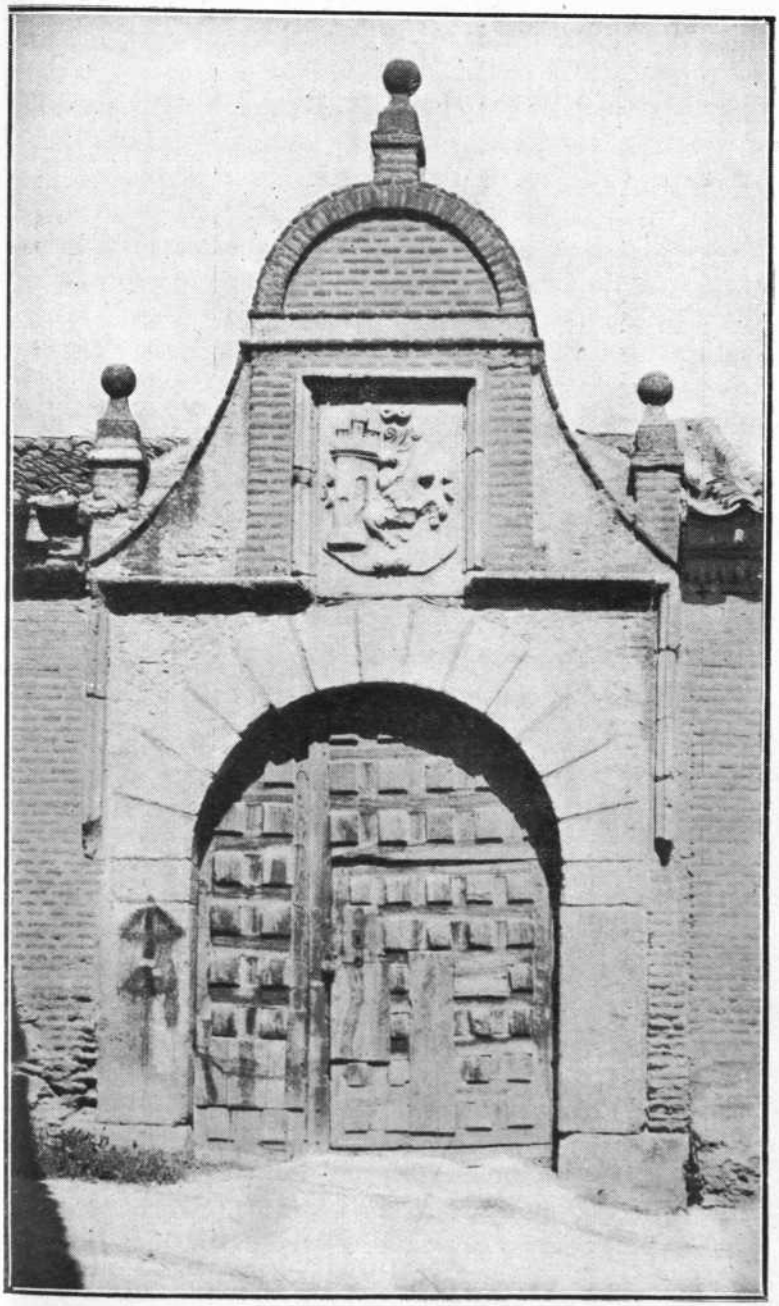

Entrada al Pósito, fundado por el capitán Verdugo, (siglo XIV).

de los cinco linajes de la Villa y que asistió a la conquista de Indias, fundó hacia el año de 1534 el Pósito de Arévalo, sin que podamos asegurar (aunque pensamos afirmativamente) que en esta fundación se comprendiese también la Alfóndiga de los Labradores.

En el Ayuntamiento estuvo siempre el Archivo del Pósito y en él una caja de caudales cerrada con tres llaves diferentes que conservaban en su poder el Corregidor, el Regidor que cada año correspondía ser Comisario o Diputado de Alfóndiga y el Mayordomo o Depositario del Pósito, y todas las sacas o entradas de dinero habían de ser presenciadas por alguno de los Procuradores Generales del Común de Vecinos, más el Escribano que levantaba acta, expresando el destino del dinero y quiénes eran y con qué motivo los que aportaban; por esta última condición nos dejaron consignados en sus libros, entre otras cosas curiosas, que el día 16 de Septiembre de 1759 se sacaron del Pósito 22.000 reales en moneda de plata para las fiestas de proclamación de Carlos III y exequias por el señor don Fernando VI.

El capital en trigo era guardado en la histórica panera construída en el año de 1537, que hoy se conserva en la plazuela del atrio de San Martín, y su fachada señalada con el escudo de Arévalo coronando la Puerta, sigue la línea que formaría ángulo con la Torre del Poniente de dicha iglesia.

Los grandes beneficios que estas instituciones proporcionaban no sólo a los Labradores y Panaderos, entregándoles el trigo necesario para la siembra o para la fabricación de pan a módicos precios, sino al Estado General, conteniendo la elevación de su valor en el mercado, las hizo adquirir un aprecio y consideración tan altos, que fueron muchos los particulares que en nuestra Tierra destinaron sus capitales a estas fundaciones, sustrayéndoles de fines religiosos que en aquella época eran tan frecuentes.

En los años anteriores a la invasión de Napoleón y en las cuentas que rendían por San Juan de Junio, encontramos en la Tierra de Arévalo las siguientes, que en su número y capital nos dan la mejor idea de su importancia:

SEXMO DE LA VEGA

	Fanegas	Celemines	Reales	Marvs.
Montejo de la Vega	1.948	0 0/4	54	17
San Cristóbal	546	2	312	12
Don Hierro	280	7 ¼	00	00
Rapariegos	943	5 ¼	156	9
Tolocirio	883	11	00	00
Martín Muñoz	497	10	154	4

SEXMO DE ORBITA

	Fanegas	Celemines	Reales	Marvs.
Aldeanueva del Codonal	687	1 ¼	295	00
Codorniz	1.659	4 2		
Montuenga	559	10 ¾	5	33
Espinosa	474	6	412	6
Orbita	673		331	23
Gutiérrez Muñoz	276	7 ¼		

SEXMO DE RAGAMA

	Fanegas	Celemines	Reales	Marvs.
Rágama	941	11	1.931	25
Bercial	493	10 ¾	54	24
Mamblas	1.206	4 ¾	1.979	18
El Villar	545	9 ½	596	14
Rasueros	1.233	4 1	549	14

SEXMO DE ALDEAS

	Fanegas	Celemines	Reales	Marvs.
Lomoviejo	1.033	9 ¾	00	00
Castellanos	470	4 2		
Blasco Nuño	891	6 1	12	7

SEXMO DEL AZERAL

	Fanegas	Celemines	Reales	Marvs.
Aldeaseca	965	1	39	26
Villanueva	996		146	19
Langa	589	5 ¼	349	32
Fuentes de Año	1.265		7.040	13
Canales	293		175	05
Narros del Monte	122	9 ¼	36	6
Vinaderos	84	4 ¾	4	00
Cabezas del Pozo	1.581	3	788	14
Costanzana	266		00	00
Cabezas de Alambre	848	10 1	50	29
Don Ximeno	926	8	52	25
Pedro Rodríguez	378	2 ¼	00	00
Tiñosillos	83	7	180	00
San Vicente	553	1 2	580	00
La Nava de Arévalo	392	8 2	599	14
Palacios Rubis	134	4 ½	200	00
Noarre	68	2 ½	172	18
Magazos	174		180	12

SEXMO DE SINLABAJOS

	Fanegas	Celemines	Reales	Marvs.
Sinlabajos	960	2	1.500	00
Muriel	398	6 ¼	726	16
Don Vidas	147	3 ¾	215	20
San Pablo	272	1 2/4	601	5
San Esteban	922	2 ¼	1.411	20
Palacios de Goda	1.076		800	00
Salvador	336	9	200	00
Tornadizos	559	8	1.000	00

MADRIGAL

	Fanegas	Celemines	Reales	Marvs.
De Doña María de Austria	1.000		00	00
Pósito del Común	3.112	8 ½	6.810	12

POSITO DE AREVALO

Capital en trigo:
3.367 fanegas, 10 celemines y 2 cuartos.

En dinero:

	Reales	Marvs.
En 186 onzas de oro viejas	59.738	28
En 53 medias onzas antiguas	8.511	6
En dos 238 doblas de 80 reales y 10 maravedís	19.110	00
En 950 doblones de 40 reales y 5 maravedís antiguos.	3.814	00
En 8 escuditos antiguos	170	00
En 1 de 160 reales	160	00
En 43 doblones de 80 reales	3.920	00
En 72 doblones nuevos de 40 reales	3.040	00
En 100 escudos de 20 reales	2.000	00
En oro	100.464	00

	Reales	Marvs.
Plata: En un talego de duros	30.000	00
En otro talego de duros	30.000	00
En otro talego	22.000	00
En un talego de medios duros	4.920	00
En un talego de pesetas de cuatro reales	21.500	00
En reales de plata de 68 maravedís	1.182	00
En reales de 34 maravedís	190	6
En pesetas	1.971	12
Cuartos, un talego	2.670	18
Total en dinero	215.517	18

Estos capitales que, honradamente administrados por los hijos de los pueblos, habían aumentado y aumentaban extraordinariamente y que con sus préstamos desinteresados a los Ayuntamientos y particulares contenían la usura y salvaban multitud de situaciones difíciles, no pudieron escapar a la voracidad de la Administración Central durante el reinado de Carlos IV.

El Real Decreto de 17 de Marzo de 1799 les impone el pago

del quinto, el de 1800 les grava en un cuartillo de real en fanega y peso fuerte, y el socorro a Sevilla y el pago de la Décima y mil pellizcos más, algunos tan importantes como la entrega de la tarcera parte del capital (aunque con promesa de reintegro) necesario para proveer al Ejército y a la Armada.

Las desgracias de España durante la Invasión Francesa de los gloriosos días de 1808, se ensañaron con la Villa de Arévalo, haciéndola víctima de la miseria más espantosa, como hemos visto al tratar de este memorable suceso (1). El Pósito entregó a la Villa todo cuanto pudo salvar a la rapacidad del Francés, y lo emplearon, unas veces, en auxiliar a los ejércitos de España y otras en amortiguar las amenazas del invasor. El hecho fué que cuando ya libres de franceses y en el año de 1818 se trató de rehacer en lo posible el Pósito de la Villa cobrando los créditos que tenía contra el Ayuntamiento y Común, en los Arbitrios Propios de éstos, o por medio de repartos vecinales donde no les hubiese, se encontraron con la insolvencia de los primeros y la miseria de los últimos.

Nuestro Ayuntamiento pidió una información de testigo, cuyas preguntas arrojan grandes luces sobre su situación y sobre los sucesos de aquellos años de muerte para el Pósito. Solicitan: «Don Simón Nieto y don Nicasio Alonso de Porres, Regidores del Ayuntamiento de esta Villa y sus apoderados como resulta del poder que presentamos ante V. M., decimos: Que a consecuencia de los oficios que se han pasado al Ayuntamiento que representan, a virtud de órdenes superiores para que éste diese las más prontas disposiciones de reintegrar al Pósito de la Villa las cantidades de granos y maravedises, de que se componía antes de la invasión de Napoleón, en los términos que aparece del finiquito que también presentamos y juramos a efectos convenientes, y para hacer ver a la superioridad que compete la grave imposibilidad en que se encuentra dicha Corporación de poder realizar el reintegro de dichos granos y maravedís en su totalidad, ya porque sus propios no son, ni con mu-

(1) Véase «Guerra de la Independencia».

cho, suficientes a cubrir las cargas a que se hallan anejos, y ya porque su vecindario se halla bien miserable por lo destruído que quedó en la guerra de la Independencia, y finalmente porque con dichos fondos se alimentaron las tropas Españolas y aún las Francesas después de los saqueos que éstos hicieron en las Paneras del Pósito, sin embargo de que todo el Pueblo fué saqueado y reducido a la mayor miseria, quemando muchas casas, derribando otras y la fortaleza, por cuya razón y para poderlo elevar al Real conocimiento de S. M. (q. D. g.) y demás autoridades que competen, pedimos se nos reciba Información Sumaria de testigos con citación del Procurador Síndico General de este Común, que bajo juramento y en forma declaren lo que sepan sobre el contenido de los siguientes capítulos:

1.º Como es cierto, público y notorio que en el año pasado de 1808 permaneció en esta Villa el Ejército español al mando del General don Gregorio de la Cuesta y para su manutención se consumieron 1.671 fanegas y seis celemines de trigo del fondo del expresado Pósito, por no tener otro más pronto con qué socorrerles.

2.º Como les consta que en los días que pasó por esta Villa Napoleón con su ejército grande, fracturaron sus tropas las Paneras del referido Pósito y se alojaron en ellas más de 500 caballos, de forma que nadie pudo evitarlo, que éstos comieran de los granos que había en ellas, ensuciaron mucha parte de ellos, de forma que a la salida de este ejército hubo necesidad de componer dichos granos para continuar alimentando a las tropas francesas que iban y venían de una parte y otras, en lo que se notó la falta de 317 fanegas, nueve celemines y cuatro cuartillas de trigo robados por las mismas tropas, y también faltaron 126 fanegas cuando se azarandaron los granos sucios por los caballos, que hubo que tirarlo a las afueras del pueblo y sólo quedaron 1.090 fanegas, que también gastaron las mismas tropas en suministros en la larga permanencia que hicieron en esta Villa y al correr a otros acantonamientos de la Provincia.

3.º Como es cierto que 26 fanegas de trigo se dieron de gra-

tificaciones del mismo Pósito a los obreros y alguaciles empleados en cocer el pan y conducirlo a los almacenes de los Franceses, pues a todo esto obligaban las amenazas de sus Jefes, que esta recompensa fué bien diminuta para el gasto de ramera que invirtieron los horneros en la cocedura del pan y poner sus caballerías para dicha conducción a los almacenes.

4.º Como es cierto que en el reintegro de dicho Pósito y año referido 808 quedaron sin reintegrar 219 fanegas y 10 celemines de trigo por deudas anteriores de varios vecinos que habían fallecido sin dejar bienes con que poderlas solventar.

5.º Si tiene por cierto, público y notorio que a motivo del mucho padecimiento que tuvieron los labradores de esta Villa en la citada Guerra de la Independencia, es muy corto el número de los que hoy subsisten, y que para socorrer a éstos en las épocas de sementera, barbechera y recolección de frutos, es suficiente capital el de mil fanegas de trigo.

6.º Como les consta que los propios de esta Villa se hallan sin fondos necesarios para poder soportar las cargas fijas a que están afectos, y, por tanto, sin disposición para poder restituir al Pósito las sumas de dinero que por préstamo se le debe.

7.º Ultimamente, si saben que los 15.000 reales, resto de los 18.000 que también correspondían al citado Pósito, se consumieron en carne para las raciones que se dieron a las Tropas Españolas del Ejército del mando de dicho Excelentísimo Señor Don Gregorio de la Cuesta en el referido año de 1808.

Otro sí: pedimos se libre compulsorio al Escribano del Ayuntamiento para que ponga testimonio de cómo es cierto que los propios de esta Villa se hallan sin fondos con que poder satisfacer al Pósito de la misma las cantidades que le adeudan, y últimamente le ponga de la renta o producto anual que han debido rendir las mil obradas de tierra roturadas en la Dehesa de esta Villa.

A V. M. suplicamos se sirva admitirnos esta información y que evacuada original se nos entregue para los fines indicados, por ser de Justicia lo que pedimos».

Hecha la anterior información testifical de hechos tan ciertos y notorios, consiguieron gran parte de lo que pedían, y fueron autorizados para repartir entre los vecinos pudientes la cantidad de 1.546 fanegas y media, décima parte del capital constitutivo del Pósito en los años anteriores al 1808; bien es verdad que la fanega de trigo que en aquellos años asombraba con su valor de cuarenta reales, durante la invasión francesa alcanzó el precio de 460 reales y en muchos años después no llegó a regularizarse. Hizo la Villa el reparto entre poco más de 200 vecinos y después de largo tiempo logró recaudar 546 fanegas y ser acreedora de la mayor parte del escaso vecindario, y casi todos ausentes de la Villa, dándose el caso singularísimo de esas 1.546 y media fanegas que no se cobraban, eran repartidas entre 140 vecinos de los que 70 habían fallecido y se hacen figurar como deudores aunque sin nombrarlos, a sus herederos que en aquellos años de desorden se ocupaban en defender la Patria y no habían dedicado el tiempo para hacerse cargo de su hacienda. ¡Tristes fueron los sucesos que motivaron la casi extinción del Pósito!

En la actualidad es regido por la Comisión Municipal formada por el Alcalde Presidente don Manuel Martín, los Concejales Manuel Sanz, Gil y Roldán, el secretario señor Gómez Pineda y el Depositario don Vicente Martín, dependiente de la Comisaría General de Pósitos del Reino, y es creencia general que sus capitales formarán parte del futuro Banco Nacional Agrícola. (Escrito año 1920).

PESTES EN EL AÑO DE 1821

Comenzó el siglo XIX en España con la visita de la Peste Amarilla, que invadió parte de Andalucía, y para dominarla se adoptaron las más enérgicas y curiosas medidas de Gobierno.

Establecidos diferentes cordones de tropas que aislaban los lugares contagiados, era obligación de los Comandantes y Justicias no consentir que persona alguna sin distinción de clase, sexo ni edad, ni los ganados, frutos, géneros y otros efectos pa-

sasen la línea del cordón, bajo ningún pretexto, ni siquiera el hecho de haber sufrido cuarentena, pues «toda casa, cuarentena o lazareto, dice la Orden del Consejo, debe considerarse como lugar contagiado, y por lo menos, muy sospechoso de contagio aun cuando no haya dentro enfermo alguno». Los correos se entregarían en la línea sin valija, y para socorrer a los acordonados se señalaban diferentes puestos donde serían conducidos y depositados los alimentos y géneros que solicitasen para su subsistencia.

Se puso en vigor la Real Cédula de 28 de Octubre de 1800, según la cual si alguna persona pasaba el Cordón y era detenida sufriría la pena de dos cientos azotes y diez años de presidio, quedando decomisado cuanto condujese, para ser entregado a las llamas con toda clase de precauciones.

Los poseedores de objetos procedentes de la región infectada que no les declarasen a la Junta de Sanidad en el término de ocho días, se les impondría la pena de destierro por cinco años, si eran nobles, y de presidio, si eran plebeyos, más la pérdida de lo ocultado, y si esto era de la especie que no debía quemarse, se adjudicaría una parte al Juez, otra al denunciador y la última para gastos que ocasionasen las medidas tomadas a evitar el contagio.

Ninguna persona transitaría de un pueblo a otro del Reino sin llevar pasaporte de su Justicia y Junta de Sanidad, haciendo constar el punto de su naturaleza, nombres, años, oficios, lugar de procedencia y destino, razón del viaje y si en alguno de los pueblos citados se observan indicios de epidemia. Los pasaportes serían presentados a la Justicia y Junta donde hiciesen jornada, que certificarían su paso y condiciones de salud.

Las conmociones políticas (constitucionales) dieron lugar al abandono de las atenciones a la salud pública para ocuparse en consolidar el Régimen Constitucional, vuelto a establecerse el año de 1820; el siguiente año, alarmado el Gobierno por la creciente mortandad, volvió a ocuparse de la Peste, ya tan extendida que amenazaba concluir con la Nación Española, y ordenó generales medidas para todo el Reino.

En nuestra Villa y lugares de su tierra, coincidió con el mal llamado de carbunclos y entre ambos azotes, principalmente el último, causaron bastantes víctimas.

De las medidas adoptadas por nuestro Ayuntamiento y la Junta de Sanidad para combatir las dos epidemias, nos da razón el siguiente BANDO:

«DON VALENTIN PERRINO, ALCALDE CONSTITUCIONAL DE PRIMER VOTO Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE SALUD PUBLICA DE ESTA VILLA DE AREVALO,

HAGO SABER: A todos los vecinos de esta dicha Villa, que por el Ilustre Ayuntamiento y Junta de Salud Pública, a consecuencia de oficios recibidos del Gobernador Político de esta Provincia, han acordado lo siguiente: ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO.

Visto el Oficio del señor Jefe fecha 5 del corriente en que inserta la Real Orden sobre que encarga a las autoridades el celo y vigilancia del cumplimiento de las órdenes para que no permitan entrar personas que vengan de las provincias en que se halla la Peste, se acordó su cumplimiento, pasándose a la Junta de Sanidad para su ejecución, haciéndole presente que el Ayuntamiento señala para guardia y principal habitación en las Casas Consistoriales a las que concurrirá un individuo del mismo Ayuntamiento, un eclesiástico secular o regular, comprendiéndose todos para esta concurrencia, un facultativo Cirujano o Médico, un secretario y un ordenanza, alternando con los individuos de este Ayuntamiento los de la Junta de Sanidad que no fueren de él y otras personas que tenga por oportunas el señor Presidente. Para la Puerta de Medina, señala la casa de José Alvarez; para la de Valladolid, la de Vicente Gómez; para la de la Calzada de Madrid, la de don José Sandino; y para la de San Francisco, la portería del Convento de la Encarnación; en cada una de ellas permanecerán por veinticuatro horas, noche y día, dos personas de alguna instrucción y un vigía, quienes tendrán el cargo de reconocer todos los pasaportes de viajeros y traficantes que vengan a esta Villa o transiten por ella, ponien-

do en los pasaportes la nota competente, con arreglo al modelo que al intento se les proporcionará, deteniendo sin distinción de personas a cuantas vinieren sin pasaporte o guía correspondiente, dando parte a la Principal, para que ésta, precedidos los informes, determine lo que tenga por conveniente, y en caso de que alguna persona o géneros indiquen recelos de sospecha, serán conducidos al Lazareto que se señala a este fin la extinguida iglesia de la Magdalena. El señalamiento de las personas que han de hacer la guardia, queda a cargo del señor Presidente, a quienes se habilitará de noche de luz y de brasero que se costeará de los fondos de Propios; llevando así en el Principal como en las puertas un cuaderno diario en que se anoten las ocurrencias del día; previniéndose que ninguna guardia será desamparada hasta que se presente la que ha de relevar, bajo la multa de diez ducados y perjuicios a que dieren causa. Que continúen las Rondas, en vez de una,dos, que celarán la una el Arrabal y la otra el Casco de la Villa; y sus cabos vigilarán si las Puertas están habilitadas y servidas con exactitud, dando parte a la Principal de si en la noche ha habido o no novedad.

OFICIO DEL SEÑOR JEFE POLITICO

Gobierno Político de la Provincia de Avila. Al Ayuntamiento Constitucional de Arévalo digo con esta fecha lo que sigue:

Por el Oficio de V. V. me he enterado de que en el primero del corriente se reunió ese Ayuntamiento Constitucional con la Junta de Sanidad a efectos de averiguar la causa de la epidemia de *Carbuncos* que en esa Villa se padece, y que no dudándose que este mal proviene de alimentarse las personas más necesitadas con las carnes de ganado Cabrío, que está contagiado con la enfermedad del Sanguinuelo, ha acordado ese Ayuntamiento la prohibición de esta clase de carnes, con imposición de cuatro ducados de multa al que las venda, cuyas medidas son de mi aprobación; mas no siendo aún suficientes éstas para asegurar la Salud Pública, advierto a V. V. bajo su responsabilidad que por ninguna causa ni motivo permitan la venta de car-

nes para el surtido de la Villa, sin que antes sea reconocida en vivo la res por uno de ese Ayuntamiento y otro de la Junta de Sanidad, disponiendo la quema de cualquier otra carne que se venda sin que preceda este reconocimiento; y, por último, disponer V. V. inmediatamente que el ganado inficcionado no tenga el menor roce con los de otras clases, para lo cual adoptarán las providencias más enérgicas y vigorosas.

Del cumplimiento de esta orden y de su resultado me darán V. V. el oportuno aviso. Lo que traslado a V. V. para los propios fines, y que lo haga entender a los Ayuntamientos Constitucionales de los pueblos de ese Partido para la más puntual observación de esta Orden, por lo que respecta a la venta de carnes, para evitar se prolongue el contagio.

Dios guarde a V. V. muchos años.—Navamorcuende, 24 de Septiembre de 1821.—*Manuel de Juan.*

ACUERDO DE LA JUNTA DE SALUD PUBLICA

Se dió cuenta de un Certificado dado por el Secretario Constitucional de esta Villa, su fecha de este propio día en que se halla inserto el acuerdo y disposiciones que el Ayuntamiento ha tenido a bien en razón de establecerse en esta Villa las Guardias de Vigilancia Sanitaria. Líbrense las veredas necesarias a todos los Ayuntamientos de este Partido para que bajo su responsabilidad vigilen, reconozcan y den el pase a cuantos pasaportes se les presenten estando en legal forma; los de los pueblos contagiados y sus géneros, serán retenidos fuera de la población en paraje capaz y de abrigo, para no exponerles en su salud, sin dejar por esto de rondar los pueblos para su tranquilidad y evitar se introduzcan infectados que puedan interrumpir la salud pública. Cuidarán todos los Ayuntamientos, bajo la multa de cuatro ducados de irremisible exacción, de remitir cada quince días a esta Junta de Arévalo, por mano de su vocal secretario, certificación en que conste el estado de salud de sus habitantes y novedades que hayan ocurrido, o antes de dicho plazo si en el intermedio ocurriese algo de particular atención, para que la Junta acuerde lo más conveniente al bien general.

Publíquese en esta Villa y fíjese el edicto con inserción del Acuerdo del Ayuntamiento y oficio del señor Jefe Político, haciendo saber a todos los habitantes de esta Población, que tanto en el Matadero como en las casas particulares, no se maten ganados mayores ni menores sin avisar al señor Presidente, para que éste pase recado al Caballero Corregidor que se halle de mes, o individuo de esta Junta, que pasen (como lo harán) sin retardación a reconocer los ganados, que estando saludables se les concederá su uso o venta, y no siéndole se les intervendrán. Son extensivas estas Providencias a que todos los vecinos sin distinción de personas, el día sábado de cada semana, barran y aseen sus puertas y las basuras las hagan sacar a las cuestas o basureros, y evitando el verter aguas inmundas, como está anteriormente acordado y publicado, bajo la multa de cinco reales de irremisible exacción.

Y para que llegue a noticia de todas las personas y no puedan alegar ignorancia y tengan entendido que desde el día de mañana miércoles 10 del corriente se da principio a lo acordado por el Ilustre Ayuntamiento y Junta de Sanidad Pública, se fija el presente en esta Villa de Arévalo, a 9 de Octubre de 1821.—*Valentín Perrino.*—Por acuerdo de la Junta de Salud Pública.—*Buenaventura de la Cruz,* secretario.

Se abrió en el Ayuntamiento la inscripción de voluntarios para las Rondas y Guardas de las cuatro puertas, y toda la gente de orden se puso a disposición del Presidente Perrino, el que diariamente nombraba 27 personas, que durante las veinticuatro horas, sin retribución alguna, velaban por la seguridad e higiene del pueblo.

En estas Guardias, que se sostuvieron durante varios meses, figuran:

Don Nicolás Revilla.
» Mariano Revilla.
» Pablo Gutiérrez.
» Vicente Banegas.
» Juan López.
» Sebastián Sánchez Mayoral.
» Santiago Gómez.
Don Francisco de Prado.
» Cándido M.ª Ballesteros.
» Primo Feliciano Peña.
» Francisco González.
» Francisco Heredero.
» Juan de las Llanderas.
» Melitón Bazán.

Don Alejo Pérez.
» Simón Serrano.
» Mateo Gómez.
» Pedro López.
» Eleuterio Saez.
» Alfonso Canora.
» Antonio Castro.
» Bernardo Gallego.
» Manuel Gómez Perales.
» Santos Martín.
» Gabriel Roldán.
» Domingo Sanz.
» Juan Antonio Herrero.
» Gregorio Palomo.
» Buenaventura de la Cruz.
» Baltasar Díaz.
» Matías García.
» Francisco García Torres.
» José Esteban.
» Roque Redondo.
» Juan Manuel Herrero.
» Laureano Casado.
» Antonio Rodríguez.
» Prudencio Antonio Peña.
» Manuel Balderrama.
» Vicente García.
» José Gómez.
» Vitorino Marcos.
» Timoteo Martínez Grisante.
» Luis Olgado.
» Juan de Nava.

Don Juan Alvarez.
» Vicente Alonso.
» Santiago Urrero.
» José Collado.
» Francisco Berzosa.
» Pablo Bernal Arévalo.
» Casiano Baradé.
» Luis Ferrero.
» Antonio Atienza.
» José García Motila.
» Manuel Zapatero.
» Agustín Rodríguez.
» Julián Sanz.
» José Zapatero.
» Segundo de Revilla y Peña.
» Nicasio Alonso.
» Manuel Cillan.
» Francisco Marinas.
» Ramón Revilla.
» Miguel Morera.
Doctor Martín.
» Sebastián Fragua.
» Francisco Longue.
» Francisco Lorenzo Villar.
» Francisco García Arias.
» Francisco Collado.
» Lorenzo Llamas Granizo.
» Isidoro San Pablo.
» Pedro Losada.
» Pedro de la Cal Fernández.

Sacerdotes

Don Ambrosio Sánchez de la Huerta.
» Victoria.
» Quartero.
» Ocaña.
» Hinojosa.
» Loredo.
Fray Juan Capistrano.
Fray Pedro Moyano Lorenzo.

Don Félix Barcenilla.
» Montalvo.
» Díez.
» Camino.
» Amo.
Fray Domingo Gómez.
» José de la Torre.
» Juan Gorgojo.
» Simón Pardo.
Padre Blanco y Padre Rodríguez.

Sus obligaciones, además de las manifestaciones en el Bando del Alcalde, se extendían a detener a los pasajeros que no presentasen el pasaporte e imponer la multa de un ducado a quienes no le tuviesen con los refrendos diarios, cantidad que entregarían al Tesorero de los Propios don Agustín Oliva.

Los guardias pasaban a la principal todas las mañanas el parte de lo ocurrido en las veinticuatro horas y de ellos se tomaba nota en curioso cuaderno. Las faltas en el cumplimiento de estas obligaciones se penaban con la separación y multa de cuatro ducados, no dándose el caso de tener que imponerlas a persona alguna, pues tan amantes arevalenses sabían sacrificarse por verdadero amor a su pueblo.

VOLUNTARIOS REALISTAS. AÑO 1823

Por Decreto de 10 de Junio de 1823 se comunicó a los Jefes de las Provincias las órdenes para la formación de los Cuerpos de Voluntarios Realistas, acuerdo estimulado tal vez en la imitación a los disueltos constitucionales y su Milicia Nacional.

Se formarían de personas conocidas por sus ideas absolutistas, de edad comprendida entre los veinte y cincuenta años, según el artículo 1.° del Decreto, «en cuyas personas concurran las circunstancias de buena conducta, honradez conocida, amor a nuestro Soberano y adhesión decidida a la justa causa de restablecerle en su trono y abolir enteramente el llamado sistema Constitucional, que tantos males ha causado a la Nación y a sus individuos».

El día 24 de Enero de 1824, mal atendidos y peor municionados, realizó este Cuerpo de Arévalo sus primeros hechos de armas saliendo en persecución de una partida liberal que acampaba en la Ermita del Cristo, a la que pusieron en fuga después de ligero tiroteo, siendo dirigidos los voluntarios de Arévalo por su Sargento primero Casiano Varadé. El 19 de Octubre se acercaron los levantiscos hasta el despoblado de las Olmedillas, en que fueron batidos por el Sargento José Valero, al mando de veinticinco infantes.

En 16 de Junio del siguiente año (1825), se mandó al Ayuntamiento por el Inspector General don Carlos O'Donell, que de sus arbitrios pagase provisionalmente el armamento, equipo, municiones y contrato de tambores de los voluntarios, para lo que nombraría un Regidor, que de acuerdo con el Comandante o Teniente de Rey, hiciese los pagos necesarios, que serían satisfechos con el ingreso de determinados arbitrios, según el posterior Real decreto de 24 de Agosto.

Por Real Orden de 11 de Junio 1826 se les encomendó la persecución de malhechores y la vigilancia de los caminos que con la conducción de presos y la defensa de la Monarquía Absoluta constituían las principales ocupaciones de estas Milicias.

Al recibirse en Octubre de 1830 la noticia oficial del nacimiento de la infanta doña Isabel, ocurrido el día 10 a las cuatro de su tarde, se anunció al pueblo por repique general de campanas, al tiempo que los tambores de voluntarios recorrían las calles y plazas anunciando la noticia, que se celebró con fiestas civiles y religiosas el día 30; a la procesión cívica formada con la asistencia de Justicias, Corporaciones civiles y eclesiásticas y elementos principales de la Villa, daba brillantes escolta todo el Cuerpo del Batallón de Realistas.

Se formó este Cuerpo de Arévalo compuesto de 154 plazas, divididas en tres compañías, dos de Infantería y una de Caballería, hasta que posteriores modificaciones cambiaron su organización, creando la cuarta y quinta compañías, esta última con armamento de dos cañones.

Los individuos realistas que intervinieron en los acontecimientos de estos años, cuyos nombres han llegado hasta nosotros son (1824):

Comandante primero, don Agustín Rodríguez (1).

Teniente Comandante, don Antonio López Iglesias.

Sargento primero, don Casiano Varadé.

---

(1) Los últimos Jefes de este Batallón (1833) fueron: Comandante primero: Don Cenón García, nacido en Benafarces (Valladolid), vecino de Montejo de la Vega, y Comandante segundo, don Francisco de Prado, de Arévalo.

Sargento segundo, don José Valero.

Cabos primeros:

Don Cándido María Ballesteros.

» Juan Cordero.

» José Hervás.

» Benito de la Peña.

Cabos segundos:

Don Nicolás Garriga.

» Mateo Marcos.

» Santiago Roldán.

» Luis Holgado.

Voluntarios:

Simón Serrano, Baltasar Alonso, Francisco Pérez, Tomás García, Antonio Pérez, Eleutero Sáez, Francisco Mora, Cipriano Cordero, Martín del Castillo, Baltasar Hernández, Melchor Martín, Francisco Luis, Lorenzo García, Lorenzo Moreto, Juan García Pérez, Pascual Garríguez, Matías García, José Muñoz, Mateo G. Perrino, Ulpiano Robles, Félix Barcenilla, Rafael de Rovina, Estanislao Canete, Vicente Ojedo, Deogracias García, Román Giménez, Pedro Giménez.

Los individuos de esta Milicia de Voluntarios Realistas, fueron designados en los lugares de nuestra tierra con el sobrenombre o mote de los Peludos, hecho motivado por la curiosa Real Orden que el Capitán General de Castilla la Vieja en 1832, don José O'Donell, comunicó al Comandante del Batallón de Arévalo don Zenón García, de la cual copiamos: «Penetrado Su Majestad de que el abuso (de usar bigotes) dimana en parte de la falta de cumplimiento de las Soberanas Resoluciones que determinan las clases que han de usar bigotes, por la preferencia de servicio que desempeñan o por prerrogativa de su instituto, y queriendo tengan puntual observancia las Reales Ordenes sobre la materia, particularmente lo prevenido en la de 20 de Febrero de 1815, que se contrae a prohibir a los militares el uso del traje de paisano, se ha servido mandar: 1.° Que sólo el que pertenezca a la clase activa militar puede gastar bigo-

tes, estando precisado a vestir el uniforme riguroso señalado a su Cuerpo o clase aun fuera de las funciones del servicio. 2.º El que fuere hallado vestido de paisano llevando bigotes, deberá ser arrestado en el principal, de donde será trasladado al cuartel para averiguar la identidad de su persona y carácter, y si resultase ser individuo del Ejército, quedará, si es oficial, privado de su empleo, recogiéndole los Reales despachos, y será castigado con todo rigor, si corresponde a la clase inferior como infractor de la Ordenanza. 3.º Si resultare que el encontrado con bigotes sin uniforme es paisano, sufrirá, siendo noble seis meses de arresto en un castillo, y será multado con cuatrocientos ducados con aplicación al Fisco de Guerra; y siendo plebeyo, será penado en seis meses de presidio con cadena en algún correccional. 4.º Los voluntarios realistas, para no ser detenidos, deberán llevar una papeleta impresa en que esté sentado su nombre, apellidos, Batallón y Compañía a que corresponde y la media filiación firmada por su Capitán y visada del Coronel, y el que no presente dicho documento al ser requerido, será arrestado y juzgado como simple paisano, perdiendo su fuero. 5.º Para que esta Real determinación tenga el más exacto cumplimiento, Su Majestad quiere que V. E. vigile siendo y haciendo responsables de su observancia al Gobernador de la Plaza y Comandantes Militares, realizándolo también la Policía a fin de que se lleve a puro y debido efecto, para lo cual con esta fecha se circula a todas las Autoridades correspondientes.

De Real Orden lo traslado a V. E. para que haciéndolo publicar llegue a cumplimiento de todos los individuos dependientes de su Autoridad y ninguno pueda alegar ignorancia, siendo la voluntad de Su Majestad que dicha Soberana resolución sea extensiva por punto general a todos los dominios. Dios guarde a V. E. muchos años.—Valladolid, 29 de Julio de 1832».

Ante tan absolutista disposición no es de extrañar que los únicos bigotes que se viesen por la Villa y sus lugares fuesen de las Milicias, y que el pueblo cambiase este nombre por el de Peludos.

Con la publicación (1) del Estatuto Real Provincial, promulgado el 10 de Abril del año 1833 coincide la extinción de estos Voluntarios Realistas, que en nuestra Villa se reunieron pronto a conspirar y realizaron actos de protesta contra el nuevo régimen Constitucional. Fué el primero el día 18 de Abril 1834, en que los Constitucionales de nuestro Pueblo solemnizaban su triunfo, mandando el Corregidor, Juez interino por el nuevo Gobierno, las músicas de la tarde, el repique de las doce y del anochecer, después del cual los vecinos habían de iluminar las fachadas y calles mediante hachones y hogueras; semejante orden no sólo fué desobedecida por los exvoluntarios, sino que reunidos en grupos apagaron las iluminaciones de otros obedientes vecinos.

Estos hechos y otras pequeñas ocurrencias molestaron los ánimos del terrible reaccionario interino Juez don Antonio Collantes, quien ordenó la formación de memorable causa contra el Corregidor Saliente don Manuel Romero y otras personas civiles y eclesiásticas, todas respetables, a quienes, acusándoles de conspiradores, les hizo blanco de las iras revolucionarias de los exaltados enemigos, hechos que ligeramente exponemos en el suceso que sigue:

FUNESTA ACTUACION DEL CORREGIDOR.—JUEZ INTERINO DON ANTONIO COLLANTES Y BUSTAMANTE.—1834

A mediados de Enero del año 1834, sin previa destitución del Corregidor propietario, se presentó don Antonio Collantes con título de Juez Interino, que hizo reconocer en pública sesión de Ayuntamiento. La toma de posesión motivó alarmantes protestas, apoyadas por el Corregidor Licenciado don Manuel Romero, quien sostenía pleito con la Real Justicia por atropellos de que se consideraba víctima; la opinión general de los Pueblos del Partido parecía satisfecha de la administración que durante tres años

(1) Se extinguieron estos Cuerpos en 1833, ordenándose la entrega de casacas y armamentos en 25 de Octubre.

dirigió el señor Romero; había solicitado, y abrigaba la esperanza de su continuación al frente del Corregimiento o Partido Judicial, a pesar del reconocimiento del Restaurado Régimen Constitucional; por esta causa recibió al Interino con la señalada hostilidad, que aumentó cuando pasados los primeros días se fueron conociendo sus aspiraciones sobre la propiedad del cargo.

El 20 de Febrero comienza su funesta actuación, publicando un Bando en que prohibe a los vecinos la posesión de cualquier clase de armas, si para el uso de ellas no tuviesen licencia, y ordenó que en el término de cinco días se presente relación de éstas, y se entreguen las demás al Comandante de Armas de la Villa don Gregorio Brochero, o al mismo Juez Interino, bajo la pena de las multas correspondientes y ser considerados como atentadoras de la seguridad pública.

Siguió a éste el de 18 de Abril para celebrar la publicación del Estatuto Real de la Reina Gobernadora, con iluminación general y otros festejos, y con estos dos documentos se dispuso a la persecución de cuantos arevalenses no tributaban pleitesía a su arbitraria autoridad; y, en efecto, comenzó el 22 de Abril encabezando un proceso con un auto de oficio, «en averiguación de las personas desafectas al legítimo Gobierno de Su Majestad doña Isabel II y otras sospechosas de abrigar siniestras intenciones, en vista de las noticias subversivas que se propalaban por la Villa y expresiones alarmantes que se les atribuían». Dirigió sus primeras actuaciones contra el Corregidor saliente y su hijo mayor don Antonio Romero, a quienes ni los respetables 59 años del primero, ni el matrimonio del segundo con doña Joaquina de Tejada, de ilustre familia de nuestra Villa (1), sirvieron para evadirles de ser acusados de conspiradores contra el Régimen, por el infame delito de tener en su casa uniformes que usaron en el extinguido Cuerpo de Voluntarios Realistas a que pertenecieron, y unas escopetas de caza a cuyo ejercicio eran aficionados, pero que no habían sido entregadas según ordenaba el

(1) De los señores de las Villas de Torralva, Andino, La Paloma, Santa Cruz de Rodezno y otras.

Bando. Conducido a la Cárcel de la Villa y siendo necesario fundamentar más la acusación, trató de hacer figurar que en casa de don Manuel Romero se celebraban secretas reuniones, y con este motivo encarceló a cuantas amistades y relaciones le habían visitado alguna vez, embargándoles sus bienes y tratándoles peor que a terribles criminales.

El día 28 ordenó la prisión del comandante Realista don Francisco de Prado Cordero y del Reverendo Religioso F. Ramón González, de 57 años de edad, y muchos siendo en nuestra Villa Guardián del Convento de San Lázaro de la Observancia Descalza; la misma suerte siguieron don Francisco Luis de Victoria, Párroco de Santa María, y su hermano don Prudencio, quienes, encontrándose en Salamanca, fueron conducidos en jornadas escoltados por Milicianos Urbanos, hasta las Cárceles de nuestra Villa, donde sufrieron permanente guardia de vista. Respetó, tal vez por su sexo, a la señora viuda y señoritas de Paz, a la familia de los señores de la Villa de Torralba y alguna otra, todas personas señaladas entre las principales amistades del excorregidor (1).

Concluído el Sumario, en que declaraban 17 amañados testigos sobre supuestas conversaciones *oídas en la calle a los procesados*, fueron éstos conducidos con la causa a disposición de la Comisión Militar Ejecutiva de Castilla la Vieja. En Valladolid mejoró la suerte de los perseguidos, concediéndose la libertad provisional a don Antonio Romero, con residencia en Arévalo; señalándose la Casa de la Marquesa del Arco (calle de Herradores) para prisión de su señor padre don Manuel; el Convento de San Diego para Fray Ramón y la Cárcel Real para don Francisco de Prado. La supuesta conspiración del Párroco de Santa María y su hermano seguía en pieza separada sometida a las injusticias del Corregidor Collantes.

El 11 de Junio, agobiado por tanto sufrimiento, la salud de don Manuel Romero se resintió en forma, que previo el certifi-

---

(1) Conoció el señor Romero su destitución de Corregidor por ser publicada en la «Gaceta», después de estar en la Cárcel.

cado del Médico don Francisco Severo Muñoz, concedió la Comisión Militar que fuese trasladado a su casa de nuestra Villa. La noticia se extendió rápidamente por todos los lugares de la Jurisdicción de nuestra Tierra, que se dispusieron a recibir con entusiasmo al perseguido enfermo, haciendo con estos actos en extremo desagradable la estancia del Juez Collantes; así sucedió, pues este señor comprendió a tiempo su situación, y temiendo ser víctima de las iras del Pueblo, alentadas por los enemigos que le rodeaban por todas partes, huyó a Olmedo, dejando en su puesto al Regidor don Francisco Javier López.

El 23 de Junio se devolvió la causa al nuevo Corregidor Capitán a Guerra don Valentín Garralda, previa la Providencia de la Comisión Militar, presidida por el Marqués de Nevares, la cual acordó «que no presentando el Sumario méritos para elevarle a proceso, se sobresea; no correspondiendo juzgar el delito al Tribunal Militar, por no estar probado el objeto siniestro con que se poseían las armas y vestuarios, y sí sólo se advirtió la falta de cumplimiento de un bando de Policía, por cuya razón no procede condenar en Costas».

Recibida la causa en Arévalo, el Corregidor Garralda dió Auto en que con valentía reconoce las injusticias consentidas por su antecesor en estas palabras: «Observados los defectos, ya insubsanables que en ella se encuentran, principalmente en los arbitrarios procedimientos seguidos», absuelve a don Antonio Romero y manda al Promotor Fiscal don Antonio Rodríguez Alvarez informe sobre la falta cometida por don Manuel Romero y demás consortes.

Tarde llegaba ya para Romero la satisfacción del triunfo de su inocencia; no pudo recibir la notificación del Auto y a los pocos días entregaba su alma al Creador para obtener el premio merecido y compensador por los sufrimientos de que le hicieron víctima las injusticias de la justicia.

Condenado fué don Francisco de Prado y Cordero a la pérdida de los uniformes encontrados en su habitación, a pesar de haber alegado que acababa de ser Comandante del Batallón de Realistas de Arévalo, Absueltos Fray Ramón González y el Pá-

rroco de Santa María y su hermano por sentencia de 23 de Marzo de 1835, que les concede entera satisfacción, declarando las costas de Oficio y libres los bienes embargados, pero cuál no sería su sorpresa cuando al reclamar éstos se encontraron con que habían sido objeto de un verdadero expolio o botín por los secuaces del Corregidor Collantes.

Más de veinte personas principales en nuestra Villa y muchos residentes en sus lugares fueron sometidos a procesos análogos por soñadas conspiraciones de Collantes, que esperaba en estos procedimientos injustos fundar su gran celo en el desempeño del cargo, que le hiciese acreedor a más elevados puestos; claro es que no habían de tardar en recogerse los frutos de tantos atropellos, que si no fueron la única causa, por lo menos fomentaron notablemente el levantamiento del Leal espíritu de nuestra Tierra contra un Régimen que sostenía semejantes Justicias, haciéndose solidarios y a la vez víctimas de ellas, dando motivo para engrosar las filas Carlistas, no ya como defensores del absolutismo, sino como enemigos del Régimen Constitucional, representado por el Juez Collantes, que con su sistema de persecuciones aumentaba los enemigos de su persona y de su Reina.

PARTIDA DEL PARROCO DE DON XIMENO

Fué en el Torrejón de San Juan donde el patriota don Vicente García, Cura Párroco de Don Ximeno, se puso al frente de una partida de Lanceros, de la que nombró Capitán a Alfonso de Illera, vecino de San Esteban y Sacristán de su Iglesia, a quienes seguían en los primeros momentos:

Dionisio Barrunto Fernández.

Julián Cebada.

Isidro Velázquez, natural y Maestro de Escuela en Revilla, Donado del convento de San Gabriel de Segovia.

José Martín, alias Barrunta, de Arévalo.

Félix Pastor.

Eusebio Meléndez, natural de San Esteban, vecino de Lomoviejo.

Joaquín Giménez, labrador de Fontiveros.
Felipe Rodríguez, natural de San Esteban.
Juan Diéguez.
Pedro Mundín.
Feliciano Laguna, labrador de Langa.
Severiano Marcos.
Leandro González, de Fontiveros.
Lorenzo Santos, labrador de Revilla de Barajas.
Jacinto de Illera (o Llera), hermano del Capitán, natural de San Esteban.
Fabián Herrero y su hermano, naturales de Langa.

Ostentando todos el pomposo título de Lanceros del Rey don Carlos V (1).

Sus lanzas fueron construídas con las varas de los Palios de la Iglesia de Don Ximeno; las armas de fuego aportadas por los individuos de la partida, y las caballerías tomadas a diferentes vecinos para ser pagadas después del triunfo de su Idea.

La conspiración no estaba mal dirigida; su plan consistía en aprovechar el descontento general, aumentado por el llamamiento de una nueva quinta, y bajo esta base tuvieron comprometidos a buen número de mozos de casi todos los lugares de la jurisdicción y pueblos inmediatos a sus límites; sorprenderían una conducción de dinero que debía mandarse a Segovia desde la Capital de la Provincia, y según se encontrasen sus fuerzas, caerían sobre esta Ciudad, o sobre Arévalo, donde se harían fuertes, retirándose en caso desfavorable a la Sierra, que sería el campo de sus operaciones.

Por algunos días fueron dueños de Magazos, Noharre, Tiñosillo, Bohodón, y haciendo estancia en el Molino de los Pobos, sostuvieron en su retirada el primer encuentro con las tropas del Gobierno, dejando en su poder alguna arquilla con municiones.

En su persecución salió de la Comandancia de Nacionales

---

(1) Vestían uniforme de color «grana encarnada», según consta en los partes.

de nuestra Villa una columna de Infantería y Caballería, mandada por el Jefe y Alcalde Constitucional de Arévalo don Manuel López, de la que formaba parte el Corregidor y Capitán a Guerra don Valentín Garralda y su Escribano a la vez cabo 1.º de la Milicia Nacional don Ildefonso María de Amo, quienes desarrollaron sus operaciones en combinación con la fuerza que desde Segovia salió a las órdenes del Oficial don Marcos Oria. Después de largas y penosas marchas pasaban al Jefe Político de Avila el siguiente histórico comunicado, que relata los hechos de los días anteriores del memorable encuentro conocido con el nombre de acción de Torreadrada, sostenido por los bandos de hijos todos de nuestra Tierra de Arévalo.

COMANDANCIA DE NACIONALES DE CABALLERIA DE LA VILLA DE AREVALO

Consiguiente a lo que dije a V. S. en mi comunicación anterior, y puesto de acuerdo como Alcalde que soy y Comandante de la Milicia de Caballería con el Comandante Militar y Capitán de Cazadores don Pablo Bernal y con el Juez de Instrucción don Valentín Garralda, resolvimos salir en su persecución tomando la fuerza disponible de Infantería y Caballería, y emprendimos la marcha a las siete de la mañana. Tomada la dirección de Noharre, pueblo a donde habían pasado, continuamos a la Nava, en donde tomamos la pista, y la seguimos con dirección al vado del Arevalillo, y noticioso de que estaban en el Bohodón (sabiendo qué clase de gente la componían y que la mandaba el Cura de Don Ximeno), dispuse que la Caballería al gran trote ocupase el pueblo, protegida por la Infantería. Todo se hizo como yo apetecía, y como los rebeldes habían salido hacía más de una hora con dirección a los Pinares, se determinó batirles, y se ejecutó perfectamente y sin perder la pista. Por unos trabajadores del campo se supo que estaban en el Molino de los Pobos dando pienso y disponiendo comida, porque habiendo ellos sabido nuestra presencia, no pararon hasta este punto que se consideraron seguros. Se tomaron las mejores disposiciones para sorprenderlos, pero avisados de nuestra apro-

ximación, se retiraron precipitadamente sin ser vistos por nosotros, quedándose en el Molino uno de ellos, que resultó ser Fraile de San Miguel de Segovia, una arquilla de municiones, una lanza, un trabuco y una carabina.

Enterados de la dirección que seguían, y conociendo que la Infantería no era arma a propósito para alcanzarles, dispuse que la Caballería sólo les persiguiese, y así se ejecutó, aunque tarde, porque no queriéndolo permitir el Comandante Militar, hubo algunas contestaciones, y por fin se verificó. La ventaja que el enemigo nos sacó de esto fué de tres cuartos de legua; y cargándoles a la salida de Pozanco, sólo pudieron adelantarse en mi Compañía (hasta el Monte de las Gordillas, donde ocultaron a nuestra vista por ser llegada la noche) el Juez de Primera Instancia, el Cabo y Escribano don Ildefonso Amo, don Policarpo Domínguez, siguiéndonos muy de cerca los Nacionales don Juan Manuel Maroto y don Juan Martín, a pesar del mal estado de sus caballos. No pudiendo dar con ellos, nos retiramos a Santo Domingo, donde me esperaban los demás de Caballería, y todos dormimos en Velayos. El día 8 emprendimos la marcha al ser de día con dirección al mismo Monte; llegamos al Caserío de las Gordillas y nos dijeron que a las siete de la noche habían llegado y que a las ocho salieron, no obstante la mucha lluvia, seguimos la pista por montes y prados hasta Muñopedro, distante cuatro leguas, y nos dijeron que habían llegado a media noche y salido al amanecer; que no se acostaron aunque iban calados de agua. Paramos en Muñopedro a comer, y oficié al señor Jefe de Segovia, dándole parte de mis movimientos y de los de la facción; no obstante que nos llevaban medio día de camino, seguimos sus huellas y llegamos a Juarros a las tres, habiendo ellos salido de allí a las nueve; y como los Pinares son allá tan espesos, desesperando de encontrarles en aquel día, nos vinimos a casa a esperar noticias más seguras y descansar buena parte de la noche.

El día 9, a las once, tuvimos noticias de que una pequeña columna al mando de don Marcos Oria venía en perseguimiento de la facción, y éste nos ofició desde Santa María de Nieva

que se dirigía por la Nava, sabiendo el paradero de los enemigos.

Como el Juez de primera instancia y yo habíamos jurado no parar hasta no acabar con la facción que se había fomentado en nuestro partido o perecer combatiendo, no dudamos un momento ponernos a caballo, y nos siguieron 28 nacionales, contando en ellos algunos de Infantería que montaron a caballo llenando este servicio; y llegados a Coca nos pusimos en comunicación con el expresado Oria que pernoctava en Navas de Oro, y a las dos y media de la mañana ya estábamos todos incorporados con él, excepto uno que quedó en Coca con el caballo enfermo. En todo el rato que tardó en amanecer, se trató del orden de la persecución, y con las noticias que dimos a este bizarro Oficial, se resolvió a estacionar la Infantería y marchar con la Caballería sola, la cual, compuesta de 46 caballos, era más que suficiente para aniquilar la facción. Nos dirigimos a Mudrián, de donde había salido a las cuatro de la tarde anterior, y de allí a diferentes pueblos hasta Aldea del Rey, donde supimos que habían pernoctado en la Serreta, y que se habían dirigido a Torrecilla del Pinar, distantes cinco leguas; fuimos a dar pienso a Aguilafuente al mediodía y hubiéramos caído en Torrecilla antes de las cuatro si no hubiéramos sabido en el camino que se habían marchado a Fuente el Olmo en busca de herrador. Con este motivo se abandonó la pista, y se dispuso el modo de sorprender el pueblo, lo que se hizo al escape y con espada en mano, pero ya habían marchado a San Miguel de Bernuy; ganamos este pueblo al trote largo, y noticiosos de que la facción había salido hacía tres cuartos de hora, habiéndola nosotros llegado a descubrir en unos altos a buen paso, sospechamos que nos habían descubierto, y conocimos que en aquella noche nos iban a sacar lo menos seis leguas, porque ella había andado poco en el día, y como era el cumpleaños de doña Isabel II y yo veía los buenos deseos de los míos, que rivalizaban con los que llevaba Oria, secundando las intenciones de éste y del Juez de Primera Instancia, determinamos no parar en toda la noche hasta darles alcance, y así se verificó a las

dos leguas y media en el pueblo de Torre-Adrada, en donde adelantados 21 caballos de los que estaban menos qurebrantados, y protegidos por los demás que nos seguían de cerca, cargamos al pueblo, arrollamos al centinela Lancero que encontramos y a las voces de Isabel II y viva la Constitución, difundimos el terror y el espanto en aquella canalla. Noche de confusión, por cierto; muchos cayeron bajo el filo de nuestros sables y espadas (1); pero la oscuridad, las calles y los corrales les protegían; los tiros que a quemarropa nos disparaban tuvieron escaso efecto, porque tal era su aturdimiento y el estado de sus armas que sólo se veían los rastrillazos. El resultado de esta memorable acción ha sido el desbaratar completamente la facción, que nacida en nuestro partido nos hubiera causado muchos días de luto y de amargura; el haber rescatado dos infelices que llevaban prisioneros de la partida de seguridad de Caballería de Palencia; el haber cogido tres facciosos, que han sido fusilados, entre los que se encuentran el Laguna, de Langa, y José Martín, de esta Villa, llamado Barrunto, sujeto de mucha influencia con el Cura. Muchos caballos, dos de ellos de los soldados prisioneros y los de los cabecillas, el Cura e Ildefonso Illera, titulado Capitán; las maletas, armas, papeles, la capa del Cura y varios efectos de todas clases, lo cual se ha remitido a Segovia, como hecha la aprehensión en aquella provincia. Todos mis nacionales han rivalizado en valor entusiasmo, disputándose la gloria de entrar los primeros, la cual obtuvieron nuestro Juez don Valentín Garralda y el Oficial de Castilla don Marcos Oria, que lo hicieron conmigo; teniendo el primero la ocasión de distinguirse, por haber cogido por sí solo dos caballos y herido de una cuchillada en la cabeza al faccioso que montaba uno de ellos, además de haber tenido parte con todos en la derrota de los otros. El día 11 salimos toda la columna y pernoc-

---

(1) Esta poética y apasionada comnicación del Arevalense don Manuel López, nos manifiesta su entusiasmo por la causa constitucional: en ella nos da cuenta del efecto de los disparos enemigos y prodiga alabanzas impropias a su persona y amigo, aunque no por ello pierda su valor histórico para la Villa de Arévalo.

tamos bien calados de agua en Fuente Pelayo, y anoche nos restituímos a este Pueblo, donde estamos dispuestos a dar nuevos días de gloria a esta Provincia y a nuestra Patria. Si no me dirigiese a V. S. haría ver los excelentes efectos que debe causar en la Provincia nuestra expedición, pero V. S. los conoce muy bien, y esto me basta, contentándome con decirle que tengo a bien poner en noticia de S. M. este suceso. Dios guarde a V. S. muchos años.—Arévalo, 13 de Octubre de 1836.—*Manuel López*.—Señor Jefe Superior Político de esta Provincia de Avila».

La partida fué disuelta momentáneamente, no aniquilada como en el parte se comunica, pues pocos días después, el día 16, el miliciano nacional don Juan de la Cruz Martín, denunció ante el Juez de Garralda que tiene noticias «de que los dispersos en la acción de Torreadrada, de la facción del Cura de Don Ximeno habían entrado en Montuenga, Martín Muñoz de la Dehesa y diferentes pueblos de las inmediaciones de Arévalo.

Volvió a salir la columna, y comprobó el paso de la partida del Cura, volviéndose a la Villa sin poder encontrar su pista, que tal vez fué a perderse en los ejércitos de don Carlos, que se congregaban en Extremadura.

REGENCIA DEL GENERAL ESPARTERO

Sucesos de Hernán-Sancho, año 1841

Terminada la Guerra Civil, la Reina Gobernadora doña María Cristina se vió en la necesidad de llamar al General Espartero, Duque de la Victoria, encargándole la dirección del Ministerio, y no conforme con los principios de su Gobierno, abdicó la Regencia y se desterró voluntariamente a la Ciudad de Marsella. El Ministerio se encargó de la Regencia hasta que en las Cortes de Marzo (1841), por 176 votos fué elegido Regente dicho General Espartero. Rodeado de enemigos ansiosos de derrocarle de tan elevada posición magistrativa, fué acusado de las ventas de las posesiones españolas perdidas en América en la

Batalla de Ayacucho y de otras audaces calumnias que hicieron eco en toda España, aumentando los chispazos revolucionarios que amenazaban tomar colosales proporciones. Los Generales Concha, Piquero, O'Donell, Borso di Carminati, León, Quiroga y otros, se sublevaron al grito de ¡Abajó Espartero! ¡Viva la Regencia de Cristina!, y el influjo de estos alzamientos repercutió en toda la Península.

En el *Boletín Oficial de la Provincia de Avila*, número 53, del martes 11 de Mayo de 1841 se inserta una circular del Comandante de Armas del Partido de Arévalo y Alcalde Constitucional de segundo voto, don Pablo Bernal y Arévalo, mandando que todos los pueblos celebren fiestas de Albricias por el nombramiento de Regente durante la menor edad de doña Isabel II en la persona del Duque de la Victoria y de Morella.

Mal recibida fué esta disposición en la Villa y lugares de nuestra tierra, ocasionando en casi todos ellos disturbios y protestas en los días señalados para las funciones, motivos de una serie de causas y procesos análogos, entre los que descuella como más curioso el relacionado con los sucesos del Pueblo de Hernán Sancho.

Ocurrió que las opiniones de este pueblo se encontraban divididas, y sus bandos capitaneados uno por el Alcalde don Agustín López, y el otro por el Comandante del puesto de Milicianos Nacionales don Antonio González Ramos. Parece ser que señalado el día 23 de Mayo para celebrar el nombramiento del Regente, acordó el Alcalde que las luminarias se encendiesen en la plaza a las doce del día, después de la Misa, a lo que convocaba a todo el pueblo y ante las cuales se permitirían toda clase de vivas en celebración del suceso.

Conocido el alcalde por sus ideas absolutistas, se tomaron sus disposiciones como intencionadas para ridiculizar el acto y se agriaron los ánimos cuando sus amigos y parciales alborotaban el pueblo cantando:

Viva mi mula,
Viva mi burra,
Viva doña Aniceta
o Isabel II.

Los nacionales se apoderaron del Alcalde y del Fiel de Fechos don Juan del Dedo, dispersaron por las armas a la multitud, apagaron las hogueras, ocuparon el pueblo y prohibieron otros vivas que los de Isabel II y Duque de la Victoria.

Más listo el Fiel y Secretario, se apresuró a enviar parte al Juez de Primera Instancia de Arévalo, don José Giménez de Cisneros, del atentado cometido por los Milicianos en las personas del Alcalde, de la coacción ejercida para que no se celebrasen las fiestas de regocijo y de estar impidiendo el ejercicio de la Justicia. El incauto Juez Cisneros tragó la píldora y ordenó la prisión de don Antonio González Ramos y las de sus acompañantes de alborotos Luis Francisco Aldea y de la Aldea, Pedro González (alias Pericón), Fermín García, Valentín González de la Aldea, y los hermanos Gaspar y Rafael Martín García (que habiendo pertenecido a la facción de Calvente se acogieron a indulto, según la Real orden de 20 Febrero de 1837, y le consiguieron en 7 de Febrero de 1839), todos los cuales ocuparon la Cárcel Real de nuestra Villa y contra ellos declararon los elementos principales de Hernán Sancho, por lo que lógicamente nos permitimos suponer que las ideas de este pueblo, como las de otros muchos, no estaban conformes con las modificaciones Constitucionales.

BIBLIOTECA ... ÁVILA

Seis heridos en la refriega tuvieron la suerte de sanar mientras los meses transcurrían sin concederse la libertad de los presos, hasta que en el siguiente año y después de grandes pérdidas y sufrimientos se les condenó a la ridícula pena de pagar unos cuantos ducados, haciéndose admirar en este hecho como el régimen se puso al servicio de sus enemigos, en contra de sus defensores.

Ya en libertad los nacionales, no olvidaron la injusticia, y trabajaron defendiendo la Regencia de la Reina Cristina, conquistando adeptos que marcharon a unirse con el sublevado Regimiento de la Reina Gobernadora, que al mando del Comandante Orive recorrió las tierras de Castilla la Vieja.

.. ..

Hacemos punto en estos sucesos memorables del siglo XIX al ser declarada mayor de edad la Reina doña Isabel II, abuela de nuestro actual Soberano don Alfonso XIII, esperando que los autores que nos sucedan llenen las inmensas lagunas que en estos apuntes históricos se encuentran, al mismo tiempo que alejados de las pasiones actuales, puedan emitir su ilustrado juicio sobre los cercanos sucesos de las guerras Carlista y Revolución del 68 y otros posteriores en que tomaron parte la Villa y los Lugares de su Tierra.

EULOGIO FLORENTINO SANZ.--SU VIDA.--CASA DONDE NACIO.--SUS OBRAS

Nació en la Villa el día 11 de Marzo de 1822, y fué bautizado el día 14 en la iglesia Parroquial de San Juan Bautista, por el párroco don Pedro Villafañe, siendo el padrino su tío don Juan Agustín Sanz Guerra (exconcejal) y testigos don Francisco Quartero, beneficiado de San Nicolás; don Narciso Sanz (hijo de don Juan Agustín) y don Vicente Venegas (comadrón que le recibió en el mundo).

Sus padres don Eusebio Casimiro Sanz Guerra, natural de Olmedo, Abogado de los Reales Concejos, y doña Josefa Joaquina Sánchez Notario, de Carrascolino (Salamanca), Viuda en primeras nupcias de don Fernando Rodríguez, con una hija, y segundas del Procurador don Ignacio Burguillo, Viudo de doña Francisca Sanz del Olmo y con una hija, habían contraído matrimonio el 27 Julio 1816 previa dispensa de la publicación de municiones eclesiásticas.

Fueron sus abuelos paternos don Pedro Rafael Sanz, de Olmedo, y doña Teresa Guerra, de Cabezas del Pozo (Arévalo), y maternos José Sánchez de Tarde la Losa (Salamanca) y Josefa Notario de Bañobares (Ciudad Rodrigo).

Aunque don Eusebio Sanz pasó algunas temporadas en Arévalo y en Cabezas del Pozo, su residencia fué en Olmedo hasta el 1816, en cuyo día 27 de Julio celebró su matrimonio, también en la Iglesia de San Juan, por ser la novia feligresa, con

doña Josefa Sánchez Notario, Viuda de Burguillo, desde el 29 Septiembre 1815.

De este matrimonio nacieron seis hijos, de los que murieron cuatro antes del 27 de Abril 1828, en que falleció doña Josefa, y todos están bautizados y enterrados en dicha Iglesia de San Juan.

A la muerte de esta señora dejó por sus hijos legítimos y herederos a doña María Rodríguez, del primer matrimonio, y a Eulogio Florentino Sanz (de seis años), y Segundo Agustín Sanz, de cuatro años, de su tercer marido.

Poco tiempo después, el viudo abogado señor Sanz, con sus dos hijos, trasladaba su residencia a la calle de Abanciques, de la feligresía de Santo Domingo Silos.

CASA DONDE NACIO EULOGIO FLORENTINO

Siempre que se habla en Arévalo del Poeta Eulogio Florentino, se dice que no se sabe en qué casa nació, y esto debe de ser por la ignorancia de los que lo afirman, pues al menor esfuerzo que hagamos para conocerlo nos lo dicen todos los papeles de Repartimiento de 1816 al 1828, que duró el matrimonio de sus padres, y en ellos nos encontramos: Don Eusebio Sanz, Abogado, residiendo en la Plaza del Real, y en el lugar donde antes figuró el Procurador don Ignacio Burguillo, dueño de la casa después habitada por su Viuda doña Josefa y su tercer consorte don Eusebio Sanz.

Al morir Burguillo, sin que viviese ninguno de los hijos habidos en doña Josefa (el último falleció 20 de Junio 1815), dejó por heredera a la única hija de su primer matrimonio con doña Francisca de Paula Burguillo y Sanz, y dejó el usufructo de sus bienes a su última mujer doña Josefa, siendo testamentario su hermano don Antonio Sánchez Notario.

En esa casa de la Plaza Real, que fué de Burguillo (y que había sido el escribano Matías Sanz del Olmo) es donde recibió la primera luz del mundo el glorioso poeta Eulogio Florentín Sanz el día 11 de Marzo de 1822.

Todavía nos quedaría la duda de cuál era la casa de la Plaza

Real donde habitaron Sanz del Olmo y Burguillo, pero el año de 1828, a poco de fallecer doña Josefa, la reclamó don Antonio María Perrino, y a ella se fué a vivir como heredero del amor de Francisca de Paula Burguillo y Sanz, cuyo certificado de defunción que copiamos es un poema de ilusión que nos dió la clave de cómo la casa de Burguillo pasó a don Antonio María Perrino (casado después con doña Casta Revilla), y de éste, a su hijo don Felipe de Jesús, según el testamento que otorgó por sí y ante sí el 31 de Diciembre de 1833.

La partida de defunción de don Francisco Burguillo, al folio 139 del libro de San Juan, años 1785 al 1851, dice:

«En la Villa de Arévalo, en catorce días del mes de Enero de mil ochocientos veintitrés, se dió sepultura eclesiástica en la iglesia parroquial de San Juan Bautista de esta Villa, a Francisca Burguillo Sanz, moza soltera natural de esta Villa, hija legítima de Ignacio Burguillo y de Francisca Sanz, difuntos, habiendo recibido los Santos Sacramentos de Penitencia, Viático y Extremaunción, habiendo otorgado testamento en 10 de Enero de dicho año ante Sebastián Sánchez Mayoral, del número de esta Villa, y por él ordenó sea su cuerpo enterrado en dicha iglesia, de donde es feligresa, en la sepultura donde están enterrados sus padres; en cuanto a lo demás de cera, misas y funeral, lo deja a disposición de su tío Valentín Perrino, por cuya orden se dijeron las tres misas de entierros, honras y cabo de año con ministros, y asimismo varias misas rezadas y deja a las mandas Pías lo acostumbrado, y que para ahora se la digan en los días festivos una misa rezada; y deja por su heredero al hijo Póstumo o Póstuma que diere a luz, y en su defecto, a Antonio María Perrino, padre del Antonio, y para que así conste lo firmo.—Secho ut Supra.—*Pedro de Villafañe.*

Reclamada la casa por Perrino, don Eusebio y sus dos hijos se trasladaron a la calle de Albanciques, número 13, y su feligresía fué ya la Parroquial de Santo Domingo de Silos.

SUS OBRAS

Las primeras poesías de Eulogio Florentino, aparecen públicadas en el *Semanario Pintoresco* el año de 1843, cuando el poeta contaba 21 años, y ya en ellas fué apreciada su inspiración y delicado estilo. En los siguientes años, primeros de su vida cortesana, se dió a conocer formando parte de las Redacciones de multitud de periódicos que pronto apreciaron el valor de su pluma manifestado principalmente en sus intencionadas sátiras (*El Español, La Patria, el Nuevo Mundo, El Museo Universal, La América* y otros periódicos).

Todavía se conserva en Arévalo la frase de «no se bate Sebastián», estribillo de una sátira, ridiculizando a un celoso marido que vivió muchos años en la plaza del Arrabal. En la Corte se le atribuyeron muchas de las innumerables que corrían en aquellos tiempos de revueltas.

Su «Epístola a Pedro» es señalada como monumento de la literatura por cuantos autores se ocuparon de este ilustre poeta.

Muy corto es el número de sus composiciones que se conservan, porque aseguran los que alcanzaron a tratarle, que después de aplaudidas en las tertulias madrileñas, tenía el capricho de hacerlas desaparecer.

Como dramaturgo estrenó dos obras suficientes para inmortalizarle. Fué la primera «Don Francisco de Quevedo», estrenada en el teatro del Príncipe y representada trece noches, desde el día 2 de Febrero de 1848, y repetidas en el de Romea del 24 al 27 de Marzo del mismo año. La segunda obra, titulada «Achaques de la vejez», se estrenó el 13 de Octubre de 1854, y lo mismo que la primera fué aplaudida por el público, no logrando interesarle suficientemente para sostener su anuncio en los carteles, causando esto la desanimación de su autor, que no quiso autorizar posteriores representaciones, comprendiendo que el auditorio no apreciaba la galanura y belleza de su estilo. El carácter altivo del romántico poeta no se avenía con que el público juzgase su nueva comedia «La escarcela y el puñal», ni otras novelas cortas («Mi libro amarillo»), que se asegura existen inéditas en poder de sus íntimos.

Como políglota, dominó a la perfección nuestro idioma, el Francés y el Alemán, poseyendo además extensos conocimientos de otras lenguas. Formando parte de la Legación de España en Berlín, en los años de 1854 al 56, nos dejó una notable traducción de las «Rimas de Heine».

De su azarosa vida se han ocupado diferentes autores (Castro, Sepúlveda, Carrere, Lustonó, Canedo, Luquero, etc.), que se encuentran en desacuerdo sobre hechos accidentales, pero reconociendo todos la influencia de su personalidad en la Historia de la Literatura del pasado siglo.

Tres han sido los puntos de discordia entre sus biógrafos: el primero, ya solucionado, sobre el día en que nació, y los otros dos sobre la fortuna del poeta y las ciudades donde realizó sus estudios.

Teniendo ya cerca de cuarenta años casó en Madrid con doña Consuelo Sierra, de cuyo matrimonio no dejó descendencia alguna, pero nos legó su sangre en la hija que reconoció de una ilustre dama, fruto de sus juveniles y apasionados amores (doña Filomena Sanz, viuda de Arévalo, que tiene una hija notable artista).

Está ocurriendo con este ilustre hijo de Arévalo lo que con otros muchos de su valía, que sus obras no son apreciadas hasta después de su muerte.

El Ayuntamiento dió su nombre a la antigua calle de Albanciques, donde vivió, y es de esperar, que no olvide el próximo aniversario de su nacimiento y le solemnice con una velada, con la impresión de sus obras, y colocando una placa conmemorativa en la fachada de la casa donde nació tan esclarecido arevalense.

Falleció en Madrid en el número 23 de la calle de Luisa-Fernanda, un viernes 29 de Abril de 1881, y descansan sus restos en el Cementerio de San Lorenzo.

DOCUMENTOS CURIOSOS

Plano de Arévalo.

Bienes propios de la Villa	Año 1427
Escritura de los moros	» 1438
Proclamación de Enrique IV	» 1454
Concesión de dos ferias	» 1483
Ordenanzas de Arévalo	» 1518
Sepultura del Alcalde Ronquillo	» 1553
Asesinato de Lope de Río	» 1577
Capitán don Diego Osorio	» 1579
San Vitorino - Patrón	» 1608
Milicias concejiles	» 1625
Coste de una espada	» 1653
Panera nueva	» 1661
El correo en Arévalo en	» 1700
Reales Provisiones sobre espigadoras	» 1769
Notas sobre la Villa en	» 1760
Notable carta al Clero	» 1798
Academia de Ingenieros	» 1831

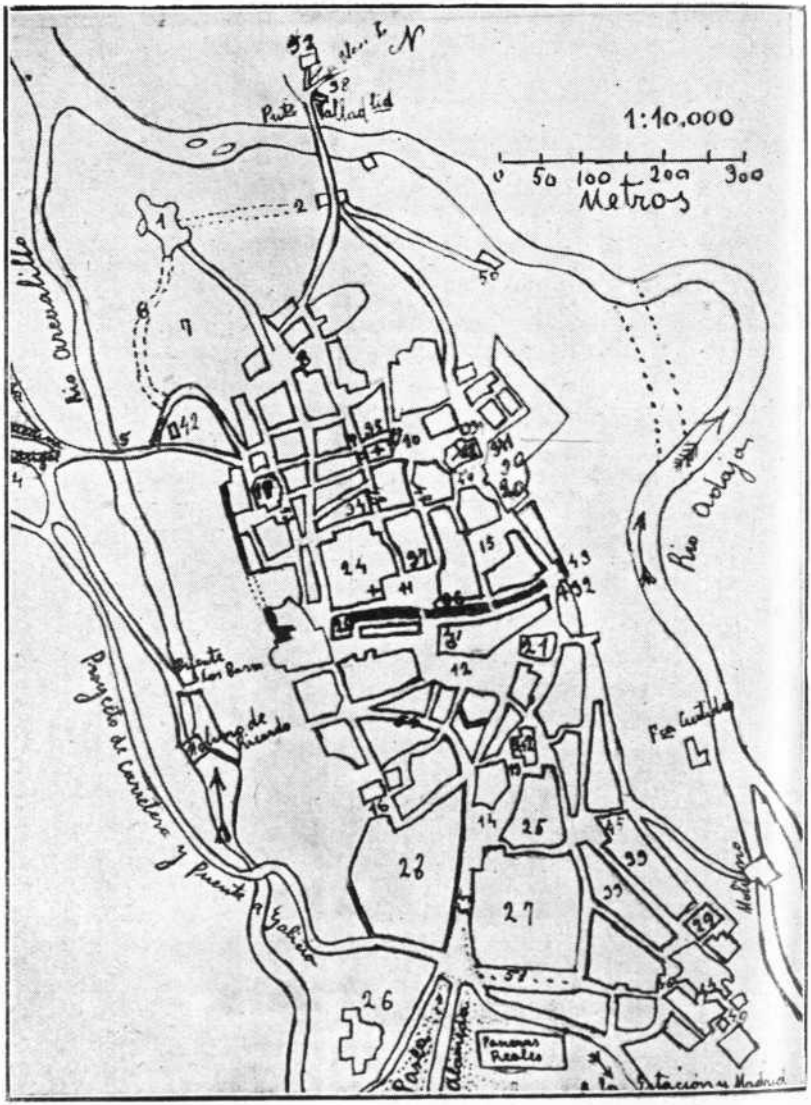

Plano de Arévalo en 1870.

EXPLICACION DEL PLANO DE AREVALO

1.—Fortaleza en ruinas.
2.—Arco de Muralla.
3 y 4.—Ermita de San Blas y Nuestra Señora del Camino.
5.—Puente Romano llamado de Medina.
6.—Restos de la Muralla.
7.—Ruinas del templo de San Pedro.
8.—Plaza de San Pedro.
9.—Plaza de Santa María y Arco bajo de la Torre.
10.—Plaza de la Villa, hoy de don Felipe Yurrita.
11.—Idem del Real.
12.—Idem del Mercado, Constitución y del Arrabal.
13.—Idem del Salvador.
14.—Idem de San Francisco.
15.—Idem del Teso.
16.—Idem de la Cruz de San Andrés.
17.—Iglesia de Santa María la Mayor.
18.—Idem de San Martín.
19.—Idem de San Miguel Arcángel, de los Montalvos.
20.—Idem de San Nicolás de Bari.
21.—Idem de Santo Domingo de Silos.
22.—Idem del Salvador.
23.—Idem de San Juan Bautista, arco de muralla y torre.
24.—Convento de San Bernardo (Religiosas).
25.—Idem de Santa Isabel de Montalvas (suprimidas en 1927).
26.—Exconvento de la Santísima Trinidad.
27.—Idem de San Francisco (Menores Observantes).
28.—Idem de la Encarnación y de Jesús María.
29.—Idem de San Lázaro (Franciscanos Descalzos).
30.—Colegio de Jesuítas y Huerto.
31.—Ermita de Nuestra Señora de la Salud (Templarios).
32.—Exermita de San José.
33.—Palacio del Marqués de San Miguel.
34.—Torre Arabe del Conde Canilleros (Marqueses de Altares).
35.—Primitiva casa del Concejo.
36.—Antiguo Ayuntamiento, Cárcel y Arco Arabe, puerta de la muralla.
37.—Ayuntamiento moderno.
38.—Fuente de los Mártires o Caño de la Sarna.
39.—Fuente de los cuatro Caños.

40.—Fuente.
41.—Fuente del Arrabal.
42.—Puerta de Medina.
43.—Puerta arco de San José.
44.—Puerta Arco del Caño o del Convento.
45.—Hospital de San Miguel.
46.—Plaza de la Marquesa.
47.—Calle del Horno, hoy de doña Guadalupe Cervantes.
48.—Calle de Santa María.
49.—Plaza de San Martín.
50.—Matadero, antigua Iglesia.
51.—Paseo de Invierno.
52.—Cementerio.
53.—Calle de San Miguel a San Juán.
54.—Calle Larga, hoy Comandante Franco.
55.—Puerta (Arco) de Avila a San Francisco.
56.—Arco de Avila.

BIENES PROPIOS DE LA VILLA.—AÑO 1427

En la Noble e muy Leal Villa de Arévalo en siete días del mes de Septiembre año del nacimiento de nuestro señor Jesucristo de mil cuatro cientos veinti siete, el muy noble señor hernando de Montalvo Juez de residencia en la villa de Arévalo por su majestad e francisco verdugo e luis verdugo e gonzalo garcia de la carcel regidores de la villa (de arevalo) y en presencia del escribano de numero e testigos yuso escriptos los dichos señores justicia e regidores tomaron cuenta a gorje de avila mayordomo regidor de la villa de los propios que oro e fueron a su cargo el año de cuatrocientos veinte y seis años los cuales tomaron por cargo e descargo en la forma e manera siguiente.

e Hacesele cargo de la renta del pasaje que son propios de la villa

e que se le hace cargo de la renta del matadero

e que se le hace cargo de la renta de los tablidos

e de la renta de los pinares de tiñosillos

e de la renta de cuatro hornos de ladrillos que es de la villa

e de los gozos que se vendieron del pinar

e del censo de las casas que dicen de los saludadores

e del censo de los hornos de ladrillos
e del censo de la huerta de Joan bellas y la casa de Joan de ayuso y solar de joan lopez perayle que fundó un horno de ladrillo
e del censo de las casas que estan arrimadas a la muralla en la plaza de san joan
e del censo del solar de calle santadillo que es de benito lopez
e del censo de las casas que estan cabe la huerta de avila arrimadas a la parte de san francisco
e del censo de las casas principales que vive joan vellas
e del censo de romazones, corral
e del censo del corral de hernando de mercado
e del censo de las casas de cristobal lopez a la pontezuela de san martin que son las del rio como se va al portiquillo digo al río y que queda el postigo por de fuera.
e del censo de la huerta de pedro de arevalo que es a la rivera de adaja.
e del censo de la huerta de diego sanchez sillero a la ribera de adaja.
e del censo de la huerta de martin muñoz
e del censo de la casa de tomé el tundidor
e del de la huerta de francisco izquierdo al río adaja
e del de la huerta de diego juarez carpintero
e del de la huerta de alonso sedeño ques la ribera de adaja
e del censo sobre las hijas de cristobal lopez que es la calle de santiago hacia la ribera del adaja e de mas quedo mucho que ovo de cristobal e de pozanco
e del censo de la tenería de francisco del rio que fue de benito de la huerta
e del censa de la viña de joan gonzalez
e del censo de la casa de fué carneceria que es calle de san martin e que tiene joan esteban
e del censo de la huerta de cristóbal ques las riberas de adaja
e del censo del sitio que se dio a joan briceño para casa cabe la sala de san miguel

huertas de los juncares

e del censo de la huerta de marqueda
e del de la huerta e suerte segunda de antonio casado
e de la huerta de hernan prieto
e otro sitio de huerta de antonio casado
e del censo de francisco de san vicente por otro sitio
e del sitio que dio a antonio de santa maria que es la plaza del arrabal cabe la pasteleria
e del encense de las casas de cristobal lopez e de francisco roman, pregonero

pan de venta de la villa

e se le hace cargo del censo del termino de segovuela que es desta villa al dicho termino e que paga el concejo del bodon
e de la renta de la heredad de los hornillos ques de la villa
e de la renta de la heredad de sastre ques de la villa
e de la renta de las raposeras ques desta villa
e de la renta de la heredad concejil ques hacia don hierro que labran francisco de san vicente e francisco herrero
e se le hace cargo de la heredad de san julian
e de la renta de heredad de la huelga ques de esta villa
e de la tierra que tomó al concejo de don hierro
e mas se le hace cargo de veinte ducados de la sisa para la guarda del pinar nuevo

Importa todo el cargo sesenta e cinco mil e ochocientos e once maravedis.

ESCRITURA DEL AÑO 1438

Otorgada por la Cofradía del Hospital de Santa Catalina y Santo Domingo el Viejo en favor de una familia mora

En la Villa de Arévalo, a veinte y un días del mes de Marzo, año del nacimiento de nuestro señor Jesucristo de mil cuatrocientos treinta y ocho años, este dicho dia estando dentro en la sala de el Hospital de la Cofradia y hermandad de señora Santa

Catalina y Santo domingo, el viejo, de la dicha villa los cofrades y hermanos de la dicha cofradia y santa hermandad juntos en su cavildo e siendo mullidos a pena al dicho cavildo por alfonso fernandez telero y alfonso de coca, sayones que son de la dicha cofradia, segun que lo han de uso y costumbre de se ayuntar en la dicha cofradia a su cavildo para ver y ordenar los fechos y facienda de la dicha cofradia y santa hermandad y estando en el cavildo gonzalo garcia de arevalo escribano publico en la villa de arevalo y fiel de la dicha cofradía y de los cuatro diputados que a la sazon son en la dicha cofradia, joan de arevalo, fijo de fernan gonzalez, y pedro frutos y de los cofrades fernando de fontiveros y alvaro de cuellar, fijo del bachiller francisco lopez y joan de avila e pedro de tapia de pedrorodriguez e cristoval cuñado del dicho pedro de tapia y fernan sanchez barbero y gonzalez amanillo y fernando carpintero e luis sanchez, mayordomo, e joan sanchez de medina e fermin gonzalez de cisla e joan garcia el mellizo, y joan sanchez raposo y pedro raposo y alfonso raposo y francisco raposo y francisco candelero y joan leal y otros asaz cofrades de la dicha cofradía y santa hermandad todos juntos en su cavildo, parecieron presentes = Maestre farax, moro viejo de dicha villa = y ali albeytar, su hijo y doña fatima mujer que fue del moro yucafé alfageme vecinos otro si de la dicha villa = y luego el dicho maestro farax dijo que en el dicho cavildo que por cuanto él y el dicho yucafé alfageme marido de doña fatima tenian encensadas e por encenso fetuos para siempre jamas de la dicha cofradía y santa hermandad mas unas casas tejadas con sus corrales y pozos que son en la moreria de esta dicha villa a la encrucijada que face la callejuela frente misma que sale de la plaza del arrbal de la villa y atraviesa por la dicha moreria y sale a la peña talaverana de la ribera del rio arevalillo junto con el horno de poyo de isaac cordero debajo de la iglesia de santandres, las cuales casas corrales y pozos e guertas son en la calle mayor de la dicha moreria junto con la callejuela, que han por linderos de la una parte casas de ajacara e de la otra parte a las espaldas corrales y fornos de isaac cordero, las cuales dichas casas las habian comprado con trescientos

maravedis de cargo de censo que cada un año tiene la dicha cofradia en ellas etc. (Continúa la escritura solicitando el permiso para venderlas).

PROCLAMACION DE ENRIQUE IV EN AREVALO.—LLANTOS Y ALEGRIAS.—AÑO 1454

Lunes veintidos de Julio, año del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil cuatro cientos cincuenta y cuatro años en la muy noble villa de Valladolid, falleció de esta presente vida el muy alto y magnifico glorioso y virtuoso señor don Juan, Rey de Castilla y de León, etc., y luego jueves siguiente vino una carta del señor Rey don Enrique de como el su padre Señor e Rey don Juan era fallecido e tenia por bien de mandar se hiciesen llantos e alegrias segun la costumbre a sus antecesores, y se hicieron en esta manera. Sabado a la noche, anocheciendo, tres clamores y Domingo de mañana despues de maytines otros tres clamores e luego juntos a la Plaza del Palacio Real las Justicias Regidores y escribanos Caballeros hijosdalgos e pleveyos todos juntos e judios y moros presente Gomez Tello por Alguacil Mayor con un caballero enjergado con todos los Caballeros enjergados y en enlutadas capas con un pendon en la mano que tenia el alguacil con las armas del fallecido Rey don Juan, y a sus lados cuatro hombres con escudos de las dichas armas, e todos así juntos comenzaron a mesar muy bravamente y hacer muy grandes llantos y Gomez Tello comenzó a dar golpes con uno de dichos escudos encima de los cujillos hasta que le quebro y diciendo estas palabras: ¡Ay ay mi buen Rey y Señor! fueronse por la ronda a la plaza de San Miguel y en los cujillos, quebró el segundo escudo dicho alguacil por la via dicha, y así, fueron todos haciendo gran llanto por la Plaza de Sen Pedro y a la Picota se quebró el tercer escudo como dicho es, de donde tornaron a la plaza de San Martin haciendo gran llanto antes de que entrasen en la iglesia, quebrando el cuarto escudo sobre unas piedras redondas y todos así juntos se entraron en la iglesia y el alguacil con su pendon en la mano fué en un estrado de broca-

do holandes con su manto de negro y al rededor alfombras e bancos y andamios con muchas achas ardiendo en todo el altar cubierto de negro. Comenzaron a continuar muy mas bravamente los dichos llantos y a mesarse, y arrimó el alguacil el pendón a los pies (del Altar) y los llantos eran tan grandes y la gente tanta que sino (se callaban) no oian ni podian comenzar la misa. Y escomenzaron la misa y se hicieron seis clamores con los caballeros todos a los pies del altar e despues fueron el dicho Gomez Tello y los Caballeros al Sagrario e se pusieron el alguacil ropa colorada y aforrado de mantas y los otros caballeros y gentiles de las mejores ropas que avien y así salieron con un pendon de seda colorado muy rico y subieron al dicho estrado el Alguacil con su pendon y los otros caballeros y comenzaron a dar gritos y alaridos en señal de alegria y asi salieron de la dicha iglesia por la puerta que llaman de los cristianos y cabalgaron los caballeros en sus caballos y la gente de la villa e moros e judios haciendo todos muchos momos. Y asi subieron haciendo muchas alegrias por la via de San Martin y la Ronda y llegaron a la Torre de Alcocer y subieron a la cerca el Alguacil y dos escuderos con las armas de don Enrique y colocaron el dicho pendon con dichos escudos e desde la puerta dieron voces diciendo ¡Castilla, Castilla, por el Rey don Enrique! y asi estubieron por ende tiempo y despues a la tarde se corrieron toros en la Plaza Real y duraron las alegrías hasta la noche.

(Esta escritura se presentó para hacer la proclamación de Feliipe II con ritual parecido, que no se efectuó por viivir el Rey don Carlos, su padre).

CEDULA DE LA REINA ISABEL LA CATOLICA

Reconociendo dos Ferias al Concejo de su Villa de Arévalo y autorizándoles para que fuesen francas.—Año 1483

Yo la Reina de Castilla e de Leon e Duquesa de Soria fago saber a vos el Concejo, justicia e regidores de la mi villa de Arévalo e a vos el cabildo de los homes buenos pecheros de la dicha mi villa e su tierra, que rescibi la petición de vos el dicho con-

cejo e justicias e regidores me enviastes por la cual me enviastes fecha relación como yo bien sabia que por causa de esta dicha mi villa se poblase e nobleciese me avistes suplicado que a mi plugiese que en la dicha villa se festejen dos ferias en cada año en los tiempos que en la mi villa se acostumbraron e solian facer porque mejor se poblase e enobleciese e yo trabajase e tubiese maña como las dichas ferias fuesen franqueadas conque agora vosotros entendiendo que todavia face bien procomun de esa dicha mi villa que vosotros decides que fablasteis con los arrendadores que tienen las alcavalas de mi villa e su tierra con los que les decides que con el vos arreglasteis e que si les fuese fecha gracia de veinte mil maravedis en todas las rentas de la mi villa que ellos darian lugar a que se franqueasen las dichas ferias e que si a mi plujiese de trabajar e tener maña como las dichas fuesen franqueadas que vosotros repartiriades los dichos veinte mil maravedis para lo cual si por mi se otorgase que me pediades se otorgase que vosdiese licencia e porque a mi place de trabajar e tener maña como las dichas ferias sean franqueadas para que esa mi villa se apueble e noblesca, tovelo por bien porque vos mando a todos a cada uno de vos vista la presente repartades e derramades e fagadeis repartir e derramar entre vosotros e entre cada uno de vos los dichos veinte mil maravedis e asi derramados e repartidos los fagades cojer e cojidos cuidades e fagades de acudir con ellos el mayordomo del Concejo de dicha mi villa para que los coja de manifiesto para los dar e pagar a quien por dicha razon los debiere la mi villa la cual derrama e repartimiento vos mando que fagades segun el uso e costumbre de la mi villa para lo cual si lo faceis, por esta mi Alvala os doy licencia e autoridad a los unos e a los otros no fagades ni fagan ni dejen facer alguna maña so pena de la mi merced e de los mil maravedis a cada uno de vos o dellos porque faltaredes e dejaderes de cumplir para la mia camara fecho veinte e siete dias de febrero año del nacimiento señor Cristo de mil cuatro cientos e ochenta e tres años. Yo la Reina, Alvaro Ruiz de Villaflor, escribano de Camara de Nuestra Señora, lo fice escribir por su mandado.

Retrato, malamente retocado, de Isabel de Castilla, Nuestra Señora de Arévalo. (Diferentes copias en la Tierra de Arévalo).

ORDENANZAS DE HUERTAS, SOTOS Y VIÑAS DE LA VILLA DE AREVALO.—AÑO DE 1518

Ordenanzas de esta muy noble villa de Arévalo y su tierra para las huertas, riberas, alamedas y viñas que por la carta acordada del Rey don Carlos I y la Reina doña Juana fecha en Zaragoza en 21 de Mayo del año del nuestro salvador Jesucristo de 1518 son las siguientes:

Primeramente ordenamos y mandamos porque parece por experiencia que los ganados mayores e menores que entran en las huertas de las riberas de esta villa y su tierra y en las que estan fuera de las dichas riberas o doquier que estubieren, los dichos ganados les hacen mucho daño quebrando los arboles grandes e pequeños y royendoles a esta causa las huertas y alamedas estan en grande disminución mandamos y ordenamos que ninguna persona de cualquier estado o condición o preheminencia o dignidad o jurisdición que sean no sean osados a meter o mandar que se meta ganados mayores ni menores en las huertas ni sotos de las dichas riberas ni en las de fuera en ningún tiempo de todo el año so pena de incurrir en las penas siguientes: que cada rebaño de ganado ovejuno que entrare como pase de treinta ovejas pague de pena quinientos maravedis de dia y mil de noche, y si fuere de treinta cabezas abajo pague por cada cabeza cuatro maravedis de dia y ocho maravedis de noche a mas si royesen cualquier árbol ansi de frutas como de los otros como de vides en poca o en mucha cantidad paguen de mas de los susodichos doscientos maravedis para el señor de la tal huerta o alameda o viña. Yten, que las bestias mayores que entren en las dichas heredades paguen de pena por cada entrada real y medio de dia y tres reales de noche y si quebrasen o royeren algun arbol o parra paguen doscientos maravedis por cada uno de mas de la pena de entrada como es dicho.

Yten, que cualquier persona que entrare en las dichas huertas hombre o mujer, pague de pena en cualquier tiempo tres reales de dia y seis de noche, y si la tal persona allaren con fruta agraces o uva tenga de pena un ducado de dia e dos de no-

che e mas el valor de la fruta e treinta dias en la carcel y si desrachare algun arbol en poca o en mucha cantidad pague por cada uno doscientos maravedis que estan declarados.

Yten, ordenamos que todas las personas que entraren en las huertas y viñas a cortar uvas agraces de los parrales o viñas que incurran en las dichas penas arriba dichas de pagar por la entrada de dia tres reales y seis reales de noche e mas de cada racimo de agraces y de uvas un real.

Yten, que por cuanto los que van a las huertas a pacer con sus ganados y a cortar arboles e hacer leña e maderos e otros cualesquier daños por la mayor parte van de noche y a horas que no sean vistos e si los señores o sus criados los topan e los quieren prender por no dar las prendas van con mano armada y defienden las prendas y lo niegan de que toman osadia para hacer cualquier mal o daño, por tanto ordenamos y mandamos que cualquier señor de las dichas huertas o sotos o viñas que allare haciendo semejantes daños de dia o de noche lo pueda denunciar o denuncie y que por su juramento sea creido y que por tal juramento sea condenado en las dichas penas destas ordenanzas sin otra demanda ni respuesta ni via ordinaria ni haya apelación ni otro remedio alguno sino que dentro de tercero dia se ejecute y se haga pago a las partes conforme a los escritos: y ansi mesmo pueda denunciar como señor, el hijo y el criado y el que la tuviere arrendada e su criado que la guarda que los señores tuvieren para ser guarda y que por el juramento de cualquiera de los dichos como pase de edad de catorce años arriba se les da credito e se ejecute la pena como dicho es.

Yten, que a los cesteros y mimbreros de cualquier señor de las dichas huertas los pueda prendar o denunciar donde quieran que los topen con las mimbres y lo mismo a los que traen leñas o maderas y por las tales denunciaciones sean condenados o si no se descargaren dentro del tercero dia que lo tienen comprado a licencia del señor para la corta e traer.

Yten, que la guarda que el señor tubiese puesta para su huerta o el hijo o otro cualquier criado o arrendados, hagan las denunciaciones dentro de nueve dias en el consistorio de esta

villa, martes o viernes dias ordinarios que se hace ayuntamiento ante uno de los escribanos, e lo mismo haga la guarda que el ayuntamiento aprobase para que guarde las huertas y la tal guarda sea creído por su declaración y las dichas penas se reparten segun lo suso referido.

En altas e inteligibles voces se pregonaron estas ordenanzas de verbo ad vervun como en ellas se contiene el dia 17 de Febrero del nacimiento de Nuestro Salvador año de 1579 años en las calles y plazas de la Villa.

SEPULTURA DEL ALCALDE RONQUILLO

En documento cuya fotografía ofrecemos en esta obra, y que se encuentra en poder del autor, se hace constar la sepultura tan discutida del famoso Alcalde Ronquillo.

Copia su escudo y el laude que corriendo a lo largo de la piedra sepulcral, dice:

AQUI YAZE EL MUY ILUSTRE SEÑOR RODRIGO RONQUILLO, FALLECIO AÑO DE 1553

Trata de la fundación del Pósito y de la Ermita de Nuestra Señora del Royo, bajo la campana del Aceral, y de la fundación de misas perpetuas que instituyó el Maestre de Campo, General en Indias don Diego Ronquillo cuando falleció en Manila, para que se celebrasen ante la sepultura de su abuelo, que estaba en la capilla de San Andrés, de la iglesia de Aldeaseca.

Estas fundaciones se hicieron el año 1622, o sea 69 años después del fallecimiento del ilustre Alcalde, y no podía su nieto olvidar la sepultura, desmintiendo así las opiniones de estar enterrado en el convento de las Reales de Arévalo, ni en el de San Francisco de Valladolid, y las consejas populares que tanto ocuparon a los autores.

Hemos visitado la iglesia parroquila de Aldeaseca, y, en efecto, en el lado de la Epístola del Altar Mayor existió la capilla de San Andrés, hoy desaparecida, y la losa que cubría los restos del Alcalde ha sido trasladada al pórtico de la iglesia, y en

ella puede observarse, aunque muy desgastado, el escudo de Ronquillo.

Para el cumplimiento de su fundación, dejó el Maestre de campo don Diego la renta de 35.0000 maravedís y sesenta fanegas de pan.

ASESINATO DE DON LOPE DE RIO Y SENTENCIA CONDENATORIA DE DON BALTASAR TELLO DE SAN ROMAN. 1577

Una noche del mes de Mayo de 1577, entrando Lope de Río en su casa de la Plaza de Santa María de Arévalo pidió a su mujer doña Agustina de Montalvo una vela, para ver quién estaba en ella, y subiendo por la escalera, le hicieron cuatro heridas, de que murió.

Encargado del proceso el licenciado Murga, Alcalde del Crimen a la sazón en la Chancillería de Valladolid, decretó la prisión del caballero vecino de Arévalo don Baltasar Tello de San Román, y le declaró en rebeldía por no ser encontrado.

Se le condenó a muerte, y se nombró Juez mero ejecutor a don Alonso de Alvarado, el cual leyó la sentencia en Arévalo el 12 de Agosto de 1577 del tenor siguiente:

Sentencia: Visto este proceso criminal que se ha seguido entre partes, de la una doña Agustina de Montalvo, viuda, mujer que fué de Lope de Río, difunto, y sus hijos y consortes acusadores, y de la otra reo acusado ausente don Baltasar Tello de San Román, y vistos los autos y lo alegado, probado y pedido por los acusadores y aquello que más se debía mirar y considerar a que me refiero, etc. Fallo que debo condenar y condeno al dicho don Baltasar de San Román, ausente, a que donde quiera que pudiere ser habido, en estos Reinos y Señoríos de Su Majestad, sea preso y traído a la cárcel pública desta villa de Arévalo donde mando que sea sacado, puesto y atado en la cola de un caballo y en la forma acostumbrada sea llevado y arrastrado por las calles públicas de esta villa, hasta la plaza de Santa María, que está delante de la casa del dicho Lope de Río, donde mando se ponga un palo alto, y arrimado de él le

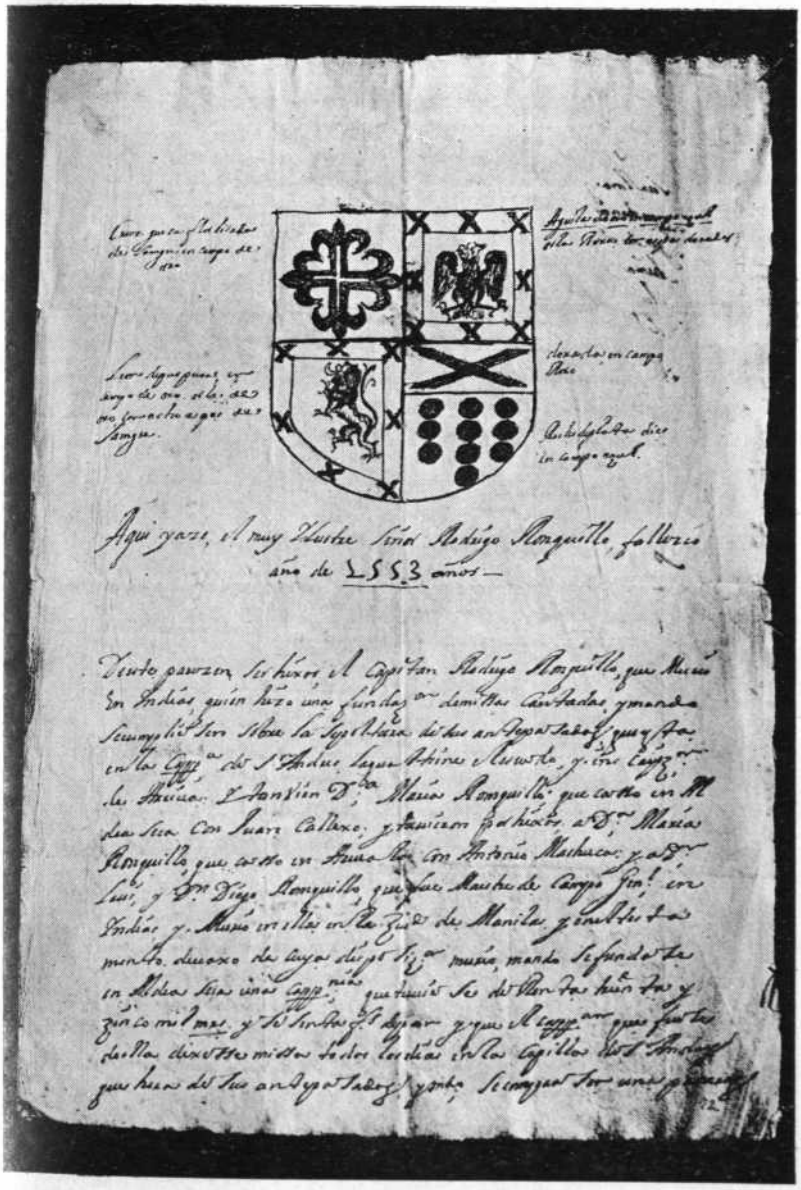

Documento que acredita la existencia de la sepultura del Alcalde Ronquillo, en la capilla de San Andrés que existió en Aldeaseca.

corten la cabeza, y hagan esta justicia como dicho he. Mando que en lo más alto del dicho palo, le ponga la dicha cabeza con un clavo grande que la tenga, donde esté seis días con seis noches, y nadie lo ose quitar so pena de muerte y perdida de todos sus bienes para la cámara de Su Majestad.

Mas le condeno en la sangre después y homicidio, y en las armas con que delinquió, que aplico a quien como la ley lo aplica, y en los salarios de Juez, alguacil y escribano y en las costas debidamente hechas, y mando se pregone esta sentencia por las plazas de esta villa y que se dé un traslado al corregidor de ella, para que lo tenga en su poder y se cumpla lo aquí contenido, Juzgado así lo pronuncio y mando.—*El Licenciado Murga.*

La condena en la sangre y salarios y otros fué de cinco mil ducados para doña Isabel de Río, esposa de don Juan de Ortega Morejón y sus hermanas doña Juana y doña Ana, hijas y herederas del asesinado y otros cinco mil ducados para la cámara de Su Majestad.

Con doña Agustina de Montalvo, hiija del Licenciado Montalvo, se mostró parte acusadora don Pedro de Río, hermano de don Lope.

Don Baltasar Tello de San Román logró obtener el perdón de las partes ofendidas mediante condiciones estipuladas, y diez años después obtuvo carta de perdón firmada por el Rey en el Pardo en 4 de Diciembre de 1587, pero a condición de cumplir lo estipulado y no presentarse durante dos años en cinco leguas alrededor de Arévalo ni de la Corte.

En 18 Enero de 1588 otra carta Real, fechada en Madrid, le permite su presencia en la Corte, pero no en Arévalo.

A pesar de esta prohibición se presentó en Arévalo, y en 25 de Mayo de 1588 obtiene carta de perdón fechada en San Lorenzo, por haber quebrantado el destierro.

El 12 de Noviembre fué preso en la Cárcel Real de Madrid, porque no pagaba a la familia del muerto, y el 16 del mismo mes y año de 1591 obtiene auto de libertad previa fianza para el pago de la condena pecuniaria.

Ya fallecidos doña Agustina de Montalvo y don Juan Orte-

ga Morejón, y faltando de pagar 2.500 ducados que le fueron perdonados por doña Agustina, les reclamaron las hijas, y en una provisión fechada en Madrid 6 de Febrero de 1593 y firmada por los Alcaldes de Casa y Corte, Licenciados Gudiel, Armenteros y Parejo de Peralta y sellada del Canciller Gaspar Arnau, se declara no tener derecho doña Isabel de Río, vecina de Olmedo, y sus hermanas doña Juana y doña Ana.

En esto paró la terrible sentencia contra don Baltasar de San Román, hijo de Francisco de San Román y Arellana y doña Ana Tello de Deza, sobrino y heredero de don Hernán Tello de Guzmán, Comendador, Capitán General y *fundador de los Jesuítas en Arévalo,* cuya influencia con el Rey todo lo pudo.

CEDULA REAL PARA EL TENIENTE CAPITAN DIEGO OSORIO

Dice así: «El Rey: a Nuestros Contadores mayores. Sabed que acatando lo que Diego Osorio, teniente de Capitán de la compañía de hombres darmas del Marqués de Montemayor nos ha servido en el dicho cargo y en otros y en las jornadas de guerras que se han ofrecido y que con el dicho cargo de teniente de capitán lleva noventa mil maravedís al año, los cuarenta mil dellos del sueldo de su lanza con un caballo y quartago y los otros cincuenta mil del salario de capitán de la dicha compañía, que el dicho Marqués tiene, le habemos hecho merced como por la presente le hacemos, de cincuenta mil maravedís al año para en toda su vida, o hasta que se le haga otra merced equevalente, sin obligación de servir ni otro cargo alguno, librados en el pagador de nuestras guardas y que también se le libre lo qus se le debe de su sueldo hasta el día en que se despidiere, en la primera nómina que se hiciere para la paga de la gente de la dicha compañía con que tenga a cargo el Conde de Luna, como al presente lo tiene. Por ende yo vos mando que libréis al dicho Diego Osorio los dichos cincuenta mil maravedís para que los tenga y goze dellos, desde el día que por los alardes constare que se dió o diere por despedido del dicho cargo en adelante, para ayuda de su necesidad en cada un año

para toda su vida o hasta que se le haga la dicha merced equevalente según dicho es, lo cual le libra el dicho nuestro pagador que al presente es o fuere adelante de las dichas guardas, para que se los pague del dinero que para la paga de la gente dellas entrare en su poder, en cada paga lo que le tocare sin recargarle nada, mostrando testimonio como es vivo y que no se le ha hecho la dicha merced equevalente, con tanto que por su fallecimiento o hecho la dicha merced equevalente, los dichos sincuenta mil maravedís, queden consumidos para nos y nuestra corona real, para no hacer merced dellos a otra persona alguna, con que como dicho e tenga a cargo el dicho Conde de Luna como agora le tiene, y así mismo le libraréis la primera nómina que hiciéredes para la paga de la gente de dicha compañía, lo que se le debe y oviere de haber de su sueldo hasta el día que se dió o diere por despedido, no embargante que por agora no se libren ni paguen a la gente de la dicha guardiai lo que se le debe del suyo del mesmo tiempo y para el dicho efecto se asentará esta nuestra cédula en el libro del sueldo de nuestra contaduría mayor.

Dada (en Valladolid) en la Villa de Vallid a 23 de Julio de 1579».

Firma el Rey y por mandado de Su Majestad Juan Delgado.

Falleció don Diego Osorio en 1.º Enero 1595.

TESTIMONIO DE HABERSE PRESENTADO EN LA PLAZA DE ARMAS PARA SERVIR AL REY, EL CABALLERO DON DIEGO OSORIO ALTAMIRANO

En un papel de oficio del año 1637, con el escudo real y unas líneas impresas con las pomposas palabras: Felipe III el Grande, Rey de las Españas, etc., se encuentra el siguiente testimonio: «Don Diego Osorio Altamirano, vecino de esta Villa de Arévalo, digo que estando aquí el señor don Juan Chacón a prevenir la nobleza para servir a Su Majestad en esta ocasión, yo me ofrecí servir en ella con caballo y todo lo demás necesario de prevención a mi costa, hasta ponerme en la plaza de

armas, para tomar la orden del señor Duque de Noguera y para que dello conste a Vmd. suplico se me dé testimonio a lo contenido en esta petición.—*Don Diego Osorio Altamirano*».

Se despachó el testimonio aceptando el servicio, el 22 de Junio de 1637 por el Corregidor de Su Majestad don Diego García Ortega, dando fe el escribano Antonio de Santillana, de Arévalo.

GLORIOSO SAN VITORINO, PATRON DE AREVALO.—AÑO 1603

Fué el gloriosísimo e invictísimo Mártir San Vitorino (Victorino) (1), Ciudadano Romano y hermano de San Claudio que era Alcaide de los presos y tío de su hijo San Sinforiano, los cuales juntos con otros fueron convertidos a la fe de Jesucristo Nuestro Señor por la predicación y milagros del glorioso Mártir San Sebastián en tiempo que la cruel persecución de los Emperadores Diocleciano y Maximiano andaba muy furiosa y el invicto caballero del Señor San Sebastián, con la disimulación de su fe y con el cargo tan principal que tenía y confianza que de él los emperadores hacían, esforzaba y animaba a los que eran atormentados por la fe y a otros muchos gentiles convertía a ella, entre los cuales convirtió a San Victorino y a su hermano Claudio y a su Santo sobrino Sinforiano, los cuales habiéndose juntado todos en casa de Nicostrato, secretario de los registros o como otros dicen Primicerio, instruídos primero en los misterios de nuestra fe, fueron bautizados de San Policarpo, Presbítero. Habiendo tenido noticia de esto Cromacio, Prefecto de la Ciudad, con ocasión de haber mandado parecer ante sí a Tranquilino, padre de los clarísimos Mártires Marco y Marcelino y uno de los que allí habían sido bautizados, informado de los Misterios de la Cristiana Religión por el mismo Tranquilino y después más en particular por San Sebastián y San Policarpo, se convirtió también y bautizó dejando el Magistrado y Prefectura, y en su casa tuvo escondidos algún tiempo a los cris-

(1) Los escritores antiguos dicen todos San Victorino.

tianos hasta que con orden y consejo del Papa San Cayo, se fué fuera de la Ciudad a una granja y heredad muy rica que tenía para sustentar allí los cristianos que con él se fuesen; antes de partir, les hizo a todos una Santa Plática el Rdo. Pontífice San Cayo, consolando a los que se iban con Cromacio, y alentando a los que quedaban para padecer constantemente el Martirio de que quedándose en la Ciudad no escaparían. Entre los demás valerosos Santos que no queriendo huir la persecución se quedaron con el Santo Pontífice Cayo, fué San Victorino con su Santo hermano Claudio y su Santo sobrino Sinforiano y con los Santos Nicostrato y Tiburcio, nobilísimo hijo de Cromacio, a todos los cuales el Santo Pontífice ordenó Subdiáconos. Recogíanse todos en casa de un cristiano llamado Cástulo, preparándose para el martirio y ocupándose en oraciones y vigilias y ayunos y algunos suplicando continuamente al Señor les hiciese dignos de la corona del martirio. Allí acudían hombres y mujeres de diversos Estados para ser curados de sus enfermedades por medio de los Santos Caballeros de Cristo, a los cuales San Victorino y Santos Compañeros recibían con gran caridad, consolándolos y enseñándolos. Habiendo estado aquí recogidos y ocupados en estos santos ejercicios, salieron por las riberas del Tibre (Tíber) a buscar los cuerpos y reliquias de otros Santos Mártires. Andando en ese piadoso y religioso oficio fueron presos por los ministros de la maldad y llevados ante Fabiano, Prefecto de la Ciudad, que había sucedido a Cromacio; traídos a la presencia del inicuo juez, como estuviesen constantes en la confesión de la fe, fueron llevados a una penosa Cárcel; tentólos diversas veces el Prefecto, ya con halagos, ya con amenazas, para que sacrificasen a los ídolos, y viendo lo poco que con palabras aprovechaba, los hizo atormentar juntamente tres veces, poniendo toda su diligencia por espacio de diez días por salir con su intento; mas como San Victorino y sus compañeros estuviesen constantísimos en su fe, habiendo el Prefecto dado cuenta a los Emperadores de lo que pasaba, finalmente se dió sentencia contra los Santos Mártires que fuesen lanzados vi-

vos en el mar (1); oyeron la sentencia de muerte con mucho consuelo de sus almas, y ofreciéndose al Señor en holocausto hecho en agua, fueron con grandes pesas atados lanzados en las olas del mar, donde dieron sus benditas almas al Señor. El cuerpo de San Victorino fué por divina disposición hallado de los Cristianos y sepultado en las catacumbas de San Sebastián, donde estuvo en su sepulcro hasta que este año próximo pasado de 1607, que andando en las dichas bóvedas con licencia «in scriptis» y autoridad de la Santidad de Paulo V y del Cardenal Vicario y como San Victorino buscaba el cuerpo de otros echados en el Tibre (Tíber) su Dios haría que otros buscasen el suyo, sacando otras reliquias y cuerpos de Santos, fué hallado el dicho sepulcro de San Victorino cerrado muy bien y de manera que mostraba muy bien su antigüedad, el cual era de piedra y en él estaba su letrero y una palma esculpida en señal de su victoria, alcanzada por medio del Santo Martirio.

De allí fué traído todo el precioso tesoro de su sagrado cuerpo a España, por el Padre Hernando de la Bastida de la Compañía de Jesús, y a instancia del Padre Ricardo Haller de la misma Compañía, confesor de la Reina doña Margarita de Austria, mujer del Rey Philipo III, nuestro Señor, se hizo gracia y donación del al colegio de la misma Compañía de Jesús de la Villa de Arévalo, e hizo la entrega del al padre Rector y otros Padres del dicho Colegio, dando testimonio de la dicha donación y entrega el mismo Notario Apostólico que en Roma se halló presente al hallar y abrir el Santo Sepulcro y cuerpo del Santo Mártir y así fué llevado de los mismos *secretamente* al dicho Colegio de Arévalo a 14 de Octubre de este presente año de 1608 y después fué colocado con gran solemnidad en la iglesia del Colegio.

Advertencia.—Hase de advertir que ha habido otros muchos

---

(1) El doctor Juan Basilio Santoro añade en la vida de San Claudio que estuvieron en la mar 42 días y sacó sus santos cuerpos (un cristiano llamado Nicodemus) por divina inspiración y les dió sepultura.

Santos Mártires llamados Victorino y en la misma Ciudad de Roma; fuera de otros que ha habido en otras ciudades, hay tres que hace mención el Martirologio Romano; de uno a los 15 de Abril, que padeció en tiempo de Trajano, y de otro a los 8 de Noviembre, que padeció en el tiempo de Diocleciano, y otro a los 7 de Julio, y éste es el cuyo martirio escribimos que fué coronado en tiempo de los Emperadores Diocleciano y Maximiano. De San Victorino y sus compañeros hacen mención de más del Martirologio Romano, Beda Usuardo, Abdón y Baronio a los 7 de Julio y más largamente fray Lorenzo Surio, en la vida y hechos del glorioso Mártir San Sebastián a los 20 de Enero.

El anterior documento, escrito por un Padre de la Compañía de Jesús (1), nos demuestra que la sagrada reliquia de San Victorino es una donación de la Reina doña Margarita de Austria a la Compañía de Jesús, echando por tierra ese fantástico suceso de que por medio de sorteo saliese repetidas veces que el cuerpo sagrado de San Victorino fuese para Arévalo. Era el glorioso cuerpo una reliquia desconocida para nuestra tierra de Arévalo, y al entrar en los planes de la Compañía que tan glorioso Mártir fuese el Santo Patrón de la Villa, se hacía preciso buscar un motivo, alguna relación que justificase el Patronato, y de esto salió, sin duda, el milagro del Sorteo, que recogieron los escritores de medio siglo después y llegó a nuestros días con el carácter de milagro. A pesar de estos esfuerzos y de otros muchos que realizaron los Jesuítas, no *cuajó* en la villa el culto a San Victorino, aunque las gracias que otorgó a sus devotos aseguran los padres que fueron muy señaladas y más señalan el deseo de la Compañía de extender el culto a su reliquia y a su iglesia. Recogieron notas que llamaban milagros, de los sucesos donde creían ver la intercesión del Santo y una de las que llegó a nuestras manos dice así:

---

(1) El Padre Tamayo regularmente, porque dicen documentos de la época que escribió la vida de este Santo.

MILAGRO SINGULAR DEL GLORIOSO SAN VICTORINO, PATRON DE LA VILLA DE AREVALO. SE HIZO EL AÑO DE 1645, DIA DE SAN SEBASTIAN

Gabriel Díaz, vecino de la villa de Arévalo, declaró que estando doliente de una grave enfermedad ocasionada de un gran resfriado que le acudió apoderándose de la cabeza y sienes con tan grandes y vehementes dolores que le privaban del sentido, y no podía dormir ni tener el menor sosiego en la cama, pues en tres años que le duró afirma que no descansó seis meses. Y procurando su remedio, comunicó al doctor Silveira si tendría remedio su mal, el cual responlió que si quería curar no le faltaría remedios eficaces, mandóle sangrar y hacer otros medicamentos pensando serían poderosos a darle la salud y todo fué en vano. No obstante, viendo la poca actividad de los remedios, pensó otros diversos de píldoras, purgas, etc., y de la misma manera no aprovecharon. Viéndose el doliente desahuciado de remedio humano, pasando con su mal le dió una hinchazón en la sien derecha sin dolor y aquella noche que le salió la dicha postema en sueños sintió que le venía de la Compañía, donde era oficial un grande bien. Y despertando a su mujer la dijo: Oyes María González, sabrás que he soñado un sueño y es que me 'viene gran bien de la Compañía de Jesús; no sé qué puede ser; me han pagado ya la obra de cerrajería que hice los días pasados.

Respondió la mujer que no hiciese caso de sueños (1), pero la siguiente noche le sucedió otro tanto, y despertándola también le refirió lo mismo. Dijo la mujer: Válgate Dios, y Su Divina Majestad lo haga como puede. Tercera noche prosiguió el sueño semejante al primero y segundo, y despertando a la mujer dijo: que podría ser venirnos alguna dicha, que esperase en Dios. Y a la mañana fué tanto el dolor que en la hinchazón le

(1) El primer sueño fué antevíspera de San Sebastián; el segundo la víspera y el tercero el día de San Sebastián. Le pareció oír estas palabra: «Grande bien te viene de la Compañía de Jesús».

acudió que no podía vivir y pensaba eran los últimos días de su vida. En este tiempo había aquí un Cirujano llamado Antonio de Arribas, el más afamado de esta tierra, vecino de Matapozuelos, el cual estaba asalariado en esta Villa, y acudiendo a él el doliente por algún remedio como lo hacía muchas veces le dijo: Señor Cirujano, Vmd. me mire que tengo en esta boca que estoy para dar el alma según me oprimen los dolores. Examinando el mal que tenía le dijo: Dios o algún Santo te quiere bien porque este flemón que te ha salido ha sido por vía milagrosa y no de naturaleza.

Y estando en esta sazón un herbolario vendiendo varias medicinas, llegó a él el doliente y le refirió toda su enfermedad, y mostrándole el mal que tenía en la boca, le respondió que era el hombre más venturoso que había en el mundo, que según su entender había Dios obrado un milagro en él porque con aquéllo quedaría sano. Y por asegurar más su mejoría el enfermo pidió al Herbolario le diese algunas cosas para confortar la parte flaca; le disuadió diciendo que no gastase en cosa, que estaba sano milagrosamente.

Y creyendo esto el dicho Gabriel Díaz con grande fe conoció claramente le venía el bien del glorioso San Victorino, por dos razones: la una porque desde niño fué siempre muy devoto del Santo; la otra porque en ocasiones en esta villa estando en pláticas con amigos diciendo muchas alabanzas del Santo y apesarándose del poco celo que hay en San Victorino, oyó decir que era un mentecato. Por todo lo dicho conoce ser su salud por intercesión del Santo Mártir, el cual vino en acción de gracias a decir una misa y a tener novena, y siempre mientras viviere dice será el más fino devoto, pues le dió la salud que le deja constante hasta ahora.

Después de pasados algunos años, estando con otro gran mal de cabeza, habiéndose aplicado la cabeza del Santo Patrón San Victorino Mártir se le quitó el mal. Estos casos se los oí a dicho Gabriel Díaz de Luján, vecino de Arévalo, y dijo ser así todo verdad, y también me contó que a un sacerdote Giménez, Comisario del Santo Oficio, le sanó el Santo milagrosamente y

que se le oyó a dicho Comisario que después venía muy frecuentemente a visitar al Santo a nuestra iglesia en agradecimiento del beneficio recibido por su intercesión. Le leí todo el suceso contenido que hacía tiempo estaba ya escrito en este Colegio y me lo volvió a asegurar ser así a la letra todo mucha verdad».

Terminando el anterior escrito sobre los milagros de San Victorino, vemos que en el margen del documento y como sana advertencia hay una notas de distinta letra que dicen: «Modérese todo esto sin nombrar personas, que tan poca confianza debían merecer al padre que lo puso, las personas que intervinieron en los milagros.

De la falta de fe que en estos hechos que predicaron los Jesuítas de nuestro colegio, mostró siempre el pueblo de Arévalo, es una prueba que sus habitantes nobles y plebeyos que tantas fundaciones piadosas hicieron en todas las iglesias y altares de su villa, no dedicaron ni una ermita, ni una iglesia, ni una cofradía a su glorioso Patrón.

Es verdad que siempre existió animosidad contra la Compañía de Jesús en Arévalo, y que la acrecentó entre el clero y el Concejo su título de propietaria de las reliquias del Patrón de la Villa, que tanto el Cabildo como el Ayuntamiento se creyeron con mejores derechos para ostentarle.

Ninguna de estas entidades ha correspondido a la Santidad del Glorioso Mártir de una manera digna encerrando sus reliquias en respetuosa urna o en suntuoso sepulcro, y no sabemos quién tuviese (1) la idea de meterlas en el hueco de la escultura de una cabeza tallada de facciones caprichosas de un joven subdiácono, en tal forma que ni inspira devoción ni la veneración que tan hermosas reliquias, aunque sean de un Santo que nada tuvo que ver con la Villa de Arévalo, despiertan siempre en los espíritus cristianos.

---

(1) Es de suponer fuese la Compañía de Jesús, pues a los pocos años de traer la reliquia, dicen sus escritos: «La Sagrada Cabeza de San Victorino».

PREEMINENCIAS Y EXENCIONES DE OFICIALES Y SOLDADOS.— AÑO 1625

Milicias Concejiles

El Rey.—Por cuanto los años pasados se estableció la milicia general en estos Reinos, para la defensa y seguridad de ellos, a cuya suplicación tuvo por bien el Rey mi Señor y padre (que Dios tiene) que se suspendiese en los lugares que no estuviesen dentro de las veinticuatro leguas de la costa del mar, para lo cual se despachó Cédula por mi Consejo de Cámara en 28 de Junio de 619 y ahora su aplicación del Reino he acordado que la dicha milicia que había dentro de las veinticuatro leguas se extienda y establezca generalmente en todas las demás Ciudades, Villas y lugares destos mis Reinos: y porque alguna de las preeminencias que por lo pasado gozaba esta gente ha mostrado la experiencia, resultan dello inconvenientes de consideración, he acordado que a los Capitanes, Alféreces, Sargentos y demás oficiales soldados se les guarden las preeminencias y exenciones siguientes:

Primeramente los que asentaren en ella no puedan ser ni sean apremiados a embarcarse para ir a servir fuera de los Reinos de España, porque para esto cuando sea necesario mandaré levantar gente voluntaria como se acostumbra.

Que no les puedan echar huéspedes, ni repartir carros, bagajes, ni bastimentos sino fuere para mi Casa y Corte.

Que siendo casados y saliendo a servir fuera de sus casas, gocen sus mujeres de estas preeminencias.

Que puedan traer y tener las armas que quisieren de las permitidas en cualquier parte, y a cualquier hora, y particularmente de noche puedan andar en las partes donde cada uno fuere sentado, pasada la «queda» con espadas y dagas sin que sean desarmados como no anden más de dos juntos, y tirar de día para su ejercicio con el arcabuz como sea de cuerda y pelota rasa, guardando los términos y meses vedados.

Que no puedan ser presos por deudas que hayan contraído después que se hayan asentado en la milicia, ni ser ejecutados

en sus caballos, armas ni vestidos, ni en los de sus mujeres, salvo si la deuda procediese de delito vel quasi o por maravedís y haber míos, que son casos en que no vale el privilegio de hidalguía a los hijosdalgos ni a las demás personas que son privilegiadas.

Que el soldado que sirviere veinte años continuos sea jubilado y goce de las preeminencias.

Que se declare que a los hijosdalgos no sólo no ha de parar perjuicio a su nobleza, ni a las libertades ni exenciones que por derecho, fuero y leyes de estos Reinos les pertenecen, ni a sus hijos y sucesores al asentarse y servir en esta milicia, ahora, ni en ningún tiempo del mundo, pero que al hacerlo sea calidad de más honra y estimación de sus personas, y que sirviendo en la dicha milicia cumplan con el apercibimiento que se les hiciese.

Que no se entienda con la dicha Milicia las premáticas de los trajes y sean exceptuados de ellos, y puedan traer cuellos de más de marcas, almidón y puntas y todas las otras cosas que se prohiben a los que no son soldados, y lo mismo se entienda con sus mujeres.

Por tanto, en virtud de la presente encargo y mando a los de mi Concejo, Presidente y Oidores de mis Audiencias, Alcaldes, Alguaciles, Merinos Prebostes y otras cualesquier justicia de estos mis Reinos y personas de cualquier calidad, preminencia y dignidad que sean, o fueren, que guarden, cumplan y ejecuten y hagan guardar, cumplir y ejecutar todo lo contenido en esta mi Cédula y no consientan ir ni pasar contra ella ni cosa alguna y hagan castigar a los que lo contrario hiciesen, que así conviene a mi servicio y es mi voluntad. Dado en Madrid a primero de Septiembre de mil y seiscientos y veinticinco años. Yo el Rey. Por mandado del Rey Nuestro Señor, Bartolomé de Anaya y Villanueva. Estas preeminencias mandó Su Majestad guardar a los soldados de las Milicias de los partidos de Ciudad Rodrigo (donde pertenecía la de Arévalo) y Puebla de Sanabria.

Don Francisco de Echávarri, del Consejo de Su Majestad y Alcalde del crimen de la Real Chancillería de Valladolid, man-

dó a las justicias de Arévalo concediesen moratorias para los pleitos y deudas civiles a los oficiales y soldados, durante todo el tiempo que estuvieren asentados en estas Milicias, so pena de cien ducados para las Arcas Reales.

LO QUE COSTABA UNA ESPADA EN 1653

Don Luis Dolmos Jirón, Veedor y Contador por Su Majestad de las fronteras de Portugal y en Castilla la Vieja, Regidor y Alcalde Mayor perpetuo de la Ciudad de León, Alcayde de la fortaleza y Castillo de la Puebla de Sanabria y a cuyo cargo está la proveiduría general de estas fronteras. Por cuanto en los almacenes de las armas de esta Ciudad de Zamora que están por cuenta de Su Majestad para la gente de guerra, se han hallado cantidad de espadas con sus tahalíes y pretinas, y habiendo reconocido el excelentísimo señor Marqués de Távara, Capitán General de estas fronteras de Castilla, que era menester disponer de ellas y que los Concejos que traen soldados para estas fronteras, las compraban a excesivos precios para armar los soldados con ellas, y para este efecto me ha dado orden su excelencia para que las distribuya entre los Partidos a precio de a dos ducados cada una, que es el coste que tienen a la Real Hacienda, fiadas, por cuatro meses, que cumplido el plazo de ellas se ha de traer su valor a las Arcas Reales de esta ciudad a poder del pagador don Antonio Fernández Flores; y las que han tocado a la Ciudad y Villas abajo declaradas son las siguientes:

A la ciudad de Toro y su Partido, cuarenta espadas.

A Alaejos, cuatro espadas.

A la Villa de Medina del Campo, treinta y nueve espadas.

A Olmedo, su Tierra y su Partido, treinta y cuatro espadas.

A la Villa de Arévalo y su Tierra, veintiséis espadas.

Los señores Corregidores de la Ciudad y Villas se servirán mandar persona dentro de cuatro días de la intimación de este despacho a recibir las dichas espadas, con poder para obligarse en favor de la Real Hacienda en la forma y plazo que va declarado y cometo esta diligencia al Capitán Francisco Vázquez de

Sotomayor. Dada en Zamora a veinte de Octubre de 1653. Luis Dolmos Jirón. Por mandado del Veedor mi señor Diego de Alba Melena. A los Procuradores Generales de la Villa y Tierra de Arévalo.

CONDICIONES DE LA EDIFICACION DE PANERA NUEVA Y REPARACIONES. AÑO 1661

Siempre que haya que hacer Panera Nueva porque no sirva la antigua o no quepan los granos del Pósito, se ha de prevenir a sus interventores y al Procurador General, deban hacer constar el terreno que se eligiese según se hallase si es plano, declivio o descenso y qué cantidad con la extensión de longitud y latitud demarcando en qué línea cae el Polo Artico que es el Norte, si linda con algún edificio que pueda embarazarle sus ventilares, a qué parte o línea conviene más la puerta de su entrada y qué cantidad de fanegas se podrán acomodar en dicho sitio y cuántas necesitan custodiar y si es seco o húmedo y en qué paraje del pueblo.

Con dicho diseño, traza o planta, como quiera llamarse, han de acompañar declaración jurada del Maestro que haya hecho el reconocimiento, de toda la costa que tendrá puesta llave en mano, bien sea ejecutada de mampostería común y albañilería como regularmente se hacen o de mampostería y ladrillo o sólo de mampostería apiconada y por conclusión de cualquiera de estos géneros y si lleva o no alguna piedra de sillería para las esquinas y puertas.

Y asi mismo ha de acompañar una relación puntual del propio Maestro en que declare bajo juramento el precio común que tienen en tal pueblo los materiales que han de servir para cualquier género de la obra que se elige por más conveniente y qué distancia hay desde donde estén las canteras, Caleras y Montes y más respectivos y qué salarios los operarios y horas que emplean en esta maniobra. Igualmente ha de acompañar otra razón del valor que tendrá la panera antigua por si conviene venderla o arrendarla y en qué cantidad y en qué porción

de granos cabe en ella. Presentados dichos documentos se pasarán al Maestro que se juzgue de mejor conciencia para que bajo juramento que se le ha de tomar expresamente, diga lo que se le ofrezca tanto sobre alternar alguna cosa para la mejor solidez, firmeza, ventilación de aires y preservación de humedades, que son los fundamentos principales para la consistencia de los granos, como en cuanto al costo si está o no está arreglado, y en vista de todo hará presente, así como el fondo que en el día tiene el Pósito de granos y maravedís y los precios, para acordar lo más conveniente.

REPAROS Y AGREGACION DE PANERAS

Cuando soliciten licencia para reparar las actuales paneras con que se hallan los Pósitos de la Villa y Tierra de Arévalo y otras veces porque convengan hacer alguna agregación a las antiguas para mayor cabida de los granos, se les ha de mandar presentar diseño puntual de dichas paneras y grueso de paredes arreglados a su pitpies igualmente sin traza de aumento que se las quiera agregar y razón del valor de todos los materiales, para que reconocido por dicho maestro de conciencia declare lo mismo que va expresado anteriormente y se me dará cuenta para obtener la resolución menos que sean algunos reparillos cortos que tomados seguros informes se pueden mandar hacer. En la nominada relación ha de declarar el Maestro qué porción de maravedís de los que se han de invertir en el reparo corresponde al pueblo, porque como generalmente las paneras de los Pósitos están unidas con las casas de Ayuntamiento y Concejo de los pueblos y algún otro particular, suele ser causa la ruina o amenaza de aquéllos para hacer la obra en dicho Pósito a quien con poco temor de Dios le hacen pagar lo que no debe en justicia ni en conciencia, cuyo punto es menester tener más a la vista que otro alguno y siendo por consecuencia preciso saber si todas las piezas que corresponden al Pósito están o no ocupadas con sus granos o sirve alguna para distinto fin, se declarará de cuya forma tal vez no habrá necesidad de la obra o reparo y si se hace sacaremos por verdad infalible, por

menor contribuyente al Pósito; todas las diligencias que en esta razón se practiquen y licencias que se den para la obra y reparo bien a jornal o sacándose a pública subasta almoneda han de acompañar, concluída dicha obra, a la cuenta del Pósito con los recados de justificación de lo que se haya expendido firmado por los interventores y Procurador del Común y Sexmero del Sexmo para su abono, el que no obtendrá de otra forma. Arévalo y Mayo 20 de 1661.

Estos acuerdos tomados por las Justicias de la Villa y los Procuradores Generales se trasmitieron por orden del Corregidor a los cuarenta y ocho Pósitos que funcionaban en la Tierra de Arévalo.

EL CORREO EN EL AÑO 1700

Desde el advenimiento al trono de España del Rey don Felipe V, el Correo antes comisionado principalmente al servicio de Postas, se organizó con la puntualización de los pueblos que comprendía cada Estafeta y la de los derechos que habían de cobrarse de los Portes de Cartas dentro del Reino.

La Estafeta de Arévalo, cuyos servicios estaban establecidos en la casa, que cerca del Arco de San José algunos pretendieron equivocadamente haber sido residencia de Isabel la Católica (cuando sólo fué casa de Postas), comprendía todos los pueblos y lugares de sus Sexmos además de la Villa de Coca con lugares intermedios y parte de los corregimientos de Madrigal y Peñaranda, cuyos sitios habían de serr visitados dos veces cada semana a expensas de la Real Hacienda.

Era administrador encargado del Correo en Arévalo don Angel de Seoane (1), por los años de 1717, y a él debemos conocer la curiosa tarifa que largo tiempo se expuso al público en diferentes sitios de la Villa. Dice así:

---

(1) La importancia de este cargo era tanta, que estaban exentos de alojamiento y bagajes y de contribuir a las cargas concejiles y tenían el privilegio de uso de armas.

Tanto del arreglo que se ha de cobrar de los Portes de Cartas a esta Estafeta, conforme a el ejecutado en Madrid el 6 de Enero de 1717.

	Carta sencilla	Carta doble	Onza de paquete
De las Cartas del Principado de Cataluña.	024	036	048
De las islas de Mallorca e Ibiza.....	038	056	072
Del Reino de Aragón	020	030	040
Del de Valencia	020	030	040
Del de Navarra	016	024	036
Del Señorío de Vizcaya	016	024	036
Del Reino de Galicia	016	024	036
Del Principado de Asturias	016	024	036
De la Provincia de Burgos y Montaña	016	024	036
De la Provincia de Extremadura	020	028	040
De Andalucía la Alta (Sevilla y Granada).	024	036	048
De Andalucía la Baja (Córdoba y Jaén)..	020	028	042
Del Reino de Murcia	022	032	044
De Castilla la Vieja	012	018	024
De Castilla la Nueva	016	020	028

Se previene que las cartas que se condujeren de una a otra estafeta de la jurisdicción, se debe entender lo que va puesto para Castilla la Vieja, con la distinción de que las cartas dobles o sencillas sólo han de pagar doce maravedís y diez y ocho por la onza de paquete.

No debía ser muy próspera la vida del Correo en España durante el siglo de que vamos hablando ni en los que le precedieron, desde que la Reina doña Juana en 28 de Agosto de 1518 dió las reglas de regentar el Correo Mayor de sus Reinos. Púsose siempre especial cuidado en evitar los fraudes, y en la época actual resulta como una curiosidad saber que como tal delito se consideraba y castigaba la conducción de cartas por medio de criados, arrieros, ordinarios o cualquier persona particular siempre que no hubiese sido sellada y abonados los derechos en alguna estafeta. Dicha Reina imponía la pena de cien mil maravedís; el Reglamento General de 1720 y la Ordenanza XXVII de 1743, la de cinco ducados por cada carta, y la Ins-

trucción de 1762 manda *formar sumariamente y de plano las causas de aprehensión de cartas fuera de valijas,* conducidas por cualquier persona no empleada en las Estafetas, y autoriza al Subdelegado para juzgarlas, imponiendo penas pecuniarias, y en caso de insolvencia, la cárcel, el trabajo en obras públicas y el destierro; ¡que tanta era la importancia de los empleados que con los nombres de Correos, Conductores, Hijueleros, Administradores, Oficiales, Visitadores, Guardas y Subdelegados formaban los sumarios de su limitada jurisdicción!

REALES PROVISIONES Y ORDENANZAS SOBRE LAS ESPIGADORAS.— 1769 y 1815

Don Carlos por la Gracia de Dios, Rey de Castilla, de León, de Aragón, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, Señor de Vizcaya y de Molina, etc. A vos las Justicias de los pueblos de la Universidad de la Tierra de Arévalo, salud y gracia. Sabed que en la nuestra Corte y Chancillería y ante el Presidente y Oidores della se presentó la petición siguiente: Muy Poderoso Señor: Francisco López Herrero, en nombre de Félix Mesonero y Manuel Guerra, Procuradores Síndicos Generales de la Universidad de la Tierra de la Villa de Arévalo. Digo que con el motivo de haberse experimentado y experimentarse en todos los lugares de dicha tierra que salgan a espigar todas las mozas solteras que pueden servir, a lo que se resisten por vivir a su libertad y sin sujeción a otros trabajos que son de ordinario para su manutención, recogimiento y buena crianza, y carecer por lo mismo los lugares y sus vecinos de personas que hagan las labores y servicios precisos y necesarios, a lo que también se llega que a igual ejercicio de espigar salen las mujeres casadas de medianos medios, movidas del interés que en ello tienen, privando a los pobres necesitados que se aprovechen ni valgan de dicha espiga, lo que no han podido ni pueden impedir los dueños de los sembrados por la resistencia que hacen tales personas, para remedio a todo: A V. A. pido y suplico se sirva despachar a mis partes vuestra Real Provisión

para que las Justicias de dichos pueblos no permitan ni toleren espigar a las mujeres casadas de medianos medios, ni las mozas y mozos solteros que pasen de doce años, por los daños e inconvenientes que se experimentan, y que éstos se sujeten a servir para su manutención y buena crianza y que dicha espiga sólo la puedan recoger aquellos pobres más necesitados ancianos, viudas y jóvenes que no pasen de doce años, que es a quien corresponde como tales necesitados, imponiendo a unos y otros para que así lo cumplan graves penas y apercibimientos. Y conforme a lo referido fué acordado dar esta nuestra Real Provisión para vos dichas Justicias, por lo cual os mandamos que siendoos notificado por parte de los dichos Procuradores Generales, les administréis justicia conforme el contenido de su pedimento que va inserto, obrando conforme a derecho cada uno en vuestra jurisdicción y sin dar lugar a quejas lo cumplid así, pena de nuestra mrd. y diez mil maravedís para nuestra cámara, bajo la cual mandamos a cualquier nuestro escribano os la notifique y de ello dé fe. Dado en Valladolid 8 de Julio de 1769 años. Por mandado del Rey Nuestro Señor y acuerdo de su Real Audiencia, don Mateo Vaquero. Registrado, Manuel de Barradas.

La anterior Real Provisión carece del carácter de generalidad que se pretendía obtener por la Universidad de la Tierra de Arévalo, y parece limitarse su concesión al tiempo que durase el cargo de los Procuradores que la obtuvieron; por esta razón, en el año 1815 el Procurador General Diego Martín, vecino de Langa, consiguió la Real Carta Ejecutoria que transcribimos, en atención a que en su petición refleja los males, que si algún año han sido corregidos, continúan padeciéndose los actuales.

Don Fernando VII por la gracia de Dios Rey de Castilla, de León, etc., etc. A vos nuestro Corregidor de la Villa de Arévalo y demás fuerzas a quienes corresponda el cumplimiento de esta nuestra Carta; salud y gracia: Sabed que al nuestro Consejo se presentó en 17 de Mayo del corriente año la petición siguiente: M. P. S. Lorenzo Cisneros y Toledo, en nombre de don Diego Martín, Procurador General de la Universidad de la Tierra y

Partido de Arévalo, a V. A. como más haya lugar digo: que siendo una de las principales obligaciones de la justicia evitar la ociosidad y vagancia por los inmensos males que acarrean a las poblaciones en particular y a los Estados en general, y que es indispensable por ley de buen gobierno evitar el desorden que se nota en la vagancia de una multitud de jóvenes de ambos sexos y de distintas edades que a pretexto de la espiga que rebuscan en los rastrojos por los meses de Julio y Agosto, permanecen ociosos y mal entretenidos lo restante del año, con escándalo del pueblo y perjuicio de la agricultura y las artes, le ha parecido a mi parte ponerlo en noticia del Concejo por cuanto en el año próximo pasado se ha notado más que nunca la mucha ociosidad en los jóvenes. Estos que bien educados habrian de ser las columnas del Estado, son las más perjudiciales y la polilla que la corroe y destruye. Viven olvidados hasta de la instrucción precisa de nuestra Santa Religión y entregados a los vicios que son consiguientes a su ociosidad. La espiga que es un remedio para los ancianos y personas imposibilitadas de trabajar, es el objeto que pierde a los jóvenes y que no sirve de utilidad a los que en cierto modo debían librar en ella su subsistencia. Para remediar unos males tan transcendentales como se siguen al público y al Estado, del abuso que se nota en permitir a los jóvenes y a toda persona capaz de trabajar que se dediquen a espigar. A V. A. I. suplico se sirva mandar expedir Real Provisión para que se observe inviolablemente y siempre jamás, bajo las penas que Vuestra Alteza tenga a bien imponer, que ningún joven, de ambos sexos, entre a espigar en los rastrojos, a fin de evitar las torpezas y otros crímenes que resultan de ello y la falta de domésticos, ya para las labores del campo, ya para las de casa, permitiéndose solamente el espigueo o rebusco a los pobres indigentes ancianos de ambos sexos e impedidos de poderse dedicar a otros trabajos corporales a fin de que pueda con tan superior provisión fijarse en todas las ocasiones oportunas el correspondiente bando de lo que determine V. A. para que nadie alegue ignorancias, a cuyo logro, formo el recurso conforme a justicia que pido e imploro la pro-

tección del Consejo.—Lorenzo Cisneros y Toledo.—Visto por los del nuestro Consejo con lo demás expuesto por el mismo don Diego Martín, se acordó en Decretos de diez y siete de Mayo y tres de Junio próximo expedir esta nuestra Carta. Por lo cual os mandamos que con ello siendo requerido, toméis las providencias convenientes sobre lo que se expresa en el recurso que va inserto, con arreglo a las órdenes que rigen en la materia en los pueblos de la Universidad de esa tierra y partido de Arévalo, que así es nuestra voluntad. Dado en Madrid a trece de Julio de mil ochocientos quince. Firmado por los Oidores Infantado, Pelegrín, Torres, Gómez y Villagómez, y registrado de Aquilino Escudero, Teniente de Canciller Mayor, por mandado del Rey el Secretario de Cámara don José de Ayala.

Como resultado de las anteriores Reales Provisiones, reunidos el Corregidor y Regidor con la Junta del Gremio de Labradores y los Procuradores generales de los Sexmos se procedió a la formación de las ordenanzas y mandamientos que habían de regir la espiga en Arévalo y su tierra, cuyos particulares, hoy incumplidos, son los siguientes:

1.° Ordenamos y mandamos que ninguna persona, sea de la clase que fuere pueda salir a recoger espiga sin habérsela librado el oportuno permiso por la persona que se comisiones para este servicio, la cual se acomodará para ello a la Real Cartr de 13 de Julio de 1815.

2.° Que ninguna persona de las que se encontraren en posesión del permiso podrá recoger la espiga hasta la hora de salir el sol, retirándose de ello antes de que se ponga, pena de cuatro ducados y cuatro días de cárcel.

3.° Que igual pena se ponga a los que se hallaren sin el dicho permiso.

4.° Que se prohibe que en ningún rastrojo se espigue hasta tanto que se levante el último haz de la tierra ni con título de que son mujeres de los criados de la casa del dueño del fruto, ni de los segadores, pues en esto no hay preferencia, bajo la misma pena.

5.° Serán rigurosamente castigadas las que anden atalando y atravesando los panes de una tierra a otra, y las que usan de tijera para cortar las espigas, particularmente de cebada, además de la pena impuesta.

6.° Que las espigadoras habrán de formar cuadrillas y no podrán traer más de una caballería que sirva para llevar los comestibles y demás necesario, lo que tenga en el rastrojo estacado y no en lo por segar, bajo igual pena.

7.° Que los ganados de cualquier clase que sean no pueden entrar en los rastrojos hasta tanto que no se concluya la siega de cebada, centeno y recogimiento de garrobas, para que puedan sin atropellarse las espigadoras recoger los panijos, y en los rastrojos de trigo no entren hasta tres días después de extraído el fruto, bajo igual pena.

8.° Que se publique y fije edicto de lo mandado y ordenado todos los años sucesivos en la época oportuna, señalándose por el señor Corregidor en auto de buen gobierno el encargado del servicio de permisos, el cual, en caso de duda sobre la inutilidad del solicitante, lo consultará con el Cura Rector de su Iglesia.—Arévalo 15 de Marzo de 1816.

Dejamos a la consideración de las personas que conocen la Villa de Arévalo y los lugares de su partido, la apreciación de las paternales miras de las Procuradores Generales que tan hermosamente supieron leer el espíritu de la Tierra y puntualizar los males que amenazaban a sus hijos, señalados en tan sabias ordenanzas, que sostenidas con carácter recto les hubiese evitado.

NOTAS SOBRE AREVALO EN EL AÑO 1760

Con motivo del cumplimiento de varios Decretos del Rey Carlos III para la extinción de las Rentas Provinciales y otros ramos y subrogación de su importe en una sola contribución, se nombró en la Villa de Arévalo y se les juramentó en público Ayuntamiento a ocho peritos de los más significados entre labradores y comerciantes por sus conocimientos extensos de las

cosas de esta Villa, para que después de meditado estudio informasen conforme a un extenso formulario de preguntas que abarca todos los bienes y utilidades, tanto reales como personales, sobre los que podría imponerse la tributación.

En el día 15 de Diciembre de 1761 habían terminado su cometido y presentado al Corregidor y Capitán a Guerra don Antonio Joaquín Morante de Lamadrid un notable y larguísimo documento comprensivo de sus contestaciones, en las cuales se ratificaron ante el mismo, acompañado de don Juan Luquero, cura Rector de la Parroquial de San Salvador y antiguo del Cabildo Mayor Eclesiástico y del Caballero Comisario don Francisco Javier de Montalvo y Huerta, Regidor decano del Ayuntamiento.

En estas contestaciones nos cuentan el concurso de la Villa en aquella época y no nos resistimos a copiar las más importantes:

Dijeron: que las coteras que marcan el privado que la Villa tiene, comprenden de Levante a Poniente cinco cuartos de legua y de Norte a Sur como tres leguas y media y de circunferencia como doce leguas poco más o menos y linda por Levante con el término de Martín Muñoz de la Dehesa, por Poniente con el de Aldeaseca, por el Norte con el de Don Hierro y Palacios de Goda y por el Sur con los de la Nava, Pedro Rodríguez y la Villa de Bodón, y en este término va incluso el término que el lugar de Tiñosillos se quiere apropiar, a cuyo lugar nunca se ha conocido tener término alguno y sólo se le ha permitido por esta Villa de Arévalo una mancomunidad de pastos.

Dijeron: que las alamedas y pinares están plantados sin orden alguno, a excepción de unos doscientos árboles negros y blancos puestos de antiguo frente al convento de la Trinidad, en la calzada de Avila, que están en dos y tres hileras.

Dijeron: que la medida de tierra que en esta Villa y su Tierra se practica es en las tierras de Oraño a cuatrocientos estadales de obrada, siendo el estadal de a quince cuartas; la de Vega por trescientos cincuenta estadales de catorce cuartas; y sembrando las primeras de trigo se echa por obrada de Ora-

ño quince celemines y de Vega doce celemines y si las de Oraño se siembran de centeno o garrobas se echan siete celemines y en la de Vega nueve celemines y si se siembra de cebada, aunque para esto es necesario abonarla, se echan dos fanegas por obrada.

Dijeron: que el término de la Villa ya dicho se compone de veintidós mil ciento una obrada en esta forma; 4.540 de Oraño de primera, segunda, tercera calidad y cuarta o tierra inútil por naturaleza que produce algún pasto; 2.890 obradas de Vega de las mismas clases; 650 obradas de viña de las tres calidades; 262 obradas de prado de secano; 2.500 obradas de prado que ocupa la Dehesa de la Villa arrendada en 3.000 reales (1.000 de primera, 1.000 de segunda y 500 de tercera); 7.000 obradas que tiene el Pinar de la Villa; 17 obradas de prados particulares en las riberas; 2.000 obradas del Tomillar; 12 obradas de huertas; 1.380 obradas que componen el término de la Casa del Agudo, propiedad del Convento del Real de esta Villa; y 680 obradas del término de la Aldeguela propiedad del excelentísimo señor don Vicente Osorio de la Vega, vecino de Barajas (1).

Dijeron: que el valor de granos y frutos en esta Villa es el siguiente:

Una fanega de trigo	15	reales.
La de garbanzos	25	»
La de centeno	10	»
La de cebada	8	»
La de garrobas	6	»
La cántara de mosto	4	»

Dijeron: que hay en esta Villa nueve molinos harineros situados uno al Adaja a 400 pasos de la Villa, tiene tres muelas y es propio del Colegio de la Compañía de Jesús. Otro en el Arevalillo como a dos leguas de la población, tiene tres muelas y es propio de don Francisco Sanz y otros. Otro en la ribera del mismo río, que llaman Parraces, a un cuarto de legua, con dos muelas y propiedad de Gabriel Pastor; otro molino que llaman el Cubo, a mil quinientos pasos de la Villa, sobre arroyo de Pa-

(1) Sigue clasificando las calidades de estas propiedades y la de lo que van exponiendo: fijan la producción que de ello se obtiene.

lacios Rubios, tiene una muela y es propio del ilustrísimo señor Obispo de Avila; otros dos en el mismo arroyo y a un cuarto de legua de distancia, propinguos el uno al otro, cada uno tiene una muela y son propios del Convento de Santa María la Real; otros dos molinos que llaman de Fuentes, distantes una legua de la Villa, con una muela cada uno y son propios de don Vicente Osorio de la Vega, vecino de Barajas, y otro molino sobre el Arevalillo, distante como cien pasos, con tres muelas, y es propiedad de don Ignacio de Tapia.

También hay en la Villa tres tenerías y cincuenta y cuatro quiñones de colmena que producen 120 reales las primeras y cinco reales cada quiñón en cada año.

Dijeron: que al presente tiene la Villa 580 vecinos, incluyendo veintidós sacerdotes y cuarenta viudas y tiene 520 casas habitables y veinte inhabitables; siete posesiones de lagares; tres paneras de Zilla; cinco hornos de ladrillo y ocho de cal y que esta Villa es privativa de Su Majestad (que Dios guarde), por lo que no paga pensión alguna, aunque es cierto que muchas casas tienen censos perpetuos en favor del Ayuntamiento, Cabildo Eclesiástico, conventos, iglesias y particulares.

Dijeron: que el Ayuntamiento y el Común gozan por efectos suyos por Real Privilegio el Peso y Correduría y Pasaje de la Villa y la Dehesa y Pinares de que va hecha mención, la renta de hornos de cal y ladrillo y también ciento veinte fanegas de trigo y cebada por mitad al año, más los censos perpetuos y al redimir, que hacen un producto de 3.500 reales, y en virtud de facultad del Real Consejo goza del Arbitrio de 32 maravedís en cántara de vino, cuyo producto destina al salario de dos médicos a cuatrocientos ducados cada uno y cuatro mil reales a Sisa de la Carnicería y lo que sobrase con las derramas se destina al pago de Su Magestad (q. D. g.). Además, se pagan en cada año el salario de Regidores y subalternos, como Abogado, Procurador, Mayordomo, Relojero, Portero, Moreros, Cirujano, Guaedas y Pregonero; la fiesta del Corpus, la de San Vitorino, Patrón de Arévalo; Purificación, Publicación de Bulas, función de Ramos y las Rogativas; y las Reales fiestas y fúnebres; Mi-

sas del Ayuntamiento, Maestro de Niños, niños expósitos, Hospital de Inocentes, redención y Casa Santa; reparo de Casas Consistoriales, Carnicería, Matadero; empedrado de calles, calzadas, fuentes y puentes y a todo ello, no alcanzan los propios de la Villa, pues sobre estos bienes propios están cargados censos uno en favor de la obra Pía de Adrián de Montuenga sita en el Colegio de Jesuítas, cuatro al Cabildo Mayor, otro al vínculo de Josefa Palomo y otro al Convento de las Montalvas.

Dijeron: que las Tercias Reales de las ocho Zillas las posee el excelentisimo señor Duque de Osuna, por gracia y concesión Real y producen 12.000 reales y que hay asimismo enajenados por la Corona los oficios y empleos siguientes:

Regidores del Ayuntamiento, que en la actualidad ejercen sólo cuatro, que son don Francisco de Montalvo, don Joaquín de Nava, don Andrés de Paredes y don Manuel Osorio de la Plaza, con el salario de 600 maravedís al año.

Doce escribanías que son siete del número dos del Ayuntamiento, una de Rentas, otra de Millones y otra de Cruzada de Visitas a la tierra.

Dos oficios de contador del número de esta Villa.

Seis oficios de Procuradores de que son propietarios, de uno doña Lucía de Mérida, de dos el convento de la Encarnación de esta Villa, de otro doña Josefa López, vecina de Zamora; de otro, los herederos de Martín López, vecino que fué, y el último de María Sise, vecina de Salamanca, y están desempeñados por Manuel de Revilla, García Bernabé Manzanejo, Nicolás Maroto, Joaquín de Revilla, Antonio Sánchez y Juan de Revilla.

Dijeron: que esta Villa goza por privilegio de un Mercado cada martes de la semana y en cada uno rinde como 320 reales que sirven para pagar el Alcaballato a S. M. y también tiene el privilegio de una taberna de vino añejo que rinde por alcabala mil cuatrocientos reales y sobre el resto del vino ordinario que venden a las casas de sus dueños cobra por cada medida apulgar veinte maravedís.

Dijeron: que hay en la Villa trece Mesones, uno propio del

Cabildo Mayor que tiene Narciso Herranz, otros de Juan Pareja, de Manuel Pajares, Juan López, don Vicente Osorio, que trae en renta Francisco Alvarez, del convento de las Montalvas, por José Sevillano; de don Antonio Posada, que trae María Palomo; el que trae José Canora, el que trae Josefa Alberta, el que arrendó Manuel Martín y los de Angela Fernández, Francisco Rodríguez Canales y Pedro Canora.

También hay en la Villa una Carnicería donde todo el año se vende vaca y carnero y por ella y el Matadero dan 500 reales. Cuatro puentes y el derecho de Portazguillo, que rinden 2.200 reales. Un solo hospital llamado de Santa Catalina en el convento de San Juan de Dios, que tiene de renta tres mil reales al año más la limosna que recogen los religiosos, con que atienden a la cura de enfermos de tabardillos y otras enfermedades, a excepción del gálico, ético y tísico.

Dijeron: que hay en esta Villa un Abogado que es don Antonio Jacinto Uriarte; trece Notarios, 24 panaderos, una compañía de seis caldereros, 47 Mercaderes, comerciantes, tenderos, vooneros y especieros, tres médicos, que son don Melchor de Teherán, don Manuel de la Fuente y don Lorenzo González; dos boticarios, Pedro González Portero y José Morales; cinco cirujanos, tres mancebos, dos botillerías, de Manuel González y Francisco Gándara; cinco Alguaciles, tres Administradores de Rentas Reales, un Maestro de Postas, un Administrador del Correo de la Real Hacienda, trece Administradores de Mayorazgos y otras rentas, seis Arijeros (Molinos), diez Maestros de Albañilería, que su jornal es de cuatro reales diarios; cinco oficiales de Albañil a tres reales por día, trece Maestros sastres, que se regula su ganancia en cuatro reales; ocho oficiales a tres reales, dos Maestros plateros, que se llaman Manuel Pérez Collar y José Collar, y se les regula a cinco reales; diez tejedores de lienzo, doce sacristanes y cinco Maestros alfareros, que son Juan de Juanes, Pablo Juan, Antonio Bragado, Juan Sáiz y Pedro García; dos Oficiales de Alfarería, seis Maestros de Cubería y cuatro Oficiales, dos cedaceros, un pastelero, dos Maestros de Albardería, tres Maestros tallistas, que son Fran-

cisco Losada, Felipe Sánchez y Juan del Castillo, dos Maestros de Cerería y Confitería con tres oficiales, un maestro botero, dos de Tintorería, un guarnicionero, cuatro herradores, dos curtidores, 23 Maestros de obra prima y 27 oficiales, seis carrerías y dos oficiales, cuatro chocolateros, seis horneros, un peluquero, dos hormeros, cuatro cocheros y dos lacayos, ocho herreros y once oficiales, siete carpinteros y ocho oficiales, doce tejedores y caleros, un figón de Josefa Sierra, dos decoradores, nueve hortelanos, 33 labradores, con 90 jornaleros; dos guardas de panes, ocho de viñas y once pastores, 140 albañiles aguadores y demás sirvientes del común, 40 viudas, 150 pobres mendigantes con las 40 viudas, 22 sacerdotes y cinco clérigos.

Dijeron: que hay nueve conventos, cinco de religiosos y cuatro de religiosas, que son: Uno de Nuestro Padre San Francisco de la Regular Observancia, en el que hay cuarenta y cinco religiosos. Otro de la Trinidad Calzada, Redención de Cautivos con el número de quince individuos. Otro de San Lázaro, Franciscos Delcalzos; su número de treinta religiosos. Otro de San Juan de Dios con cinco religiosos. Un Colegio de la Compañía de Jesús con catorce individuos. Un monasterio de Religiosas Bernardas con veintiséis religiosas. Otro convento de Santa Clara, Franciscas; su número treinta y cuatro religiosas. Otro de Santa María de Jesús, Franciscas, con veintiséis religiosas. Otro de Santa Isabel de las Montalvas, también Franciscas; su número veintitres religiosas.

A la cuarenta y última pregunta dijeron que en el término de la Villa, además de las Rentas generales y Provinciales ya declaradas, tiene y goza el Rey el derecho que llaman Utensilios, que rinde 1.700 reales, y el derecho llamado de Mestilla, que da 120 reales en cada año.

NOTABLE CARTA AL CLERO DE AREVALO SOBRE VENTA DE BIENES DE OBRAS PIAS.—AÑO 1798

Con motivo del Decreto de Su Majestad Carlos IV, fechado en San Ildefonso en 19 de Septiembre de 1798, por el cual se dispone la enagenación de los bienes raíces pertenecientes a

Hospitales, Hospicios, Casas de Misericordia, de Reclusión y de Expósitos, Cofradías, Memorias, Obras Pías y Patronatos de legos (1) poniéndose los productos de estas ventas, así como los capitales de censos que se redimiesen, pertenecientes a dichos establecimientos y fundaciones, en la Caja de Amortización, y para deshacer el mal efecto que tal Decreto causó tanto en el Clero como en los particulares y corporaciones, el Gobierno eclesiástico de la Diócesis dirigió al Arcipreste de Arévalo en 1.° de Diciembre de 1798 una carta (después copiada por los demás Gobernadores eclesiásticos), notable porque se adelanta a su época en más de cien años y parece son sus argumentos los mismos que en la actualidad se alegan para que con el cambio de régimen de la propiedad, combatir las ideas bolcheviques.

El párrafo cuarto de tan razonada carta, textualmente dice:

«De poner en circulación las propiedades pertenecientes a todos los expresados establecimientos, deben resultar ventajas incalculables, particularmente en un país donde hay apenas un trabajador propietario, siendo incontestable que mientras los campos se hallen cultivados por manos pobres y débiles no producirán ni una tercera parte del fruto que darían si perteneciesen a los míseros inquilinos que ahora emplean sobre ellos sus fatigas, con el desconsuelo de no poder transmitirlos a sus hijos y nietos, de que se les alcen los arriendos cuando el buen cultivo aumente considerablemente los productos, y por esta causa se convierta contra los infelices hasta su propio sudor. A este perjuicio se añaden otros muchos que indicaremos sumariamente, y todos quedaban remediados con la venta y circulación de las propiedades. Del producto de las que pertenecen a Obras Pías se llevan una parte y no pequeña los administradores, y no poco se pierde con los atrasos e insolvencias de los arrendatarios; sobre reparos de las que son de Capellanías hay un pleito en cada vacante, y un expediente cada vez

(1) Comprendía también las Ermitas, Ordenes Terceras, Santuarios y demás Obras Pías de esta clase.

que se solicita la permuta, venta o enagenación de alguna de ellas; con lo cual viene a invertirse en mantener Curiales, lo que debía servir para los fines que se propusieron los fundadores. Nada diremos del lastimoso empleo que se hace de las ventas de Cofradías. ¡Ojalá que el daño fuese sólo en los intereses! El rédito de tres por ciento de los capitales que valiesen las propiedades de dichos establecimientos, es indubitablemente muy superior al que ahora producen; cesaban pleitos, administraciones y quiebras, y los Ministros del Santuario se verían libres de cuidados mil que miraba San Juan Crisóstomo como embarazosos y perjudiciales a su ministerio. Ni es otra la razón por la que una sólida piedad debe interesarse en procurar el más exacto cumplimiento de los deseos del Soberano. A proporción que se aumente el número de propietarios se aumentarán los frutos y a proporción los diezmos del Culto y de sus Ministros. Las buenas costumbres se propagarán según se vayan afianzando la subsistencia y educación de las familias, y en razón inversa irán cesando los innumerables vicios y desórdenes que trae consigo la miseria, y así es como la religión, que será siempre el más firme apoyo de los vínculos sociales, nunca se opone a la prosperidad pública; y sería injuriarla el creer que sus derechos estaban en oposición con los del Soberano y del Estado».

Termina mandando «que las ventas se hagan en pequeñas porciones, según permita la extensión de la finca, para que haya más compradores y se multipliquen los propietarios».

ACADEMIA DE INGENIEROS EN AREVALO.—1831

La actual Academia de Ingenieros Militares, tuvo su origen en el regimiento de Zapadores-Minadores-Pontoneros, donde después de algunos años de prácticas se concedían los títulos de Oficiales.

En el año 1823, después de haber estado suprimida o muy reducida durante algunos años, se reconstituyó con diferente plan de organización, formado por tres años de estudios en la

Escuela especial de Ingenieros y dos años de prácticas en dicho regimiento. La Escuela se estableció en Alcalá y después en Granada y en Madrid, y el regimiento estuvo de guarnición en diferentes ciudades, hasta que por Real Orden de 2 de Julio de 1831 se mandó reunir ambas entidades y se señaló a nuestra Villa para su residencia.

Hicieron cuantas obras se creyeron necesarias en el exconvento de la Trinidad y en las Paneras del Rey, para alojar la Escuela en el primero y el regimiento en las segundas.

Realizaron la entrada en la población el día 9 de Septiembre del mismo año, con extraordinaria satisfacción de todo el vecindario y siendo cumplimentados por el Ayuntamiento, que dispuso fiestas populares en su obsequio.

La aspiración natural en todos los grandes centros, de aproximarse a la Corte, hizo pretextar a los Jefes motivos diferentes para pedir su traslación a Madrid, que no lograron alcanzar, y para conciliar influencias, salieron de nuestra Villa para Guadalajara a los dos años, es decir, en Septiembre de 1833, dejando gratos recuerdos y gran sentimiento en el corazón de los Arevalenses, que con tanto cariño les hubieran seguido dando hospitalidad.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
BIBLIOTECA PÚBLICA
AVILA

AREVALO EN EL AÑO 1920.—LA POBLACION

Situado a la altura de 827 metros y 600 milímetros sobre el nivel del mar Mediterráneo, comprende 984 edificios con 3.786 habitantes, de los que la mayor parte moran dentro de la Ciudad, encontrándose el resto de unos 200 diseminados entre el barrio de la estación; el anejo de Gómez Román (vulgo «El Lugarejo») y diferentes huertas y caseríos que pueblan su término.

Bañada en sus lados Este y Oeste por los ríos Adaja y Arevalillo, se unen ambos al Norte de la población y al pie de su histórica fortaleza. En la parte Sur, se concentra la vida comercial de la Ciudad, manifiestamente inclinada a extender su casco acercándose a la vía férrea, de cuya estación se encuentra separada unos dos mil metros.

Formada por numerosas plazas y calles, muchas de éstas olvidaron sus nombres o nunca le tuvieron, produciendo tristeza que no se emplee este medio para perpetuar el recuerdo de sus hijos y las glorias de tan antigua Villa.

Son las plazas principales:

La PLAZA DEL ARRABAL, que se llamó también de la Constitución (1) y se la denomina del Mercado, porque en ella se celebra el de cereales y frutas, los días martes de cada semana.

En ella se reúnen la mayor parte de las tiendas del Comercio de Arévalo, entre las que descuellan:

Los bazares de don Jenaro Rodríguez y don Joaquín Ferrero (2), paños y objetos de escritorio de don José María Sánchez.

Pañería y confecciones de don José Giménez y de señores Hijos de Colino.

---

(1) Algunos vecinos del lado Norte y Este siguen señalando sus casas, en la Plaza de la Constitución y los demás en la del Arrabal.

(2) Padre del notable pintor don Joaquín Ferrero Martín.

Novedades de pañería de don Arsenio Alonso.

Droguerías y perfumes del Licenciado en Farmacia don Mateo Rogero y don Marceliano Blasco.

Comestibles del Concejal Mariano Roldán, de Isidoro Santos y Viuda de Vara.

Café-bar de Paterniano Vega y hermana, en el que está la Central de los coches de la fonda «El Pajarito».

Relojería de los hermanos Alonso.

Farmacia del Licenciado don Baldomero Díaz, Subdelegado de Farmacia (1).

Confiterías de Carmona, Aladro y Calabozo.

Carnicería de Gregorio Herranz.

Zapatería y sombrerería de Julio Maroto.

Zapatería de Melitón Delgado.

Sombrerería y muebles de Jaime Prat.

Ferretería de Illera.

Estanco de José Sáez.

Estando el resto de los portales ocupados por alpargaterías, peluquerías, tabernas y casas de comidas en crecido número, siendo las más frecuentadas El Conejo, El Pavero y Terciado.

La mayor parte de las habitaciones de sus casas son morada de estas familias del Comercio, y completan sus habitaciones algunas familias de propietarios, como doña Ramona Morera, Viuda del Diputado provincial don Justo Sáez y Presidenta de la Conferencia de San Vicente de Paúl; la de don Benito García; la del reputado médico don Lorenzo de Parte-Arroyo, delegado de Medicina; doña Mariquita la Llave, viuda de Vara, vecina de Madrid, que reside los veranos en Arévalo acompañada de sus hijos, entre los que ilustran esta casa el pundonoroso militar don Luis y el ilustre médico doctor don Julián, catedrático en la facultad de Valladolid; la del ilustrado médico don Baldomero Casas, el almacenista de cereales y abogado don Amalio García, el excomerciante don Gerardo Palomo, la seño-

---

(1) Fallecido el señor Díaz, pasó a la propiedad del Licenciado don Mateo Rogero.

ra viuda e hijos del Notario don Juan Baró, recientemente fallecido, y doña Natividad Gómez Pineda, presidenta de la Conferencia de Señoritas titulada Nuestra Señora de las Angustias.

De los cuatro lados irregulares de esta plaza, el del Oeste es tan corto que la asemeja a un triángulo; en todos existen soportales, pero en ninguno de ellos están completos. En el lado Norte se encuentra la fuente o Caño del Arrabal (1), en una hondonada de unos cinco metros que formaba parte del antiguo foso de la Muralla Sur; corrida balaustrada con galería de piedra y hierro la cercan en su parte alta, sobre la cual se levanta la llamada Bola Gorda, que según tradición no comprobada fué objeto del legado de un gracioso testador. En el centro afea este lado la casa del siglo XVI llamada de la Carnicería (hoy fielato de los Consumos), edificio de planta baja, que corta los hermosos soportales. Formando ángulo con la iglesia de Santo Domingo de Silos, que ocupa la mitad del lado Este, está una casa propiedad de la fábrica de la iglesia que ocupa el respetable arcipreste y párroco don Alejandro Arenas.

En la Moderna casa esquina a la calle de Alpargatería y propiedad de don Benito García, ocupa el piso principal la Sociedad «Casino de Arévalo», que fué fundada y vivió en el antiguo palacio de Tello de Guzmán, hoy propiedad del señor Marqués de Villariezo; cuenta muchos años de antigüedad y es dirigida con acierto por su Junta directiva, presidida por don Ricardo de Vega y Tabanera.

De Este a Oeste la cruza la carretera de Madrid a la Coruña y a sus lados se colocan largas filas de carros, con cereales, para las ventas de los martes.

Se celebran en esta plaza las clásicas fiestas de novillos, que empezaron en la plaza de la Villa, pasaron a la del Real y se continúan en esta, reducidas a dos corridas o capeas durante las fiestas de Junio.

En su parte NO., y formando señalado saliente, se levanta

---

(1) En 1926 se está rellenando esta fuente y foso, notable por su antigüedad. Es alcalde don Simón Maroto Beltrán.

robusta y achatada torre, antiguo Alcocer que formó parte de la muralla, hoy destinada a Cárcel pública (1) y que en su fachada Sur ostenta la campana que tantos siglos convocó a las Juntas de los Comunes de la Villa; sostenida esta torre en tres arabescos arcos, con otros dos de construcción más moderna (del siglo XIV), formaron en la antigüedad la principal entrada de la Ciudad, defendida por largo puente levadizo, y hoy dan paso a manera de túnel a la histórica plaza del Real. (Portada).

La PLAZA DEL REAL, bautizada el pasado siglo con el nombre de la Libertad, más regular que la anterior, adolece como ella de no tener los soportales completos en ninguno de sus tres lados, pues el cuarto del Oeste le forma la iglesia de las monjas Bernardas, llamadas Reales, porque ocupan el Palacio Real que las cedió Su Majestad Carlos I de España y V de Alemania, a instancias del histórico Alcalde de Corte don Rodrigo Ronquillo, el cual Alcalde sufragó gran parte de la construcción de esta iglesia, adosada al antiguo Palacio y ocupando parte de lo que fué plaza.

En el lado Norte con las casas de soportal de la señora viuda del ilustrado médico don Lorenzo de Partearroyo, con quien habitan, entre otros hijos, el abogado don José, y la de don Casimiro de Deo Osorio, se alza el Palacio del Ayuntamiento, ocupando el terreno de los antiguos solares de los caballeros Hinojosa y de la Cárcel, edificado el pasado siglo por la familia Valcárcel, y propiedad después del diputado a Cortes don Jorge Montalvo, cuya viuda le cedió al Concejo.

Ocupa el seguno piso de este amplio edificio la Sala de Audiencia y habitaciones particulares del Juez de primera instancia don Gerardo Alvarez de Miranda y Balderrábano, y en 1928 por su sucesor don Juan Serrada, de reconocida cultura.

Su jardín señala el ángulo del lado NE. con la casa habitada por la familia del culto letrado don Manuel Zancajo y su esposa doña Sira Ossorio y Montalvo, antiguo palacio de los caballeros

---

(1) Dirigida por don Francisco de Escalante y el oficial don Federico Arbós.

Ossorio, cuyo escudo campea sobre la puerta principal. Pegando a él se conserva el solar que fundó el general de Artillería Lope de Río, en cuya estrecha fachada de piedra se presenta tapiada la alta galería, afeando el edificio; dos columnas dóricas sostienen los escudos, presididos por un Jefe en el segundo cuerpo y en sus cuarteles se ven los Ríos y Lises, de Río y el Aguila de Montalvo. Hoy ocupa su parte principal la familia de don Juan Sáinz, antigua en esta tierra de Arévalo y descendiente de sus Procuradores. Sigue por el lado Este, empezado el soportal, el Colegio de Santa Teresa y Santa Ana, dirigido por religiosas hijas de Jesús, que el vulgo llama jesuitinas, cuya casa fué fundación de la virtuosa señora doña Ana Villa Nieto y del que hemos hablado al ocuparnos de los conventos en la Ciudad. Siguen por este lado las casas de Ursinos y la habitada por la familia Albella, cuya planta baja la dedica a comercio de paquetería y quincalla; la del secretario del Juzgado don Francisco Guerra, que ocupa con familia y despacho, y termina el soportal con la de los Perrino, que tanto figuran en el pasado siglo, hoy ocupada por dependencias de la Estación de Agricultura y habitaciones de la familia del activo ayudante de ingeniero don Francisco Collar. En el ángulo Sudeste desemboca por estrecha puerta la calle o ronda de la Muralla, en la que se encerraban los novillos cuando se corrían en esta plaza. Forma este ángulo por el lado S. un caserón adosado por su espalda a la Muralla y con salida a ella, que ocupa el terreno que fué parte del Alcocer. Fué edificado en el año 1517 por la Junta de Sexmeros de la Tierra, cuando abandonaron la casa de la plaza de la Villa para celebrar sus Juntas, destinándola ya sólo a hospedaje; en el siglo XVIII pasó, mediante compra, a la propiedad del Ayuntamiento, aunque en ella se reunió siempre para celebrar sus sesiones.

Una galería de hierro que abraza los cuatro huecos, entre dos de ellos el escudo de Arévalo labrado en piedra (1), y como re-

(1) Este escudo, que tiene fecha de 1517, estaba en la plaza del Arrabal sobre la puerta de la Carnicería y se trasladó el pasado siglo. Su fecha fué la edificación de la carnicería.

mate elevada barandilla de fábrica que disimula algo la poca esbeltez del edificio, forman su cuerpo principal. La planta baja, con feos ventanales, está hoy ocupada por las dependencias del Juzgado municipal, desempeñado por el conocido abogado don Mariano San José Sanz Martí, ayudado del suplente don Calixto Ortigosa, del fiscal don Santiago Vega, del secretario don Juan Alvarez, de diferentes vecinos adjuntos y del alguacil don Agustín Gómez Román. La planta principal se encuentra destinada a la escuela de niñas y habitaciones de su respetable maestra doña Pilar Ledesma de Asensio.

Continúa por este lado S. el edificio destinado a Prisión del partido desde el siglo XV, antiguo Alcocer árabe, de que hemos hablado y en cuya entrada por esta plaza celebraron sus juntas el Común de Vecinos; su fachada ostenta el escudo de Castilla y de León, y sigue en este lado sobre los dos arcos que con los tres arabescos dan paso a la plaza del Arrabal; sostienen un local con tres huecos que salen al mismo alargado balcón, en el que en revuelto desorden se apolillan y destrozan los documentos judiciales de los siglos XVII y XVIII, con algunos de últimos del XVI y los del XIX hasta el año 1880. Linda con esta parte, llamada Archivo judicial, una casa propiedad de don Víctor Rodríguez, donde comienzan los soportales de este lado, en el que se encuentran las viviendas de dicho señor Rodríguez, secretario del Juzgado de primera instancia; la de don Juan Alvarez, secretario del Juzgado municipal; la del recientemente fallecido y antiguo abogado don Castor Neira; la del exalcalde y concejal don Antonio Pérez, procurador de los Tribunales; y la de doña Teodora Saráchaga, viuda de don Florencio Zarza, hoy habitada por la familia de don Virgilio de la Cal, depositario del Ayuntamiento.

Falleció el señor don Florencio Zarza Roldán en esta plaza el 13 de Junio de 1912, desempeñando la secretaría del Ayuntamiento. Hijo de Arévalo, y muy amante de las grandezas de Arévalo, publicó 31 artículos (que sepamos) en «La Voz de Peñaranda» sobre tradiciones de Arévalo, que denominó «Anécdotas».

Los principales asuntos por él tratados fueron: Sobre Nuestra Señora de las Angustias, la Virgen del Lugarejo, doña Blanca de Castilla, donación de la Villa por don Juan II, San Ignacio de Loyola educado en Arévlao, el Arroyo de la Mora, Isabel I entra an Arévalo (1476), celebra audiencia pública, Pedro Arias. La cabeza del centinela, recientemente reproducido por el semanario «Blanco y Negro»; don Alvaro Stúñiga (1470 al 478). Rebelión del contador mayor don Juan Velázquez (1516), Nuestra Señora del Camino (1530), don Juan de Palafox Mendoza, obispo de Osma; Eulogio Florentino Sanz y orquesta infantil en Arévalo en 1882.

En la plaza no existen más tiendas que la del Valenciano, de la familia Albella; alguna sastrería; en 1926 la representación de máquinas Singer y la cantina del Mellizo, pero los días de mercado los innumerables puestos de verduras, hortalizas, especies y cacharrerías que se establecen a la sombra de sus árboles y de sus soportales la animan extraordinariamente.

Un paseo ovalado, construído en tiempos del alcalde don Marcelino Cermeño, que se desliza entre doble fila de árboles, ocupa su centro; en medio de él, se levanta todos los años por el buen tiempo un templete de madera y chapa, donde la banda municipal ameniza los paseos nocturnos, determinados días de las semanas de verano.

PLAZA DE LA VILLA.—Llamada en algún tiempo de Santa María, nombre que perdió una pequeña plazoleta a ella unida en su ángulo NO., y se explica tal confusión porque el lado Oeste de la Plaza de la Villa está casi todo él ocupado por dos calles, entre las que está construída la iglesia de Santa María la Mayor, dando el ábside a esta plaza, que los no muy bien enterados la dieron por este motivo el nombre de Santa María, que corresponde a la pequeña plazoleta. En ésta se encuentra un derruído solar de la familia Río, testigo en el año 1577 de trágico sucesivo, cual fué la muerte de su propietario don Lope de Río, a manos del caballero don Baltasar de San Román y Tello de Guzmán, sobrino y mayorazgo de la casa del fundador de los Jesuítas en Arévalo, el General Hernán Tello de Guzmán.

Junto a dicho ábside, y separado por la calle, se levanta un pequeño edificio, primitivo solar de los Sexmeros de la Tierra, en el que celebraron sus juntas hasta el año de 1517 y en los posteriores sirvió de albergue a sus personas y bagajes. El pueblo la señala como el primitivo Ayuntamiento, y en ella se encuentra en la actualidad la escuela de niños y la biblioteca escolar del primer distrito, tan dignamente dirigido por el maestro don Victorino García López Nava.

Los tres lados restantes tienen soportales, a excepción del ángulo Sudeste, formado por la bajada al caño de San Martín y la iglesia de este Santo, con las casas de los herederos del Alcalde Popular en los tiempos revolucionarios, Antonio Lantarón.

La casa del centro del lado Norte es propiedad de la fábrica de la iglesia de Santa María, y en ella habita su Párroco Licenciado en Derecho Canónico don Emeterio Pérez Cantero, de quien trataremos al hablar de las iglesias; frente a ella, y formando esquina con la calle del Horno (hoy de doña Guadalupe Cervantes), está la casa propiedad del ilustrado literato don Nicasio Hernández Luquero, natural de Montejo de Arévalo, y algunas de sus habitaciones son ocupadas en verano por la familia Giraldo Ossorio.

El resto del vecindario le componen en su mayoría honrados industriales, entre los que se señala el labrador y concejal don Juan Ramiro y la familia Albella-Asensio (1).

LA PLAZA DEL SALVADOR. — Toma este nombre de la iglesia que en el centro se levanta, de suerte que comprende la ancha vía que a dicha iglesia rodea. Compuesta por diez y ocho edificios, sólo los últimos números en el NO. se apoyan en soportal, y casi todos son destinados a hospederías, excepción de las paneras y almacenes del exalcalde don Leandro Maroto. En ella se levantan históricos palacios de que hemos hablado; los

---

(1) Escrito en 1920; hoy, 1928, ha variado totalmente, y está dedicada esta Plaza al filántropo don Felipe Yurrita, que nació en uno de sus edificios. En su lado Norte, construye este ilustre arevalense elevada y fuerte Torre.

del lado Este, habitados por las familias de don Angel Díaz, Hijos y sucesores de don A. Giménez (don Eduardo y don Angel), traficantes en cereales, y don Luis López, antiguo procurador de los Tribunales, y en el frente el antiguo caserón de Cárdenas, hoy convertido en fonda del Pajarito, bajo la dirección del laborioso industrial don Mario Martín Heredero, con las oficinas y archivo del Registro de la propiedad en su planta baja.

El lado Este le forman la fachada lateral del convento de Santa Isabel de las Montalvas y la casa del concejal y fabricante de harinas don Gerardo Martín Heredero, formando la línea que separa esta plaza de la de San Francisco, y señalando el sitio donde comienza la extensión o campo que este Santo (es tradición) afirmó que había de santificarse, y así tuvo lugar, cubriéndose de conventos y retiros, por lo que fué conocido con el nombre de Campo Santo. (En esta plaza colocan las barracas y distracciones en los días de la feria de Junio).

LA PLAZA DE SAN FRANCISCO.—De forma triangular, y en su campo se conserva, rodeada de añosos árboles, una elevada Cruz con pedestal (1), todo de piedra, propiedad en un tiempo de la V. O. T. y ante la que hoy se celebra su fiesta.

Al Saliente se encuentra la barroca fachada del convento de Santa Isabel de las Montalvas y el derruído de San Francisco de la Observancia, en cuyo ángulo se alza elegante hotel propiedad de los hijos y herederos del abogado y diputado provincial don Emilio Barrado y su esposa doña Milagros Ossorio, recientemente fallecidos; el resto de este histórico convento y los muros y galerías que en él se conservan, forman parte de la fábrica de harinas de los socios don Florentino Zurdo y don José Juárez, y hasta el establecimiento de esta industria fué conocido por parador de la Alameda. Frente a él, y separado por la carretera general de Madrid a la Coruña, cuyo trozo forma hoy la calle del capitán Luis Vara, se encuentra la hermosa fábrica Nuestra Señora de las Angustias, propiedad del concejal y activo industrial don Gerardo Martín, con la cual lindan por el Poniente

(1) La Cruz de una pieza, con tres y medio metros de altura.

los amplios patios y jardines del Colegio de Isabel la Católica, establecido en saneado edificio, habitación también de su director el ilustrado sacerdote y académico de la Historia don Mariano Guerras, y de sus hermanos el bondadoso profesor don Emilio y doña Elisea. Tanto la fábrica como el colegio ocupan terrenos donde se levantó el convento de la Encarnación, con cuyos materiales el pasado siglo se construyó vetusta plaza de toros, que fué derruída hace pocos años. Entra por este lado del Poniente la calle del capitán Luis Vara, y sigue, ya en la plaza, un elegante y modernista edificio destinado a paneras y habitación, del tratante en cereales don Calixto Ortigosa y su hermano político el joven concejal don Miguel Gil, propietarios del edificio, y entre éste y el dicho colegio la casa-vivienda de la familia del reputado médico don Eleuterio Portero. Cierran el ángulo descrito los almacenes y paneras de don Gerardo Martín y de don Amalio García, construídos ya, en el recinto de la antigua plaza de San Francisco y formando hoy ángulo al SO. con la casa-frontón y almacén de vinos y cereales del popular escritor humorístico Marolo Perotas.

Sigue en importancia a las anteriores la PLAZA DE DOÑA ANGELA MUÑOZ, llamada también del Hospital, por existir en ella este edificio, fundación de dicha caritativa dama, ocupando todo el lado del Saliente de esta plaza. De ella salen cinco calles, una por el lado del Hospital hacia las cuestas del Adaja, donde se encuentra el torno de expósitos, y las llamadas de los Descalzos, de Avila, de Zabala y de Eusebio Revilla; entre ésta y la primera se levanta la hermosa casa-comercio de los herederos de Salvador Tejedor, y frente a la fachada del Hospital, en las casas de Redondo, el teatro y salón-café de La Esperanza, que cuenta con la simpatía de los vecinos de Arévalo.

Existen además pequeñas plazuelas, de las que es más pasajera, por la situación que ocupa, la que lleva los nombres de SANTO DOMINGO y ANTES DE TELLO; el primero porque rodea el ábside de la iglesia de ese santo, y el segundo por encontrarse en ella el antiguo solar del general de Carlos I de Es-

paña, Hernán Tello de Guzmán. Animan esta plazuela los acreditados cafés de la viuda de Sáez (Carita) y de José María, la farmacia del Licenciado don Balbino Blasco, el despacho y habitaciones de familia del procurador don Francisco Lumbreras, la ferretería de Teófilo Antonio y el almacén de vinos y harinas de Perotas. Dando espaldas a las cuestas del río Adaja, se levanta uno de los últimos solares de la familia de Altamirano, después residencia de la familia Rioz, y en la actualidad del fabricante de harinas don Florentino Zurdo, y en el lado S. la señorial mansión de don Benito García, pegada a la casa de doña Ramona Morera, viuda de Sáenz, que da vistas a la plaza del Arrabal o Constitución.

Son las demás plazuelas la de San Pedro, en cuyo ángulo Sudeste se encuentra el solar de los Caballeros Río; la del Perú, la del Teso Viejo, donde se celebró el mercado de ganados mansos; la de San Martín, cuyo lado Sur le forma el artístico atrio bizantino de la iglesia; las de San Juan de Dios y San Miguel, ante estas iglesias; la de San Marcos, la del Chocolate, la de la Marquesa (de San Miguel), en memoria de tan caritativa señora, y la de la Cruz de San Andrés, donde se levantó esta iglesia, y cuyo lado Sur le forma la casa palacio de don Antonio Osorio, antiguo solar de Briceño, tanto tiempo habitado por los Corregidores de la Tierra de Arévalo.

CALLES DE LA CIUDAD DE AREVALO

ARCO DE SAN JOSE A SAN MARTIN.—Llamada antes de la Compañía de Jesús, porque a ella pertenecieron todos sus edificios y en ella estuvo el Colegio, hoy escuelas municipales de niños, dirigidas por los ilustrados maestros don Victorino García López Nava y don Cayetano González Delgado. Al paso de esta calle por el lado del Saliente de la plaza del Teso Viejo, y pegando con el campanario de San Nicolás el Real (antes iglesia de Jesuítas) llama la atención una pequeña casa de arabesco estilo, que se llamó en el siglo XVI de Iscar y después fué propiedad del Hospital. El arco que da nombre a la entrada de la

calle y era puerta de la muralla Sur, fué derruído en el pasado siglo y a su lado se construyó la casa-comercio de curtidos de don Laureano Herrero. Daba frente a la desaparecida ermita de San José, hoy cochera del carnicero Juan Pinilla.

Entrada por Entrecastillos y salida por la plaza de San Martín.

ARCO DE AVILA.—La parte de la ciudad formada por el Arrabal, entre los dos ríos Adaja y Arevalillo, tenía hasta el pasado siglo dos salidas al campo, la de San Francisco y esta del Arco de Avila, que tomó su nombre de la puerta que la cerraba.

En ella se encuentran blasonados palacios de Montalvo, Moncaraz y Tapia, habitados por la familia de Herraiz Regúlez, vecinos de Madrid, el último, y el primero por la tercera compañía del noveno Tercio de la Guardia civil, mandada por el bizarro capitán don Faustino López Criado; la morada del labrador don Marcelino Maroto y diferentes carpinterías, zapaterías y tabernas.

Entrada por la plaza de doña Angela Muñoz y salida por la calle del Teso Nuevo.

ADOBERAS.

ALPARGATERIA.—Mejor conocida por ZAPATEROS, destinada sólo al paso de viandantes y ocupada en sus locales bajos por los comercios de Sucesores de José María Sánchez (paños y escritorio), Eusebio Remiro (bazar de La Tijera), Félix (estanco y bazar), Vicente Albella (quincalla), Natalio Antonio (ferretería) y otros de peluquería de Marinas, casas de comidas, Central de Teléfonos, cordelería y últimamente el almacén de paños de Arsenio Alonso. El Ayuntamiento, presidido por don Simón Maroto, cambió el nombre de esta corta y estrecha calle por el de Avenida de Alfonso XIII (1).

Entrada por la plaza del Arrabal y salida por la plaza del Salvador.

---

(1) En 1927 se ha establecido en esta calle la Central Telefónica.

ARCO DE LA CARCEL O PUERTA DEL ALCOCER.—Constituyó la entrada principal a la Villa por su muralla Sur. En él se encuentran la imprenta y habitaciones de familia del Concejal y Procurador don Ernesto Sanz, el Parque de Bombas para incendios y la subida al Archivo Judicial. (Portada).

Entrada por la plaza del Arrabal y salida por la plaza del Real.

BARRIO NUEVO.—Nombre del pasado siglo que hoy es cambiado por el de CHAMBERI, que se nombra una popular Hospedería y casa de comidas. Tiene algunas calles sin nombre y ocupan parte de la huerta que fué del Convento de Descalzos. Hace pocos años se inició en este barrio la construcción de casas para obreros.

CAPITAN LUIS VARA.—Antigua de San Francisco, cuya plaza atraviesa, y al tratar de ésta hemos descrito su situación y edificios.

Tomó su nombre moderno del ilustre militar don Luis Vara y López de la Llave. Nació en Arévalo el 29 Enero 1879 y a los 18 años salió de la Academia de Infantería de Toledo con el grado de segundo teniente, prestando servicios en diferentes regimientos, lo mismo que en el grado inmediato, que obtuvo en 1899. En Noviembre de 1906 ascendió a capitán, destinándosele al Ministerio de la Guerra, hasta que tres años después marchó a la campaña de Melilla con el regimiento de León. Los servicios prestados por este hijo de Arévalo, exponiendo heroicamente su vida en reconocimientos y en combates, son innumerables. Muley-Ali-Xerif, Lehedara, Mayen-Ali-Hibrain, Mayen-Bu-Dik, Jenus de Cheramit, el Arbaa, Pozos Aograr, Tahuima, Nador, Beni-Cu-Ifrux, Attlaten, Monte-Arbós, Dar-el-Hach, Biran y Monte-Miron y cien lugares más de la tierra africana fueron testigos de su serenidad en el combate. La Cruz Roja, la de María Cristina de primera clase y Mención Honorífica, son honradas por tan valiente militar; las cruces y medallas de San Benito de Asís, de Portugal, de la Coronación de Alfonso XIII, de Francisco José de Austria, de la Campaña de Melilla

y diferentes blancas fueron premios de servicios especiales, a los que añadió el mando continuado de tropas, obtenido por concurso entre los capitanes de la primera región. Comandante en 1919, fué elegido en el mes de Julio ayudante de campo del Ministerio de la Guerra, cargo que desempeñó en 1920.

Entrada por final de Calle Larga y la salida por el paseo de la Alameda.

CANALES.—Entrada por la plaza del Arrabal y salida por la Calle Larga.

CANDIL.—Entra por la calle de Santa María y sale por San Miguel.

CARCAVO.—De Santa María a la Cárcava de la Muralla.

CASA BLANCA.—Entrada por la plaza del Arrabal y salida por la plazuela de San Juan, formando su lado Norte la antigua muralla.

CARMEN.—Entra por Santa María, hacia San Miguel.

CALDEREROS.—

DESCALZOS.—Así llamada porque en su final se levantó el Convento de San Lázaro, de Franciscanos de la Reforma. Entre sus moradas de pequeños industriales descuellan la fábrica de gaseosas de Gabriel Roldán; la casa de labranza de los Peliblancos y el histórico mesón de Canora.

DOÑA GUADALUPE CERVANTES DE SAEZ.—Antes llamada del Horno de la Compañía, porque en ella existió el antiguo horno de los Hungría, que en el siglo XVI fué adquirido por los Jesuítas. Su nombre moderno es debido al grato recuerdo que de tal señora se quiere perpetuar en la Ciudad de Arévalo, por las muchas protecciones que otorgó en América a los hijos de nuestra Tierra.

Entre sus edificios se destacan la moderna casa-hotel propiedad y habitación del actual alcalde presidente don Manuel Martín Sanz, la casa de Carrafa, habitada por doña María Revilla,

viuda de López, y sus hijos María y el culto abogado don Inocencio Antonio; y la Central de Correos, dirigida por el digno jefe don Angel Carmona.

Entrada por la plaza del Real y la salida por la plaza de la Villa.

EUSEBIO REVILLA.—Dedicada a la memoria de este hijo de Arévalo, muerto gloriosamente en tierras africanas, luchando contra la morisma, en el presente siglo. Desde la plaza de doña Angela Muñoz a las cuestas del río Adaja.

EULOGIO FLORENTINO SANZ.—Antes de Abanciques, tomó su nombre moderno de este ilustre poeta, hijo de Arévalo, bautizado en la Parroquia de San Juan (11 Marzo 1822), autor de las comedias «Don Francisco de Quevedo» y «Achaques de la Vejez» y de multitud de sátiras y composiciones cortas, que dedicaron a sus amistades, unas veces, y otras, después de aplaudidas en las tertulias madrileñas, las hacía desaparecer. Fué Diputado a Cortes y acompañó la Embajada extraordinaria cerca del Sultán de Marruecos, donde prestó señalados servicios. Poseía diferentes idiomas (Inglés, Francés, Italiano y Alemán) y fueron notables sus traducciones, en particular las «Rimas de Heine». Cursó sus estudios en Valladolid y Salamanca. Le dedicamos un artículo en esta obra. Vivió en la casa número 13.

En el número 11 de esta calle nació y vivió otro ilustre hijo de Arévalo don Román Martín Bernal, Licenciado en Derecho Civil, Canónico y Administrativo; representó el partido en la Diputación Provincial y en las Cortes; gobernó con acierto diferentes veces la provincia de Valladolid y desempeñó las Direcciones generales de Política y Beneficencia, siendo jefe superior de Administración civil. Falleció en Madrid, donde está enterrado, el año de 1910.

En esta pasajera calle están las moradas de las familias del ilustrado secretario del Ayuntamiento don Telesforo Gómez Pineda y del conserje del Casino, Pedro Collado, y entre sus escasos comercios se destacan los de efectos fúnebres.

Entrada por la plaza del Arrabal y salida por la Calle Larga.

ENTRE CASTILLOS.—Así llamada porque era el paso entre la muralla que bajaba hasta el Foso y la que se levantaba en defensa de la Villa, que de trecho en trecho la cortaban las pequeñas torres o castilletes.

Calle de escaso tránsito y ningún comercio, fuera de cantinas.

Conserva parte de los muros de la Villa, rotos hacia el centro, para dar paso a la antigua Ronda.

Con vistas a la Fuente del Caño del Arrabal, están las moradas del matrimonio Vega Revilla y la del popular y acreditado doctor don José Tejera, médico forense; a su terminación, en el sitio llamado las Almenillas del Adaja, se encuentra la casa-comercio de curtidos de don Laureano Herrero.

Entrada por la plaza del Arrabal y salida por el Arco de San José (Almenillas).

GARBANZA (DE LA). — Entrada por la plazuela de San Miguel y salida por la de San Pedro.

LECHUGA (DE LA).—Entrada por la iglesia de San Martín y salida por las cuestas del río Adaja.

LOS LOBOS. — En los siglos pasados antes del XVIII eran tantos los bosques que rodeaban a la Villa, que en ellos existían estos animales y otras alimañas y en diferentes ocasiones llegaron a las puertas de la Villa. No tiene más edificación que la panera-almacén de la fábrica de harinas del Concejal don Gerardo Martín. Por esta calle se entraba a los tendidos de la destruída plaza de toros.

Entrada por el paseo Alameda y salida por las Cuestas del Arevalillo.

LARGA.—En la antigüedad del Mentidero, es después de la de Santa María la más populosa de la Villa y contribuyen a su animación de los martes las posadas existentes en ellas y en sus avenidas. En sus edificios habitan las familias del Tesorero de Socorros Mutuos La Benéfica y acreditado comerciante en cereales don Julián González, en cuya casa-palacio se en-

cuentra la escuela y habitaciones del reputado maestro don Justo Lázaro; la familia del profesor de Música, exdirector de la banda municipal don Mariano Velázquez, entre cuyos hijos se destaca la joven señorita Asunción, futura gloria del arte musical; la del labrador y ganadero Casimiro Valero y la del teniente de la Guardia civil don Eugenio Ramos. Hacia el centro, y dividido en numerosas viviendas, llama la atención el antiguo palacio de Altamirano, separado por el callejón del Paraíso, de la casa de la señora viuda de don Amador Morera, que perteneció a los Procuradores de la Tierra. Hoy se titula esta calle del Aviador Franco, con disgusto de los vecinos. Entrada por la calle del teniente Fanjul y salida por la del capitán Luis Vara.

SANTA MARIA A SAN MIGUEL.—En su hermosa casa número 1, propiedad que fué del señor Fresno, estuvo instalado el Juzgado de primera instancia hasta que el Ayuntamiento adquirió su casa actual y le trasladó al segundo piso.

Entrada por la plaza de Santa María y salida por la iglesia de San Miguel.

SAN JUAN A SAN MIGUEL.—Ocupado su arroyo por la carretera general formó a su entrada una plazoleta llamada del Chocolate, extraordinariamente animada por sus numerosas posadas, que dan espaldas a la muralla, sobre las cuestas del Arevalillo. En 1926, destruído el torreón de su entrada, adosado a la Parroquia de San Juan (y que ofrecemos en la fotografía) aminora el interés histórico de esta clase.

Hoy lleva el nombre ilustre de Ramón y Cajal.

Entrada por la calle de San Juan y la salida por la iglesia de San Miguel.

SAN JOSE A SANTO DOMINGO.—Pequeña calle con dos edificios-habitación y una panera: en uno de ellos, hoy carnicería de Juan Pinilla, se levantó la vivienda del Alcalde Ronquillo. Entrada por la plaza de Santo Domingo y la salida por San José a San Martín.

SAN MARTIN (antigua).—Sin nombre moderno, nace en la antigua Ronda de la Muralla Sur, atraviesa el Teso Viejo por el Poniente y sigue por las paneras del Pósito a la plaza de la iglesia; a ella tienen salida las casas del Saliente de la plaza Real y de la calle de doña Guadalupe Cervantes, hasta su cruce con la del Obispo.

Entrada por la Ronda Sur y la salida por la plaza de San Martín.

SAN PEDRO (travesía de).—Entrada por la calle de Santa María a la Picota y la salida por el Escampado de la Fortaleza.

SEDEÑO.—Existió hasta el siglo XVII la calle de Toribio Sedeño, que unía la Ronda con el Teso Viejo en su ángulo Sur y era paralela a la de la Compañía, hoy del Arco de San José a San Martín; al cerrar esta calle en dicho siglo, encontramos mencionada la actual, que lleva el nombre de don Juan Sedeño, según el padrón de 1780. Entrada por la calle de Santa María a la Picota.

SOMBRERERÓS.—Por ella tienen su entrada las casas de la plaza del Arrabal, propiedad de don Jenaro Rodríguez y don José Giménez esta última, lindando con su casa-habitación de familia, en que se encuentra la morada de sus hijos el Teniente Alcalde don Luis San José Sanz Martí y señora.

La peluquería de Clemente, en casa de doña Leonor, enfrenta con una de las calles sin nombre de la población.

Entrada por la plaza del Arrabal y la salida por la calle Larga.

TENIENTE FANJUL.—Su nombre más antiguo fué el de «La Peña Talaverana», sobre la que desemboca; en el siglo XVII se llamó oficialmente de los Montalvos, tal vez porque a esta familia pertenecían sus mejores edificios, pero el pueblo la bautizó con el de FIGONES, porque esta industria se ejercía en los edificios de su entrada, donde hoy se continúa en casas de comidas y ultramarinos. En el número 7, la casa-palacio propiedad del Registrador don Rogelio Gómez Pineda, habitada por la familia

del reputado médico de Medina del Campo don Telesforo Gómez, y antiguo solar del Mayorazgo de Montalvo Cerón.

Diferentes posadas y la panadería de Eduardo Vara, animan esta calle.

Su nombre actual es en recuerdo de ese valiente militar, que por casualidad nació en Arévalo. La entrada por la plaza del Arrabal y la salida por las Cuestas del Arevalillo.

TERCIAS.—La mayoría de sus edificios destinados a paneras. Toma su nombre de que en la hoy derruída panera del duque de Osuna, se pagaban las tercias reales. Entrada por la calle Larga y la salida por la plaza de San Andrés.

MARQUESA (de la).—Su nombre, como el de la plaza, se refiere a la marquesa de San Miguel de Gros, virtuosa dama.

MORTERO (del).—Palacio Viejo; su lado Sur le forma el antiguo Palacio de Verdugo Ronquillo. Entrada por Tras el Real a Santa María y la salida por San Miguel a Tras el Real.

PARAISO.—Antiguo callejón del ALBAICIN. La entrada por la calle Larga y la salida por San Esteban.

OBISPO.—Entrada por la calle de doña Guadalupe y la salida por Antigua de San Martín.

SAN JUAN.—Toma su nombre de la iglesia y por su arroyo pasa la carretera general de Madrid-Coruña; las casas de sus números impares están edificadas sobre el Antiguo Foso de la Muralla.

Estrecha la salida de esta hermosa vía la casa de Banca de Sucesores de A. Jiménez, dirigida por el joven financiero don Manuel Terrón, constituyendo un elemento importantísimo en la vida comercial de Arévalo (1).

Sus comercios están constituídos por el de comestibles de

---

(1) Desde 1925 figura en este edificio el Banco Central, dirigido por don Demetrio Rodríguez, y los Sucesores de A. Giménez, con la razón de Banco de Avila, en la plaza del Arrabal, establecieron sus oficinas.

Lucas López Martín; ferretería y coloniales de Luis García; carnicería de Izquierdo, estanco de Contreras y banco de herraje de don Herminio de Antonio.

Entrada por la plaza del Arrabal y la salida por las Cuestas del Arevalillo.

SAN JUAN A SAN ANDRES. — Llamada en el siglo XVI PRINCIPAL DE LA MORERIA; entra dejando a la derecha la torre del antiguo palacio de los Tapia, Señores de Fuentes de Año, Canales y Raliegos, Conde de Valde-el-Aquila, después Marqueses de Villasante y otros títulos. En este hermoso edificio, notablemente reformado y desprovisto de su carácter de época, se encuentra el Hotel del Comercio, y las habitaciones de familia de su propietario, popular Concejal don Toribio Martín Rodríguez, y en la misma acera las moradas del reputado médico don Eladio. Su entrada por San Juan y la salida por la plaza de San Andrés.

SANTA MARIA.—Termina esta calle en el Arco sostén de la torre de la iglesia de su nombre, y entre sus casas se destacan (número 11) el antiguo solar y torre de los Sedeño, hoy propiedad de los señores Marqueses de Altares, Condes de Canilleros y habitación del matrimonio Revilla Tartas, y el destruído palacio del Mayorazgo Verdugo Ballesteros Ronquillo de la Cárcel, después frontón de Gómez y salón de baile y en la actualidad domicilio de la Asociación de Trabajadores de Oficios Varios. (Comprada posteriormente por las reverendas Monjas del Real).

Adornan esta calle amplios edificios habitados por conocidas familias, como la señora viuda del médico don Marcelino Cermeño y hermana, don Ricardo Vega, el excomerciante don Darío Gómez, el recaudador don Antonio Torres, el abogado y diputado provincial don Agustín Martí Osorio.

En el número 4, moderna casa propiedad de don Darío Gómez y señora, se encuentran las oficinas de Telégrafos, hajo las habitaciones de familia de su ilustrado director don Angel Romero. Su entrada por la plaza del Real y la salida por el Arco de la Torre de Santa María.

SANTA MARIA A LA PICOTA (vulgo Picote).—Es la continuación de la anterior, y tomó su nombre de este aparato de justicia, del que formó parte una columna que hoy está en la plaza del Arrabal, en los portales de la casa de doña Ramona Morera, viuda de Sáez.

Atraviesa la moderna plazuela de San Pedro, y a su entrada está la casa solariega de la familia, habitación del excelentísimo señor general don Vicente de Río Careaga. Su entrada por el Arco Torre de Santa María, y la salida a la Fortaleza.

TRAS EL REAL.—A espaldas del convento Real de Bernardas.

ZABALA.—Dedicada a esta ilustre familia de la Tierra de Arévalo. Su entrada por la plaza del Salvador y la salida por la plaza de doña Angela Muñoz.

PASEO DE INVIERNO.—Situado contra la alta tapia Sur del desaparecido convento de San Francisco (hoy fábrica de Zurdo y Juárez), que le libra del viento Norte; tiene diferentes bancos de piedra para comodidad del público y señaladas Cruces, del antiguo Via-Crucis. Su entrada por la calle del Capitán Luis Vara y la salida por el Arco de la Villa.

PASEO DE LA ALAMEDA.—En el sitio llamado Huerto de la Grama; los escritos del siglo XVII ya mencionan la Alameda, ocupando la hoy carretera, pues sus jardines formaban parte del convento de la Trinidad. Sigue el paseo a un lado y otro de la carretera, limitado al Poniente por las tapias de las fincas llamadas Huertas del Marqués, Pepita y Machín, cuyas casas-hoteles forman bellos edificios.

NECESIDADES DE AREVALO.—AÑO 1920

Desgraciadamente son muchas las necesidades que la ciudad reclama como indispensables para que su vida entre en los tiempos modernos y ofrezca sus comodidades que serán causa del desenvolvimiento de su población, el que arrastrará tras de sí toda la vida económico-social a mayor engrandecimiento, y dará por resultado colocar a Arévalo en primera fila entre las poblaciones castellanas. No faltan elementos para conseguirlo; es la ciudad el centro de extensa región agrícola, cuya riqueza a ella acude, y es necesario que los arevalenses amantes de su patria chica empleen sus capitales en la creación de industrias derivadas de las primeras materias que producen sus tierras y sus pastos; si no lo hacen, capitales extraños, acaso extranjeros, acabarán por apoderarse de su mercado, repartiendo la mayor parte de las utilidades fuera de nuestra tierra.

Pero no será bastante que la acción particular desarrolle sus iniciativas en el sentido expuesto; se hace imprescindible que el Ayuntamiento, como entidad principal y representante del pueblo, atienda a satisfacer sus aspiraciones, mediando a su favor entre él y los altos poderes.

A los arevalenses que le forman corresponde dar de lado sus diferentes miras políticas (que nada tienen de común con sus cargos de administradores de los bienes del pueblo), para que, unidos todos, puedan imponerse a las esferas oficiales, hasta conseguir la realización o por lo menos ayuda para llevar a efecto las obras y mejoras esencialmente necesarias.

Entre ellas se hacen notar:

1.ª Formación del plano de la Ciudad, en el que se incluya no sólo lo existente, sino cuantas reformas ocurran para su embellecimiento, tales como alineación regular de sus calles y plazas, desaparición de los pequeños edificios adosados a la muralla Sur, reparación de la misma con tres amplios arcos de entrada por el hueco de San Juan, el de la calle Entrecastillos y el del Arco de San José; construcción de aceras asfaltadas y

de anchura proporcional a la calle, que no será en lo sucesivo inferior a seis metros (dos de aceras y cuatro de arroyo) y formación de un paseo sobre las cuestas de los dos ríos, unidos en una glorieta sobre la explanada de la Fortaleza.

Al formar el plano, se rotularán las calles con nombres que recuerden a ilustres arevalenses e hijos de su Tierra y sus gloriosos hechos.

2.° Formación de las Ordenanzas municipales, recogiendo en ellas los bandos y ordenamientos de buen Gobierno que contienen disposiciones para todos los gustos. En ellas se prestará singular atención a las cuestiones de Higiene y Cementerios, tan abandonados; a regular el espigueo, que tanto fomentó la vagancia de gente joven y a la denuncia de algunas fachadas y solares que tanto afean la población.

3.° Creación de la Policía de día, encargada de vigilar el cumplimiento de las Ordenanzas, bandos y disposiciones penadas como faltas, establecida con vereda fija y servicio permanente, no sólo en la ciudad, sino también en la abandonada estación del ferrocarril. Mejora ésta que podrá realizarse en combinación con el Cuerpo de Serenos, mediante un pequeño gasto.

4.° Revisión de la Hacienda municipal, no sólo para recobrar los bienes a que tenga derecho el Municipio, sino para conseguir el máximum de producción en los que posee, destinándoles a la roturación o en otras formas, que evidenciaría el estudio de estas cuestiones según la naturaleza de cada uno.

Examen detenido de los impuestos municipales, suprimiendo los que se consideren gravosos y aumentando o creando otros más fácilmente llevaderos.

Revisión de los gastos, reduciéndoles al mínimum dentro de la buena atención de los servicios y justa retribución.

5.° Revisión de la Hacienda del Hospital y fundaciones benéficas a él unidas, instando del Gobierno la total devolución de sus bienes, si no llegó a realizarse, y el restablecimiento de sus privilegios que tantos ingresos le proporcionaban, en especial el de Comedias, que en algunos sitios continúa siendo para la beneficencia un tanto del importe de la entrada.

6.° Traída de aguas a toda la Ciudad y paseos, y municipalización de su servicio, haciendo obligatoria su instalación en las casas, como medida de higiene.

7.° Construcción total del alcantarillado y acometidas al mismo de todas las viviendas, prohibiendo la construcción de pozos sumideros y cegando los existentes.

8.° Estudio para llegar a la municipalización de servicio general de luz eléctrica u otro similar.

9.° Traslado de la estación del ferrocarril y construcción de un puente sobre el río Adaja, que conduzca a ella en sitio más próximo.

10. Solicitar hasta conseguir la formación de nuevo Nomenclátor que devuelva a la Tierra de Arévalo su unidad histórica, incluyendo en ella los veinte pueblos irredentos que la fueron arrebatados para las provincias de Segovia, Valladolid y Salamanca.

Estudiar la democrática administración y funcionamiento de nuestros Sexmos, como norma de la descentralización administrativa.

11. Solicitar de la Hacienda la cesión de todos los solares y casas que en el casco de la Ciudad están ocupadas por personas sin título para ello, y fomentar en los primeros la construcción de nuevas e higiénicas viviendas para obreros, mediante la edificación por el Ayuntamiento de un horno de cocer ladrillo (que siempre tuvo) y la cesión económica de las maderas de sus pinares y arboledas.

12. Hacer cumplir sin contemplación alguna las disposiciones sobre pesas y medidas y abaratamientos de subsistencias, más caras en la actualidad que en grandes poblaciones. La consecución de este beneficio traería el aumento de vecindario compuesto de honradas familias que viven de los Montepíos y Clases pasivas y buscan las plazas económicas donde establecerse.

13. Creación de escuelas de primeras letras, Artes e Industria, con asistencia obligatoria entre la edad de ocho y catorce años.

Establecimiento de un Instituto de Segunda enseñanza, que

tendría contingente sobrado de alumnos, como acaba de demostrarse con el crecido número de matrículas del extinguido Colegio de Isabel la Católica.

Dar facilidades para la instalación de Escuelas de Comercio y Agricultura.

14. Reconstrucción de la fortaleza e instalación en ella de un Museo-Archivo, donde se recojan las obras de arte de nuestra Tierra y sus documentos históricos.

15. Revisión del arreglo parroquial y apertura al culto de las iglesias parroquiales de San Miguel y San Martín, para que, aumentando el clero, puedan prestar los auxilios espirituales a los abandonados barrios de Gómez-Román («el Lugarejo») y San Julián (Estación).

16. La residencia de algún regimiento, dada la excelente situación militar de Arévalo; el establecimiento de Parques de Aviación y Sección de Remonta son elementos no difíciles de conseguir, que completarían lo que la ciudad por su historia y por los factores económicos que la integran, tiene derecho a ser.

Y 17. Creación de cocinas económicas durante el invierno.

Me dirán que ¿quién será el feliz mortal que vea realizado todo lo expuesto?, y es verdad que no seremos nosotros; pero pensad que un pueblo no puede vivir sin ideales; que éstos son parte de los de Arévalo, y que a su realización es mucho ayudar cada Ayuntamiento con su grano de arena, porque veinte, cuarenta, cien años que se empleen en la obra total, son un momento en la larguísima vida de nuestra querida Ciudad.

Hoy que el pueblo ha doblado sus ingresos con el nuevo arrendamiento del pinar, elija la Corporación municipal los puntos que más fácilmente crea poder llevar a cabo, que a medida que vaya realizando algunos, encontrará menos dificultades en los restantes, pues se verá ayudado por la mayor importancia de la población, y tenga la seguridad de que sus nombres pasarán a la Historia con muy gratos recuerdos.

APÉNDICES A LA OBRA

Doctor Alonso Díaz de Montalvo

(Traspapelado)

Nació en Arévalo el año de 1.405, del Linaje de los conquistadores y repobladores de esta noble Villa (hoy Ciudad). Vivió noventa y cuatro años durante los reinados de don Juan II, Enrique IV y la mayor parte del de los Reyes Católicos, y falleció en Huete (Cuenca) en 1499 (!).

Hijo del Capitán Gonzalo de Montalvo y doña Isabel Díaz Ortiz, quienes víctimas de las desavenencias entre don Juan II y los infantes de Aragón, se desterraron a Huete, donde doña Isabel era hacendada, siguiendo a la Corte sus otros dos hijos don Juan y don Francisco.

Pasó Alonso a Salamanca, donde realizó sus estudios, y a los treinta años de edad casó en Huete con su parienta doña Elvira Ortiz, en quien tuvo a Martín de Montalvo y a doña Teresa Ortiz.

De su segundo matrimonio en 1460, con doña María Vélez de Guevara, y del tercero en 1480, con doña María de León, no parece haber dejado descendencia.

Fué profesor de Cánones en Salamanca, Veinte de hijosdalgo del Consejo de Huete, Asistente de Murcia en 1445, defendiéndola valerosamente, al estar cercada por el Rey de Navarra; Asistente (Corregidor) de Madrid por don Juan II, y de Toledo, por Enrique IV; Gobenador y Alcalde Mayor, de la Orden de Santiago en Castilla; Oidor de la Real Chancillería de Valladolid; Refrendario de la Audiencia Real y del Concejo de Su Majestad en los tres reinados que conoció.

Tantos cargos no le impidieron legar a la posteridad numerosas e importantes obras de Derecho, casi todas encaminadas a su unificación legislativa.

El académico de la Historia don Fermín Caballero trata con grande acierto de este ilustre Doctor, en su obra «Galería de célebres hijos de la provincia de Cuenca», dando por razón para incluirle entre ellos que pasó temporadas en Barajas de Melo y vivió en Huete, fundando Capilla con enterramiento en la iglesia de San Francisco, y en ella fué depositado su cadáver en el año de 1499, según lo ordenaba en su testamento, fechado en dicha Ciudad. 4 Mayo 1496.

Claro es que este hecho de su enterramiento en la Capilla de su fundación en el año 1499, no prueba de manera indudable el lugar y año de su fallecimiento; pero mientras no se conozcan nuevos hechos, debemos aceptarles.

En el Museo de la Academia de la Historia se guardan las tres labradas piezas de mármol que cubrieron su sepultura, y en medio relieve ostentan la escultura de Montalvo, apoyada la cabeza en dos almohadas, vestido con el hábito de San Francisco, y sobre él la Toga del Licenciado, el birrete con la borla de Doctor y el Anillo de Consejero, y sus manos, la izquierda sosteniendo un libro claveteado, y la derecha, ligero pliegue de la Toga.

En el «Elogio Histórico», leído en la Academia por el ilustrado señor Caballero en 26 de Junio de 1870, hace constar las Obras más importantes de nuestro eximio arevalense, con las ediciones más conocidas.

***

Fueron unas y otras: 1.ª «Fuero Real de España hecho por el Rey don Alonso Nono, con glosa del Doctor Alonso Díaz de Montalvo». Impreso en Salamanca, años de 1500 y 1569, y ediciones de Venecia y Medina.

2.ª En Latín. «Segunda compilación de las Leyes y Ordenamiento del Reino de Castilla», etc., etc. Sevilla, 1496.

3.ª «Ordenanzas Reales por que se han de librar todos los pleitos Civiles y criminales». Impreso Salamanca 1485, y posteriores: Zamora y Burgos.

4.ª «Repertorio sobre las Leyes de Ordenamiento». Sevilla, 1496, y Salamanca, 1549.

5.ª «Leyes del Estilo y las del Fuero». Salamanca, 1497, 1502, y Cuenca, 1539.

6.ª «Cuaderno sobre las Leyes y decisiones sobre las dudas de derecho». Impreso en Toledo, 1505.

7.ª «Cuaderno sobre las Ordenanzas y Aranceles de derecho para Justicias y Escribanos del Reino». Burgos, 1538.

8.ª «Leyes del cuaderno nuevo de rentas de las Alcabalas y Franquezas», hecho en la Vega de Granada, por el cual el Rey y la Reina, revocan las Leyes de otros cuadernos anteriores. Cuenca, 1539.

9.ª «Las siete Partidas del Rey don Alonso el Nono», por las cuales son dirimidas las cuestiones y pleitos de España, sabiamente sacadas de las leyes canónicas y civiles. Sevilla, 1491; Venecia, 1501 y 1528; Burgos, Alcalá, Medina del Campo y Lyon, en 1550.

10. «Repertorio del Derecho», escrito en Latín para la imprenta de Huete, 1496. Forma el primer diccionario jurídico-español, que señala lo que más importa saber de las Leyes y de los comentaristas de aquel tiempo.

A estas publicaciones de tan notable hijo de Arévalo hay que añadir otras, menos conocidas, pero no menos sabias, como son «Sobre el Crimen de Estado» y «Derechos de los Judíos que abjuran de su religión y se convierten».

Con pena consignamos que la ciudad de Arévalo tiene abandonada la memoria debida a este Ilustre Doctor y a otros muchos hijos que elevaron y fueron honra de nuestra tierra.

¡ILUSTRE FILÁNTROPO DE ARÉVALO!

Foto obtenida al descuido

Don Felipe Yurrita Castañeda, Presidente de la colonia española en Guatemala, Consul de Perú y de Haití y condecorado con la Gran Cruz española de Beneficencia por los innumerables auxilios prestados en aquellas tierras a los necesitados hijos de España y a sus naturales.

Ilustre filántropo Don Felipe Yurrita

Don Felipe Yurrita Castañeda, hijo de don Manuel y doña Rosalía, nació en Arévalo, en la antigua Plaza de la Villa, hoy de su nombre, en el mes de Agosto de 1868, siendo bautizado en la Parroquia de Santa María la Mayor del Castillo.

Desde sus infantiles años, destacó su inteligencia, ocupando los primeros puestos de las Escuelas de la Villa, y posteriormente como oficial del notario don Francisco Guerra, que tanto le apreciaba. Su padre, don Manuel, acordó mandarle a la Isla de Cuba, con su hermano, allí establecido, don Heliodoro, y embarcó a los quince años de edad.

Su clara inteligencia le impuso prontamente en la marcha de las industrias de azúcar, café y tabaco de aquella Isla; pero sus altos vuelos necesitaron más espacio, y pasó a los Estados Unidos, perfeccionándose en su idioma y ensanchando el horizonte donde desarrollar sus planes.

Pasó el señor Yurrita a Guatemala (América Central) y apoyado por el español-guatemalteco don Pedro Maury, que pronto conoció las disposiciones singulares y clara inteligencia del joven arevalense señor Yurrita, le coloca al frente de sus extensas propiedades, nombrándole apoderado general.

Mucho luchó y trabajó el señor Yurrita para afianzar a la viuda e hijos del señor Maury (fallecido en España) el capital que muy altas personalidades de aquella República hermana hubiesen atropellado, de no encontrar por medio el carácter y diplomacia del arevalense, que se captaba la simpatía de cuantos le trataban.

Casado con doña Francisca Maury, el Cielo les concede numerosa descendencia, que no olvida su origen arevalense.

Amante de la Santísima Patrona de Arévalo, cuenta con fe su protección cuando en Octubre de 1902, con su mujer e hijos,

en los cafetales de Guatemala, aguantó la erupción del volcán Santa María durante setenta y dos horas horribles, y sin más esperanza que haber dejado su suerte, la de su digna esposa, hijos y servidores, en manos de Nuestra Señora de las Angustias, Patrona de Arévalo y su Tierra. ¡Ninguno falleció! Allá tiene consagrada hermosa iglesia a Nuestra Patrona.

En 1926, en la carretera de París, sufrió, en compañía de sus hijos Carmencita y Francisco, terrible accidente automovilista, quedando todos de extraordinaria gravedad. Las monjitas del Real y gran parte de la Ciudad de Arévalo pedían a la Virgen por la salud de sus protectores, que días antes eran sus queridos huéspedes, y ello es que pudieron regresar a la compañía de sus familiares mejor aún que cuando arribaron a España.

Su trabajo y suerte le proporcionaron fortuna y posición social, y su filantropía le acarrea el cariño de cuantos le conocen.

Las escuelas de adultos en su pueblo de Arévalo, sus donativos a Conventos, instituciones y necesitados; su propósito de Coronar a la Virgen de las Angustias, Patrona de Arévalo, y multitud de beneficios que sin ostentación realiza, obligaron al Ayuntamiento a perpetuar su nombre, rotulando con él la Plaza donde nació tan filántropo arevalense.

La Prensa en Arévalo

No puede prescindirse, si se quiere dirigir una ojeada circundante al panorama intelectual de Arévalo, de la evocación, siquiera sea somera y rápida, de algunos de los periódicos que han visto la luz en él en la última década del pasado siglo a nuestros días.

Don Florencio Zarza y Roldán, que de antiguo dedicó sus afanes a empresas literarias de vario linaje, volvió a la liza del periodismo con un bello semanario titulado «La Voz de Arévalo», que apareció el 1.° de Septiembre de 1898. La parte gráfica, que era admirable, se componía y tiraba en Madrid, y en el cuadro de colaboradores figuraron José Zahonero, Carlos Fernández, Luis Taboada, Sánchez Carrere y el insigne tribuno don Emilio Castelar.

Más tarde, en 1906, Angel Macías Rodríguez, Nicasio Hernández Luquero, Félix Pérez Serrano y Manuel Jiménez Muñío, constituídos en un Comité, sin otra dirección orgánica que la inevitable para efectos de la ley de Imprenta, asumida por el primero de ellos, fundaron «El Despertar», que vibró siempre a impulsos de su exaltado sentimiento liberal, y donde se cobijaron siempre trabajos de tendencia republicana. En sus columnas se realizaron dos campañas plausibles: una en pro del hospital de San Miguel, firmada por Pérez Serrano, y otra, popularísima, contra la Unión Resinera Española, que llevó hábilmente Manolo Jiménez Muñío.

Con intención satírica, cierto elemento joven, disconforme o quejoso de los redactores de «El Despertar», publicó dos números de un periódico titulado «El Letargo», donde puso su pluma el excelente poeta y hoy diplomático Antonio Gullón.

Años más tarde, en 1909, Pérez Serrano fundó «El Despertar Castellano», más literario que el anterior, sin perder su carácter radical, que le distinguió siempre. Jiménez Muñío y Hernández Luquero llevaron a él extremísimos, localistas e ideológicos, respectivamente, que les acarrearon sendos procesos.

En estos dos semanarios, llenos de una viva juvenilidad, que ha dado la norma a publicaciones locales sucesivas, Félix Pérez Serrano, el prematuramente desaparecido, espíritu de una fina sensibilidad, modernamente orientado, dejó muestras gallardas de su temperamento lírico y de su equilibrado valer; y el tono literario en su más estricta pureza le mantuvo siempre Nicasio Hernández Luquero.

Simultáneamente, dirige Macías Rodríguez un modesto decenario exclusivamente dedicado a la literatura—«Juvenilia»—, en el que colaboran, con los periodistas locales ya citados, Fernando G. Ruiz, Moisés Egido y Dionisio Bermejo, entre otros.

En 1911 apareció «Heraldo de Arévalo», bajo la dirección del repetidamente nombrado Macías Rodríguez. Este semanario reunió en sus liberales columnas firmas destacadas de la intelectualidad actual, que ya en aquella sazón eran un positivo prestigio: José Francés, Ramón Gómez de la Serna, Federico González-Rigabert, Gómez de la Mata, Carlos Calamita, sin contar la asidua asistencia que a ninguna empresa de arte realizada en Arévalo por aquella época negaron Félix Tartas Guerra, Federico Forcada, escritor y pedagogo avanzadísimo; Ambrosio Sanz Sánchez, profesor de Primera enseñanza, y Cesáreo Díaz Díaz.

Merece una mención aislada, en lo que al cultivo del periodismo exclusivamente localista se refiere, Cipriano Sáez Calle, director, en una interesante época, del «Heraldo de Arévalo», y popularizador del pseudónimo «El Chico del Cafetín».

El 21 de Enero de 1917 se publicó el primer número de «Tierra Castellana», bajo la inteligente dirección del sacerdote don Mariano Guerras y un cuerpo de redacción formado por don José Areva, ingeniero, y los licenciados don José Soto, don Ramón Escalada y don Bernardino Sánchez. Era una cuidada re-

vista de carácter conservador, donde se rendía un culto de cordial veneración a las altas glorias de la Castilla del pasado.

«La Moraña», nacida al calor de cierto movimiento de reacción contra el imperio de viejos caciquismos y normas gastadas, apareció en Febrero de 1918, y fué dirigida por don Angel Díaz. Colaboraron en ella, entre otros, José Sáez Calle, Emilio Vellando, Manuel Zancajo y Hernández Luquero.

José Sáez Calle, uno de los hombres más alertas al desarrollo vital del pueblo que le vió nacer, dirigió en 1919 un semanario titulado «Tierra de Arévalo», defensor apasionado de los intereses locales, y donde brilló siempre, como reflejo del espíritu de su fundador, un honrado respeto a la verdad.

En diversas épocas salieron al aire libre de la publicidad «El Adaja», que fué dirigido sucesivamente por don Ignacio Martín Laplaza y don Florencio Zarza Roldán; y «El Faro del Distrito», periódico de propaganda electoral, fundado por Angel Martín Niño.

Cuando se escribe el presente libro, ve la luz el semanario «La Llanura». Fué fundado en 14 de Octubre de 1922.

Celebrada la primera reunión, quedó formada la redacción en la forma siguiente: Director, Cipriano Sáez Calle; redactor jefe, N. Hernández Luquero; secretario, Julio Escobar; administrador, Lope Martín Mera; redactores: Antonio Devesa, Manolo Perotas, Bernabé González, Jenaro Macías, Angel G. Guerras, Vicente Albella, Joaquín Hebrero, Elidio Fernández, José Sáez y Francisco Lumbreras.

Con motivo de defender «La Llanura» la candidatura liberal-albista para diputado a Cortes en la elección del año 1923, en cuya legislatura triunfaron por Arévalo y Avila, respectivamente, los candidatos liberales-albistas don Alejandro Fernández Araoz y don Nicasio Velayos, se disgregaron de la redacción casi todos los elementos, quedando únicamente en su cuadro los señores Sáez, Luquero, Escobar, Devesa y Perotas, hasta que finalizó la primer época en el mismo año de 1923, después de celebrar estos elementos, en unión de otros, unos magníficos Jue-

gos Florales y una fiesta caritativa en beneficio del fallecido maestro don Justo Lázaro.

En el año de 1926 diversos elementos juveniles arevalenses, celebraron una reunión en el café del Recreo, donde se trató de la reaparición de «La Llanura», formándose el siguiente cuadro de redacción: Director, Julio Escobar; redactor-jefe, Manolo Perotas; secretario, Eduardo Ruiz Ayúcar; administrador, Jenaro Macías, y redactores: Emilio García Vara, Mariano Sans Guerra, Jaime Martín, Miguel González, Clementino Camblone, Vicente Albella, Orestes Perotas, Felipe Sans, Rafael M. Bárcena, Aurelio Juárez, Julio Ferrero y Joaquín Maroto.

Salió el primer número de esta segunda etapa el día 12 de Diciembre de 1926, siendo suspendido el semanario por el gobernador de Avila, don Enrique Romá, el día 3 de Julio de 1927, después de haber sufrido importantes multas, por su ataque a las gestiones del Municipio, con las que no podían estar conformes.

Una vez suspendido, se trabajó sin cesar por su nueva reaparición, siendo el principal obstáculo para ello el que figurase con el mismo nombre. Por la intervención del señor marqués de Benavites con el gobernador civil señor conde de Castillo Fiel, se pudo conseguir la nueva salida de «La Llanura» el día 26 de Febrero de 1928, cuya redacción es la siguiente: Director, Aurelio Juárez; redactor-jefe, Julio Escobar; secretario, Eduardo Ruiz Ayúcar; administador, Jenaro Macías, y redactores: Lope Martín, Manolo Perotas, Mariano Sanz y Gerardo Lumbreras.

Asiduamente colaboran en este semanario N. Hernández Luquero, Miguel González, Gregorio Martín Vara, Ambrosio Casado «El Ilustre Paleto», Casimiro G. Marinas, Eduardo P. Balaguer, Manuel Zancajo, Eduardo Ruiz Marín, María Enriqueta, E. Ramírez Angel, Angel Dotor, Muñoz Grejo, Guillén Saloya y otras firmas muy apreciadas.

En el ideario de «La Llanura» hay un amplio espíritu de la ciudad, haciéndola más comprensiva y más culta por la valentía de las campañas del periódico, que lo mismo alaban que fustigan, cuando está por encima de ello el interés público.

A tal ha llegado su popularidad, que en una población de 1.000 vecinos se venden 500 números, llegando su tirada a 1.300 ejemplares.

«La Llanura» ha celebrado diversas fiestas benéficas y culturales; fundó el cuadro artístico «Voluntad» y celebró siempre los festejos más atrayentes de Arévalo.

NOTA.—Al culto escritor señor Hernández Luquero y a los jóvenes redactores de «La Llanura», tengo que agradecer la mayor parte de las noticias del presente artículo sobre la Prensa.—**El autor.**

FIN DE LA OBRA

ERRATAS MÁS IMPORTANTES

VOLUMEN I

Página	*Línea*	*Dice*	*Debe decir*
12	19-25	Arena	Areva
18	28	campaña	campiña
20	16	el linaje, un día	el linaje y se juntasen un día
71	15	Carmona	Gamonal
97	5	Muslo	«Musso»
105	34	Montengua	Montuenga
154	29	Potazguino	Pontazguillo
161	30	jubilado	habitado
164	19	entrega	entrada
175	27-31	Notarios	notorios
184	6	VIII al IX	VIII al XI
261	6	vinieron	vivieron
312	17	modos	moros
316	10	Felipe II	Felipe IV
321	31	El segundo	El último
322	6	levantó el último	se levantó el de
357	1	y San Román	y Quiñones
369	Índice	IV. Caracter etc.	IV. Tradiciones sobre etc.

VOLUMEN II

Página	*Línea*	*Dice*	*Debe decir*
44	32	Ramírez	Remirez
74	3	amplitud	esplendidez
74	25	.....	Omitida San Andrés, parroquia
77	30	.....	diferentes ermitas
105	24	1.011	1.911
111	15	remontado	rematado
112	29	hasta el centro	en el centro
113	18	adoran	adornan
115		Los dos primeros párrafos, no son de este lugar.	
117	última		de San Crispín y San Crispiniano en San Pedro
124	26	ciudad a pasar	ciudad, se
127	20	Su Majestad	Su Santidad
155	8	S. A. A y I	S. A, R y I
200	21	consentidas	cometidas
204	12	donde ocultaron	donde se

ÍNDICE

VOLUMEN SEGUNDO

Página

Municipios, Concejos y Ayuntamientos. Dunviri, Vilicos, Corregidores o Correctores y Alcaldes. Decuriones, Regidores y Concejales. Noción histórica. Composición del Concejo de Arévalo en los diferentes siglos de su existencia. Familias que gozaron título de Regidor Perpetuo. Decadencia del Concejo. Real Provición de Luis I, cuando nadie quería ser Regidor de Arévalo. Creación de Regidores interinos. Nombres de la mayor parte de los Regidores. Concejales en el siglo XIX y en nuestros días. Corregidores de la Tierra de Arévalo desde la creación de este cargo. Jueces de primera instancia. Alcaldes Constitucionales y Populares. Actual Ayuntamiento.... 7

La Compañía de Jesús en Arévalo. Historia de su fundación. Las clases en el Colegio. Expulsión el año 1767. Obras Pías que administraron. Traslación de la Parroquial de San Nicolás a su iglesia. Venta de los bienes que dejaron. Cuadros, Biblioteca, Alhajas y Reliquias del Colegio e Iglesia: destino de las mismas. Creación del Real Colegio de Santiago y Escuelas Municipales. Los Maestros y su antiguo plan de enseñanza.. 31

Hospitales en Arévalo. De San Lázaro, de Santo Domingo, de Santa Catalina, de San Bartolomé y el actual de San Miguel Arcángel. Fundadores: situación y rentas de los mismos. Unión de todos en el actual. De la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios..... 91

Iglesias parroquiales en Arévalo. Iglesias desaparecidas de San Andrés, San Esteban, La Magdalena, San Nicolás y San Pedro. Iglesias cerradas al culto: San Martín, San Miguel y San Nicolás. Iglesias que celebran cultos: Santo Domingo, El Salvador, San Juan y Santa María. Noticias sobre sus fundaciones, situación, arquitectura, obras de arte, instituciones, etc. 101

Cofradías y Hermandades. Razón de las principales. Sus fiestas Religiosas y Festejos Profanos. Toros, Novillos, Comedias y Danzas 116

Página

Comunidades de Religiosos ya desaparecidas. Conventos de San Francisco de la Observancia, de la Santísima Trinidad, Redención de Cautivos y de Franciscanos descalzos de San Lázaro. Noticias que no publicaron Osorio, Montes ni Martín Carramolino. Bienes que dejaron en 1810..... 128

Conventos de Religiosas ya desaparecidos. El de Nuestra Señora de la Encarnación, antes Palacio Real, y el de Santa María de Jesús (vulgo Aldonzas). Situación. Algunas religiosas ilustres 138

Conventos de Religiosas que existen. El de Santa María la Real, Orden de San Bernardo. Su antiguo convento en el Lugarejo de Gómez-Román. De la Madre Catalina del Espíritu Santo y otras religiosas ilustres, por sus virtudes. Santa Isabel de las Montalvas, Orden de San Francisco. Beaterío de doña Ana y doña Sancha de Montalvo. Algunas Monjas que se distinguieron en su siglo. Convento-Colegio de Religiosas Hijas de Jesús (Jesuitinas). Historia de su fundación y clases..... 141

Sucesos memorables en la primera mitad del siglo XIX. Guerra de la Independencia. Pasquines. Incendio de Arévalo por los franceses. Levantamiento del pueblo el 14 de Abril de 1809. Su triunfo. Ilustres hijos de Arévalo y su Tierra que le prepararon. Venganza francesa. Continuos saqueos por las tropas. Supresión de los Conventos. Formación de la Junta Provincial permanente. Penalidades y prisión de nuestros representantes don Valentín Perrino y don Domingo Fernández de la Mola. Heroico comportamiento de los Procuradores de los Sexmos y Comunes. Agotamiento del Pósito. Atrevido Memorial de los representantes a los Generales franceses. Paso por esta Villa de José Napoleón en 1812 y de diferentes ejércitos invasores. Constantes robos cometidos durante su permanencia y retirada..... 151

Guerrillero don Gregorio González Conde. Biografía. Aficiones literarias durante su prisión. Grandes servicios que prestó a la Independencia Española..... 171

Pósito y Alfóndiga..... 178

Pestes en el año 1821. Medidas adoptadas por el Ayuntamiento. Curioso Bando del Alcalde Constitucional del Primer Voto. Formación de la Guardia Perpetua y de las Rondas. Patriotas Arevalenses que las integraron. Sus obligaciones..... 186

Voluntarios Realistas del año 1823. Personas que formaron este Cuerpo en Arévalo y servicios que prestaron. Curiosa Orden del Capitán General don José O'Donell sobre el uso de bigotes en aquella época..... 193

Página

Funesta actuación del Corregidor y Juez Interino don Antonio Collantes en 1834. Arbitraria destitución del Corregidor don Manuel Romero. Su prisión y la de su hijo. Persecución y encarcelamiento de los Voluntarios Realistas. Prisión de Fray Ramón González, Guardián del Convento de los Descalzos, y del Párroco de Santa María y su hermano don Prudencio de Victoria. Multitud de procesos que favorecieron las conspiraciones Carlistas..... 197

Partida Carlista del Párroco de Don Ximeno. Individuos que la componían. Acciones que sostuvo con los Nacionales de Arévalo y Segovia. Fusilamiento de tres de sus individuos. Parte del Alcalde y Comandante de la Milicia de Caballería, de Arévalo, don Manuel López..... 201

Sucesos de Hernán Sancho en 1841. La Regencia del General Espartero, fué mal recibida en Tierra de Arévalo..... 207

Eulogio Florentino Sanz. Su vida. Casa donde nació. Sus obras. 210

Documentos curiosos. Plano antiguo de la Villa. Sus bienes en el año 1427. Escritura de Moros en 1438. Proclamación de Enrique IV: llantos y alegrías en 1454. Doctor Alonso Díaz de Montalvo. Su vida y obras jurídicas (apéndice). Concesión de dos Ferias por la Reina Católica en 1483. Ordenanzas de Arévalo dadas por don Carlos I y la Reina doña Juana, en 1518. Sepultura del Alcalde Ronquillo, muerto en 1553. Asesinato de Lope de Río, 1577. Capitán don Diego Osorio, 1579. San Vitorino, Patrón de Arévalo. Su vida y de su estancia en la Villa. Fábula de Osorio Altamirano sobre la traída de sus Santas Reliquias en 1608. Privilegios de Oficiales y Soldados de las Milicias Concejiles, 1625. Coste de una espada en 1653. Reglamento para edificación de Panera Nueva en 1661. El Correo en Arévalo en 1700. Reales Provisiones sobre Espigadoras en 1769 y 1815. Notas sobre la Villa en 1760. Notable Carta al Clero Parroquial en 1798. La Academia de Ingenieros en Arévalo en 1831..... 217

Arévalo actual. La Población. Plazas y Calles. Nombres antiguos y modernos. Casas, Comercios principales y familias que los habitan. Sociedades y Centros 261

Necesidades y aspiraciones de Arévalo.

Traspapelado (apéndices):

1.º Doctor Alonso Díaz de Montalvo y sus obras.
2.º Filántropo don Felipe Yurrita.
3.º La Prensa en Arévalo.
4.º Industria y Comercio.

Fe de erratas del I y II volúmenes.

BIBLIOTECA PROVINCIAL DE AVILA

PRINCIPALES ESTABLECIMIENTOS

DE LA

CIUDAD DE ARÉVALO

EN EL ORDEN

INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Banco de Avila

Domicilio social: SAN SEBASTIAN

SUCURSALES

Madrid Ávila

Arévalo Cebreros

Principales operaciones que realiza este Banco

Préstamos y descuentos.—Cuentas corrientes con interés.—Depósitos de valores.—Compraventa de valores a las Bolsas de España y del Extranjero y en general toda clase de operaciones bancarias.

Caja de Ahorros

Imposiciones hasta 10.000 ptas.

Interés 4 por 100 anual

Plaza de la Constitución, 14 y 15

ARÈVALO

DROGUERÍA Y PERFUMERÍA

DE

Marceliano Blasco

Plaza de la Constitución, 10. — ARÉVALO

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1897

Las exigencias de la vida moderna hicieron ver al dueño de este establecimiento la necesidad, ya hacía tiempo sentida por todos los pueblos de este contorno, de una casa de este ramo.

Decidióse a establecerla, y bien pronto vió premiado su trabajo con una numerosa clientela, que le sigue adicta, contribuyendo al desarrollo de esta entidad comercial que, muy agradecida al favor del público, procura dotar a su establecimiento de un completo surtido en los artículos de Droguería general, Perfumería de las principales marcas nacionales y extranjeras, Ortopedia, Material Sanitario, Cirugía, etc.

Además, dada la importancia de sus compras y el especial cuidado en la elección de Casas suministradoras, puede ofrecer, en justa correspondencia, a su distinguida clientela los precios más limitados en cuantos artículos abarca.

Casi a raíz de su fundación, esta Casa estableció el «precio fijo», convencida de favorecer con ello a sus clientes y desterrando el anticuado sistema que, a más de lesionar en muchos casos los intereses del público, puede poner en duda la buena moralidad de un establecimiento mercantil.

Casino de Arévalo en 1928

FUNDADO EL AÑO 1846

** ** **

De recreo y cultura por su Biblioteca Histórica y Literaria

** ** **

Amplios salones de Recreo y Baile

** ** **

Calefacción en todos ellos

** ** **

Hospitalidad castellana para el forastero

** ** **

Prensa diaria y semanal

** ** **

Dignamente presidido por DON CÉSAR MAROTO
(Dos veces Presidente)

Tesorero. . . . . DON JESÚS CERMEÑO
Secretario.. . . . DON FRANCISCO LUMBRERAS
Vocal 1.º.. . . . DON TOMÁS ALONSO
Vocal 2.º . . . . DON FÉLIX FERNÁNDEZ FONTELA

Conserje, PATERNIANO DE LA VEGA, hijo de Mamerto, que tanto trabajó por esta institución

Leandro Maroto Beltrán

ARÉVALO (Avila)

Gran Casa exportadora de los garbanzos de Castilla, con clasificación mecánica por motor

Alubias, Lentejas,

Muelas, Titos

y Piñón mondado

CLASES ESPECIALES DE SIEMBRA

Telegramas PALOMO

Teléfono número 12

Cuenta corriente { Banco de España, en Avila
Banco Central, en Arévalo
Banca Gregorio Cano y Compañía, en Madrid

Banco Central

Alcalá, 31.--MADRID

Capital autorizado.....	**200 000.000,00**
Capital desembolsado..	**60.000.000,00**
Fondos de reserva.....	**16.000.000,00**

SUCURSALES: Albacete, Alcázar de San Juan, Alicante, Almansa, Andújar, Arenas de San Pedro, Arévalo, Archena, Avila, Barcelona, Barco de Avila, Beas de Segura, Bellpuig, Campo de Criptana, Carcabuey, Carcagente, Carmona, Cebreros, Ciudad Real, Córdoba, Daimiel, Dos Hermanas, Enguera, Hellín, Jaén, La Roda, León, Linares, Logroño, Lorca, Lucena, Málaga, Manzanares, Marchena, Martos, Medina del Campo, Mora de Toledo, Murcia, Ocaña, Oropesa, Osuna, Peñaranda de Bracamonte, Piedrahita, Priego de Córdoba, Puente Genil, Quintanar de la Orden, San Clemente, Sevilla, Sigüenza, Sueca, Talavera de la Reina, Toledo, Tomelloso, Tortosa, Torredelcampo, Torredonjimeno, Torrijos, Trujillo, Úbeda, Valencia, Villacañas, Villa del Río, Villanueva del Arzobispo, Villarrobledo y Yecla.

Filial: BANCO DE BADALONA (Badalona)

INTERESES DE CUENTAS CORRIENTES EN PESETAS

A la vista	2,50 por 100	anual.
Con ocho días de preaviso	3 por 100	—
A tres meses.....	3,50 por 100	—
A seis meses.	4 por 100	—
A doce o más.....	4,50 por 100	—

CONSIGNACIONES A VENCIMIENTO FIJO

Estas consignaciones que admite el Banco por el importe de la cantidad que entrega el cliente, devengan un interés de 3 1/2 por 100 anual, a tres meses; de 4 por 100, a seis meses, y 4 1/2 por 100 a un año.

CAJA DE AHORROS.-En libretas, hasta 10.000 pesetas, interés de 4 por 100 anual

Cuentas corrientes con interés en pesetas y en monedas extranjeras. Cuentas de crédito.—Compra y venta de valores.—Cobro y descuento de letras y cupones.—Compra y venta de monedas extranjeras.—Giros y cartas de crédito.—Seguros de cambio.—Depósitos de valores, y, en general, toda clase de operaciones de Banca.

Lorenzo Yagüe Rodríguez

Exportador de Cereales,

Legumbres y Paja

Importantes Almacenes en Arévalo

y Navas del Marqués (Avila).

Almacén de Curtidos

de

Higinio Elíz

Artículos de piel

marca "Hispania"

Cortes aparados

Especiales artículos de Ubrique

Plaza de la Constitución

(Arrabal)

El Licenciado en Farmacia

D. Mateo Rogero Ortega

presenta a la Ciudad de Arévalo su industria de Farmacia y Droguería

---

Digno sucesor del Licenciado don Baldomero Díaz, no desmerece un ápice en la honorabilidad y honradez de sus establecimientos tan acreditados, que figuran los primeros en toda la Tierra de Arévalo.

Ajeno a la pomposidad y al anuncio, nos cuesta gran trabajo obtener de su formalidad, permiso para citarle en esta sección.

COMERCIO

DE

Don Jenaro Rodríguez

con más de cincuenta años de existencia, le representan hoy sus sobrinos

Don Jacinto Macias

y

Don Toribio Martin Rodriguez

bajo la razòn social de

"Sobrino y Sucesor"

aunque igualmente interesados.

Proporcionan a los lugares de la Tierra de Arévalo un verdadero Bazar, no sólo en telas, sino en articulos de Arte, Bisuteria y Perfumeria.

Ocupan sus casas de la Plaza Mayor (Constitución) 27 y 27

AREVACO

MARCA REGISTRADA

Los Grandes Almacenes de Tejidos y Paquetería

de la

Señora Viuda

de

Don Joaquín Ferrero

presentan las Novedades salientes de las temporadas.

Sus importantes establecimientos de la Plaza del Arrabal (Constitución) en sus números 22, 24 y 33, constituyen en Pañería y Sombrerería los más acreditados e importantes comercios de Arévalo.

Teléfono núm. 38

CALIXTO ORTIGOSA

Compra-venta de Cereales

(SUCESOR DE INDALECIO GIL)

Apoderado: **MIGUEL GIL**

Casa fundada en 1872

CASA ESCOBAR

Confecciones Caballero,
Señora y Niño

Sombrereria y plisados a máquina

Félix Fernández Frontela

Surtido Bazar
Administración de Loterías
Periódicos diarios y semanales
Librería con las últimas publicaciones
Expendeduría de tabacos

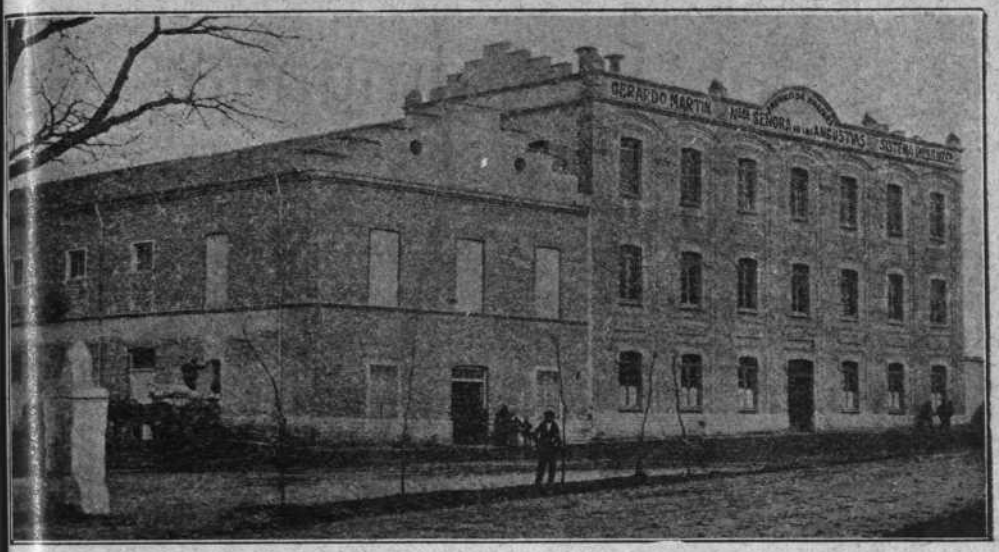

Hermosa fábrica de Harinas

Ntra. Sra. de las Angustias

de

D. Gerardo Martín Heredero

(Sucesor de Juan Romero)

Grandes Almacenes

de Cereales y Legumbres

Abonos Químicos

Arévalo

Bar "La Campana"

Muy visitado por su

"Café Exprés"

y Vermuts, Bocadillos, Refrescos,

y Licores de las marcas más apreciadas

Coloniales y Vinos

muy acreditados

de

D. Celestino Martín Vara

Plaza de la Constitución, 38 - Teléfono 32

Arévalo

Emiliano Maroto

Hijo de Leandro Maroto Beltrán

Exportador de garbanzo fino de Castilla

Alubias, Lentejas y Piñones

Clasificación mecánica a vapor

Garbanzo especial para siembra

Antiguo apoderado de la casa de don Leandro Maroto, y experimentado en este negocio durante más de veinte años en la tierra de Arévalo.

Bazar La Tijera

El más importante de Arévalo
en la variedad de sus géneros

Propietario: **D. Eusebio Ramiro**

Calle de Alfonso XIII (antes Zapateros)

Angel Carmona

Almacenes de Abonos Minerales

Julián González Roldán

Antigua Casa dedicada a la Compra-Venta
de Cereales,
Legumbres
y Piñones mondados

Especialidad en Trigos y Garbanzos del País

OOO

Calle del Aviador Franco, número 30
(Antes Larga)

OOO

Esta Casa obtuvo MEDALLA DE ORO,
por los productos expuestos en París en 1900
y DIPLOMA DE HONOR
en Zaragoza, en el año de 1908
que acreditan la bondad de su comercio

MARIANO ROLDAN

PLAZA DEL ARRABAL, número 5

Surtido establecimiento de ULTRAMARINOS, CONSERVAS, CERERÍA y numerosos artículos

REPRESENTANTE DEL MONOPOLIO DE CERILLAS

PATRºCINIO BLAZQUEZ

(VEDRINES)

GARAGE con AMPLIO LOCAL de REPARACIONES

MAGNIFICºS AUTºMÓVILES DE ALQUILER

El comerciante Don José Giménez

constituyó uno de los Establecimientos más antiguos de Arévalo

Su comercio es de

Tejidos, Paquetería y Adornos

Hoy, 1928,

le representan su **Sra. Viuda** e hijos políticos

Don Luis S. Martí y **Don Isaac Ferrero**

en su casa de la Plaza de la Constitución, 28 y 29

Este comercio

figura en primera línea entre los más importantes de Arévalo

Gran Café y Restaurante "El Recreo"

Este establecimiento se fundó el año 1887,
siendo el más antiguo, acreditado y concurrido de Arévalo

Selectos menús para bodas y banquetes

Todas las noches, grandes conciertos musicales
por la orquesta
"Liberia"

Propietario:

J. Cipriano Sáez Calle

Agente regional del
"Comité del Nitrato de Sosa de Chile"
en España

Arévalo (Avila)

CEREALES - HARINAS

LEGUMBRES - LANAS

Importación directa

de

ABONOS QUIMICOS

Florentino Zurdo

Casa central en

AREVALO

Sucursal en FONTIVEROS (Avila)

Antiguo Almacén de LUIS GARCÍA

HOY DE SU SEÑORA VIUDA E HIJO

Ferretería,
Ultramarinos,
Cementos
y Carbones

MUY ACREDITADO EN ARÉVALO Y SUS LUGARES

Vinos finos de graduación y exquisito bouquet y vinagres de legítima procedencia, se despachan en los

GRANDES ALMACENES DE

HIJO DE ALFREDO PEROTAS

Dedicado a la venta de Jerez especial y Solera M. P. en su casa "Frontón de Arévalo", y a domicilio

SUNTUOSO COLMADO DE ESTILO ANDALUZ

Fotografía

de

Ceferino Núñez

Ampliaciones

y

Reproducciones

Especialidad en retratos de niños

y grupos artísticos

Es el señor Núñez fotógrafo, artista de bien ganada reputación, y por este hecho el autor de esta obra DE LA HISTORIA DE ARÉVALO ha usado de sus valiosos servicios en la obtención de la mayor parte de las fotos que en ella figuran.

(Nota del autor.)

Hotel del Comercio

Ocupa el hermoso palacio-torre de los Condes de Val del-águila, después Marqueses de Villasarte, con espléndidas y ventiladas habitaciones

En el centro de la ciudad de Arévalo

Calefacción completa

Cuarto de Baño

Automóviles a la Estación y a los pueblos

Alegres Comedores y ventilada situación

Propietario: **D. Toribio Martín Rodríguez**

Teléfono

Precio: 10 pesetas

Charles Sheldon
BROADWAY

MONTALVO

DELA HISTORIA
DE AREVALO
Y RODERIXMOS

2

146